DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

DIRECTOR (e):
**FÉLIX ALBERTO PAZ QUIROZ**

# El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

www.elperuano.pe

**MARTES 17**
DE ENERO DE 2017

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

# BOLETÍN OFICIAL

**SUMARIO**

**AVISOS DE CURSO LEGAL**
A. Avisos Diversos 1
B. Concesiones, Servidumbres y E.I.A. 11
C. Edictos Matrimoniales 11
D. Patentes y Registros de Marca 11

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
**Lima y Callao**
**A. EDICTOS JUDICIALES** 12
• Cortes Superiores de Justicia • Juzgados Especializados • Juzgados de Familia • Juzgados de Paz Letrados

**B. Edictos Clasificados** 13
• Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Sucesión Intestada

**C. Remates Judiciales** 15
• Remates Bienes Inmuebles

**D. Edictos Penales** 16

**Provincias** 18

# AVISOS DE CURSO LEGAL

## A. Avisos Diversos

### SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
### INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, cumple con NOTIFICAR a la persona natural que se detalla a continuación que se ha decretado sanción de MULTA y otros actos administrativos a través de las Resoluciones de División detalladas a continuación, en aplicación de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, debiendo apersonarse a recabar copia del documento notificado, en la Intendencia de Aduana Tumbes ubicada en CEBAF - Altura del Km. 1293 – Eje Vial 01 – Aguas Verdes - Zarumilla –Tumbes. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

| Documento de Identidad | Infractor | Acta de incautación | Resolución de División | Determinación |
|---|---|---|---|---|
| RUC Nº 10003705124 | JANETH ATOCHE AÑAZCO | 019-0202-2016-001105 | 019-3J0500/2016-000797 | Artículo 1º.- Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en el Acta de Incautación N° 019-0202-2016-001105, de conformidad con el inciso b) del artículo 197º de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo Nº 1053. |
| RUC Nº 10003705124 | JANETH ATOCHE AÑAZCO | 019-0202-2016-001104 | 019-3J0500/2016-000798 | Artículo 1º.- Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en el Acta de Incautación N° 019-0202-2016-001104, de conformidad con el inciso b) del artículo 197º de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo Nº 1053. |
| RUC Nº 10415697584 | SONIA ESTRADA RICCE | 019-0202-2016-001140<br>019-0202-2016-001141 | 019-3J0500/2016-000692 | Artículo 1º.- Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las Actas de Incautación N° 019-0202-2016-001140 y N° 019-0202-2016-001141, de conformidad con el inciso b) del artículo 197º de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo Nº 1053. |
| RUC Nº 10471948476 | FRANKLIN FLORENCIO MISARI MISARI | 019-0202-2016-001152<br>019-0202-2016-001154 | 019-3J0500/2016-000691 | Artículo 1º.- Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las Actas de Incautación N° 019-0202-2016-001152 y N° 019-0202-2016-001154, de conformidad con el inciso b) del artículo 197º de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo Nº 1053. |
| DNI Nº 16544921 | NANCY BASELISA VISLAO REAÑO | 019-0203-2016-000155 | 019-3J0500/2016-000847 | Artículo Único º.- Sancionar con COMISO a la mercancía materia del Acta de Incautación N° 019-0203-2016-000155 de conformidad a los dispuesto en el artículo 38º de la Ley Nº 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. |

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, cumple con NOTIFICAR a la persona natural que se detalla a continuación que se ha decretado sanción de MULTA y otros actos administrativos a través de las Resoluciones de División detalladas a continuación, en aplicación de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, debiendo apersonarse a recabar copia del documento notificado, en la Intendencia de Aduana Tumbes ubicada en CEBAF - Altura del Km. 1293 – Eje Vial 01 – Aguas Verdes - Zarumilla –Tumbes. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

| Documento de Identidad | Infractor | Acta de incautación | Resolución de División | Determinación | Liquidación de Cobranza | Monto en Soles |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Carnet de Extranjería Nº 000859322 | ROY EDUARDO PALMA MORAN | 019-0202-2016-001394 | 019-3J0500/2016-000991 | Artículo 1º.- Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 019-0202-2016-001394 de conformidad con el artículo 38º de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.<br>Artículo 2º.- Sancionar con MULTA a ROY EDUARDO PALMA MORAN identificado con Carnet de Extranjería Nº 000859322, por un monto ascendente a USA $ 543.44 (Quinientos cuarenta y tres con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América), equivalente a S/ 1,840.00 (Mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles), correspondiente a dos veces los tributos dejados de pagar, por tener el infractor la condición de responsable de la mercancía intervenida descrita en el Acta de Incautación Nº 019-0202-2016-001394, de conformidad al artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. | 2017-000022 | 1,840.00 |
| Cédula de Identidad Ecuatoriana Nº 0924559107 | JUAN ALBERTO GUARANDA YLLAPA | 019-0202-2016-001448 | 019-3J0500/2016-000986 | Artículo 1º.- Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 019-0202-2016-001448 de conformidad con el artículo 38º de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.<br>Artículo 2º.- Sancionar con MULTA a JUAN ALBERTO GUARANDA YLLAPA identificado con Cedula de Identidad Ecuatoriana Nº 0924559107, por un monto ascendente a USA $ 601.74 (Seiscientos uno con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América), equivalente a S/ 2,020.00 (Dos mil veinte con 00/100 Soles), correspondiente a dos veces los tributos dejados de pagar, por tener el infractor la condición de responsable de la mercancía intervenida, de conformidad al artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. | 2017-000023 | 2,020.00 |
| Cédula de Identidad Ecuatoriana Nº 091095235-7 | MANUEL RODOLFO ALVARADO POVEDA | 019-0202-2016-001309 | 019-3J0500/2016-000951 | Artículo 1º.- Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 019-0202-2016-001309 de conformidad con el artículo 38º de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.<br>Artículo 2º.- Sancionar con MULTA a MANUEL RODOLFO ALVARADO POVEDA identificado con Cedula de Identidad Ecuatoriana Nº 091095235-7, por un monto ascendente a USA $ 478.96 (Cuatrocientos Setenta y Ocho con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América), equivalente a S/ 1,589.00 (Mil quinientos ochenta y nueve con 00/100 Soles), correspondiente a dos veces los tributos dejados de pagar, por tener el infractor la condición de responsable de la mercancía intervenida, de conformidad al artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. | 2017-000006 | 1,589.00 |
| RUC 10432248262 | JOSE LUIS PORRAS ORTIZ | 019-0300-2016-000436 | 019-3J0500/2016-000835 | Artículo 1º.- Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 019-0300-2016-000436 de conformidad con el artículo 38º de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.<br>Artículo 2º.- Sancionar con MULTA a JOSE LUIS PORRAS ORTIZ identificado con DNI Nº 43224826 inscrito con RUC Nº 10432248262, por un monto ascendente a USA $ 1409.26 equivalente a S/ 4,729.00 (Cuatro mil setecientos veintinueve con 00/100 Soles), correspondiente a dos veces los tributos dejados de pagar, por tener el infractor la condición de responsable de la mercancía intervenida, de conformidad al artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. | 2016-006904 | 4,729.00 |
| RUC 10454879673 | FELICIANO ROCCA HUAMANI | 019-0300-2016-000080 | 019-3J0500/2016-000288 | Artículo 1º.- Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 019-0300-2016-000080 de conformidad con el artículo 38º de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.<br>Artículo 2º.- Sancionar con MULTA a FELICIANO ROCCA HUAMANI identificado con DNI Nº 45487967 inscrito con RUC Nº 10454879673, por un monto ascendente a USA $ 1,510.10 (Mil quinientos diez con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) equivalente a S/ 5,184.00 (Cinco mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 Soles), correspondiente a dos veces los tributos dejados de pagar, por tener el infractor la condición de responsable de la mercancía intervenida, de conformidad al artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.<br>Artículo 3º.- Sancionar con CIERRE TEMPORAL de establecimiento comercial por un periodo de sesenta (60) días calendario al domicilio fiscal de FELICIANO ROCCA HUAMANI identificado con DNI Nº 45487967 inscrito con RUC Nº 10454879673 ubicado en Av. Los Pinos Mza. 06 Lote. 12 Urb. Lotización Campoy - San Juan de Lurigancho - Lima, de conformidad a lo previsto en el artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. | 2016-004632 | 5,184.00 |
| RUC 10425165696 | JESUS ROJAS VITOR | 019-0202-2016-000670 | 019-3J0500/2016-000307 | Artículo 1º.- Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 019-0202-2016-000670 de conformidad con el artículo 38º de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.<br>Artículo 2º.- Sancionar con MULTA a JESUS ROJAS VITOR identificado con DNI Nº 42516569, inscrito con RUC Nº 10425165696, por un monto ascendente a USA $ 882.92 (Ochocientos ochenta y dos con 92/100 dólares de los Estados Unidos de América) equivalente a S/ 2,889.00 (Dos mil ochocientos ochenta y nueve con 00/100 Soles), correspondiente a dos veces los tributos dejados de pagar, por tener el infractor la condición de responsable de la mercancía intervenida, de conformidad al artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.<br>Artículo 3º.- Sancionar con CIERRE TEMPORAL de establecimiento comercial por un periodo de sesenta (60) días calendario al domicilio fiscal de JESUS ROJAS VITOR identificado con DNI Nº 42516569, inscrito con RUC Nº 10425165696 ubicado en Pj. 8 Sct. Colina 14 Mza. B Lote. 11 A.H. P.J. Nuevo Milenio - San Juan de Lurigancho - Lima, de conformidad a lo previsto en el artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. | 2016-004625 | 2,889.00 |
| RUC 10166758951 | YOJANI ACARO PARIÑAS | 019-0205-2016-000083 | 019-3J0500/2016-000840 | Artículo 1º.- Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 019-0205-2016-000083 de conformidad con el artículo 38º de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.<br>Artículo 2º.- Sancionar con MULTA a YOJANI ACARO PARIÑAS identificada con DNI Nº 16675895, inscrito con RUC Nº 10166758951, por un monto ascendente a USA $ 215.72 (Doscientos quince con 72/100 dólares de los Estados Unidos de América) equivalente a S/ 707.00 (Setecientos siete con 00/100 Soles), correspondiente a dos veces los tributos dejados de pagar, por tener la infractora la condición de responsable de la mercancía intervenida, de conformidad al artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.<br>Artículo 3º.- Sancionar con CIERRE TEMPORAL de establecimiento comercial por un periodo de sesenta (60) días calendario al domicilio fiscal de YOJANI ACARO PARIÑAS identificada con DNI Nº 16675895, inscrito con RUC Nº 10166758951 ubicado en Cal. Los Rosales Nro. 110 Int. 3-p Urb. Javier Prado (Alt. Cdra 32 de la Av. CANADA) - San Luis - Lima, de conformidad a lo previsto en el artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. | 2016-006914 | 707.00 |
| RUC 10084564970 | LUIS ALBERTO CUEVA URTECHO | 019-0204-2016-000001 | 019-3J0500/2016-000728 | Artículo 1º.- Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 019-0204-2016-000001 de conformidad con el artículo 38º de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.<br>Artículo 2º.- Sancionar con MULTA a LUIS ALBERTO CUEVA URTECHO identificado con DNI Nº 08456497, inscrito con RUC Nº 10084564970, por un monto ascendente a USA $ 227.88 (Doscientos veintisiete con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América) equivalente a S/ 774.00 (Setecientos setenta y cuatro con 00/100 Soles), correspondiente a dos veces los tributos dejados de pagar, por tener el infractor la condición de responsable de la mercancía intervenida, de conformidad al artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.<br>Artículo 3º.- Sancionar con CIERRE TEMPORAL de establecimiento comercial por un periodo de sesenta (60) días calendario al domicilio fiscal de LUIS ALBERTO CUEVA URTECHO identificado con DNI Nº 08456497, inscrito con RUC Nº 10084564970 ubicado en Mza. H Lote. 17 Urb. Covida (entre Av. Universitaria y Av.a.de Mayolo) - Los Olivos - Lima, de conformidad a lo previsto en el artículo 36° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. | 2016-006878 | 774.00 |

**005-1474258-1**

SUNAT

# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
## INTENDENCIA LIMA
## ANEXO R.I. 023-0241071409

Relación de actos administrativos que se notifican mediante publicación a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF , en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo articulo, numeral 2. El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos, comprendidos en la presente relación en la mesa de partes Ubicada en la Av. Benavides 222 - Miraflores o en el Centro de Servicios mas cercano a su domicilio, mediante la presentación de un escrito cumpliendo los requisitos establecidos en el Procedimiento 175 del Texto Unico de procedimientos Administrativos aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 192-2015/SUNAT.
Cumpliendo con lo indicado en el párrafo precedente, el contribuyente puede autorizar a una tercera persona para recabar copia de los actos administrativos publicados , para lo cual deberá presentar en caso de ser persona natural una carta de autorización firmada por el titular del RUC y fotocopia del documento de identidad. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal acreditado en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de su documento de identidad.
Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

| DOC.IDENT. | CONTRIBUYENTE | TIPO DOC | DOC. A NOTIF. | Otros Actos | PERIODO | COD TRIB | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20555767421 | LESCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LESCO INGENIEROS S.A.C | 017604 | 0230171276200 | 0 | 201611 | 080300 | 10461 |
| 20552052995 | NYG COMERCIALIZADORA Y SERVICIO MULTIPLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NYG COMERCIALIZADORA MULTIPLES | 001001 | 0230018179314 | 0 | 201611 | 030301 | 1549 |
| 10420514595 | RIMAYCUNA LOPEZ MARIA | 017004 | 0230171277005 | 0 | 201611 | 080201 | 8025 |

| DOC.IDENT. | CONTRIBUYENTE | TIPO DOC | DOC. A NOTIF. | Otros Actos | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 10098764726 | AGAMA BONETT CLAUDIO RENATTO | 800230 | 13317-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10485671051 | ALVEAR SONEO ALFRED ALEXANDER | 992658 | 5894327900233 | 0 | 0 |
| 10069346672 | APARICIO CABRERA VICENTE AURELIO | 072000 | 0230720672145 | 0 | 0 |
| 20305578755 | ASC.DE PROP.DEL MERC.PRIM.DE JUNIO-PANDO | 992658 | 5894385800230 | 0 | 0 |
| 10424387776 | ASCENCIO CARRASCO FRAN URGINIO | 800230 | 13606-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 20420578602 | ASOCIACION DE COMERCIANTES PROPIETARIOS LA ALAMEDA | 992658 | 5894964900239 | 0 | 0 |
| 20478223511 | ASOCIACION HIJOS DEL CENTRO POBLADO HUAYLLAY CHICO RESIDENTE EN LIMA | 992658 | 5894981100238 | 0 | 0 |
| 20544721535 | ASOCIACION RED SOLIDARIDAD PARA LA PREVENCION DE DELITO Y APOYO A LA EDUCACION - RESPREDE | 992658 | 5895143500239 | 0 | 0 |
| 10775354831 | ATAU SAIRE DIANA | 992658 | 5894356400231 | 0 | 0 |
| 10479311361 | ATAUCUSI HUAMAN GINA BETZABE | 992658 | 5893256000230 | 0 | 0 |
| 20525114709 | AUTOMOTRIZ TALLERES EN TODO TRANSPORTE S.A - ATENTOT S.A. | 992658 | 5895115000239 | 0 | 0 |
| 10074376229 | AYALA BALLARDO JUAN MOISES | 992658 | 5893503400238 | 0 | 0 |
| 10102957747 | AYALA CUETO VICTORIA | 072000 | 0230720672169 | 0 | 0 |
| 10459657016 | AYALA FABIAN CENOFIA AUGURIA | 992658 | 5894291700232 | 0 | 0 |
| 10081920791 | BARANDIARAN LLANOS DE VEGA IRMA | 072000 | 0230720672276 | 0 | 0 |
| 10441817334 | BARRON CASTILLO WILFREDO JONATHAN | 992658 | 5894263400231 | 0 | 0 |
| 10441012859 | BASALDUA VILA ELVIS ABEL | 800230 | 13691-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10458317998 | BRIOSO CHAVEZ LUCIO EMILIANO | 992658 | 5894289800238 | 0 | 0 |
| 10714989516 | CAMPOS PALOMINO SUSI VERONICA | 992658 | 5893259500233 | 0 | 0 |
| 15458409991 | CARBAJAL BUSTOS GREGORIO VIRGILIO | 800230 | 13871-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10422276870 | CARDENAS HERNANDEZ ERNESTO | 970020 | 116022073685 | 0 | 0 |
| 10464681197 | CARRASCO PALOMINO DEIVIS | 800230 | 13774-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10154213771 | CASTRO CASAS MERY LUZ | 072000 | 0230720670533 | 0 | 0 |
| 10483353915 | CASTRO ROMERO JEAN PIERRE | 992658 | 5894326000239 | 0 | 0 |
| 10081612183 | CENTENO PUENTE DE LA VEGA EDUARDO WILLIAM | 800230 | 13245-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 20600182391 | CENTRO PSICOTERAPEUTICO INTEGRAL Y PROFESIONAL PERUANO E.I.R.L. | 992658 | 5893452500232 | 0 | 0 |
| 10094946064 | CHINCHAY BRICEÑO CARLOS ALBERTO | 072000 | 0230720672030 | 0 | 0 |
| 10038846219 | CHUNGA CASTRO ROSSANA | 970020 | 116022074240 | 0 | 0 |
| 10455812661 | CHUQUIZANA TELLO BARTOLUCCI | 800230 | 13741-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10107126983 | COGORNO VASQUEZ JOSE LUIS | 072000 | 0230720672265 | 0 | 0 |
| 20529152281 | CONSULTORA Y CONSTRUCTORA M&SEM S.R.L. | 992658 | 5895116200231 | 0 | 0 |
| 20552271280 | CONTADORES & CONSULTORES SOLANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONTASOL S.A.C. | 992658 | 5895198200234 | 0 | 0 |
| 10108666850 | CONTRERAS REYES JOSE ANTONIO | 800230 | 13375-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 20600711149 | CORPORACION FERRETERA RUMI HUASI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 992658 | 5895334400234 | 0 | 0 |
| 20545662397 | CORPORACION Y DISTRIBUCION DE PROYECTOS INDUSTRIALES IRMA E.I.R.L. | 992658 | 5895150300237 | 0 | 0 |
| 10441016544 | CUROTTO GUZMAN CONSUELO MAGALY | 800230 | 13692-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10408319337 | DE LA CRUZ ALFARO DAVID | 992658 | 5893629800231 | 0 | 0 |
| 10459062268 | DE LA CRUZ CRISOSTOMO EBER | 992658 | 5893248900230 | 0 | 0 |
| 10095401894 | DIAZ VELEZ MAGALY | 072000 | 0230720672307 | 0 | 0 |
| 20555778971 | EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO CHALHUANI S.A.C. | 992658 | 5893412000237 | 0 | 0 |
| 10072516902 | ESCOBAR CHAVEZ RICARDO UGO | 970020 | 116022075093 | 0 | 0 |
| 10448196475 | ESPINOZA PAUCAR CESAR AGUSTO | 992658 | 5894273700233 | 0 | 0 |
| 20600657781 | EUROPRO PROVIDER MAPOCH S.A.C. - EUPROMAP S.A.C. | 992658 | 5895329100230 | 0 | 0 |
| 10431903968 | FALLA SANDOVAL YESICA ELIZABETH | 800230 | 13653-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 20492195805 | FERRETERIA INDUSTRIAL KATHERIN EIRL | 992658 | 5893287500230 | 0 | 0 |
| 20535927325 | FRIOMET E.I.R.L. | 992658 | 5893333000230 | 0 | 0 |
| 10401769132 | GALVAN CHUMPITAZI BEATRIZ CAROLINA | 800230 | 13459-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10806517238 | GARCIA GUILLERMO JOSE DEL CARMEN | 992658 | 5893263700239 | 0 | 0 |
| 10402269109 | GARCIA PIÑAS CARMEN MAGALY | 800230 | 13462-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 20566270731 | GIFUVA E.I.R.L. | 800283 | 5518-2016-6E8000 | 0 | 0 |
| 20486404273 | GIR INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 800283 | 8762-2016-6E8000 | 0 | 0 |
| 10476031180 | GOMEZ CHUQUIZUTA JHONNY | 800230 | 13802-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10418458491 | GOMEZ ESTEBAN JORGE | 072000 | 0230720672035 | 0 | 0 |
| 10418458491 | GOMEZ ESTEBAN JORGE | 072000 | 0230720672032 | 0 | 0 |
| 10703039231 | GOMEZ TORRES LUZ CLARITA | 992658 | 5893258200236 | 0 | 0 |
| 10067376191 | GUADALUPE SANCHEZ FLORESMILA | 800230 | 13187-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10768479203 | GUEVARA BALLENA JOSSY JAIRO JESUS | 800230 | 13850-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10410472541 | GUTIERREZ BILTRON SAIDA | 072000 | 0230720671991 | 0 | 0 |
| 10282686631 | GUTIERREZ DE LA CRUZ MAURO | 800230 | 13440-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10440926237 | HERRERA CRUZ EBER LUZBER | 800230 | 13690-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10200058530 | HILARIO ANCO SILVIA ESTHER | 800230 | 13400-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10105430600 | HOHAGEN GARRIGUE LUIS FELIPE | 072000 | 0230720672303 | 0 | 0 |
| 20557354507 | HOT RIDES E.I.R.L. | 180002 | 0241800677607 | 0 | 0 |
| 10073082671 | HUAMAN CHAMBI ODILON ELOY | 072000 | 0230720671829 | 0 | 0 |
| 10451480940 | HUAMAN DIEGUEZ RONNEY MANRE | 800230 | 13732-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10451603235 | HUAMAN MENDEZ ROY GERMAN | 992658 | 5893246300235 | 0 | 0 |
| 10152928446 | HUAMANI MUÑOS MIGUEL | 992658 | 5893216000237 | 0 | 0 |
| 10465480047 | HUARACA GARCIA CESAR KENYO | 800262 | 4176-2016-6E3200 | 0 | 0 |
| 10418478549 | HUARANCCA TOLENTINO JOSE ANTHONY | 800230 | 13575-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10089143646 | HUMARI CASTRO NICOLAS | 072000 | 0230720672297 | 0 | 0 |
| 20600251679 | HUPSI S.A.C. | 992658 | 5893455200230 | 0 | 0 |
| 20556068977 | IG INMOBILIARI GROUP S.A.C. | 992658 | 5893413500233 | 0 | 0 |
| 20570842863 | IMPORT.H.CELENDIN S.R.L | 992658 | 5893445700234 | 0 | 0 |
| 20554846786 | IMPORTACIONES FLOR MEDIC S.A.C. | 992658 | 5893405400238 | 0 | 0 |
| 20471117651 | INMOBILIARIA ARAPE S.A.C. | 992658 | 5894975500232 | 0 | 0 |
| 20449223129 | INVERSIONES BCE & SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES BCE & S.A.C. | 800283 | 8618-2016-6E8000 | 0 | 0 |
| 20552456221 | INVERSIONES CREDIVISA E.I.R.L. | 992658 | 5895200100234 | 0 | 0 |
| 20600011481 | INVERSIONES EDA S.A.C. | 992658 | 5893446100230 | 0 | 0 |
| 20555492813 | INVERSIONES FASU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 992658 | 5893409900235 | 0 | 0 |

| DOC.IDENT. | CONTRIBUYENTE | TIPO DOC | DOC. A NOTIF. | Otros Actos | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 10198200439 | JESUS TACUCHI AUGURIO | 072000 | 0230720672350 | 0 | 0 |
| 10764328987 | JIMENEZ CHIROQUE DEYSI MARIBEL | 992658 | 5894352900230 | 0 | 0 |
| 20451593537 | JMR ASESORES & CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 992658 | 5894969200235 | 0 | 0 |
| 10073409654 | LAZARO HUAYRE PRECILA | 992658 | 5893191600234 | 0 | 0 |
| 20511250537 | LC & JM CONTRATISTAS GENERALES SAC | 992658 | 5895036100236 | 0 | 0 |
| 15109561701 | LINO VALENZUELA VICTOR CESAR | 992658 | 5893263900238 | 0 | 0 |
| 10406282835 | LOAYZA CARDENAS NILTON HONORIO | 800230 | 13491-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10078703003 | LOZADA CISTERNA HUMBERTO MARCELO | 992658 | 5893513100232 | 0 | 0 |
| 10081345908 | LUGO AGUILAR ENRIQUE | 992658 | 5893516900230 | 0 | 0 |
| 10093022632 | MADRID MADRID NILDA ROSA DEL CARMEN | 072000 | 0230720633731 | 0 | 0 |
| 10412333191 | MARTINEZ ORE GLADYS HAYDEE | 800230 | 13536-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10455292854 | MEDINA BUENO ROBERT CRISTHIAN | 072000 | 0230720672144 | 0 | 0 |
| 10455292854 | MEDINA BUENO ROBERT CRISTHIAN | 072000 | 0230720672142 | 0 | 0 |
| 10455292854 | MEDINA BUENO ROBERT CRISTHIAN | 072000 | 0230720672143 | 0 | 0 |
| 10455292854 | MEDINA BUENO ROBERT CRISTHIAN | 072000 | 0230720672141 | 0 | 0 |
| 10430788511 | MEJIA BRIOSO JOHN FRANCISCO | 800230 | 13644-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10189883060 | MESTANZA EPIQUEN IRIS CARMELA | 072000 | 0230720671993 | 0 | 0 |
| 20600424531 | MGM TELECOMUNICACIONES S.A.C. | 992658 | 5895300800233 | 0 | 0 |
| 20512962735 | MINERA SILLUSTANI S.A.C. | 002000 | 2140020018481 | 0 | 0 |
| 20600641531 | MM SOLDEX S.R.L. | 992658 | 5895327400237 | 0 | 0 |
| 10105773612 | MORENO COELLO CRISTOBAL | 072000 | 0230720672038 | 0 | 0 |
| 10105773612 | MORENO COELLO CRISTOBAL | 072000 | 0230720672040 | 0 | 0 |
| 10105773612 | MORENO COELLO CRISTOBAL | 072000 | 0230720672039 | 0 | 0 |
| 10105773612 | MORENO COELLO CRISTOBAL | 072000 | 0230720672037 | 0 | 0 |
| 10105773612 | MORENO COELLO CRISTOBAL | 072000 | 0230720672034 | 0 | 0 |
| 10086221603 | MUCHA HUACAUSI ZOSIMA | 072000 | 0230720671836 | 0 | 0 |
| 20537129167 | NATURALIA FOODS S.A.C. | 992658 | 5893338200237 | 0 | 0 |
| 10407828246 | NAVARRO AYALA ALEXIS GERMAN | 800230 | 13501-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 20555524014 | NEGOCIACIONES HUASCARAN S.A.C. - NEGHUSAC | 992658 | 5895226600235 | 0 | 0 |
| 20600258584 | NORHEN S.A.C. | 023000 | 0230230223114 | 0 | 0 |
| 20600772661 | NUTRIARANDANOS S.A.C. | 992658 | 5895358800233 | 0 | 0 |
| 10255379904 | OBREGON BARCO PEDRO RAFAEL | 800230 | 13415-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 20600607309 | ORDULGAS S.A.C. | 992658 | 5895324900239 | 0 | 0 |
| 10088581500 | OSORIO ASTO JULIA VICTORIA | 072000 | 0230720671927 | 0 | 0 |
| 20600578163 | OVERHAULINPERU S.A.C | 992658 | 5893467800232 | 0 | 0 |
| 10472319235 | PERALES LOPEZ EDSAIL DEVI ROMARSAN | 992658 | 5893253300232 | 0 | 0 |
| 10096468861 | PICHARDO BECERRA ANGEL MIGUEL | 970020 | 116022074013 | 0 | 0 |
| 10065599355 | PRADO MUÑOZ MAURO | 992658 | 5893486900230 | 0 | 0 |
| 10459205387 | PRIETO VELEZMORO MATT JHONATHAN | 800230 | 13751-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 20600276442 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SALUD SAN SEBASTIAN S.A.C. | 992658 | 5893456500237 | 0 | 0 |
| 10451568219 | QUISPE ALVAREZ CINDY MARIBEL | 992658 | 5894280200238 | 0 | 0 |
| 10436677176 | QUISPE CACERES VIRGINIA | 072000 | 0230720671785 | 0 | 0 |
| 10471337612 | QUISPE PEYTY ANTONIO JAVIER | 992658 | 5894309800230 | 0 | 0 |
| 10425277508 | QUISPE VILCA CARMEN | 992658 | 5893237500230 | 0 | 0 |
| 10442053958 | RAMIREZ OLIVARES CHEQO BRUNO | 970020 | 116022075000 | 0 | 0 |
| 20600777077 | REPARACION Y MANTENIMIENTO R & M S.A.C | 992658 | 5895360400234 | 0 | 0 |
| 20490407686 | REPRESENTACIONES E INVERSIONES GRAU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-"REPRESENTACIONES | 800283 | 8782-2016-6E8000 | 0 | 0 |
| 10436125866 | REYES RUEDA TOMAS RODNEY | 800230 | 13671-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 20563473054 | RIO VERDE GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 992658 | 5893432800230 | 0 | 0 |
| 10103401718 | RIOS CANALES JUAN CARLOS | 800230 | 13340-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10255755230 | RIVAS SALAS CLEVER JACINTO | 970020 | 116022073638 | 0 | 0 |
| 10429602501 | RIVERA RAMIREZ MARCO ANTONIO | 800230 | 13636-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10452624953 | ROCA CARBAJAL RAFAEL ALFREDO | 800230 | 13734-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10093272779 | RODRIGUEZ ACOSTA LUZMILA OLGA | 072000 | 0230720671811 | 0 | 0 |
| 10036744354 | RODRIGUEZ MORAN LUCY ANDINA | 800230 | 13163-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10191889121 | RODRIGUEZ POEMAPE ADITA LILIANA | 800230 | 13398-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10752237323 | ROJAS GAMARRA DEBORAH TABITA | 992658 | 5893261200239 | 0 | 0 |
| 10099999727 | ROMERO MARKY JAIME PEDRO | 992658 | 5893558500231 | 0 | 0 |
| 10100836845 | ROMERO VILLEGAS REYNALDA | 072000 | 0230720671837 | 0 | 0 |
| 10089906046 | ROMO FELIX IRMA CRISTINA | 072000 | 0230720672257 | 0 | 0 |
| 10323028058 | SALAS BELLOTA JUSTINIANO | 992658 | 5893611200237 | 0 | 0 |
| 20563287421 | SALUD INTEGRAL S & M S.A.C. | 992658 | 5893431700231 | 0 | 0 |
| 10478372839 | SANTA CRUZ FERNANDEZ OLGA VANESA | 992658 | 5894320000237 | 0 | 0 |
| 10472013161 | SANTIVAÑEZ MAXIMILIANO JHAN BRANCO | 800230 | 13791-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10082511968 | SARRIA NORIEGA LUZ MARIA | 072000 | 0230720672304 | 0 | 0 |
| 10174462718 | SEGURA PRADA ALEJANDRO VALDEMAR | 800230 | 13395-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 20600244591 | SERVICIOS GENERALES NANDITO F Y J E.I.R.L. | 992658 | 5895290400231 | 0 | 0 |
| 10417813441 | SHAPIAMA FASABI ARTEMIO | 800230 | 13573-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 20544558448 | SISTEM ECCO TRAVEL E.I.R.L | 992658 | 5895142500235 | 0 | 0 |
| 10410879293 | SOTOMAYOR MARCOS JONATHAN CHRISTIAN | 800230 | 13527-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 20479096199 | SOY VIDA FARMA E.I.R.L | 992658 | 5893284900238 | 0 | 0 |
| 20552484518 | SUMINISTROS EMPRESARIALES ZAMDOR S.A.C. - SUEMZA | 992658 | 5893390800234 | 0 | 0 |
| 20565374495 | SYF-INSTALACIONES ELETROMECANICAS E.I.R.L. | 992658 | 5895262900237 | 0 | 0 |
| 20549465464 | TALENT TRANSCENDS S.A.C. | 992658 | 5895176500234 | 0 | 0 |
| 10444655637 | TERRONES JIBAJA SEGUNDO LEOVIGILDO | 992658 | 5894268800238 | 0 | 0 |
| 10237084689 | TORRES AGUIRRE NESTOR | 992658 | 5893223000234 | 0 | 0 |
| 20491884551 | TRANSERVIS INTERNATIONAL ATLANTIC S.A.C. | 992658 | 5894985400236 | 0 | 0 |
| 20563714515 | TRANSPORTES LOGISTICOS ALIAGA S.A.C. | 992658 | 5895259600230 | 0 | 0 |
| 20546142508 | TRICK MARKETING DIGITAL S.A.C. | 992658 | 5895153600231 | 0 | 0 |
| 20549117008 | V & P SYSTEM ELECTRONIC E.I.R.L. | 992658 | 5893373900233 | 0 | 0 |
| 10078715982 | VALLS MORENO AMAURI RODRIGO ENRIQUE | 180002 | 0241800676910 | 0 | 0 |
| 10198935501 | VASQUEZ GOMEZ EVA YOLANDA | 992658 | 5893219600235 | 0 | 0 |
| 10442323441 | VELASQUEZ ZEA ENZO ALEX | 800103 | 114-2016/6E6520 | 0 | 0 |
| 10420259111 | VERAMENDI RIMAC EMERSON ALEX | 800230 | 13583-2016-6E1220 | 0 | 0 |
| 10467053014 | VERASTEGUI TACZA JESUS VICTOR | 072000 | 0230720671986 | 0 | 0 |
| 20551695191 | VISUALIZE GROUP S.A.C. | 024022 | 0230241064527 | 0 | 0 |
| 20600662661 | WIRELESS NETWORK SOLUTIONS S.A.C. - WINETSO S.A.C. | 992658 | 5893471600230 | 0 | 0 |
| 10411504641 | YACTAYO ARIAS ELENA MAGALY | 992658 | 5893670200232 | 0 | 0 |
| 10077486700 | ZEVALLOS FRIAS PEDRO MARTIN | 992658 | 5893510900238 | 0 | 0 |



SUNAT

SAT
Servicio de Administración Tributaria de Lima

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT
## REMATE PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES

El 24 de Enero de 2017 **REMATARE** en Jr. Camaná Nº 370 – Edificio B 2° piso Cercado de Lima los siguientes inmuebles: **Remate N° 1**; **08:00:00 AM** Expediente: 219-074-00792167-ACUM; Ubicación: AV. ABANCAY Y ESQUINA DE LAS CALLES JUAN DE LA COBA Y MILAGRO - CERCADO DE LIMA; Área del Terreno: 956.01 M2; Área Construida: 6,542.67 M2; Partida: 49066810; Tasación: S/. 12,653,735.60 Soles; Precio Base: S/. 8,435,823.73 Soles; Oblaje: S/. 1,265,373.56; GRAVAMENES: 1.- Embargo por S/. 44,983.14 Soles de fecha 15.12.2015 expedida por el 12° Juzgado Transitorio de Trabajo a favor de FRANCISCO HILARIO PAUCRA; Embargo SAT por S/. 139,989.72 Soles de fecha 27.07.2016 - Exp. 28407401230999-ACUM; 2.- Embargo SAT por S/. 12,744.13 Soles de fecha 11.05.2016 - Exp. 28407401065055-ACUM; 3.- Embargo SAT por S/. 218,090.18 Soles de fecha 29.03.2016 - Exp. 21907400192167-ACUM; 4.- Embargo SAT por S/. 18,509.60 Soles de fecha 08.02.2016 - Exp. 28407400944242; 5.- Embargo por S/. 71,107.39 Soles de fecha 23.11.2015 ordenado por el 24° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima a favor de ORLANDO MIRANDA BALAREZO; 6.- Embargo SAT por S/. 83,052.61 Soles de fecha 16.08.2013 - Exp. 21907400810678-ACUM; 7.- Embargo SUNAT por S/. 500,00.00 Soles de fecha 14.08.2013; 8.- Embargo por S/. 116,664.92 Soles de fecha 31.10.2013 expedida por el 7° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima a favor de RAUL EUGENIO GALICIA ZAMORA; 9.- Embargo MTPE de fecha 20.09.2012 por S/. 63,731.00 Soles; 10.- Anotación de Demanda por Resolución Judicial N° 4 de fecha 07.02.2013 por el 4° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima ordenando la Ampliación de Medida Cautelar dispuesta en la Resolución N° 1 de fecha 07.08.2009 sobre Nulidad de Acto Jurídico; 11.- Embargo SAT por S/. 42,610.00 Soles de fecha 04.08.2011 - Exp. 21907400942864-ACUM; 12.- Embargo por Resolución N° 01 de fecha 10.08.2010 dispuesto por 21° Juzgado Laboral hasta por S/. 16,167.06 Soles a favor de BERTHA ARANA SALDAÑA sobre pago de beneficios sociales; 13.- Embargo SAT por S/. 20,000.00 Soles de fecha 09.11.2006 - Exp. 13207400138260-ACUM; 14.- Embargo SAT por S/. 3,800.00 Soles de fecha 18.11.2005 - Exp. 13207400135374-ACUM; 15.- Embargo SAT por S/. 19,000.00 Soles de fecha 29.04.2005 - Exp. 13207400119102-ACUM; 16.- Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Créditos de Pisco SA hasta por US$ 150,000.00 Dólares Americanos otorgada mediante escritura pública de fecha 28.09.2002; 17.- Arrendamiento a favor de NEXTEL DEL PERÚ SA - NEXTEL otorgada por escritura pública de fecha 07.04.1999.; en los seguidos por el SAT con **INMOBILIARIA CORPORACION NACIONAL DE COMERCIANTES SA**; Ejecutor Coactivo Kelly del Carmen Ayllón Samaniego; Auxiliar Coactivo Victor Martín Cáceres Bendezú; **Remate N° 2**; **8:10:00 AM** Expediente: 219-074-01396067-ACUM; Ubicación: AV.ALFONSO UGARTE 1451 y AV.DEL PASAJE PRIVADO 1465 - CERCADO DE LIMA; Área del Terreno: 825.00 M2; Área Construida: 1,850.00 M2; Partida: 49038432; Tasación: S/. 6,185,586.00 Soles; Precio Base: S/. 4,123,724 Soles; Oblaje: S/. 618,558.60; GRAVAMENES: 1.- Acumulación de Embargo SAT por S/. 247,193.00 de fecha 24.06.2016 - Exp. 21907401396067-ACUM, 28407400944408-ACUM, 21907401560693-ACUM, 21907401445405-ACUM, 28407400064449-ACUM, 21907401396067-ACUM; 2.- Embargo SAT por S/. 12,680.32 Soles de fecha 10.04.2013 - Exp. 21907401744552-ACUM; 3.- Embargo SAT por S/. 25,276.98 Soles - Exp. 21907401068608-ACUM; 4.- Cesión de Hipoteca de fecha 15.03.2011 a favor de SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES SA; 5.- Embargo SAT por S/. 76,419.21 Soles - Exp. 21907400605712-ACUM; 6.- Anotación de Demanda por Resolución N° 2 de fecha 17.05.2010 expedida por 5° Juzgado Civil Comercial por ejecución de garantias interpuesta por SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES SA; 7.- Embargo SAT por S/. 29,800.00 Soles de fecha 24.09.2009 - Exp. 21907400541488; 8.- Cesión de Hipoteca de fecha 27.12.2007 a favor de LA FIDUCIARIA SA en representación del Patrimonio Fideicometido en garantia BWS-2003; 9.-Embargo SAT por S/. 27,800.00 Soles de fecha 09.11.2006 - Exp. 13207400812836-ACUM; 10.- Cesión de Hipoteca de fecha 20.09.2006 a favor de SCOTIABANK PERU SAA; 11.- Cesión de Hipoteca de fecha 31.12.2003 a favor del Banco Sudamericano en calidad de fiduciario; 12.- Embargo SAT por S/. 6,200.00 Soles de fecha 12.01.2006 - Exp. 13207400135378-ACUM; 13.- Hipoteca de fecha 15.07.2002 a favor del Banco Wiese Sudameris hasta por US$ 800,000.00; en los seguidos por el SAT con **VELO S.A.C.**; Ejecutor Coactivo Kelly del Carmen Ayllon Samaniego; Auxiliar Coactivo Victor Martín Cáceres Bendezú; **Remate N° 3**; **08:20:00 AM** Expediente: 219-074-01702419-ACUM; Ubicación: ESQUINA CL. SANCHEZ PINILLOS Y JR. HUAROCHIRI - CERCADO DE LIMA; Área del Terreno: 8,655.00 M2; Área Construida: 6,807.49 M2; Partida: 07027226; Tasación: S/. 33,222,587.80 Soles; Precio Base: S/. 22,148,571.33 Soles; Oblaje: S/. 3,322,258.78; GRAVAMENES: 1.- Embargo SAT por S/. 1'501,501.51 Soles de fecha 17.03.2016 - Exp. 21907401702419-ACUM; en los seguidos por el SAT con **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA**; Ejecutor Coactivo Kelly del Carmen Ayllón Samaniego; Auxiliar Coactivo Victor Martín Cáceres Bendezú; **Remate N° 4**; **08:30:00 AM** Expediente: 219-074-01702419-ACUM; Ubicación: JR. MIRAFLORES 118 INTERIOR F SEGUNDO PISO - MAGDALENA DEL MAR; Área del Terreno: 18.80 M2; Área Construida: 32.70 M2; Partida: 07034369; Tasación: S/. 117,910.60 Soles; Precio Base: S/. 78,607.07 Soles; Oblaje: S/. 11,791.06; GRAVAMENES: 1.- Embargo SAT por S/. 1'706,458.00 Soles de fecha 05.12.2016 - Exp. 21907401702419-ACUM; en los seguidos por el SAT con **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA**; Ejecutor Coactivo Kelly del Carmen Ayllón Samaniego; Auxiliar Coactivo Victor Martín Cáceres Bendezú; **Remate N° 5**; **08:40:00 AM** Expediente: 219-074-01702419-ACUM; Ubicación: JR. LLOQUE YUPANQUI 1126 DPTO. 203 - JESUS MARIA; Área del Terreno: 23.67 M2; Área Construida: 82.32 M2; Partida: 46493893; Tasación: S/. 299,363.80 Soles; Precio Base: S/. 199,575.87 Soles; Oblaje: S/. 29,936.38; GRAVAMENES: 1.- Embargo SAT por S/. 1'706,458.00 Soles de fecha 05.12.2016 - Exp. 21907401702419-ACUM; en los seguidos por el SAT con **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA**; Ejecutor Coactivo Kelly del Carmen Ayllón Samaniego; Auxiliar Coactivo Victor Martín Cáceres Bendezú; **Remate N° 6**; **08:50:00 AM** Expediente: 219-074-01702419-ACUM; Ubicación: SUB LOTE 3B MZ. E CON FRENTE A LA AV. RIO GRANDE - PUEBLO LIBRE; Área del Terreno: 177.00 M2; Área Construida: 119.50 M2; Partida: 49018911; Tasación: S/. 832,510.00 Soles; Precio Base: S/. 555,006.07 Soles; Oblaje: S/. 83,251.00; GRAVAMENES: 1.- Embargo SAT por S/. 1'706,458.00 Soles de fecha 05.12.2016 - Exp. 21907401702419-ACUM; en los seguidos por el SAT con **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA**; Ejecutor Coactivo Kelly del Carmen Ayllón Samaniego; Auxiliar Coactivo Victor Martín Cáceres Bendezú**Remate N° 7**; **09:00:00 AM** Expediente: 219-074-00529068-ACUM; Ubicación: AV.TACNA 225-231 - CERCADO DE LIMA; Área del Terreno: 521.39 M2; Área Construida: 5,978.03 M2; Partida: 49068273; Tasación: S/. 9,993,966.40 Soles; Precio Base: S/. 6,662,644.27 Soles; Oblaje: S/. 999,396.64; GRAVAMENES: 1.- Embargo SAT por S/. 649,162.22 Soles de fecha 05.02.2016 - Exp. 21907400529068-ACUM; 2.- Embargo SAT por S/. 13,897.40 Soles de fecha 11.05.2016 - Exp. 28407401155751-ACUM; 3.- Embargo SAT por S/. 171,185.70 Soles de fecha 15.10.2015 - Exp. 21907400529068-ACUM; 4.- Embargo SAT por S/. 114,661.38 Soles de fecha 18.03.2015 - Exp. 21907401889543-ACUM; 5.- Embargo SAT por S/. 27,478.83 Soles de fecha 21.03.2013 - Exp. 21907401780621-ACUM; 6.- Embargo SAT por S/. 55,829.55 de fecha 27.02.2012 - Exp. 21907400955624-ACUM; en los seguidos por el SAT con **SOCIEDAD INMOBILIARIA TACNA S.A.**; Ejecutor Coactivo Kelly del Carmen Ayllón Samaniego; Auxiliar Coactivo Victor Martín Cáceres Bendezú; **Remate N° 8**; **09:10:00 AM** Expediente: 219-074-01118960-ACUM; Ubicación: AV. PRINCIPAL 910 DPTO. 201 - SAN ISIDRO; Área del Terreno: 120.99 M2; Área Construida: 526.05 M2; Partida: 41077360; Tasación: S/. 2,161,128.00 Soles; Precio Base: S/. 1,440,752.00 Soles; Oblaje: S/. 216,112.80; GRAVAMENES: 1.- Embargo SAT por S/. 122,310.32 Soles de fecha 14.11.2016 - Exp. 28407400944705-ACUM; 2.- Embargo SAT S/. 17,854.79 Soles de fecha 08.02.2016 - Exp. 28407400944705-ACUM; en los seguidos por el SAT con **GONZALEZ DE CARDENAS DE CAPURRO, BLANCA**; Ejecutor Coactivo Kelly del Carmen Ayllón Samaniego; Auxiliar Coactivo Victor Martín Cáceres Bendezú; **Remate N° 9**; **09:20:00 AM** Expediente: 284-074-01267139-ACUM; Ubicación: CALLE PLAZUELA SANTO DOMINGO 225-227 LOCAL COMERCIAL 39 CON JR. CONDE DE SUPERUNDA - CERCADO DE LIMA; Área del Terreno: 3.46 M2; Área Construida: 10.72 M2; Partida: 11258692; Tasación: S/. 167,890.00 Soles; Precio Base: S/. 111,926.67 Soles; Oblaje: S/. 16,789.00; GRAVAMENES: 1.- Embargo SAT por S/. 20,246.30 Soles de fecha 27.07.2016 - Exp. 28407401231020-ACUM; 2.- Embargo SAT por S/. 18,519.64 Soles de fecha 11.05.2016 - Exp. 28407401155995; 3.- Embargo por S/. 68,260.05 Soles de fecha 07.09.2015 - Exp. 21907401267139-ACUM.; en los seguidos por el SAT con **CONSORCIO SANTO DOMINGO SA**; Ejecutor Coactivo Kelly del Carmen Ayllón Samaniego; Auxiliar Coactivo Victor Martín Cáceres Bendezú; **Remate N° 10**; **09:30:00 AM** Expediente: 284-074-01403485-ACUM; Ubicación: AV.MONTERRICO 461 CASA UNO - SANTIAGO DE SURCO; Área del Terreno: 284.40 M2; Área Construida: 0.00 M2; Partida: 44716968; Tasación: S/. 1,718,708.40 Soles; Precio Base: S/. 1,145,805.60 Soles; Oblaje: S/. 171,870.84; GRAVAMENES: 1.- Bloqueo de Partida hasta inscripción de Compraventa a favor de INMOBILIARIA YOC S.A. fecha 05.12.16; 2.- Embargo SAT por S/. 193,987.00 Soles de fecha 01.12.2016 - Exp. 28407401403485-ACUM; 3.- Embargo SAT por S/. 95,743.61 Soles de fecha 22.08.2016 - Exp. 28407401231057-ACUM; 4.- Embargo SAT por S/. 25,355.78 Soles de fecha 15.04.2016 - Exp. 28407401061154-ACUM; 5.- Embargo SAT por S/. 40,739.53 Soles de fecha 07.09.2015 - Exp. 28407400310123-ACUM; 6.- Embargo SAT por S/. 527,893.52 Soles de fecha 18.03.2015 - Exp. 21907401600821-ACUM; en los seguidos por el SAT con **INMOBILIARIA LOS VIEJOS SA**; Ejecutor Coactivo Kelly del Carmen Ayllón Samaniego; Auxiliar Coactivo Victor Martín Cáceres Bendezú; **Remate N° 11**; **09:50:00 AM** Expediente: 284-074-01362750-ACUM; Ubicación: INMUEBLE FRENTE A LA CALLE HUALLAGA 315-319-321-325-327 y 331 - CERCADO; Área del Terreno: 1,264.43 M2; Área Construida: 1,056.00 M2; Partida: 49068646; Tasación: S/. 6,072,905.60 Soles; Precio Base: S/. 4,048,603.73 Soles; Oblaje: S/. 607,290.56; GRAVAMENES: 1.- Embargo SAT por S/. 386,042.00 Soles de fecha 19.10.2016 - Exp. 28407401362750; 2.- Anotación de Demanda por Resolución N° 1 de fecha 18.05.2009 ordenado por el 8° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima contra Bernardo Antonio Jose Cavassa Russo Y Otros por Otorgamiento de Escritura Pública; 3.- Variación de Medida Cautelar por Resolución Judicial N° 8 de fecha 04.11.2009 Otorgado por el 9° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima hasta por US$. 308,000.00 Dólares Americanos; 4.- Ampliación de Embargo por Resolución N° 28 de fecha 03.03.2011 expedida por el 9° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima hasta por US$ 658,000.00 Dólares Americanos; 5.- Ampliación de Embargo por Resolución N° 49 de fecha 09.01.2013 expedida por el 9° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima hasta por US$ 957,921.08 Dólares Americanos; 6.- Anotación de Sentencia por Resolución N° 17 de fecha 09.07.2012 otorgado por el 19° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima; 7.- Hipoteca de fecha 31.05.2011 a favor de FLOR FRIDA GUERRERO SORIA, ALFREDO MAXIMO SORIA SALAZAR, ROSA LARA AGUILAR, YOBANA MARIZOL CHURA DELGADILLO, GUOHAI SONG, KATIUSHKA CECIBEL GUERRERO VILLAFUERTE hasta por US$ 1'250,000.00 Dólares Americanos; 8.- Anotación de Demanda mediante Resolución N° UNO de fecha 12.05.2011 expedido por el 19° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima sobre Ineficacia de Acto Jurídico celebrado entre Crisos Perú SAC y Corporación Crisos SAC; 9.- Embargo SAT de fecha 25.02.2008 por S/. 8,800.00 Nuevos Soles - Exp. 21907400509508-ACUM; 10.- Embargo por Resolución Judicial N° UNO de fecha 05.09.2008 expedida por el 9° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima hasta por US$ 168,000.00 Dólares Americanos a favor de Bernardo Antonio Jose Cavassa Russo y María Esperanza Salazar de Cavassa; 11.- Hipoteca de fecha 30.03.2007 hasta por US$ 950,000.00 Dólares Americanos a favor de la Sociedad Conyugal conformada por Bernardo Antonio Jose Cavassa Russo y María Esperanza Salazar de Cavassa.; en los seguidos por el SAT con **CRISOS PERU S.A.C.**; Ejecutor Coactivo Kelly del Carmen Ayllón Samaniego; Auxiliar Coactivo Victor Martín Cáceres Bendezú; **Remate N° 12**; **10:00:00 AM** Expediente: 219-074-01149895-ACUM; Ubicación: AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA NUMERO 1607 TIENDA 329 TERCER PISO URBANIZACION SANTA CATALINA - CERCADO DE LIMA; Área del Terreno: 10.37 M2; Área Construida: 27.07 M2; Partida: 12402686; Tasación: S/. 530,341.20 Soles; Precio Base: S/. 353,560.80 Soles; Oblaje: S/. 53,034.12; GRAVAMENES: 1.- Hipoteca a favor del BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS hasta $ 148,885.00 dólares americanos de fecha 02.07.2012; 2.-Embargo SAT por S/. 7,025.35 nuevos soles de fecha 16.04.2014 Expediente N° 219-074-01149895-ACUM; 3.- Embargo SAT por S/. 4,519.47 nuevos soles de fecha 01.10.2015 Expediente N° 284-074-00396421-ACUM; 4.- Embargo SAT por S/. 17,973.34 nuevos soles de fecha 13.07.2016 Expediente N° 219-074-01149895-ACUM.; en los seguidos por el SAT con **IMPORTACIONES GUSTAVITO E.I.R.L.**; Ejecutor Coactivo Moisés Muñoz Núñez; Auxiliar Coactivo Jimmy Bryan Mendez Izarra; **Remate N° 13**; **10:10:00 AM** Expediente: 219-074-01040460-ACUM; Ubicación: JIRON PUNO NUMERO 631 TIENDA 4003 TERCER PISO - CERCADO DE LIMA; Área del Terreno: 2.58 M2; Área Construida: 8.98 M2; Partida: 40444750; Tasación: S/. 276,528.00 Soles; Precio Base: S/. 184,352.00 Soles; Oblaje: S/. 27,652.80; GRAVAMENES: 1.- Hipoteca a favor del BANCO CONTINENTAL por $14,000.00 dólares americanos de fecha 03.07.2009; 2.- Embargo en forma de Inscripción 3° Juzgado Subespecialidad Comercial de Lima en los seguidos con el BANCO FINANCIERO DEL PERÚ por $ 45,000.00 nuevos soles de fecha 17.02.2010 mediante Resolución N° 01 Expediente N° 09643-2009-46-1801-JP-CO-03; 3.- Embargo en forma de Inscripción 14° Juzgado Civil Subespecialidad Coemrcial de Lima en los seguido con el BANCO FINANCIERO DEL PERU por $ 8,000.00 dólares americanos de fecha 29.04.2010 meadinte Resolución N° 01 Expediente N° 11176-2009-55-1801-JR-CO-0; 4.- Anotación de Demanda 8° Juzgado Civil Subespecializado Comercial de Lima, en los seguidos con el BANCO CONTINENTAL de fecha 05.10.2010 mediante Resolución N° 12 Expediente N° 00863-2010-27-1817-JR-CO-08; 5.- Embargo SAT por S/. 15,079.94 nuevos soles de fecha 14.07.2016 Expediente N° 219-074-01040460-ACUM.; en los seguidos por el SAT con **AMERICAN MARF S.R.L.**; Ejecutor Coactivo Moisés Muñoz Núñez; Auxiliar Coactivo Jimmy Bryan Mendez Izarra; **Remate N° 14**; **10:20:00 AM** Expediente: 219-074-01832522-ACUM; Ubicación: TIENDA 108 - A FRTE A LA AVENIDA BRASIL 1275 Y AV. GRAL.GARZON 1272 - JESUS MARIA; Área del Terreno: Ha adquirido el dominio del 50% de acciones y derecho de 3.08; Área Construida: Ha adquirido el dominio del 50% de acciones y derecho de 3.08; Partida: 40708278; Tasación: S/. 36,705.80 Soles; Precio Base: S/. 24,470.53 Soles; Oblaje: S/. 3,670.58; GRAVAMENES: 1.- Embargo SAT por S/. 5,522.60 nuevos soles de fecha 21.04.2014 Expediente N° 219-074-01832522-ACUM; 2.- Embargo SAT por S/. 19,928.53 nuevos soles de fecha 12.08.2016 Expediente N° 219-074-01832522-ACUM.; en los seguidos por el SAT con **SANCHEZ SUCARI, ELSA SOLEDAD**; Ejecutor Coactivo Moisés Muñoz Núñez; Auxiliar Coactivo Jimmy Bryan Mendez Izarra; **Remate N° 15**; **10:40:00 AM** Expediente: 219-074-01856898-ACUM; Ubicación: JIRON CUZCO 425 OFICINA 205 SEGUNDO PISO -CERCADO DE LIMA; Área del Terreno: 12.12 M2; Área Construida: 94.89 M2; Partida: 40215433; Tasación: S/. 409,195.60 Soles; Precio Base: S/. 272,797.07 Soles; Oblaje: S/. 40,919.56; GRAVAMENES: 1.- Hipoteca a favor de BBVA BANCO CONTINENTAL por $ 379,400.00 dólares americanos de fecha 23.02.2012; 2.- Embargo en forma de Inscripción 14° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima en los seguidos con el BANCO DE CREDITO DEL PERU por S/. 75,000.00 nuevos soles de fecha 15.07.2013 mediante Resolución N° 03 Expediente N° 04088-2013-1-18178-JR-CO-14; 3.- Embargo en forma de Inscripción 2° Juzgado de Paz Letrado de Lima en los seguidos con el BANCO DE CREDITO DEL PERU por S/. 2,500.00 nuevos soles de fecha 18.07.2013 mediante Resolución N° 01 Expediente N° 00992-2013-06-1801-JP-CI-02; 4.- Embargo en forma de Inscripción 7° Juzgado de Paz Letrado de Lima en los seguidos con el BANCO DE CREDITO DEL PERU por $ 13,800.00 dólares americanos de fecha 29.08.2013 mediante Resolución N° 01 Expediente N° 01474-2013-42-1801-JP-CI-07; 5.- Embargo en forma de Inscripción 5° Juzgado de Paz Letrado de Lima en los seguidos con el BANCO DE CREDITO DEL PERU por S/. 7,000.00 nuevos soles de fecha 23.09.2013 mediante Resolución N° 01 Expediente N° 00990-2013-35-1801-JP-CI-05; 6.- Embargo en forma de Inscripción 11° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima en los seguidos con el BANCO INTERNACIONAL DEL PERU - INTERBANK por S/. 54,000.00 nuevos soles de fecha 11.05.2014 mediante Resolución N° 02 Expediente N° 11120-2013-95-1817-JR-CO-11; 7.- Embargo en forma de Inscripción 10° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima en los seguidos con el BBVA BANCO CONTINENTAL por S/. 35,000.00 nuevos soles de fecha 23.06.2014 mediante Resolución N° 02 Expediente N° 04603-2013-35-1817-JR-CO-10; 8.- Embargo SUNAT por S/. 12,000.00 nuevos soles de fecha 13.08.2014 mediante Resolución N° 0230073247742 Expediente N° 1110060017032; 9.- Embargo SAT por S/. 5,775.58 nuevos soles de fecha 18.11.2014 Expediente N° 219-074-01856898-ACUM; 10.- Embargo SAT por S/. 3,144.49 nuevos soles de fecha 30.09.2015 Expediente N° 284-074-00453868-ACUM; 11.- Embargo SAT por S/. 13,630.78 nuevos soles de fecha 12.08.2016 Expediente N° 219-074-01856898-ACUM; 12.- Embargo SAT por S/. 938.57 nuevos soles de fecha 05.10.2016 Expediente N° 284-074-01256026-ACUM.; en los seguidos por el SAT con **RCA ELETRONICS E.I.R.L.**; Ejecutor Coactivo Moisés Muñoz Núñez; Auxiliar Coactivo Jimmy Bryan Mendez Izarra; **Remate N° 16**; **10:50:00 AM** Expediente: 219-074-01277630-ACUM; Ubicación: AVENIDA TACNA CALLE HUEVO NUMERO 565 INTERIOR N° E-102 PRIMER PISO (ANTES ESTACIONAMIENTO 2) - CERCADO DE LIMA; Área del Terreno: 5.75 M2; Área Construida: 11.75 M2; Partida: 11858719; Tasación: S/. 33,300.40 Soles; Precio Base: S/. 22,200.27 Soles; Oblaje: S/. 3,330.04; GRAVAMENES: 1.- Embargo SUNAT por S/. 46,000.00 nuevos soles de fecha 31.10.2013 mediante Resolución N° 0230072293923 Expediente N° 0230061773223; 2.- Embargo SAT por S/: 11,923.18 nuevos soles de fecha 10.11.2016 Expediente N° 219-074-01277630-ACUM.; en los seguidos por el SAT con **KENPOL MEDIC**; Ejecutor Coactivo Moisés Muñoz Núñez; Auxiliar Coactivo Jimmy Bryan Mendez Izarra; **Remate N° 17**; **11:00:00 AM** Expediente: 219-074-00377242-ACUM; Ubicación: JIRON HUALLAGA PORTAL DE BOTONEROS Y PSJ OLAYA PUERTA AUXILIAR 160 Y 115-127 OFICINA 301 TERCER PISO - CERCADO DE LIMA; Área del Terreno: 17.19 M2; Área Construida: 65.27 M2; Partida: 11296183; Tasación: S/. 208,637.20 Soles; Precio Base: S/. 139,091.47 Soles; Oblaje: S/. 20,863.72; GRAVAMENES: 1.- Hipoteca a favor de EL PACIFICO PERUANO SUIZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS por $ 20,876.30 dólares americanos de fecha 01.12.2003; 2.- Embargo SAT por S/. 3,745.96 nuevos soles de fecha 15.03.2006 Expediente N° 76-74-00572088-ACUM; 3.- Embargo en forma de Inscripción 13° Juzgado Laboral de Lima en los seguidos con CHRISTIAN ANGEL QUINECHE MOLINA por S/. 8,916.00 nuevos soles de fecha 30.01.2008 mediante la Resolución N° 08 y Resolución N° 09 Expediente N° 183413-2006-00142-87; 4.- Embargo SAT por S/. 6,133.86 nuevos soles de fecha 26.06.2012 Expediente N° 219-074-01483842-ACUM; 5.- Embargo SUNAT por S/. 120,000.00 nuevos soles de fecha 15.08.2014 mediante Resolución N° 0230073100801 Expediente N° 0230060055384; 6.- Embargo SAT por S/. 10,466.00 nuevos soles de fecha 03.10.2014 Expediente N° 219-074-00377242; 7.- Embargo en forma de Inscripción 13° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima en los seguidos con MARIA GLADIS BERNABEL PINEDA por S/. 27,843.27 de fecha 03.02.2015 mediante Resolución N° 01 Expediente N° 9360-2014-83-1801-JR-LA-93; 8.- Embargo SAT por S/. 13,913.92 de fecha 09.11.2016 Expediente N° 219-074-00377242-ACUM.; en los seguidos por el SAT con **ADESE E.I.R.L.**; Ejecutor Coactivo Moisés Muñoz Núñez; Auxiliar Coactivo Jimmy Bryan Mendez Izarra; **Remate N° 18**; **11:10:00 AM** Expediente: 219-074-00225615-ACUM; Ubicación: AVENIDA ABANCAY 149 TIENDA 306 - CERCADO DE LIMA; Área del Terreno: 16.22 M2; Área Construida: 42.70 M2; Partida: 40312978; Tasación: S/. 407,760.00 Soles; Precio Base: S/. 271,840.00 Soles; Oblaje: S/. 40,776.00; GRAVAMENES: 1.- Embargo en forma de Inscripción 1° Juzgado de Paz Letrado del Rimac en los seguidos con EUGENIO WALTER CARRANZA CARRANZA por S/. 1,500.00 nuevos soles de fecha 07.08.1997 mediante Resolución de fecha 10.06.1997; 2.- Hipoteca a favor de DIMATEX S.A. por $ 20,000.00 dólares americanos de fecha 25.04.2003; 3.- Embargo SAT por S/. 18,919.76 nuevos soles de fecha 09.11.2016 Expediente N° 219-074-00225615-ACUM.; en los seguidos por el SAT con **CHIROQUE PAICO, DANIEL**; Ejecutor Coactivo Moisés Muñoz Núñez; Auxiliar Coactivo Jimmy Bryan Mendez Izarra; **Remate N° 19**; **11:20:00 AM** Expediente: 219-074-01470855-ACUM; Ubicación: JIRON SEBASTIAN BARRANCA 1513 Y PROLONGACION HUANUCO 1789 TIENDA 610 SEXTO PISO - LA VICTORIA; Área del Terreno: 2.99 M2; Área Construida: 33.80 M2; Partida: 43656767; Tasación: S/. 803,966.80 Soles; Precio Base: S/. 535,977.87 Soles; Oblaje: S/. 80,396.68; GRAVAMENES: 1.- Hipoteca a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU por $ 199,060.08 dólares americanos de fecha 16.04.2009; 2.- Embargo SAT por S/. 22,361.18 nuevos soles de fecha 19.11.2016 Expediente N° 219-074-01470855-ACUM.; en los seguidos por el SAT con **RIVERA PECHO, MARUJA AYDE**; Ejecutor Coactivo Moisés Muñoz Núñez; Auxiliar Coactivo Jimmy Bryan Mendez Izarra; **Remate N° 20**; **11:30:00 AM** Expediente: 284-074-00095326-ACUM; Ubicación: JIRON CHOTA 1263 OFICINA 403 CUARTO PISO - CERCADO DE LIMA; Área del Terreno: 7.71 M2; Área Construida: 40.25 M2; Partida: 40020969; Tasación: S/. 128,444.40 Soles; Precio Base: S/. 85,629.60 Soles; Oblaje: S/. 12,844.44; GRAVAMENES: 1.- Embargo SAT por S/. 10,033.58 nuevos soles de fecha 09.11.2016 Expediente N° 284-074-0095326-ACUM.; en los seguidos por el SAT con **GUTIERREZ PAREJA, BEATRIZ**; Ejecutor Coactivo Moisés Muñoz Núñez; Auxiliar Coactivo Jimmy Bryan Mendez Izarra.

El remate estará a cargo del Martillero Público Edwin Fernando Reynoso Edén con Reg. Nº 111.

**OBLAJE:** Se aplicará un oblaje no menor al 10% del valor de tasación, el adjudicatario cancela los honorarios del Martillero Público 3% sobre el valor de adjudicación más IGV de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley del Martillero Público en lo que respecta a remates administrativos.

Para participar en el remate **se deberá realizar el pago del OBLAJE en Caja SAT** a partir de las 07:30 am del día 24 de enero, ya sea **en efectivo, o en cheque certificado o de gerencia, en caso de pago con cheque éste debe ser** a nombre del Servicio de Administración Tributaria de Lima.

**EDWIN FERNANDO REYNOSO EDEN**
**Martillero Público Reg. Nº 111**

**005-1472574-1**

## UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

CONVOCATORIA: CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

**FACULTAD: INGENIERÍA AGRARIA**

| PLAZA Nº | CANTIDAD | CATEGORÍA | DEDICACIÓN | ASIGNATURA | REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES A LOS DISPUESTOS EN LA LEY Nº 30220 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Principal | T.C | Bioestadística e Introducción a la Investigación Científica | **Experiencia Laboral** | **Experiencia general**: Mínimo quince (15) años de ejercicio profesional. |
| | | | | | | **Experiencia específica:** Mínimo cuatro (4) años de docencia universitaria. |
| | | | | | **Formación Académica, grado académico y/o Nivel de Estudios** | Maestría en Estadística. Doctorado en materias afines. |
| | | | | | **Publicaciones** | Autora o co-autor de mínimo 15 artículos científicos publicados en revistas internacionales ISI y bases científicas como SCOPUS y SCIENCE DIRECT |
| | | | | | **Otros** | Mínimo 4 años como investigador asociado en alguna institución científica. Coordinador de proyectos de investigación. Participación y presentación de trabajos en eventos científicos nacionales e internacionales. Pasantías y/o trabajos de investigación con universidades extranjeras. Profesor invitado en universidades extranjeras. |

**FACULTAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y HUMANIDADES**

| PLAZA Nº | CANTIDAD | CATEGORÍA | DEDICACIÓN | ASIGNATURA | REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES A LOS DISPUESTOS EN LA LEY Nº 30220 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | Asociado | T.C | Introducción a la Filosofía | **Experiencia Laboral** | **Experiencia general**: Mínimo diez (10) años de ejercicio profesional. |
| | | | | | | **Experiencia específica:** Mínimo cuatro (4) años de docencia universitaria. |
| | | | | | **Formación Académica, grado académico y/o Nivel de Estudios** | Licenciado en Filosofía o en Educación Secundaria con especialidad en Filosofía o afines. Doctor en Filosofía. |
| | | | | | **Publicaciones** | Tesis Doctoral y Artículos en Revistas indexadas. |
| **PLAZA Nº** | **CANTIDAD** | **CATEGORÍA** | **DEDICACIÓN** | **ASIGNATURA** | **REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES A LOS DISPUESTOS EN LA LEY Nº 30220** | |
| 3 | 1 | Asociado | T.C | Seminario de Investigación | **Experiencia Laboral** | **Experiencia general**: Mínimo diez (10) años de ejercicio profesional. |
| | | | | | | **Experiencia específica:** Mínimo cuatro (4) años de docencia universitaria. |
| | | | | | **Formación Académica, grado académico y/o Nivel de Estudios** | Licenciado en Educación. Maestría en Gestión Educativa y Problemas del Aprendizaje o afines |
| | | | | | **Publicaciones** | Autor o co-autor de artículos científicos y/o normativas de investigación. |
| | | | | | **Otros** | Mínimo 4 años como asesor de investigación educativa en entidas públicas y privadas. Coordinador de proyectos de investigación. |

**FACULTAD: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

| PLAZA Nº | CANTIDAD | CATEGORÍA | DEDICACIÓN | ASIGNATURA | REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES A LOS DISPUESTOS EN LA LEY Nº 30220 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 1 | AUXILIAR | T.C | Derecho Constitucional | **Experiencia Laboral** | **Experiencia general:** Mínimo diez (10) años de experiencia en Docencia Universitaria. |
| | | | | | | **Experiencia específica:** Mínimo cinco (05) años de experiencia en el dictado de asignaturas de Derecho Constitucional en una Facultad de Derecho. |
| | | | | | **Formación Académica, grado académico y/o Nivel de Estudios** | Título profesional de Abogado.<br>Grado Académico de Magister y/o Doctor en Derecho. |
| | | | | | **Publicaciones** | Publicación de artículos científicos en revistas indexadas.<br>Elaboración de materiales de enseñanza en la materia. |
| | | | | | **Otros** | Diplomados de postgrado en la materia.<br>Participación en conferencias y eventos académicos. |
| **PLAZA Nº** | **CANTIDAD** | **CATEGORÍA** | **DEDICACIÓN** | **ASIGNATURA** | **REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES A LOS DISPUESTOS EN LA LEY Nº 30220** | |
| 5 | 1 | AUXILIAR | T.C | Derecho Civil | **Experiencia Laboral** | **Experiencia general:** Mínimo diez (10) años de experiencia en Docencia Universitaria. |
| | | | | | | **Experiencia específica:** Mínimo cinco (05) años de experiencia en el dictado de asignaturas de Derecho Civil en una Facultad de Derecho. |
| | | | | | **Formación Académica, grado académico y/o Nivel de Estudios** | Título profesional de Abogado.<br>Grado Académico de Magister y/o Doctor en Derecho. |
| | | | | | **Publicaciones** | Publicación de libros sobre la materia.<br>Elaboración de materiales de enseñanza de la asignatura.<br>Publicación de artículos científicos en revistas indexadas. |
| | | | | | **Otros** | Diplomados de postgrado en la materia.<br>Participación en conferencias magistrales.<br>Coordinación y organización de cursos y eventos en la especialidad. |
| **PLAZA Nº** | **CANTIDAD** | **CATEGORÍA** | **DEDICACIÓN** | **ASIGNATURA** | **REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES A LOS DISPUESTOS EN LA LEY Nº 30220** | |
| 6 | 1 | AUXILIAR | T.C | Introducción al Derecho | **Experiencia Laboral** | **Experiencia general:** Mínimo diez (10) años de experiencia en Docencia Universitaria. Experiencia en cargos administrativos en una Facultad de Derecho. |
| | | | | | | **Experiencia específica:**<br>Experiencia en el dictado de las asignaturas de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho en una Facultad de Derecho. |
| | | | | | **Formación Académica, grado académico y/o Nivel de Estudios** | Título profesional de Abogado.<br>Grado Académico de Magister.<br>Estudios de Filosofía y Pedagogía o afines. |
| | | | | | **Publicaciones** | Elaboración de materiales de enseñanza de la asignatura.<br>Publicación de artículos científicos en revistas indexadas. |

Venta de Bases: Esquina Constelaciones y Sol de Oro s/n-Los Olivos (Ofic. Secretaría General)

Informes:Teléfono 533-0008 anexo 270

002-1473740-1

---

**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**
**PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES**
**SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO.**
**TERRENO QUE OCUPA LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA "CANAL ALIMENTADOR"**

El bien inmueble denominado **"CANAL ALIMENTADOR"** se encuentra en proceso de Saneamiento Físico Legal, de conformidad con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, con la finalidad de realizar el Levantamiento de la Esquela de Observación emitida por la Zona Registral II- Sede Chiclayo, del 28 de Diciembre del 2016, se hace de conocimiento la **RECTIFICACION**:

**DICE:**

**1) SOLICITAMOS:** LA INMATRICULACION ASI COMO **LA INSCRIPCION DEL DOMINIO E INDEPENDIZACION DEL TERRENO OCUPADO POR LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA "CANAL ALIMENTADOR"**, SOBRE LOS TERRENOS INSCRITOS EN LAS **PARTIDAS ELECTRONICAS N° 02264864, N°02264904, N°02208339 y N°05000331**, CON UN AREA TOTAL DE 26.0715 HECTAREAS;,.OLMOS TINAJONES.

**DEBE DECIR:**

**1) SOLICITAMOS: LA Inmatriculación ASI COMO LA INSCRIPCION DEL DOMINIO E INDEPENDIZACION DEL TERRENO OCUPADO POR LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA "CANAL ALIMENTADOR"**, SOBRE LOS TERRENOS INSCRITOS EN LAS **PARTIDAS ELECTRONICAS N° 11218458, N°02265432, N°02005602,** CON UN AREA TOTAL DE 26.0798 HECTAREAS;.OLMOS TINAJONES.

**ING. JUAN SAAVEDRA JIMENEZ**
**GERENTE GENERAL PEOT**

002-1474264-1

---

Indecopi
COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES
INDECOPI LIMA SUR
Informados Avanzamos

**NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN**

En el procedimiento sancionador seguido contra Administradora de Empresas Insolventes S.A.C. (Expediente N° 07-2016/CCO-SANCIONADOR), la Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi Lima Sur ha emitido la Resolución N° 5239-2016/CCO-INDECOPI de fecha 24 de octubre de 2016, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

*Sancionar a Administradora de Empresas Insolventes S.A.C. en Liquidación con multa ascendente a quince (15) Unidades Impositivas Tributarias.*

Con este aviso se notifica la resolución antes mencionada a Administradora de Empresas Insolventes S.A.C., de conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 01-2013/TRI-INDECOPI publicada en el diario oficial "El Peruano" el 17 de agosto de 2013.

Cabe indicar que, en caso corresponda, contra la resolución de la referencia puede interponerse el recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126.5 de la Ley General del Sistema Concursal, el mismo que deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente publicación ante la Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi Lima Sur (Calle de la Prosa Nº 104, San Borja, Lima).

Lima, 3 de enero de 2017

**JAIME GAVIÑO SAGÁSTEGUI**
**Secretario Técnico**

002-1474062-1

www.indecopi.gob.pe

## I SUBASTA PÚBLICA - 2017

**OBJETO:** La Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Tacna, convoca a Subasta Pública de Inmuebles, en las condiciones físicas y legales en las que se encuentran (Venta Ad Corpus)

**RELACION DE INMUEBLES PARA LA VENTA:**

| LOTE | UBICACION | REGISTROS PUBLICOS | ZONIFICACION | AREA (M2) | PRECIO BASE S/ |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | El predio Urbano, denominado LOTE 05 C - SAN BARTOLOME, está ubicado en el Sector Viñani, Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna. | P.E. N° 11099014 | ACTIVIDAD PECUARIA | 59186.41 (AREA LOTIZABLE) | 325,525.25 |
| 2 | Terreno denominado Lote D, ubicado en zona de expansión urbana Sector Para. | P.E. N° 11050555 | R3 (Zona Residencial de Densidad Media) | 3 737.33 | 225 996.34 |
| 3 | Predio Urbano denominado Mz. 392 - Lote 1, ubicado en Sector 2 del PROMUVI Señor de los Milagros, distrito, provincia y departamento de Tacna. | P.E. N° 11054346 | OTROS USOS | 6 080.00 | 212,000.00 |
| 4 | Predio Urbano denominado Mz 394 - Lote 1, ubicado en Sector 2 del PROMUVI Señor de los Milagros, distrito, provincia y departamento de Tacna. | P.E. N° 11056654 | C2 COMERCIO | 26 400.00 | 924 000.00 |
| 5 | Predio urbano denominado Mz. 396 - Lote 1, ubicado en Sector 10 del PROMUVI Señor de los Milagros, distrito, provincia y departamento de Tacna. | P.E. N° 11058418 | OTROS USOS | 48 347.20 | 1'692,152.00 |

1(a) Es un terreno eriazo de forma y topografía regular, se encuentra totalmente ocupado por la "Asoc. Comité de Productores de Animales Menores Granjas San Bartolomé". En esta ocupación se realizan actividades pecuarias de crianza de aves menores y porcinos (Crianza de Traspatio). Se puede constatar la existencia de 56 Sub Lotes precariamente consolidadas y delimitadas por un cerco perimetral en su mayoría de mallas y palos, no cuentan con suministro de energía Eléctrica no conexiones de agua ni desagüe. El Terreno se encuentra Saneado y Sub Dividido en 56 Sub Lotes que cuentan con sus respectivas Partidas Electrónicas: 11099021, 11099022, 11099023, 11099024, 11099025, 11099026, 11099027, 11099028, 11099029, 11099030, 11099031, 11099032, 11099033, 11099034, 11099035, 11099036, 11099037, 11099038, 11099040, 11099041, 11099042, 11099043, 11099044, 11099045, 11099046, 11099047, 11099048, 11099049, 11099050, 11099051, 11099052, 11099053, 11099054, 11099055, 11099056, 11099057, 11099058, 11099059, 11099060, 11099061, 11099062, 11099063, 11099064, 11099065, 11099066, 11099067, 11099068, 11099069, 11099070, 11099071, 11099072, 11099074, 11099075, 11099076, 11099077, 11099078.

2 (b) Terreno urbano de forma y topografía regular, se encuentra ocupado por la Asoc. de Vivienda Kollpa Tarapacá, se encuentran viviendas consolidadas, cuenta con servicio de alumbrado público, se abastecen de agua a través de piletas públicas y no cuenta con desagüe.

3 (c) Terreno urbano, se encuentra ocupado de manera precaria por miembros de la Asoc. Centro Comercial PROMUVI I Etapa Señor de los Milagros.

4 (d) Terreno urbano, se encuentra cercado con muro de bloquetas, cuenta con servicio de alumbrado público.

5 (e) Terreno urbano, se encuentra cercado con muro de bloquetas, cuenta con servicio de alumbrado público.

**VENTA DE BASES (**Requisito indispensable para participar en el proceso de subasta)
**Los días 18, 19 y 20 de Enero 2017**
Directamente en: Oficina de Tesorería de la MPT.
Horario: De 8:00 a 14:30 horas.
Consultas al Teléfono 951433741

**PRESENTACION DE SOBRE**
19, 20, 23 de Enero del 2017 (de 8:00 a 14:30 horas.)
Mesa de partes de la MPT
Calle Inclán N° 404
**ACTO DE SUBASTA PUBLICA**
Fecha: **17 de Febrero del 2017**
Lugar : Salón Consistorial de la MPT - Calle Inclán N° 404 , 3er piso
Hora: 10:00n horas.

Bases publicadas en: www.munitacna.gob.pe (de carácter informativo)
**SUB GERENCIA DE BIENES PATRIMONIALES**

**Tacna,17 de enero 2017**

**Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO**
**ALCALDE (e)**

**033-1473279-1**

## SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por NORBERTO PEDRO VISCONTI MOLINA con MARIA ELENA ADAMS CORDOVA, tercera PILAR MARIA DEL CARMEN ADAMS CORDOVA, sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, INTERESES, PENALIDADES, EJECUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA, COSTAS Y COSTOS, Expediente N° 006- 2016, el Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario a cargo de la Señorita Arbitro Susana Elizabeth Pérez Roca Reyes, Secretario Técnico Melvin Alonso Zevallos Ramírez, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en el Jirón Pocitos número 374-378- 380-382-384-388, Unidad Inmobiliaria 48 - Sector B, Servicios Higiénicos número 1 - primer piso, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 12202353, Zona Registral N° IX, Sede Lima, Oficina Registral de Lima.

VALOR DE TASACION: US$ 48,693.00 (cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y tres y 00/100 Dólares Americanos).

BASE DEL REMATE: US$ 27,592.70 (veintisiete mil quinientos noventa y dos y 70/100 Dólares Americanos), con la deducción del quince por ciento sobre la base de la primera convocatoria a remate.

AFECTACIONES:

As. D00004, Hipoteca constituida a favor de Norberto Pedro Visconti Molina, hasta por la suma de US$ 80,000.00, Escritura Pública de fecha 17/08/13, Notario Miryan R. Acevedo Mendoza.

As. D0005, Anotación de Demanda, en el proceso seguido por Norberto Pedro Visconti Molina, Res. N° 01 de fecha 29/01/16, Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario, Arbitro Susana Elizabeth Pérez Roca Reyes, Secretario Técnico Melvin Alonso Zevallos Ramírez.

DIA Y HORA DEL REMATE: El día 19 de enero de 2017, a las doce horas del mediodía.

LUGAR DEL REMATE: En el local del Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario ubicado en Calle Diez Canseco N° 442, oficina 202, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Los postores oblarán el diez por ciento del valor de tasación y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), con número de expediente y generales de ley. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario y están afectos al IGV.

Wilber Teodomiro Alegre Elera - MARTILLERO PUBLICO- identificado con DNI N° 06172987, Registro Nacional N° 167.

**Wilber Alegre Elera**
**Martillero Público**
**Reg. N° 167**

**002-1474107-1**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

## REGISTRO DE PERITOS VALUADORES - Repev -

Se hace saber al público que el Señor **José Enrique Alfaro Casas,** Arquitecto, con No. de colegiatura 5416, con DNI No. 31041794 y con domicilio en el Departamento de Abancay, ha presentado a esta Superintendencia una solicitud para que se autorice su inscripción en el Registro de Peritos Valuadores que tiene a su cargo este Organismo de Control.

Debiendo dicha solicitud ser evaluada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. del Reglamento de Peritos Valuadores, aprobado mediante Resolución S.B.S. N° 880-97 y sus modificatorias, se cita a todas las personas que tengan conocimiento de cualquier objeción o tacha que a su juicio exista para la inscripción del citado profesional, se sirva formularla ante esta institución en el término de quince (15) días calendario siguientes a la publicación del presente aviso.

**Lima, 05 de enero de 2017**

**RAÚL RODDY PASTOR MEJÍA**
Jefe del Departamento de Registros

**052-1473857-1**

## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante Asamblea de Partícipes de fecha 12 de Enero del 2017, se acordó la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN del **FONDO MI COSECHA - FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO**, con **RUC N° 20547752296** nombrándose como liquidador a POPULAR S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION (POPULAR SAFI), identificado con RUC 20512726411.

**LIMA, ENERO DEL 2017**
**EL LIQUIDADOR**

**002-1473735-1**

## AVISO DE TRANSFORMACION DE EIRL A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Mediante Acta de Decisión del Titular de fecha 20 de junio de 2016, la empresa LUCIA & COMPAÑÍA E.I.R.L. acordó transformarse a LUCIA & COMPAÑÍA S.A.C., lo que se hace saber para fines de Ley.

**Lima, 21 de junio de 2016.**
**Lucia Carolina Pescheira Ruju**
**Titular Gerente**

**002-1469806-1**

## DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 11 de enero de 2017 los Accionistas de **ALPINA METALES S.A.C.**, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- La Disolución y liquidación de **ALPINA METALES S.A.C.**, nombrándose como liquidador a **LARRY DIMAS JUSTO MURRUGARRA**, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI N° 41675770.

**Lima, 12 de enero del 2017**

**LARRY DIMAS JUSTO MURRUGARRA**
**DNI N° 41675770 - Liquidador**

**002-1473254-1**

## REDUCCION DE CAPITAL

SBT Contratistas S.A.C. con RUC N°20514481203, en cumplimiento del Artículo 217 de la LGS, comunica que en Junta General de Accionistas celebrada el 2 de Enero de 2,017, se acordó reducir el Capital Social de S/.150,000.00 a S/. 20,000.00

**Lima, 03 de Enero de 2,017**
**SBT CONTRATISTAS S.A.C.**
**La Gerencia General**

**002-1469968-1**

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
## INTENDENCIA DE LA ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO

### NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 104° Inciso e) del Texto Único del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, cumple con notificar al contribuyente que se detalla a continuación, la solicitud de devolución, presentada mediante el Expediente N° **000-TI0020-2013-867278-4** de fecha **31.12.2013**, ha sido atendida mediante Resolución Jefatural de División que declara **RECONOCER** su solicitud conforme al detalle siguiente:

RUC N° 20516069733

TEXTIL KIKE E.I.R.L.

Resolución Jefatural de División de N° 118-3D7200/2016-001155

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, en vía de ejecución de la RTF Nº 19043-A-2013, un crédito a favor de TEXTIL KIKE E.I.R.L., por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 3 443,00) (por los derechos de importación cancelados indebidamente mediante la Liquidación de Cobranza N° 118-2011-175142 a los que se agregará los intereses que se generen desde el día siguiente de la cancelación establecidos en el artículo 38º del Texto Único del Código Tributario y el rubro VI literal C numeral 3 inciso b (Tasa fijada por SUNAT) del procedimiento INPCFA-PG.05, hasta la fecha de emisión de la nota de Crédito Negociable y/o el correspondiente Cheque No Negociable.

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE | |
|---|---|---|---|
| | | PARCIAL | TOTAL |
| | TESORO PUBLICO | | |
| 1.1.3.001 | Derechos Ad/Valorem | 3 322,50 | 3 322,50 |
| | | TOTAL : | 3 322,50 |
| | TERCEROS | | |
| | SUNAT - Aduanas | 51,03 | 51,03 |
| | Tribunal Fiscal | 0,61 | 0,61 |
| | Rentas de Aduanas | 68,86 | 68,86 |
| | | TOTAL : | 120,50 |
| TOTAL GENERAL S/, | | | 3 443,00 |

ARTICULO SEGUNDO.- La División de Recaudación Aduanera de la Intendencia de Gestión y Control Aduanero deberá aplicar el crédito reconocido señalado en artículo precedente, al pago de las deudas exigibles a cargo del solicitante que se detallan a continuación, actualizadas a la fecha de emisión de las Notas de Crédito Negociables y/o Cheques no Negociables respectivos, salvo que se verifique su cancelación a la emisión de las Notas de Crédito Negociables y/o Cheques No Negociables; el saldo resultante, de corresponder, deberá ser puesto a disposición del solicitante.

| ITEM | DOCUMENTO | FECHA DE EMISION | TIPO | TOTAL S/ | TOTAL US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 0230015923990 | 10/06/2014 | OP | 444,00 | |
| 2 | 0230015923989 | 10/06/2014 | OP | 962,00 | |
| 3 | 0230015992045 | 10/06/2014 | OP | 6,079,00 | |
| 4 | 0230016305435 | 12/11/2014 | OP | 1,063,00 | |
| 5 | 0230016044790 | 16/07/2014 | OP | 506,00 | |
| 6 | L.C. 000-2012-017412 | 24/09/2012 | 0001 | | 1 868,00 |
| 7 | L.C. 000-2012-017413 | 24/09/2012 | 0001 | | 6 360,00 |
| 8 | L.C. 000-2012-017414 | 24/09/2012 | 0001 | | 3 564,,00 |
| 9 | L.C. 118-2012-255585 | 12/09/2012 | 0030 | | 5 420,00 |
| 10 | L.C. 118-2012-335327 | 27/11/2012 | 0030 | | 2 837,00 |
| 11 | L.C. 118-2013-035688 | 06/02/2013 | 0030 | | 2 327,00 |
| 12 | L.C. 118-2013-108333 | 26/04/2013 | 0030 | | 4 894,00 |
| 13 | L.C. 118-2013-128978 | 17/05/2013 | 0030 | | 15 588,00 |
| 14 | L.C. 118-2013-138885 | 28/05/2013 | 0030 | | 1 778,00 |
| 15 | L.C. 118-2013-159759 | 18/06/2013 | 0030 | | 5 964,00 |
| 16 | L.C. 118-2013-179062 | 05/07/2013 | 0030 | | 2 841,00 |
| 17 | L.C. 118-2014-237938 | 30/09/2014 | 0020 | | 9 388,00 |
| 18 | L.C. 118-2014-302296 | 05/12/2014 | 0020 | | 23 990,00 |
| 19 | L.C. 118-2014-319792 | 26/12/2014 | 0030 | | 7 097,00 |
| 20 | L.C. 118-2015-029787 | 06/02/2015 | 0030 | | 12 764,00 |
| 21 | L.C. 118-2015-247925 | 25/11/2015 | 0030 | | 29 073,00 |
| 22 | L.C. 118-2015-248047 | 25/11/2015 | 0030 | | 9 566,00 |
| 23 | L.C. 118-2015-265389 | 16/12/2015 | 0030 | | 2 075,00 |
| TOTAL GENERAL | | | | 9 054,00 | 147 394,00 |

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, la División de Recaudación Aduanera de la Intendencia de Gestión y Control Aduanero emitirá la Nota de Crédito Negociable y/o el Cheque No Negociable a favor de la Empresa SUNAT para el pago de las deudas exigibles, y a favor de la recurrente por el saldo resultante de corresponder.

ARTICULO CUARTO.- El beneficiario deberá presentar una carta dirigida a la División de Recaudación Aduanera de la Intendencia de Gestión y Control Aduanero (Avenida Gamarra N° 680 Chucuito Callao-Lima), solicitando la emisión del Cheque o la Nota de Crédito Negociable, según corresponde, conforme al formato establecido en el Anexo 2 del Procedimiento General INPCFA-PG.05.

**005-1474253-1**

SUNAT

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
## INTENDENCIA DE LA ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO

### NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 104° Inciso e) del Texto Único del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, cumple con notificar al contribuyente que se detalla a continuación, la solicitud de devolución, presentada mediante el Expediente N°118-0114-2013-000515-2 de fecha 03.01.2013, ha sido atendida mediante Resolución Jefatural de División que declara **INADMISIBLE** su solicitud conforme al detalle siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| RUC N° 10406574348 DIAZ DELGADO JIMMY PAUL | Resolución Jefatural de División de N° 118-3D7200/2016-001180 | ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar INADMISIBLE la solicitud de devolución de tributos presentado con el Expediente N° 118-0114-2013-00015-2 de fecha 03.01.2013, por la intendencia de la Aduana de Chiclayo, con el cual remite el expediente N° 055-309900-2013-004714-3 de fecha 28.12.2013, presentado por el Sr. JIMMY PAUL DIAZ DELGADO a merito de los fundamentos expuestos en la presente resolución. |

**005-1474252-1**

SUNAT

## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
## CEPRI - GRDS

### CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

Se convoca a las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en la supervisión de la ejecución del Proyecto del Gobierno Regional de Cajamarca en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local, con Participación del Sector Privado" - Ley de Obras por Impuestos, para que presenten su expresión de interés hasta el 30 de noviembre del 2016, conforme al modelo de carta anexo.
El proyecto materia de supervisón es el siguiente:

**Proyecto: *"MEJORAMIENTO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD EN LA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA" con código SNIP N° 249002***

**a) Objeto de la contratación y descripción del proyecto:** El objeto del Proceso es seleccionar a la(s) Empresa(s) Privada(s) que se encarguen de la Supervisión de la ejecución del proyecto: ***"MEJORAMIENTO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD EN LA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA" con código SNIP N° 249002,*** priorizado en el Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2015-GR.CAJ-CR, en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento.

**b) Código SNIP del Proyecto a ejecutar:**
Declaratoria de viabilidad de fecha 04.11.2013, Código SNIP N° 249002

**c) Monto total de inversión del Proyecto a ejecutar**
El Monto de Inversión Referencial establecido en el PIP viabilizado asciende a la cantidad de S/ 1, 141,934.33 (Un Millón Ciento Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 33/100 Soles)

**d) Plazo del Contrato y Cronograma tentativo de servicio a ejecutar**
El Contrato a suscribirse entre la Emopresa Privada encargada de la ejecución del Proyecto y la Entidad Privada Supervisora o Consorcio que se haga cargo de la supervisión del proyecto, tendrá un plazo máximo de 33 meses.
El Cronograma Tentativo de ejecución del proyecto será de 1005 días.

| Etapa | Fecha |
|---|---|
| Convocatoria y publicación de Bases | 17/01/2017 |
| Registro de Participantes y Presentación de Expresiones de interés | Del 18/01/2017<br>Mz A Lote 14 de la Urbanización San Carlos Cajamarca<br>8:00 a 13:00 pm horas<br>2:30 pm a 5:00 pm horas |
| Presentación de consultas y observaciones a las Bases (*)<br>*En Mesa de Partes o la que haga sus veces en la Entidad en<br>*Adicionalmente, de ser el caso, enviar a la siguiente dirección electrónica | Del 18/01/2017<br>Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urbanización La Alameda - Cajamarca en el horario de. 8:00 a 1:00 pm de 2:30 pm a 4:30 pm horas |
| Absolución de consultas y observaciones a las Bases | Del 19/01/2017 |
| Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional | 2/01/2017 |
| Presentación de Propuestas.<br>*El acto público se realizará en | 27/01/2017<br>A-14 Urbanización San Carlos – Cajamarca<br>Segundo Piso – Auditorio de la Gerencia Regional de Desarrollo Social<br>Horas: 10:00 a.m. |
| Evaluación y Calificación de Propuestas Técnica y Económica | Del 30/01/2017. |
| Resultados de la Evaluación y Calificación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro | 31/02/2017<br>A-14 Urbanización San Carlos – Cajamarca<br>Segundo Piso – Auditorio de la Gerencia Regional de Desarrollo Social<br>Horas: 10:00 a.m. |
| Suscripción de Contrato entre la Entidad y la Empresa Privada Supervisora | 20/02/2017<br>(desde los 20 días calendarios contados a partir del consentimiento de la buena pro) |

**e) Factor de competencia del proceso de selección**
El puntaje de cada propuesta se obtendrá de sumar los puntajes de la propuesta técnica y económica de cada Entidad Privada Supervisora, las cuales tendrán una ponderación mínima de 80% para la propuesta técnica y máxima de 20% para la propuesta económica.
El Factor de Competencia en la propuesta económica será el menor presupuesto ofrecido para la supervisión del Proyecto.

**f) Modelo de carta de expresión de interés (ver Anexo)**

**g) Base Legal.**
- ✓ Ley Nº 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado
- ✓ Decreto Supremo Nº 005-2014-EF - Reglamento de la Ley Nº 29230.

**h) Bases del Proceso**
Las Bases del proceso podrán ser consultadas en las siguientes direcciones web:
- ✓ Web del Gobierno Regional Cajamarca: www.regioncajamarca.gob.pe
- ✓ **www.proinversion.gob.pe**

**ABOG. PERPETUA MILAGRITOS JULCA VIGO - PRESIDENTA CEPRI-GRDS**
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

**ANEXO**
**MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Cajamarca,
**Señora:**
**Presidenta del Comité Especial - Supervisión de Proyecto - Ley N° 29230**
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**
**Presente.-**
**Asunto:** Expresión de Interés en la Supervisión del Proyecto - Ley N° 29230

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho en relación a la Convocatoria realizada por el Comité Especial que usted preside, para Supervisar la Ejecución del Proyecto denominado ***"MEJORAMIENTO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD EN LA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA" con código SNIP N° 249002;*** ejecución del proyecto del Gobierno Regional de Cajamarca, en el marco de la Ley N° 29230 (Ley de Obras por Impuestos).

Sobre ello, le manifestamos nuestro interés en Supervisar la Ejecución del Proyecto:

***"MEJORAMIENTO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD EN LA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA" con código SNIP N° 249002***

Para tal efecto, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del Proceso de Selección, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

**Atentamente,**

[NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR Y DE SER PERSONA JURÍDICA SELLO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

***IMPORTANTE:***

*En caso de consorcio la carta de expresión de interés deberá estar suscrita por todos y cada una de las empresas que lo integran o por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante.*

**005-1474220-1**

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

## COMUNICADO
## AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL** del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el procedimiento establecido por el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y Dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura (artículo Nº 6, numeral 6,2) y el Art. 912° del Código Civil peruano, cumple con hacer de conocimiento público la relación de bienes que serán afectados por el Derecho de Vía de la Red Vial Nº 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme R01N, en el Distrito y Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash. Los propietarios y/o posesionarios podrán apersonarse dentro del plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha de la presente publicación a las siguientes direcciones: Dirección: Jr. Ernesto Reyna Zegarra Mz A Lote 23 del Distrito y Provincia de Huarmey y Departamento de Ancash y/o Av. Tingo María N° 353, Distrito de Breña, Provincia y Departamento de Lima; con la finalidad de presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en el caso de tener mejor derecho sobre los bienes afectados.

| N° | Nombre del Propietario No Inscrito | Nombre del Titular Registral | Código | Progresiva Inicial | Progresiva Final | Lado | Sector | Area Afectada de Terreno (m2) | Objeto que se Afecta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVAT FOURNIER LUIS SANTIAGO VILLALOBOS BUSTAMANTE DE SERVAT JUANA MARÍA. | Resolución Nro 07 de fecha 03/11/2015, emitido por el Juzgado Mixto- Sede Huarmey que contiene **SENTENCIA**, Que declara; **FUNDADA DEMANDA**, interpuesto por Luis Santiago Servat Fournier y Juana María Villalobos Bustamente de Servat, que Adquirieron de Doña Nelly Villalobos Bustamente mediante escritura publica de compraventa de fecha 11/11/2014, Predio Rustico Denominado Salitral, el mismo que fue objeto del procedimiento establecido por el Decreto Legislativo Nro. 667. -Resolucion Nro 12 de fecha 24/05/2016, resuelve: Declarar **CONSENTIDA** la resolucion número siete (sentencia). | RV4-T3-SALI-002 | 294+608 | 295+061 | DERECHO / IZQUIERDO | Salitral | 9.458,83 | **CULTIVO PERMANENTE:** - SE AFECTAN CULTIVO DE ESPARRAGO CON UN ÁREA DE 9237.36 M2 DE 02 AÑOS **CULTIVO COMPLEMENTARIO:** - SE AFECTAN CERCO VIVO DE 280 ML DE MEMBRILLEJO DE 10 AÑOS |

**PROVIAS NACIONAL**

005-1472982-1

## AVISO DE FUSIÓN DE SOCIEDADES

POR ACUERDO DE LAS JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE **"ESTACION DE SERVICIOS GRIFO STAR S.R.L."** Y **"ESTACION DE SERVICIOS GRIFO DENVER S.R.L.",** AMBOS DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, SE HA DECIDIDO QUE **"ESTACION DE SERVICIOS GRIFO STAR S.R.L."** Y **"ESTACION DE SERVICIOS GRIFO DENVER S.R.L."** SE FUSIONEN DE FORMA TAL QUE **"ESTACION DE SERVICIOS GRIFO STAR S.R.L."** SEA ABSORBIDA POR **"ESTACION DE SERVICIOS GRIFO DENVER S.R.L.",** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 355 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. POR TANTO, **"ESTACION DE SERVICIOS GRIFO STAR S.R.L."** SE EXTINGUE SIN DISOLVERSE NI LIQUIDARSE, ASUMIENDO **"ESTACION DE SERVICIOS GRIFO DENVER S.R.L.",** A TÍTULO UNIVERSAL Y EN BLOQUE, El PATRIMONIO DE **"ESTACION DE SERVICIOS GRIFO STAR S.R.L.".**

**LIMA, 16 DE DICIEMBRE DE 2016**

**JULIO VICTOR HUERTA TORRE**
**GERENTE GENERAL**
**"ESTACION DE SERVICIOS GRIFO STAR S.R.L."**

**JULIO VICTOR HUERTA TORRE**
**GERENTE GENERAL**
**"ESTACION DE SERVICIOS GRIFO DENVER S.R.L."**

**002-1467997-1**

## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas del 9 de enero del 2017 se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de "MOTOFUERZA INDUSTRIAL S.A.C." con RUC 20545857481, nombrándose como Liquidador al Sr. José Luis Barroso Salazar con DNI 06758695 efectuándose la presente publicación conforme a lo establecido en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades.

**Lima, 13 de Enero del 2017.- El Liquidador**

**002-1474115-1**

PERÚ | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo | Viceministerio de Turismo | Dirección General de Juegos de Casino y Máq. Tragamonedas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8° y artículo 10° del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **ALPAMAYO INVERSIONES S.A.C.** con domicilio legal en Av. De Las Artes Sur N° 185 - Primer Piso, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: **"HUACHO 3"** ubicada en la siguiente dirección:

| EXPEDIENTE | DIRECCIÓN |
|---|---|
| 1016193-2016-MINCETUR (fecha 16.12.2016) | AV. GRAU N° 596 ESQ. AV. ECHENIQUE S/N, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA |

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representante legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima
Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

**002-1474170-1**

## SANEAMIENTO DE INMUEBLES- DRE – HUANUCO

De conformidad con la **Ley N° 27493** y su Reglamento el **D.S. N° 130-2001-EF**, según el artículo 8, Dictan Medidas reglamentarias para cualquier entidad Pública acciones de Saneamiento Técnico Legal y Contable de propiedad estatal. Se publica el predio de las Instituciones Educativas, para su proceso de Inscripción Provisional, según se detalla.

| N° | Institución Educativa Inicial | Centro Poblado | Distrito | Provincia | Depart. | Área (m²) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 139 | Pariash | San Francisco De Asís | Lauricocha | Huánuco | 685.888 |
| 02 | 169 | Caramarca | | | | 1227.677 |
| 03 | 111 | Churin | | | | 948.600 |
| 04 | 374 | Vilcabamba | Obas | Yarowilca | | 964.150 |

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
**GOBIERNO REGIONAL**
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO**
**Mag. LUIS ANGEL COLONIA ZEVALLOS**
**Director Regional De Educación – Huánuco**

**056-1474094-1**

## EDICTO

Ante la ORLIMA RENIEC, Norma Mavila Alvarado León, mediante Exp. N° 3276-2016-AM/ORLIMA, solicita la rectificación administrativa del acta de su nacimiento N° 1013362718 para que en la anotación marginal de reconocimiento de paternidad, aparezca consignado correctamente, el nombre de su padre y reconocente como: "Teofilo Cesáreo Alvarado Huamán".

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

**Lima, 14 de noviembre del 2016**
**ZULLY VANESSA KANAFFO VELA**
**Jefe de Oficina Registral - Cercado de Lima (e)**
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

**002-1474111-1**

## EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - LURÍN, se ha apersonado Don: **FERNANDO ENRIQUE CONDEMARIN ALDAVE,** con **DNI N° 09106466,** presenta escrito **No. 453-2016-AM-ORLUR (02.11.2016),** solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1004971946, de **CESAR JESÚS CONDEMARIN ALDAVE,** en donde por omisión de registro se ha consignado el nombre de su madre como: **"ANA MARIA ALDAVE",** debiendo ser lo correcto: **"ANA MARIA ALDAVE ACERETTO".**

Publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. No. 015-98-PCM.

**Lurín, 28 de Noviembre del 2016**
**LIC. PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**
**Jefe (e) de Oficina Registral - Lurín**
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

**002-1474172-6**

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
## INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES

## NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, cumple con NOTIFICAR las Actas de Incautación, mediante el cual la Intendencia de Aduanas de Tumbes, en aplicación de la Ley Nº 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros, procedió a incautar las mercancías detalladas líneas abajo. Las personas naturales detalladas a continuación pueden acreditar su derecho de propiedad o posesión y subsanar o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, en cualquiera de las oficinas de la SUNAT a nivel nacional, dentro del plazo establecido por Ley.

| | | |
|---|---|---|
| RUC Nº | : | 10103708988 |
| FECHA | : | 16.07.2016 |
| INFRACTOR | : | GLADYS MARCELA YNGA OBISPO |
| ACTA | : | 019-0202-2016-001080 |
| MERCANCIA | : | |

- 10 U morrales para niñas aparente signo distintivo personaje Frozen (Disney) diferentes modelos y colores.
- 32 U carteras para niñas aparente signo distintivo personaje Frozen (Disney) diferentes modelos y colores
- 07 U carteras para niñas con aparente signo distintivo del personaje princesa Sofia (The First) diferentes modelos y colores
- 10 U carteras para niñas con aparente signo distintivo del personaje Minnie Mouse, diferentes modelos y colores.
- 11 U carteras para niñas con aparente signo distintivo del personaje Strawberry, diferentes modelos y colores.
- 09 U carteras para niñas con aparente signo distintivo del personaje Barbie diferentes modelos y colores
- 10 U carteras para niñas con aparente signo distintivo del personaje Peppa Pig diferentes modelos y colores.
- 01 U cartera para niña con aparente signo distintivo del personaje Violetta (Disney).
- 01 U cartera para niña con aparente signo distintivo del personaje My Litle Pony (Disney)
- 06 U morrales para niñas con aparente signo distintivo del personaje Peppa Pig diferentes modelos y colores
- 12 U morrales para niñas con aparente signo distintivo del personaje Minnie Mouse (Disney) diferentes colores
- 06 U morrales para niñas con aparente signo distintivo del personaje Sofia (The First) diferentes colores.
- 02 U morrales para niñas con aparente signo distintivo del personaje Las Princesas (Disney)
- 04 U carteras para niñas con aparente signo distintivo del personaje Toy Story, diferentes colores.

**005-1474257-1**

SUNAT

Editora Perú

## SUBASTA PÚBLICA N° 001- F3000-EP-2017
## "DESECHOS Y RESIDUOS DE PRODUCCIÓN"

**INFORMES, REGISTRO Y ENTREGA DE BASES**
Av. Alfonso Ugarte N° 873 Cercado de Lima
17 al 19 de Enero.

**PAGO DEL DEPOSITO DE GARANTIA (10%) DEL PRECIO BASE**
Del 17 al 19 de Enero

**LOTE 01: S/. 3,601.34**
**LOTE 02: S/. 568.26**
El pago se realizara en Caja de la unidad de Tesorería.
Av. Alfonso Ugarte N° 873 Cercado de Lima
En el horario de 9:00 am hasta las 5:00 pm.

**ACTO DE SUBASTA**
20 de Enero de 2017, a las 10.00 a.m. en Avenida Alfonso Ugarte N° 873, Cercado de Lima

**CONVOCA: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.**

**005-1474086-1**

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
## INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO

### NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 104 enciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado con D.S. N° 133-2013-EF, cumple con notificar a la persona natural y/o jurídica en el cuadro integrante del presente, que no ha podido ser notificada, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N°28008 y/o La Ley General de Aduanas, aprobado por D. Leg. N° 1053, se han emitido la siguiente Resolución de División decretando los actos administrativos.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, ubicada en la Av. 26 de diciembre N° 157, Madre de Dios, Tambopata, Tambopata, a recabar copia del documento notificado.

Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía comisada podrá ser objeto de adjudicación o remate conforme lo dispuesto en el Art. 180° del D.Leg. N° 1053 – Ley General de Aduanas.

| RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN | INTERVENIDO / INFRACTOR | ACTA DE INCAUTACIÓN | DETERMINACIÓN |
|---|---|---|---|
| 280 3V0500/2016-000058 | TUEROS ARROYO DESIDERIO | 280-0300-2016-0000033 | ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR la Resolución de División Nº 280-3V0500/2016-000003 del 17.06.2016 en los considerandos y la parte resolutiva (artículo Segundo) en los extremos donde dice: "… TUEROS ARROYO DESIDEIRO...", debe decir: "…TUEROS ARROYO DESIDERIO...."; |

005-1474256-1

SUNAT

## AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA FAMAI SEAL JET S.A.C.

El Gerente General de la empresa **"FAMAI SEAL JET SAC"**, haciendo uso de las facultades conferidas por el Estatuto y la Ley General de Sociedades, convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas a llevarse a cabo el día 20 de Enero de 2017 a las 16:00 Horas en local de reuniones de ADEPIA ubicado en Av. Juan Vidaurrázaga N° 112, quinto piso, Parque Industrial, distrito, provincia y departamento de Arequipa, para tratar los siguientes temas:

1. Aprobar la celebración de arrendamientos financieros con cargo a utilidades de años anteriores, incluyendo el año 2016, con la finalidad de realizar los siguientes actos:
   1.1. Reposición de maquinaria y equipo obsoleto.
   1.2. Adquisición de nuevas unidades.
   1.3. Adquisición de maquinaria requerida para continuar prestando un servicio adecuado a clientes.
   1.4. Adquisición de maquinaria que permita atender nuevos requerimientos de clientes.

Los representantes de accionistas, que sean personas naturales o jurídicas deberán presentar el documento que les acredita la representación ante la Junta.

En el caso la junta general no se celebrase en primera convocatoria, se reunirá la junta general en segunda convocatoria, la misma que se llevará a cabo el día 24 de Enero de 2017 a las 16:00 horas, en el local de reuniones señalado en el primer párrafo.

Arequipa, 13 de enero de 2017.

**Jhon Tejada Cornejo**
**GERENTE GENERAL**
**FAMAI SEAL JET SAC**

073-1474277-1

PERÚ | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo | Viceministerio de Turismo | Dirección General de Juegos de Casino y Máq. Tragamonedas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8° y artículo 10° del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C.** con domicilio legal en Av. De Las Artes Sur N° 185 - Segundo Piso, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: **"SALA HUARAZ 2"** ubicada en la siguiente dirección:

| EXPEDIENTE | DIRECCIÓN |
|---|---|
| 1016201-2016-MINCETUR, (fecha 16.12.2016) | AV. LUZURIAGA N° 421, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH. |

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas
Calle uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

002-1474168-1

### DISOLUCION Y LIQUIDACION

Mediante decisión de titular del 13 de enero de 2017, se decidió la disolución y liquidación de **"GMAT DUDES CONSULTING E.I.R.L."**, nombrándose como liquidador a la **CHRISTIAN EDUARDO PACHECO CANAHUIRE,** identificado con **DNI N° 46435513.**

**Lima, 13 de enero de 2017**
**EL LIQUIDADOR**

002-1473579-1

### DISOLUCION Y LIQUIDACION

Mediante decisión de titular del 13 de enero de 2017, se decidió la disolución y liquidación de **"GMAT DUDES ONLINE E.I.R.L."**, nombrándose como liquidador a la **MARIANO AGUILAR VELA**, identificado con DNI N° 43143799.

**Lima, 13 de enero de 2017**

**EL LIQUIDADOR**

002-1473578-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA
## INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo dispuesto por los Art. 104º y 105º del TUO del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias, cumple con NOTIFICAR al infractor incluido en la relación que a continuación se detalla:

| Titular / Usuario | Documento de Identidad | Acta de Incautación - Inmovilización | Resolución de División | SANCIÓN | Liquidación de Cobranza |
|---|---|---|---|---|---|
| RUIZ TAPAYURI JEFERSON SHERIL | RUC N° 10459881935 DNI N° 45988193 | N° 226-0300-2016-000053 | R.D N° 226-3L0500/2016-000068 | Artículo Primero: Declarar el COMISO de las mercancías descritas en el Acta de Inmovilización – Incautación N° 226-0300-2016-000053 del 06.06.2016. Artículo Segundo: Sancionar a JEFERSON SHERIL RUIZ TAPAYURI con DNI N° 45988193 y RUC N° 10459881935, con MULTA ascendente a la suma de S/. 2 022.19 (Dos mil veintidós con 19/100 soles); equivalente al doble de los tributos dejados de pagar, por las mercancías de su propiedad descritas en el Acta de Inmovilización – Incautación N° 226-0300-2016-000053 del 06.06.2016. | N° 226-2016-000404 |

La presente Resolución de División podrá ser reclamada dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 137º del Código Tributario y el artículo 208º de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053.

Las personas naturales y/o jurídicas notificadas pueden acercarse a la Intendencia de la Aduana de Iquitos, sito en la Avenida 28 de Julio Nº 810 Punchana-Iquitos a fin de recabar el documento notificado. La presente notificación aparecerá publicada en la Pagina WEB de SUNAT.

005-1474251-1

SUNAT

## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
## PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
## SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO

De Conformidad con la Ley 27493, Ley 26512, Decreto de Urgencia 071-2001-EF, Decreto Supremo Nº 130-2001-EF, D. S. Nº 007-2008-VIVIENDA, Ley Nº 29151.
El Proyecto Especial Olmos Tinajones, es propietario del Predio Rustico denominado ***"LOTE N° 3"*** **UBICADO EN EL DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON UNA ÁREA DE 436.1568 HAS., predio que recae en un lote de mayor extensión INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO PARTIDA N° 11121621.**

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3°, inciso iii), artículo 6°, artículo 7° inciso "g" y "n", del Decreto Supremo Nº 130-2001-EF, la Disposición Complementaria Modificatoria Única, del D. S. Nº 007-2008-VIVIENDA, que modifica los artículos, 7° inciso d), 8º, 9°, 10º, y 11°, del D. S. Nº 130-2001-EF , se publica la Independización de: **EL PREDIO *"LOTE N° 3"* de una extensión de 436.1568 Has**, lo que hacemos de conocimiento público para los fines de Ley.

**INDEPENDIZACION DE AREA PREDIO RURAL:** De conformidad con el D.S. N° 130-2001-EF.Artículo 7°, Inciso g) Independizaciones, acumulaciones, desmembraciones y fraccionamientos, inciso n) Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal.

BIEN INMUEBLE: **ÁREA A INDEPENDIZAR**

1.- PREDIO RURAL : ***"LOTE N° 3"***
1.1. PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES (PEOT)
1.2. Área : **436.1568** Has.
1.3. UBICACIÓN: Distrito : Olmos
Provincia : Lambayeque
Departamento : Lambayeque
1.4. LINDERO Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

**Por el Norte:** Colinda con Lote N° 3, área de Propiedad del PEOT, inscrita en la P° N° 11121621, en línea recta de 01 tramo, del vértice P1 **al P2**, con una longitud de 942.66 ml.

**Por el sur:** Colinda con Lote N° 3, área de Propiedad del PEOT, inscrita en la P° N° 11121621, en línea recta de 01 tramo, del vértice **P3 al P4**, con una longitud de 984.76 ml.

**Por el Este:** Colinda con el Lote 3, área de Propiedad del PEOT, inscrita en la P° N°11209011 en línea recta de 01 tramo, vértices del **P4 al P1**, con una longitud de 4526.01 ml.

**Por el Oeste:** Colinda con el LOTE N°3, área de Propiedad del PEOT, inscrita en la P° N° 11121621, en línea recta de 01 tramo, vértices P2 **al P3**, con una longitud de 4525.82 ml.

DATUM = PSAD 56
Hemisferio Sur = Zona 17
Sistema = CARTESIANO

**ING. JUAN MOISES SAAVEDRA JIMENEZ**
**GERENTE GENERAL PEOT**

002-1474265-1

CAJA HUANCAYO
*...Tu mejor opción financiera!*

## COMUNICADO

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Del Sistema Financiero, del Sistema de Seguros y Orgánica de la Banca y Seguros, y a la Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguros N° 0657-99, hace de conocimiento al público en general, que las cuentas de ahorro que cumplieron más de diez años de inactividad (no presentan movimientos) serán transferidas al Fondo de Seguro de Depósitos (**FSD**) en cumplimiento con lo dispuesto según el marco legal vigente.

Para lo cual, los clientes o beneficiarios, deberán acercarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación en cualquiera de las agencias u oficinas de CMAC HUANCAYO S.A., con la debida documentación sustentatoria para el retiro o cancelación de la(s) cuenta(s).

La relación de los clientes que mantienen cuentas con más de 10 años de inactividad se encuentran publicadas en las agencias y oficinas especiales de CMAC HUANCAYO S.A.

Huancayo, 17 de Enero del 2017

Para mayor información sírvanse comunicarse a nuestro Servicio de Atención al Cliente 0800-10064 o escribir a nuestra Página Web. www.cajahuancayo.com.pe

002-1474266-1

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

## CONVOCATORIA

Se convoca* – **A NIVEL NACIONAL** – a todos los abogados que deseen formar parte de la **RELACIÓN DE ABOGADOS HÁBILES** para desempeñar el cargo de Juez Supernumerario de esta Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

**NIVELES CONVOCADOS**: Jueces de Paz Letrado, Jueces Especializados o Mixtos y Jueces Superiores en todas las especialidades.

**REQUISITOS**:

1. Reunir los requisitos Generales y Especiales previstos por la Ley de la Carrera Judicial, para cada grado, debiendo presentar las declaraciones juradas de:
   - ✓ No haber sido condenado, ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso.
   - ✓ No encontrarse en estado de ebriedad culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
   - ✓ No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que imposibilite para cumplir con sus funciones.
   - ✓ No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de actividad privada por falta grave; y
   - ✓ No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas por Ley.
2. Presentar solicitud indicando nivel, especialidad a la que postula
3. Presentar copia legalizada de su DNI
4. Constancia de colegiatura del respectivo Colegio de Abogados, con indicación de la fecha de incorporación y de encontrarse hábil.

**CRONOGRAMA**

| | | |
|---|---|---|
| Publicación de la convocatoria | - | Pag. Web del PJ (09 al 23-01-17)<br>Diario Oficial "El Peruano" (10 al 23-01-2017)<br>Diario Judicial "Don Jaque"(10 al 23-01-2017) |
| Presentación de Solicitudes | - | 10 enero al 23 de enero del 2017 |

La presentación de la solicitud dirigida al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, adjuntando Curriculum vitae se efectuará en Mesa de partes de la Secretaría de Presidencia, sito en el tercer piso de la Av. Ernesto Rivero Nº 720 – Tambopata – Madre de Dios, en el horario: de 07:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 16.00 horas.

El periodo de presentación de documentos, Curriculum vitae documentado es de **10 DIAS HÁBILES**.

**Puerto Maldonado, 09 de enero del 2017**

**ABOG. EVA B. CANAHUIRE ABARCA**
**SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA**
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS**

**078-1472111-1**

## AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

Mediante Junta General de Accionistas de Laboratorios Naturales y Genéricos S.A.C., de Junta General de Socios de Laboratorios Portugal S.R.L., y Junta General de Accionistas de Inversiones PS Brands S.A., todas de fecha 30 de diciembre de 2016, se acordó aprobar la escisión por segregación de un bloque patrimonial de Laboratorios Naturales y Genéricos S.A.C. y Laboratorios Portugal S.R.L., el cual será transferido a Inversiones PS Brands S.A. Se deja expresa constancia que Laboratorios Portugal S.R.L. y Laboratorios Naturales y Genéricos S.A.C. no se extinguen como consecuencia de la escisión, conforme al numeral 2 del artículo 367 de la Ley General de Sociedades.

Con motivo de la referida escisión, Laboratorios Naturales y Genéricos S.A.C. reducirá su capital social en la suma de S/ 3,398.14; y Laboratorios Portugal S.R.L. reducirá su capital en la suma de S/ 4,324.00.

La fecha de entrada en vigencia acordada por Laboratorios Naturales y Genéricos S.A.C., Laboratorios Portugal S.R.L. e Inversiones PS Brands S.A. es el 30 de diciembre de 2016.
Se realiza el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por los artículos 217° y 380° de la Ley General de Sociedades.

Arequipa, 30 de diciembre de 2016

| Laboratorios Naturales y Genéricos S.A.C. | Laboratorios Portugal S.R.L. | Inversiones PS Brands S.A. |
|---|---|---|
| LA GERENCIA | LA GERENCIA | LA GERENCIA |
| RUC N° 20405976898 | RUC N° 20100204330 | RUC N° 20601758122 |

**073-1471287-1**

## *AUDIENCIA PUBLICA EXTRAORDINARIA*

***EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CUARTA SALA PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO:*** *PUBLICA la realización de la AUDIENCIA PUBLICA EXTRAORDINARIA, correspondiente al Tercer Trimestre del año judicial 2016, a realizarse el* ***día 25 de Enero del 2017 a las 03:00 de la tarde****, en la Sala de Audiencias del 3er. piso de ésta Sede Judicial, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 82-2016-P-CSJCL-PJ. Firma: Dr. Daniel Adriano Peirano Sánchez - Presidente de la Cuarta Sala Penal Callao, 11.01.2017 (77).*

**012-1473826-1**

## EDICTO JUDICIAL

**QUEJA VERBAL PRELIMINAR N° 004-2012-ODECMA-SM.**
**Quejosa: ISABEL FERNÁNDEZ TOCTO.**

Res. N° 05 de fecha 10/06/2012, se corre traslado, la resolución que "Resuelve: Declarar Prescrita la acción administrativa, contra Angel Julio Gonzales Yovera en su actuación como Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Alto Amazonas", se tendrá por notificada a la quejosa al quinto día contado desde la última publicación.

Zoila María Osorio García, Secretaria del Magistrado Calificador de Quejas y Denuncias de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

**Moyobamba, 21 de Octubre de 2016**
**Zoila María Osorio García**
**Secretaria del Magistrado Calificado de Quejas y Denuncias**
**ODECMA – SM de la CSJSM**

**032-1473775-2**

BANCO FINANCIERO

El Banco Financiero del Perú comunica a sus clientes que de conformidad con el artículo N°182 de la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero Bancario y de Seguros" y la resolución SBS N° 0657-99, se procederá a transferir los montos de dinero depositados en las cuentas de ahorros y cuentas corrientes inmovilizados por más de diez (10) años al "Fondo de Seguros de Depósitos".

Por lo que se comunica a nuestros clientes, que mantengan cuentas sin movimientos por más de diez (10) años, que tienen hasta 31 de enero del 2017 para acercarse a nuestra red de oficinas banco a realizar la operación de retiro, cancelación o reclamo correspondiente.

La relación de los depósitos de Ahorros, Cuentas Corrientes y CTS que se encuentran en esta situación, están publicadas y a su disposición en nuestra red de oficinas y en nuestra página web: www.financiero.com.pe por lo que los clientes titulares deberán acercarse portando su Documento Oficial de Identidad y la documentación que acredite su derecho.

**GERENCIA DE OPERACIONES**

**002-1473816-1**

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HOLDING MÉDICOS S.A.

Se cita a todos los accionistas de Administradora Clínica Ricardo Palma S. A. a la:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Que se celebrará:

DÍA : 24 de enero del 2017
HORA : 20:00 horas (Hora exacta)
LUGAR : Av. Javier Prado Este 1010, Piso 9 - San Isidro

Por acuerdo del Directorio, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y los artículos 116, 121 y 122 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de **HOLDING MÉDICOS S.A.** (la "Sociedad") a la Junta General de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día martes 24 de enero del 2017, a las 20:00 horas, en Av. Javier Prado Este 1010, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú, a efectos que en ella se traten los siguientes puntos como Agenda:

(i) Ratificación del nombramiento del presidente del Directorio de la Sociedad.
(ii) Informe de cierre de la alianza entre la Administradora Clínica Ricardo Palma S.A. y Quironsalud.

En caso no exista el quórum de Ley en primera convocatoria, la Junta General de Accionistas se reuniría en segunda convocatoria el día martes 31 de enero del 2017, a la misma hora y en el mismo lugar, a efectos de tratar los mismos puntos materia de agenda de la primera citación.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones que se encuentren inscritos como tales, con una anticipación no menor de dos (2) días a la fecha de celebración de la Junta. En caso se designen representantes para asistir a la Junta, sus poderes deben ser registrador ante la Sociedad con una anticipación no menor de dos (2) días a la fecha fijada para la celebración de la Junta.

**Lima, 16 de enero del 2017**

**EL DIRECTORIO**

**002-1474217-1**

## TRANSFERENCIA FIDUCIARIA

Mediante Escritura Pública de fecha 05 de enero de 2017, otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpatti, se suscribió el Contrato de Fideicomiso de Flujos en Administración (en adelante, el "CONTRATO") en virtud del cual Compañía Arteco Inmobiliaria Proyecto 5 S.A. y Faro Capital Fondo de Inversión Inmobiliario I, (en calidad de Fideicomitentes), transfirieron en dominio fiduciario a favor de Scotiabank Perú S.A.A. (en calidad de Fiduciario), los Derechos de Cobro, los Flujos Dinerarios y Aportes. El plazo y demás términos y condiciones del CONTRATO se encuentran regulados en el documento antes indicado.

Se publica el presente aviso para fines de lo establecido en el artículo 245 de la Ley N° 26702, "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros".

**San Isidro, 17 de enero de 2017**

**SCOTIABANK PERU SAA**
**Administración Fiduciaria**

**002-1473975-1**

## FE DE ERRATAS EDICTO DE REMATE INMUEBLES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT

En la publicación realizada el día 13/01/2017 correspondiente al Remate Público de Inmuebles ordenado por el Servicio de Administración Tributaria -SAT, existen errores que mediante la siguiente FE DE ERRATAS se corrigen:

**Remate N° 1: 08:00:00 AM, DICE:** Precio Base: S/. 9,490,301.70 soles, **DEBE DECIR:** Precio Base: S/. 8,435,823.73 soles; **Remate N° 2: 08:10:00 AM, DICE:** Precio Base: S/. 4,639,189.50 soles, **DEBE DECIR:** Precio Base: S/. 4,123,724,00 soles; **Remate N° 3: 08:20:00 AM, DICE:** Precio Base: S/. 22,146,177.02 soles, **DEBE DECIR:** Precio Base: S/.22,148,571.33 soles; **Remate N° 4: 08:30:00 AM, DICE:** Precio Base: S/. 88,432.95 soles, **DEBE DECIR:** Precio Base: S/. 78,607.07 soles; **Remate N° 5: 08:40:00 AM, DICE:** Precio Base: S/. 224,522.85 soles, **DEBE DECIR:** Precio Base: S/.199,575.87 soles; **Remate N° 6: 08:50:00 AM, DICE:** Precio Base: S/.624,382.50 soles, **DEBE DECIR:** Precio Base: S/. 555,006.07 soles; **Remate N° 7: 09:00:00 AM, DICE:** Precio Base: S/. 7,495,474.80 soles, **DEBE DECIR:** Precio Base: S/.6,662,644.27 soles; **Remate N° 8: 09:10:00 AM, DICE:** Precio Base: S/. 1,620,846.00 soles, **DEBE DECIR:** Precio Base: S/.1,440,752.00 soles; **Remate N° 9: 09:20:00 AM, DICE:** Precio Base: S/. 125,917.50.00 soles, **DEBE DECIR:** Precio Base: S/. 111,926.67 soles; **Remate N° 10: 09:30:00 AM, DICE:** Precio Base: S/. 1,289,031.30 soles, **DEBE DECIR:** Precio Base: S/. 1,145,805.60 soles; **Remate N° 11: 09:50:00 AM, DICE:** Precio Base: S/. 4,554,679.20 soles, **DEBE DECIR:** Precio Base: S/.4,048,603.73 soles.

**FERNANDO REYNOSO EDEN**
**Martillero Público Reg. N° 111**

**002-1474218-1**

## AVISO DE FUSIÓN

Por acuerdos de Juntas Generales de Accionistas de **INVERSIONES Y SERVICIOS PRIMAVERA DEL NORTE S.A.C.** y **BUILDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.C.,** ambas de fecha 02 de enero del 2017, dichas sociedades han aprobado el Proyecto de Fusión presentado por sus respectivas Gerencias Generales, y han decidido fusionarse bajo la forma de absorción regulada por el inciso 2) del artículo 344 de la Ley General de Sociedades. En virtud de tal fusión, **BUILDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.C.** será absorbida por **INVERSIONES Y SERVICIOS PRIMAVERA DEL NORTE S.A.C.,** la cual asumirá la totalidad del patrimonio de dicha sociedad; quedando **BUILDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.C.** extinguida sin necesidad de liquidarse.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 355 de la Ley General de Sociedades.

**11 de enero del 2017**

**VICTOR MOISES GARCIA BLASQUEZ GARCIA**
**Gerente General**
**INVERSIONES Y SERVICIOS PRIMAVERA DEL NORTE S.A.C.**

**JORGE LUIS RAMIREZ RODRIGUEZ**
**Gerente General**
**BUILDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.C.**

**002-1471661-1**

**AVISO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DEL D.L.21621, Y POR DECISION DEL TITULAR JULIO RICARDO OJEDA RODRIGUEZ, ADOPTADO EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2016, SE HA DECIDIDO TRANSFORMAR, LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIAR LA DENOMINACIÓN SOCIAL, J.O INGENIEROS E.I.R.L. A J.O INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON UN NUEVO CAPITAL COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFORMACIÓN DE S/.2,100.00.- **LIMA, 12 DE ENERO DEL 2017.- JULIO RICARDO OJEDA RODRIGUEZ - TITULAR - J.O INGENIEROS EIRL**

**002-1474131-1**

## EDICTO JUDICIAL

**Proceso Disciplinario – Investigación Acumulado 40-2015 y Queja 51-2015-ODECMA SM.**

**Investigado: Alejandro Chiroque Valladolid**

RES. N° 12 de fecha 07/01/2016, se corre traslado, la resolución que "Propone se imponga la sanción disciplinaria de Suspensión por cuatro (04) meses al magistrado Alejandro Chiroque Valladolid, en su actuación como Juez del Segundo Juzgado Mixto Penal Unipersonal de Nueva Cajamarca".

Res. N° 16 de fecha 18/08/2016, se corre traslado, la resolución que "corre traslado al señor Alejandro Chiroque Valladolid en su actuación como Juez del Segundo Juzgado Mixto Penal Unipersonal de Nueva Cajamarca, la propuesta de Suspensión de 4 meses, concediéndole el plazo de 5 días hábiles para que ejercite su derecho de defensa -alegatos-, ante esta Jefatura ODECMA-SM"; se tendrá por notificado al quejado al quinto día contado desde la última publicación.

Zoila María Osorio García, Secretaria del Magistrado Calificador de Quejas y Denuncias de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

**Moyobamba, 21 de Octubre del 2016.**

**Zoila María Osorio García**
**Secretaria del Magistrado Calificador de Quejas y Denuncias**
**ODECMA – SM de la CSJSM**

**032-1472861-1**

## AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 355º de la Ley General de Sociedades, se comunica que las Juntas de Accionistas de Rio Blanco Cooper S.A. (RUC Nº 20308422942), Compañía Minera Iri Perú S.A.C. (RUC Nº 20296477126), y Minera Mamaniña S.A.C. (RUC Nº 20474818641) celebradas el 16 de diciembre de 2016 han acordado la Fusión por Absorción en la modalidad de Fusión Simple de dichas sociedades, actuando Rio Blanco Cooper S.A. como sociedad absorbente, y Compañia Minera Iri Perú S.A.C. y Minera Mamaniña S.A.C. como sociedades absorbidas, aprobándose en dichas Juntas el correspondiente Proyecto de Fusión.

Se ha establecido que la fusión entrará en vigencia el día 1 de enero de 2017.

Lima, 16 de diciembre 2016

**RIO BLANCO COOPER S.A.**
Gerencia General

**COMPAÑÍA MINERA IRI PERÚ S.A.C.**
Gerencia General

**MINERA MAMANIÑA S.A.C.**
Gerencia General

**002-1471179-1**

## AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que por acuerdo de las juntas generales de accionistas y participacionistas de las sociedades **PROMOTORA LOS OLIVOS S.A.C., SANTA ANA S.R.L y CENTRO EDUCATIVO MIXTO NO ESTATAL LAS ARENAS VIVANCO-DEDIOS-CONTINI SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** celebradas el 17 de diciembre de 2015, se acordó la fusión de las referidas empresas mediante la absorción de **SANTA ANA S.R.L** y **CENTRO EDUCATIVO MIXTO NO ESTATAL LAS ARENAS VIVANCO- DEDIOS- CONTINI SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por parte de **PROMOTORA LOS OLIVOS S.A.C.** al amparo del inciso 2) del artículo 344° de la Ley General de Sociedades.

La entrada en vigencia de la fusión acordada será el 28 de diciembre de 2015, fecha en la que las sociedades absorbidas se extinguirán sin liquidarse.

**Lima, 21 de diciembre del 2016**

**PROMOTORA LOS OLIVOS SAC**

**SANTA ANA SRL**

**CENTRO EDUCATIVO MIXTO NO ESTATAL LAS ARENAS VIVANCO- DE DIOS- CONTINI SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**007-1469760-1**

## EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, JEAN PAUL JEANNEAU CORNEJO, identificado con DNI N° 07499256 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 1012207428, perteneciente a MARGARITA DE JESUS VARGAS NORIEGA.**

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre de la titular de la siguiente manera:

**DICE** : JESUS NORIEGA DE VARGAS
**DEBE DECIR** : **MAGNOLIA DE JESUS NORIEGA GUEVARA DE VARGAS.**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

**Jesús María, 20 de diciembre del 2016**
**ADRIANA MARCELA ALVARADO CACERES**
**Jefe de Oficina Registral - Jesús María**
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

**009-1473343-1**

## EDICTO JUDICIAL

Queja Preliminar N° 81-2016-ODECMA-SM.
Quejoso: Anselmo Santa Cruz Rojas.
Res. N° 01 de fecha 10/02/2016, se recorre traslado, la resolución que: "Resuelve: Declarar Inadmisible la presente queja de hecho interpuesto por don Anselmo Santa Cruz Rojas, Presidente Nacional de la Asociación Central Nacional de Rondas Campesinas Urbanas y Nativas e Indigenas del Perú", se tendrá por notificado al quejoso al quinto día contado desde la última publicación.
Zoila María Osorio García, Secretaria del Magistrado Calificador de Quejas y Denuncias de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

**Moyobamba, 28 de Octubre de 2016**
**Zoila María Osorio García**
**Secretaria del Magistrado Calificado de Quejas y Denuncias**
**ODECMA – SM de la CSJSM**

**032-1473775-1**

**Becamm Inversiones Sac**
**RUC N° 20517247635**

**REDUCCION DE CAPITAL**

Mediante acuerdo, adoptado en la junta general de accionistas del 30 de Diciembre del año 2016, Becamm Inversiones Sac, ha reducido su capital de la suma S/ 7,684,220.00 a la suma de S/ 875,017.00 como consecuencia de la amortización, a prorrata entre sus accionistas, de 6,809,203 acciones, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, por lo cual la reducción alcanzo el monto de S/. 6,809,203.00.

Se publica el presente aviso en aplicación del Artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

**Lima, 30 de Diciembre del 2016**
**LA GERENCIA**

**002-1473587-1**

## AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso, suscrito entre Inversiones San Borja S.A., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Inversiones San Borja S.A. y Unión Israelita del Perú, Asociación de Beneficencia y Culto, en calidad de Fideicomisarios; y, Banco de Crédito del Perú, en calidad de Interviniente, el mismo que fue celebrado con fecha 29 de diciembre de 2016. Al respecto, ponemos en su conocimiento que la minuta del Contrato de Fideicomiso se encontrará a disposición del público interesado en las oficinas de La Fiduciaria, ubicadas en Calle Los Libertadores N° 155, Piso 8, San Isidro.

**LA FIDUCIARIA S.A.**
*Área Legal*
Fiduciaria Peruana

**002-1473992-1**

**RECTIFICACION DE PARTIDA:** Exp. N° 051-2017-AM-ORSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 09.01.2017 la ciudadana ISAMAR JULIA QUIÑONES SALAS, con DNI. N° 47272920, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 3000461169, perteneciente a ELENA MONTOYA QUIÑONEZ, manifestando el registro erróneo del primer apellido de la madre declarante de la titular del acta el cual dice **"QUIÑONEZ"**, debiendo decir **"QUIÑONES"**, asimismo el segundo apellido de la titular del acta deberá decir **"QUIÑONES"**.

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

**SJM, 10 de Enero del 2017**
**Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache**
**Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)**
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

**002-1474114-1**

## RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña MARIA ESTHER LAZARTE TAPIA con DNI No. 09088200, solicita Rectificar la Partida de Bautismo de su tío don ROBERTO LAZARTE HORMAZA, inscrita en la Parroquia "SANTO DOMINGO DE GUZMAN" SICAYA - HUANCAYO - JUNIN; donde se halla asentada con error: así aparece su nombre y apellido materno: Ruberto - Hormasa, debe ser: ROBERTO - HORMAZA, la madre: Rosalía Hormaza, debe ser: ROSALIA HORMAZA AMBROSIO.

Se da a conocer para sus efectos legales.

**HUANCAYO, 27 OCTUBRE 2016**

**Elena A. Valdéz Aguayo**
**ABOGADA - REG. CAJ. 0888**

**026-1473091-1**

## EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - LURÍN, se ha apersonado Don: **FERNANDO ENRIQUE CONDEMARIN ALDAVE**, con **DNI N° 09106466,** presenta escrito **N° 452-2016-AM-ORLUR (02.11.2016)**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010687891, de **CARLOS MARTIN CONDEMARIN ALDAVE**, en donde por omisión de registro se ha consignado el nombre de su madre como: **"ANA MARIA ALDAVE DE CONDEMARIN"**, debiendo ser lo correcto: **"ANA MARIA ALDAVE ACERETTO"**.

Publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

**Lurín, 28 de Noviembre del 2016**
**LIC. PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**
**Jefe (e) de Oficina Registral - Lurín**
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

**002-1474172-1**

## EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - LURÍN, se ha presentado Don: **FERNANDO ENRIQUE CONDEMARIN ALDAVE**, con **DNI N° 09106466,** presenta escrito **N° 455-2016-AM-ORLUR (02.11.2016),** solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010875613, de **MARIA MILAGROS CONDEMARIN ALDAVE**, en donde por error de registro se ha consignado el nombre de la madre como: **"ANA MARIA ALDAVE DE CONDEMARIN"**, debiendo ser lo correcto: **"ANA MARIA ALDAVE ACERETTO".**

Publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

**Lurín, 28 de Noviembre del 2016**
**LIC. PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**
**Jefe (e) de Oficina Registral - Lurín**
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

**002-1474172-5**

## DISOLUCION Y LIQUIDACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Junta General de Accionistas celebrada el 10 de Enero del 2017, se acordó la disolución y liquidación de **ECOTEC INTERNATIONAL S.A.C.,** con RUC 20523798744, nombrándose como liquidador al señor Roberto Samuel Sánchez Zapata, con DNI 25699173; domiciliado en Jirón Zarumilla N° 730, distrito de La Perla; Provincia Constitucional del Callao.

**Lima, 11 de Enero del 2017**
**EL LIQUIDADOR**
**ROBERTO SAMUEL SANCHEZ ZAPATA - DNI 25699173**

**012-1473321-1**

## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Junta General de Accionistas, celebrada el 13 de enero de 2017, se acordó la disolución y liquidación de **M& JAKELLS -CHAVIN S.A.C**, con RUC Nro. 20530638023 nombrándose como liquidador al Sr. Cesar Marino Fabián Velarde con D.N.I. N° 07292299, domiciliado en Av. C Mz H Lote 44 Coop. Viña San Francisco - Santa Anita - Lima.

**Lima, 13 de enero de 2017.**
**EL LIQUIDADOR:**
**Sr. Cesar Marino Fabián Velarde**
**con D.N.I. N° 07292299**

**002-1474211-1**

## TRANSFORMACION

GALITRANS E.I.R.L CON RUC 20600470141, COMUNICA QUE MEDIANTE ACTA DE DECISION DE TITULAR DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2016 SE ACORDO TRANSFORMAR LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SIN DIRECTORIO, SIENDO SU DENOMINACIÓN EN ADELANTE GALITRANS S.A.C.

**28 DICIEMBRE DEL 2016**

**Don RAUL CHRISTOPHER VALENTINO DIONICIO PEREZ**
**DNI 42274482**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**013-1470691-1**

## AVISO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

"**FFF COMERCIAL E.I.R.L." EN LIQUIDACION** CON R.U.C. N° 20421377821 CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA EMPRESA PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRESENTEN LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 88 DEL DECRETO LEY N° 21621.

**LIMA, 09 DE ENERO DEL 2017**

**FERNANDO ANTONIO FUKUDA FIASCUNARI**
**DNI N° 07265469**
**LIQUIDADOR**

**002-1474030-1**

## AVISO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES CLEAN HANDY E.I.R.L. EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con el Artículo 88 del Decreto Ley 21621, CLEAN HANDY EIRL EN LIQUIDACIÓN, con R.U.C. 20566032041, comunica el aviso de convocatoria a los acreedores de la empresa para que presenten los documentos justificativos de sus créditos dentro de un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de no tomar en consideración las acreencias que no figuren en la contabilidad de la empresa, los referidos documentos deberán ser presentados en la sede de la empresa ubicada en el Block 16, S/N, Dpto. 501, Urb. La Cruceta, Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

**Lima, Enero 13 del 2017**

**Luis Alberto Zambrano Calderón**
**DNI N° 08214873 - El Liquidador**

**007-1473867-1**

## AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE MOTOROLA SOLUTIONS PERÚ S.A

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, MOTOROLA SOLUTIONS PERU S.A. mediante Junta General de Accionistas de fecha 31 de agosto del 2016, acordó por unanimidad la reducción de capital social bajo la modalidad de devolución de aportes a los señores accionistas, en la suma de S/ 3 200 000.00, reduciéndose el capital de la suma de S/ 5 023 000.00 a la suma de S/ 1 823 000.00 mediante la amortización de 3 200 000 acciones. En tal sentido, se acordó modificar el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad.

**Rene Arnaldo Gallardo Bannwart**
**Gerente General**
**Motorola Solutions Perú S.A.**
**RUC N° 20303416863**

**002-1474225-1**

## EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - LURÍN, se ha apersonado Don: **FERNANDO ENRIQUE CONDEMARIN ALDAVE**, con **DNI N° 09106466**, presenta escrito **No. 456-2016-AM-ORLUR (02.11.2016)**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010715614, de **ALBERTO ENRIQUE CONDEMARIN ALDAVE**, en donde por omisión de registro se ha consignado el nombre de su madre como: **"ANA MARIA ALDAVE"**, debiendo ser lo correcto: **"ANA MARIA ALDAVE ACERETTO"**. Publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. No. 015-98-PCM.

**Lurín, 28 de Noviembre del 2016**
**LIC. PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**
**Jefe (e) de Oficina Registral - Lurín**
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

**002-1474172-4**

## EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - LURÍN, se ha apersonado Don: **FERNANDO ENRIQUE CONDEMARIN ALDAVE**, con **DNI N° 09106466**, presenta escrito **N° 449-2016-AM-ORLUR (02.11.2016),** solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010642744, en donde por omisión de registro se ha consignado el nombre de su madre como: **"ANA MARIA ALDAVE DE CONDEMARIN"**, debiendo ser lo correcto: **"ANA MARIA ALDAVE ACERETTO"**.

Publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

**Lurín, 28 de noviembre del 2016**
**LIC. PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**
**Jefe (e) de Oficina Registral - Lurín**
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

**002-1474172-7**

## EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - LURÍN, se ha apersonado Don: **JOSE ENRIQUE CONDEMARIN ALDAVE,** con **DNI N° 08966251,** presenta escrito **No. 455-2016-AM-ORLUR (02.11.2016),** solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010816975, en donde por error de registro se ha consignado el nombre de la madre como: **"ANA MARIA ALDAVE DE CONDEMARIN",** debiendo ser lo correcto: **"ANA MARIA ALDAVE ACERETTO".** Publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. No. 015-98-PCM.

**Lurín, 28 de Noviembre del 2016**
**LIC. PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**
**Jefe (e) de Oficina Registral - Lurín**
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

**002-1474172-2**

## EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - LURÍN, se ha apersonado Don: **FERNANDO ENRIQUE CONDEMARIN ALDAVE,** con **DNI N° 09106466**, presenta escrito **N° 457-2016-AM-ORLUR (02.11.2016),** solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1000181466, de **ANA MARIA CONDEMARIN ALDAVE (fallecida)**, en donde por omisión de registro se ha consignado el nombre de la madre como: **"ANA MARIA ALDAVE"**, debiendo ser lo correcto: **"ANA MARIA ALDAVE ACERETTO".**

Publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

**Lurín, 28 de noviembre del 2016**
**LIC. PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**
**Jefe (e) de Oficina Registral - Lurín**
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

**002-1474172-3**

**R. TRADING S.A.**
**RUC 20562926322**

**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica que por Junta General de Accionistas de **R. TRADING S.A.,** llevada a cabo con fecha 15 de diciembre de 2016, se acordó la reducción de capital en la suma de S/. 7'128,289.00, de tal forma que el capital social de la sociedad disminuye de S/. 44'183,764 a S/. 37'055,475.00, bajo la modalidad prevista en el numeral 4) del artículo 216° de la Ley General de Sociedades.

Asimismo, se acordó la correspondiente modificación del artículo cuarto del estatuto social de la sociedad.

Lima, 02 de enero de 2017

**LA GERENCIA**

**007-1470677-1**

**EDICTO**

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, CARLOS ORESTES FELIPA OLCCESI, identificado con DNI N° 07212223 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1004952490**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre del titular y el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : CARLOS ORESTES FELIPA OLCESSI; ROSA LAURA OLCESSI

**DEBE DECIR : CARLOS ORESTES FELIPA ORCHESSI; ROSA ORCHESSI GONZALES**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

**Jesús María, 21 de Diciembre del 2016**
**ADRIANA MARCELA ALVARADO CACERES**
**Jefe de Oficina Registral - Jesús María**
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

**002-1474288-1**

**EDICTO JUDICIAL**

Proceso Disciplinario – Investigación N° 214-2011-ODECMA-SM.
Investigado: Dilseo Lancha Rengifo.
Res. N° 13 de fecha 13/01/2014, se corre traslado, la resolución que "Resuelve Imponer la Medida Disciplinaria de Amonestación al señor Dilseo Lancha Rengifo, en su actuación como Juez de Paz del Centro Poblado de Pampa Hermoza", se tendrá por notificado al investigado al quinto día contado desde la última publicación.
Sugeyl J. López Brenis, Secretaria de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

**Moyobamba, 22 de Noviembre del 2016.**

**PODER JUDICIAL**
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN**
**Sugeyl Julliana López Brenis**
**Secretaria ODECMA – S.M.**

**032-1472861-2**

**DISOLUCION y LIQUIDACION DEL AGUILA & ASOCIADOS ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS .S.A.C**

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades se comunica que mediante Junta de Accionistas de fecha 9 de enero del 2017, se acordó la Disolución y Liquidación de DEL AGUILA & ASOCIADOS ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.C., RUC 20501350102, nombrándose como liquidador a la empresa COEPTUM S.A.C. con RUC 20524756197.

**Lima, 10 de enero del 2017**

**EL LIQUIDADOR**

**002-1474159-1**

www.segraf.com.pe

# B. Concesiones, Servidumbres y E.I.A

**SECTOR ENERGIA Y MINAS**
**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**
**PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

| | |
|---|---|
| Nombre: | LANCHE I |
| Código: | 06-00031-15 |
| Fecha y hora de presentación: | 21/09/2015, 12:52 |
| Hectáreas: | 100 |
| Titular: | YOJHAN SADAAM ORRILLO CARRANZA |
| Distrito(s): | MIGUEL IGLESIAS / PACCHA / BAMBAMARCA |
| Provincia(s): | CELENDIN / CHOTA / HUALGAYOC |
| Departamento(s): | CAJAMARCA |

COORDENADAS UTM PSAD56 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---|---|---|
| 1 | 9 271 | 786 |
| 2 | 9 271 | 787 |
| 3 | 9 270 | 787 |
| 4 | 9 270 | 786 |

Lima, 20 de diciembre del 2016

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

**054-1474294-1**

# C. Edictos Matrimoniales

**LA MOLINA**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil, hago saber que ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado don **CARLOS EMILIO ZUÑIGA GOGNY**, de 35 años, natural de Lima, de nacionalidad peruana, soltero, ingeniero industrial, domiciliado en Calle Onega 426 - Urb. Rda. del Lago - La Molina; y doña **CARMEN ROSA SIFUENTES SANDOVAL**, de 34 años, natural de San Martín, de nacionalidad peruana, soltera, comunicadora, domiciliada en Jr. Los Almendros 226 Int. 103- Urb. Res. Monterrico - La Molina.
Solicitando se les declare expeditos para contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253 del indicado Código.

**La Molina, 05 de enero de 2017**
**LUIS DIOSES GARCIA**
**Registrador Civil y Matrimonios - Secretaría General**

**002-1474165-1**

www.andina.com.pe

# D. Patentes y Registros de Marca

## Registro de Marca de Producto

Solicitante: LIXIL Group Corporation, de Japón
Signo Solicitado: La denominación LIXIL y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo
Para ver el logotipo ingrese a
http://sistemas.indecopi.gob.pe/osdconsultaspublicas/

**Expediente Nº** 670706-2016

**CLASE 06**
Ventanas de guillotina metálicas; puertas de metal; muros cortina de metal; persianas de exterior de metal; revestimientos interiores metálicos para la construcción; materiales metálicos para construcción o edificaciones; estructuras metálicas de ensamblajes de construcción prefabricados; artículos de ferretería metálicos para grifos de agua; artículos de ferretería metálicos, a saber, ganchos, manguitos, mordazas, resortes, tensores; redes y tejidos metálicos: placas metálicas de identificación y placas metálicas de identificación para puertas; escaleras metálicas de tijera y escaleras metálicas; buzones de correo metálicas; ganchos metálicos para colgar sombreros; tanques metálicos de agua para uso doméstico; distribuidores metálicos de toalla; puertas metálicas; cajas de caudales; felpudos metálicos, invernaderos transportables metálicos para uso doméstico; esculturas de metales comunes; instalaciones metálicas de aparcamiento de bicicletas.

**CLASE 09**
Cristal óptico; extintores; lanzas para mangas de incendios; sistemas aspersores para protección contra incendios; alarmas contra incendios; aparatos de alarma antirrobo; alarmas contra fuga de gas; aparatos de alerta antirrobo; alarmas acústicas; cerraduras eléctricas; cerraduras electrónicas; dispositivos eléctricos para abrir puertas; máquinas e instrumentos de medición o prueba; máquinas y aparatos de distribución o control de energía; convertidores rotatorios eléctricos; timbres eléctricos; dispositivos y aparatos de telecomunicaciones; redes de protección para prevenir accidentes.

**CLASE 11**
Tazas y asientos de inodoros vendidos como una unidad; aparatos para baño; aparato de cocción para uso industrial; aparatos e instalaciones para el secado de vajilla; aparatos de desinfección para vajilla; grifos de agua; válvulas de control de nivel para tanques; grifos de tubería; incineradores de basura; calentadores solares de agua; lámparas eléctricas y aparatos de alumbrado; aparatos para secar las manos para lavabos; horno de cocción eléctrica para uso doméstico, tostadora eléctrica para uso doméstico, cocina de calentamiento por inducción; arandelas de grifos de agua; calentadores de agua a gas (para uso doméstico); calentadores de cocción no eléctricos (para uso doméstico); encimeras de cocina; fregaderos de cocina; cocina empotrada (unidades de cocina); filtros domésticos de agua potable; cabezas de ducha; grifos; bañeras; válvulas de descarga de agua; retretes con chorro de agua de lavado automático (de tipo colocación); inodoros/retretes con sistema de chorro de agua; distribuidores desinfectantes para el baño; tazas de inodoro con chorro de agua de lavado automático (tipo integrado); aparatos sanitarios (inodoros); asientos para usar con inodoros de estilo japonés; aparatos no eléctricos de calentamiento para propósitos domésticos, bocas de riego, lavabos, pantallas de lámparas elaboradas con caña japonesa.

**CLASE 19**
Baldosas de cerámica esmaltadas; materiales de construcción de cerámica, ladrillos y productos refractarios no metálicos; persianas de tejido incombustible (no metálicas, ni de materiales textiles); materiales de construcción de tejido incombustible (no metálicos, ni de materiales textiles); materiales de construcción de plástico; materiales de construcción sintéticos; asfalto y materiales de asfalto de construcción o edificación; baldosas de caucho; zócalos de caucho; revestimiento de caucho para suelos (materiales de construcción); yeso (para uso en construcción); materiales de cal para construcción o edificación; materiales de yeso para la construcción o edificación; materiales de revestimiento de cemento a base de cerámica; cemento, placas de cemento o de asbesto (materiales de construcción), tuberías de cemento, bloques de concreto; madera para construcción; piedra para construcción; vidrio para construcción; depósito de almacenamiento de albañilería; accesorios de carpintería que no sean de metal, a saber, angulares no metálicos, mosquiteros [bastidores] no metálicos; invernadero transportable (que no sea de metal) para uso doméstico; esculturas de piedra; esculturas de hormigón; esculturas de mármol; materiales minerales no metálicos (no procesados o parcialmente procesados); instalaciones no metálicas de aparcamiento para bicicletas.

**CLASE 20**
Accesorios para cortinas, a saber, alzapaños de cortinas, anillas de cortinas, barras de cortinas, ganchos de cortinas, rieles para cortinas, ruedecillas para cortinas; sujetadores de plástico sustituto de metal; clavos, cuñas (que no sean de metal) que sirve para hender o dividir cuerpos sólidos, para ajustar o apretar uno con otro, para calzarlos o para llenar alguna raja o círculo, tuercas, tomillos, tachuelas, pernos, remaches y ruedas para muebles todos los productos antes mencionados que no sean de metal; arandelas de materias plásticas (que no sean de metal, de caucho o vulcanizadas); cerraduras no eléctricas (que no sean de metal); placas de identificación y placas de identificación para puertas (que no sean de metal); escaleras de madera o plástico; buzones de carta (que no sean de metal o de albañilería); ganchos no metálicos para colgar sombreros; tanques de agua para uso doméstico (que no sean de metal o albañilería); distribuidores fijos de toalla (que no sean de metal); muebles; persianas interiores para ventanas (mobiliario); persianas (mobiliario) de caña, junco o bambú (sudare); cortinas de cuentas para decoración; bancos (muebles); esculturas de yeso; esculturas de plástico; esculturas de madera.

**CLASE 22**
Guata de algodón para relleno o acolchado de ropa; hamacas (redes); guata de algodón para futón; cordones y trenzas tejidos; cuerdas; redes (que no sean de metal o asbesto); toldos no metálicos de ventana; toldos; toldos no metálicos (que no sean para barcos); lonas (que no sean para barcos); tiendas de campaña (que no sean para acampar).

**Lima, 14 de Noviembre del 2016**
**GABRIELA MILUSKA CRUZ VALDERRAMA**
**Profesional en Derecho**
**Área de Marcas No Contenciosas**
**Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI**

**002-1474160-1**

EXPEDIENTE Nº 678219-2016
Solicitante: CUADROS ARONES YESICA KAREN, de Perú
Signo Solicitado: La denominación SY SAKYMS y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo
Para ver el logotipo ingrese a
http://sistemas.indecopi.gob.pe/osdconsultaspublicas/

Clase 25
Prendas de vestir.

**2016-12-29**
**LIZET ROXANA GOMEZ ROSALES**
**Profesional en Derecho - Área de Marca No Contenciosas**
**Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI**

**002-1474166-1**

Expediente Nº 686953-2016
Solicitante: COOPERATIVA AGRARIA NORANDINO LTDA (COOP. NORANDINO), de Perú
Signo Solicitado: La denominación ZIKUYO y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo adjunto.
Para ver el logotipo ingrese a
http://sistemas.indecopi.gob.pe/osdconsultaspublicas/

**Clase** 30
Cacao en grano, pasta de cacao y chocolate.

**FRIDA PALOMARES**
**Ejecutivo 2**
**Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI**

**002-1474161-1**

SUSCRÍBASE
El Peruano
DIARIO OFICIAL
Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima1
Central Telf.: 315-0400
anexo 2213, 2204
www.elperuano.com.pe

Expediente Nº 683272-2016
Solicitante: LOPEZ GUEVARA, JOSE AMILCAR, de Perú
Signo Solicitado: La denominación BRANY JEANS y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo
Para ver el logotipo ingrese a http://sistemas.indecopi.gob.pe/osdconsultaspublicas/

**Clase** 25
Prendas de vestir de caballeros, damas, niños, niñas, bebés, artículos de sombrerería y calzados.

**Lima, 02 de Diciembre del 2016**
**GABRIELA MILUSKA CRUZ VALDERRAMA**
**Profesional en Derecho**
**Área de Marcas No Contenciosas**
**Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI**
**002-1474167-1**

## Patente de Invención

Expediente N°: 002263-2016/DIN del 2016-11-21
Solicitud Internacional: PCT/EP2015/061596 del 2015-05-26
Solicitante(s): ETERNIT NV de Bélgica
Invocando la(s) siguiente(s) prioridad(es): 14171047.5 2014-06-03 EP; 14196610.1 2014-12-05 EP
Solicita: Patente de Invención para "UN PROCESO PARA PROPORCIONAR UN PRODUCTO DE FIBROCEMENTO"; C.I.P.8 B24C 1/06; B28B 1/52; B28B 11/08; B28B 11/24; C04B 41/72; E04C 2/04; Se proporciona proceso un para proporcionar un producto de fibrocemento, donde el proceso comprende los pasos de Proporcionar un producto de fibrocemento no curado; Curar dicho producto de fibrocemento no curado; Secar dicho producto de fibrocemento curado para obtener una humedad de dicho producto de fibrocemento curado que sea menor de o igual a aproximadamente un 8% en peso; Chorreado abrasivo de al menos parte de la superficie de dicho producto de fibrocemento seco.
Plazo para oposición = 60 días hábiles desde la publicación.

**Lima, 28 de diciembre de 2016**
**ERIKA MARIA LIVIA PONCE - Profesional en Ing. Química**
**Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías - INDECOPI**
**002-1474164-1**

Expediente N°: 000518-2016/DIN del 2016-04-18
Solicitante(s): THOMAS & BETTS INTERNATIONAL, LLC. de Estados Unidos de América
Invocando la(s) siguiente(s) prioridad(es): 62/150,878 2015-04-22 US
Solicita: Patente de Invención para "CONFIGURACION DE VARIAS BOBINAS PARA INDICADOR DE CIRCUITO EN FALLA"; C.I.P.8 G08B21/18; H01F38/14; Un indicador de circuito averiado (FCI) puede usar una configuración de múltiples bobinas para mejorar las mediciones de la corriente que fluye a través de una línea de alta tensión. El FCI puede incluir un módulo de alerta de avería y un sensor configurados para medir una corriente que fluye dentro de una línea de alta tensión basados en un primer acoplamiento inductivo con la línea de alta tensión. El FCI puede incluir además una fuente de alimentación configurada para proporcionar, al menos, una tensión de suministro basada en un segundo acoplamiento inductivo con la línea de alta tensión. El FCI puede incluir un módulo detector/controlador acoplado al módulo de alerta de avería, sensor y fuente de alimentación. El detector/controlador puede estar configurado para supervisar las mediciones proporcionadas por el sensor, y proporcionar una señal de alerta al módulo de alerta de avería cuando se detecte una condición de avería en la línea de alta tensión.
Plazo para oposición = 60 días hábiles desde la publicación.

**Lima, 27 de diciembre del 2016**
**KARLIN NOE ORTEGA ESTACIO**
**Especialista 2**
**Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías - INDECOPI**
**002-1474163-1**

## Registro de Marca de Servicio

EXPEDIENTE Nº 686139-2016
Solicitante: NH HOTEL GROUP, S.A., de España
Signo Solicitado: NH
Clase 35
Servicios de gestión comercial de hoteles para terceros; servicios de gerencia administrativa de hoteles; servicios de publicidad de hoteles; servicios de secretariado facilitados por hoteles; gestión de negocios hoteleros; servicios de consultoría en administración y gestión comercial hotelera; servicios de programas de fidelización en el sector hotelero mediante tarjetas; servicios de programas de fidelización, promoción de ventas mediante programas de fidelización de clientes.

**Lima, 23 de diciembre del 2016**
**IRVING ARTURO BARAHONA MURILLO**
**Profesional en Derecho**
**Área de Marcas No Contenciosas**
**Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI**
**002-1474162-1**

EXPEDIENTE Nº 688771-2016
Solicitante: ICOUNT S.A.C., de Perú
Signo Solicitado: ICOUNT S.A.C.
**Clase** 42
Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, diseño de páginas web.

**Lima, 30 de Diciembre del 2016**
**ESTHER ROSALYM TICONA AVENDAÑO**
**Especialista 2**
**Área de Marcas No Contenciosas**
**Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI**
**002-1474174-1**

EXPEDIENTE Nº 686873-2016
Solicitante: ILDEFONSO MAYO PAOLA DORELLYS, de Perú
Signo Solicitado: La denominación EL MADERO TRADICIÓN SABOR WANKA y logotipo (se reivindica colores) conforme al modelo.
Para ver el logotipo ingrese a http://sistemas.indecopi.gob.pe/osdconsultaspublicas/

Clase 43
Servicio de restaurantes, servicio de preparaciones de comida rápida.

**20 DIC. 2016**
**GABRIELA MILUSKA CRUZ VALDERRAMA**
**Profesional en Derecho**
**Área de Marcas No Contenciosas**
**Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI**
**026-1473902-1**

Expediente Nº 683272-2016
Solicitante: LOPEZ GUEVARA, JOSE AMILCAR, de Perú
Signo Solicitado: La denominación BRANY JEANS y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo
Para ver el logotipo ingrese a http://sistemas.indecopi.gob.pe/osdconsultaspublicas/

**Clase** 25
Prendas de vestir de caballeros, damas, niños, niñas, bebés, artículos de sombrerería y calzados.

**Lima, 02 de Diciembre del 2016**
**GABRIELA MILUSKA CRUZ VALDERRAMA**
**Profesional en Derecho**
**Área de Marcas No Contenciosas**
**Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI**
**002-1474167-1**

## ■ Patente de Invención

Expediente N°: 002263-2016/DIN del 2016-11-21
Solicitud Internacional: PCT/EP2015/061596 del 2015-05-26
Solicitante(s): ETERNIT NV de Bélgica
Invocando la(s) siguiente(s) prioridad(es): 14171047.5 2014-06-03 EP; 14196610.1 2014-12-05 EP
Solicita: Patente de Invención para "UN PROCESO PARA PROPORCIONAR UN PRODUCTO DE FIBROCEMENTO"; C.I.P.8 B24C 1/06; B28B 1/52; B28B 11/08; B28B 11/24; C04B 41/72; E04C 2/04; Se proporciona proceso un para proporcionar un producto de fibrocemento, donde el proceso comprende los pasos de Proporcionar un producto de fibrocemento no curado; Curar dicho producto de fibrocemento no curado; Secar dicho producto de fibrocemento curado para obtener una humedad de dicho producto de fibrocemento curado que sea menor de o igual a aproximadamente un 8% en peso; Chorreado abrasivo de al menos parte de la superficie de dicho producto de fibrocemento seco.
Plazo para oposición = 60 días hábiles desde la publicación.

**Lima, 28 de diciembre de 2016**
**ERIKA MARIA LIVIA PONCE - Profesional en Ing. Química**
**Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías - INDECOPI**
**002-1474164-1**

Expediente N°: 000518-2016/DIN del 2016-04-18
Solicitante(s): THOMAS & BETTS INTERNATIONAL, LLC. de Estados Unidos de América
Invocando la(s) siguiente(s) prioridad(es): 62/150,878 2015-04-22 US
Solicita: Patente de Invención para "CONFIGURACION DE VARIAS BOBINAS PARA INDICADOR DE CIRCUITO EN FALLA"; C.I.P.8 G08B21/18; H01F38/14; Un indicador de circuito averiado (FCI) puede usar una configuración de múltiples bobinas para mejorar las mediciones de la corriente que fluye a través de una línea de alta tensión. El FCI puede incluir un módulo de alerta de avería y un sensor configurados para medir una corriente que fluye dentro de una línea de alta tensión basados en un primer acoplamiento inductivo con la línea de alta tensión. El FCI puede incluir además una fuente de alimentación configurada para proporcionar, al menos, una tensión de suministro basada en un segundo acoplamiento inductivo con la línea de alta tensión. El FCI puede incluir un módulo detector/controlador acoplado al módulo de alerta de avería, sensor y fuente de alimentación. El detector/controlador puede estar configurado para supervisar las mediciones proporcionadas por el sensor, y proporcionar una señal de alerta al módulo de alerta de avería cuando se detecte una condición de avería en la línea de alta tensión.
Plazo para oposición = 60 días hábiles desde la publicación.

**Lima, 27 de diciembre del 2016**
**KARLIN NOE ORTEGA ESTACIO**
**Especialista 2**
**Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías - INDECOPI**
**002-1474163-1**

## ■ Registro de Marca de Servicio

EXPEDIENTE Nº 686139-2016
Solicitante: NH HOTEL GROUP, S.A., de España
Signo Solicitado: NH
Clase 35
Servicios de gestión comercial de hoteles para terceros; servicios de gerencia administrativa de hoteles; servicios de publicidad de hoteles; servicios de secretariado facilitados por hoteles; gestión de negocios hoteleros; servicios de consultoría en administración y gestión comercial hotelera; servicios de programas de fidelización en el sector hotelero mediante tarjetas; servicios de programas de fidelización, promoción de ventas mediante programas de fidelización de clientes.

**Lima, 23 de diciembre del 2016**
**IRVING ARTURO BARAHONA MURILLO**
**Profesional en Derecho**
**Área de Marcas No Contenciosas**
**Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI**
**002-1474162-1**

EXPEDIENTE Nº 688771-2016
Solicitante: ICOUNT S.A.C., de Perú
Signo Solicitado: ICOUNT S.A.C.
**Clase** 42
Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, diseño de páginas web.

**Lima, 30 de Diciembre del 2016**
**ESTHER ROSALYM TICONA AVENDAÑO**
**Especialista 2**
**Área de Marcas No Contenciosas**
**Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI**
**002-1474174-1**

EXPEDIENTE Nº 686873-2016
Solicitante: ILDEFONSO MAYO PAOLA DORELLYS, de Perú
Signo Solicitado: La denominación EL MADERO TRADICIÓN SABOR WANKA y logotipo (se reivindica colores) conforme al modelo.
Para ver el logotipo ingrese a http://sistemas.indecopi.gob.pe/osdconsultaspublicas/

Clase 43
Servicio de restaurantes, servicio de preparaciones de comida rápida.

**20 DIC. 2016**
**GABRIELA MILUSKA CRUZ VALDERRAMA**
**Profesional en Derecho**
**Área de Marcas No Contenciosas**
**Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI**
**026-1473902-1**

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# LIMA Y CALLAO

## A. Edictos Judiciales

## ■ Cortes Superiores de Justicia

EDICTO.- Exp. Nro. 488-2015.- LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, en los seguidos por don ALFREDO SHAW ESCRIBENS contra doña SHERYEL ANN MIRANDA HOWARD sobre RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA EXTRANJERA - EXEQUATUR: Lima, tres de diciembre del dos mil quince.- SE RESUELVE: Admitir a trámite la solicitud vía de Proceso no Contencioso, tener por ofrecidos los medios probatorios con la referida solicitud... Lima, dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis.- Dado cuenta, el escrito que antecede... con la declaración jurada y legalización de firma que se acompaña; por el demandante que desconoce el domicilio real de la emplazada, téngase presente, y estando a lo expuesto y no habiéndose llegado a notificar en el domicilio señalado por la parte solicitante, por lo que a fin de garantizar el debido proceso: Dispusieron: que conforme al artículo 165° del Código Procesal Civil se cumpla con notificar a doña SHERYEL ANN MIRANDA HOWARD, mediante edictos por espacio de tres días hábiles, mediante el Diario Oficial El Peruano, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal.- Fdo. Jueces Superiores Capuñay Chávez, Ubillus Fortini y Padilla Vásquez.- Lima, 06 de octubre de 2016.- NELIDA J. ESCOBAR CERON - SECRETARIA - 1ra. Sala Especializada de Familia - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **013-1472794_1-B-0002221**

## ■ Juzgados Especializados

EXPEDIENTE N° 00635-2016-CI, JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - RESOLUCION DOS, SAN JUAN DE MIRAFLORES, DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA SOBRE CAMBIO DE NOMBRE PRESENTADA POR SEGUNDO FRANCISCO FLORES MERA, EN CONTRA RENIEC, EN LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO. JUEZ DR. JUAN CARLOS HUAMANCAYO PIERREND, ESPECIALISTA LEGAL DR. WERNER TELLO TRUJILLO. SAN JUAN DE MIRAFLORES, 10 DE ENERO DE 2017.- WERNER TELLO TRUJILLO - Secretario Judicial - Juzgado Especializado Civil - San Juan de Miraflores - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **002-1472545_1-BO-0021267**

EDICTO.- ANTE EL QUINTO JUZGADO CIVIL DE LIMA NORTE, QUE DESPACHA EL MAGISTRADO GERARDO SANCHEZ-PORTURAS GANOZA, BAJO LA ACTUACIÓN DEL ESPECIALISTA LEGAL MILAGROS SANDOVAL CABALLERO SE HA ADMITIDO A TRÁMITE EL PROCESO N° 03391-2015-0- 0901-JR-CI-05, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° UNO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2015, SE RESUELVE ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA INTERPUESTA POR WALTER SANTIAGO URIBE COCHACHIN INTERPONE DEMANDA DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA CONTRA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "VILLA EL AMAUTA" DEBIENDO TRAMITARSE EN LA VÍA DE PROCESO SUMARÍSIMO. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "VILLA EL AMAUTA", EN EL DIARIO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES DÍAS HÁBILES; BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELE CURADOR PROCESAL.- Los Olivos, 28 de noviembre del 2016.- PODER JUDICIAL - ROSA MILAGROS SANDOVAL CABALLERO - ESPECIALISTA LEGAL - QUINTO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - MCC - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.- **013-1472619_1-B-0002218**

Exp. 09341-2016, seguido por GLORIA SUZANNE ROSALIE ARANA, representada por su apoderado Julio Cesar Barrenechea Gamio, con MIGUEL JULIAN ARANA NOGUERA, sobre PARTICIÓN DE BIEN; ante el 2°.J.C.L., Juez Dr. Manuel Lora Almeida, Especialista Legal, Sandy Bell Florinda Rosales Huamani; mediante Res. 02 del 07-10-2016, se ha ordenado publicar el siguiente extracto: "ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por GLORIA SUZANNE ROSALIE ARANA, representada por su apoderado Julio Cesar Barrenechea Gamio contra MIGUEL JULIAN ARANA NOGUERA, sobre PARTICIÓN DE BIEN debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al PROCESO ABREVIADO, confiriéndose traslado a la parte emplazada por el plazo de DIEZ DÍAS; bajo apercibimiento de declararse su rebeldía; CUYO EMPLAZAMIENTO SE VERIFICARÁ MEDIANTE EDICTOS de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cinco del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal; (...)". Firma: Sandy Bell Florinda Rosales Huamani.- Lima, 03 de enero del 2016.- PODER JUDICIAL - SANDY B. ROSALES HUAMANI - Especialista Legal - 2° Juzgado Civil de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1472575_1-FA-0036158**

EDICTO.- Exp. N° 20400-2013-0-1801-JR-CI-37.- El 37vo. Juzgado Especializado Civil de Lima, en los autos seguidos por GARZON SALCEDO KATHERINE REPRESENTADA POR SU APODERADO GUADALUPE JESÚS SALCEDO BARRIOS DE MAYO contra la Sucesión de OLIN DUPONT, ROSE MARIE, sobre Desalojo, se ha dictado la siguiente RESOLUCION N° 19 de fecha 25 de octubre e12016 notifiquese a los integrantes de la sucesión de OLIN DUPONT, ROSE MARIE, para que se apersonen al proceso en el plazo de treinta días de realizada la última publicación, presentando la Sucesión Intestada, bajo apercibimiento de nombrárseles a un Curador Procesal. SE DISPONE la notificación, vía edictos por tres veces consecutivas; en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación. Fdo. Dra. Elena Rendon Escobar, Juez Titular, Amaya Ladinez Alberto, Especialista Legal. Lima, 06 de enero del 2017.- PODER JUDICIAL - AMAYA LADINEZ ALBERTO - ESPECIALISTA LEGAL - 37° Juzgado Especializado en lo Civil - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1472578_1-BO-0021282**

EDICTO.- En Exp. Nº 08989-2016-JR-CI-36°JCL, seguidos por la COOPERATIVA DE VIVIENDA HUAYTAPALLANA con MARIBEL MERCEDES PALACIOS RAMIREZ Y OTROS, sobre tercería de propiedad, el Juez del 36° Juzgado Civil de Lima, Dr. Víctor Andrés Quinte Pillaca y Especialista Legal Abraham Sirlupú Pacheco, ha ordenado notificar por edicto a la sucesión de don ISMAEL MENDOZA MUERAS a fin de que se apersone al proceso, sus herederos debidamente instituidos o terceros interesados y ejerzan el derecho de defensa que le corresponde, cuyo tenor literal es como sigue: ADMÍTASE la demanda de tercería de propiedad interpuesta por la COOPERATIVA DE VIVIENDA HUAYTAPALLANA en la vía de proceso ABREVIADO, en consecuencia: CONFIERASE traslado a los demandados MARIBEL MERCEDES PALACIOS RAMIREZ; ISMAEL MENDOZA MUERAS y doña GUILLERMINA MENDOZA MUERAS VDA DE ORELLANA, por el término de diez días, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía, y por ofrecidos los medios probatorios que se indican; así mismo se dispone SUSPENDER la ejecución iniciada en el Expediente Nº 20170- 2010-JR-CI-36, tramitado por ante Este mismo Juzgado; debiendo de adjuntarse copias certificada de la presente resolución al expediente antes citado. AL PRIMER OTROSÍ: TENGASE presente la representación procesal conferida conforme a ley. AL SEGUNDO OTROSÍ: A LOS AUTOS los documentos adjuntos; para tal efecto publíquese los edictos correspondientes en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación a nivel nacional por el término de tres días consecutivos.- Lima, 06 de Enero del 2017.- PODER JUDICIAL - ABRAHAM E. SIRLUPÚ PACHECO - ESPECIALISTA LEGAL - 36° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1472697_1-FA-0036203**

EXP.- 4-2014.- EDICTO.- Ante el 3° Juzgado Especializado Civil de Ate se continúa el proceso por PABLO MARCELO MIRANDA DIAZ, sobre Nulidad de Acto Jurídico contra SUCESIÓN DE WILFREDO LUCAR TORRES Y OTROS, siendo admitida la presente demanda por resolución 01, de fecha 24 de enero del 2014, en la vía del proceso de Conocimiento. Asimismo, en la citada resolución 01, se ordenó notificar vía edictos a LA SUCESIÓN DE WILFREDO LUCAR TORRES, mediante edictos, para que se comparezca al proceso dentro del término de 60 días, a efectos de que sea emplazada con la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. PUBLÍQUESE un extracto de la demanda en el Diario Oficial El Peruano por 3 veces, así como en el diario de mayor circulación. Fdo.- Lorenzo Martín Barturen Becerra Juez Titular. Alex Efraín Serrano Martínez.-Especialista Legal.- Ate, 16 de noviembre del 2016.- PODER JUDICIAL - ALEX EFRAÍN SERRANO MARTÍNEZ - ESPECIALISTA LEGAL - 3° Juzgado Civil de Ate - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **002-1472719_1-BO-0021324**

15° JUZGADO CIVIL-COMERCIAL.- EXPEDIENTE: 10647-2014-0-1817-JR-CO-15.- EDICTO.- El Juez del 15° Juzgado Comercial de Lima Dr. José Miguel Hidalgo Chávez, en el expediente N° 10647-2014 seguidos por Scotiabank Perú S.A.A. contra Botica Huanasaca S.R.L. y Otros sobre Ejecución de Garantías ha dispuesto por la resolución N° 10 la notificación mediante edictos con un extracto de la resolución N° 5 de fecha 01-07-2015 a los sucesores de Lucio Pompeyo Villavicencio Tello: Resolución Nº 5: "...SE RESUELVE: 1.- ADMITIR A TRAMITE la demanda de EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, en vía procesal correspondiente al PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN, y siendo esto así, se ordena a BOTICA HUANASACA S.R.L., CARMEN EDITH CASTRO JIMENEZ y la SUCESION INTESTADA DE LUCIO POMPEYO VILLAVICENCIO TELLO a fin de que cumplan con pagar a la ejecutante SCOTIABANK PERÚ S.A.A., dentro del tercer día de notificados con la presente, la suma de US$ 29,514.35 (veintinueve mil quinientos catorce con 35/100 dólares americanos), mas intereses compensatorios y moratorios pactados, costos y costas del presente proceso, bajo apercibimiento de procederse al remate del inmueble dado en garantía. 2.- CUMPLA LA DEMANDADA CARMEN EDITH CASTRO JIMENEZ con indicar y acreditar mediante documento legal quien o quienes resultan ser los sucesores del fallecido Lucio Pompeyo Villavicencio Tello, se concede TRES DÍAS, bajo apercibimiento de notificarse mediante edictos y designar posteriormente a un curador procesal...". PODER JUDICIAL - WILLIAM G. PACHAS LOPEZ-Especialista Legal - 15° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1473748_1-FA-0036502**

EDICTO.- EXPEDIENTE N°: 12432-2015-0-1817-JR-CO-11.- Expediente número 12432-2015, en los seguidos por ANALISIS Y DESARROLLO DE NEGOCIOS S.A.C sobre QUIEBRA; ante el Décimo Primer Juzgado Civil con Sub-Especialidad Comercial, Secretario Judicial Miguel Angel Bejarano Bringas, el Señor Juez Juan Carlos Cieza Rojas, ha proveído lo siguiente: Resolución N° 3 y corregida mediante resolución 4 SE DISPONE DECLARAR LA QUIEBRA de la Empresa DOMINION PACIFICO S.A.C EN LIQUIDACION, DECLARESE LA EXTINCION DEL PATRIMONIO DE LA MISMA E INCOBRABILIDAD DE SUS DEUDAS, ordenándose que la presente resolución sea PUBLICADA en el Diario Oficial El Peruano por el término de dos días consecutivos y Consentida que sea la presente resolución CURSENSE los PARTES JUDICIALES respectivos al Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos para su correspondiente inscripción y CURSESE OFICIO al INDECOPI. Por otro lado, CURSESE OFICIO a la Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima a efectos de poner en conocimiento a todos los jueces la presente resolución".- Miraflores, 12 de Enero del 2017 - PODER JUDICIAL - MIGUEL ANGEL BEJARANO BRINGAS-SECRETARIO - 11° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1473793_1-FA-0036515**

Exp. 31023-2014 ante el 19° J.E.C.L. en los seguidos por Enrique Adolfo Zúñiga Guillen contra Guillermo Guillen Príncipe, Martha Eloísa Chávez Lazarte y Santos Miguel Guillen Escate sobre Nulidad de Acto Jurídico, el Señor Juez Titular ha dictado la resolución N° 03 de fecha 24.11.2014 (parte pertinente), se resuelve admitir la demanda en vía de proceso Conocimiento, en consecuencia, córrase traslado al demandado Santos Miguel Guillen Escate; para que se apersone al proceso dentro del plazo máximo que establece el artículo 479 del Código Procesal Civil; disponiéndose la notificación por edictos con un extracto de la demanda (parte pertinente) el demandante solicita la Nulidad de la Escritura Pública de Compra Venta de fecha 03 de abril del 2009, otorgada por el Notario Dr. Luis Gonzales Loli; y la Nulidad del Asiento Registral inscrito en la Partida N° 46223624 (anteriormente ficha registral N° 414154) del Registro de Propiedad Inmueble de Lima; publíquese por EDICTOS de conformidad con lo establecido por el artículo 167 y 168 del Código Procesal Civil, .... Juez Titular Dr. Jaime Román Pérez; Jean Carlos Diestra Gavidia: Especialista Legal.- Lima 10 de enero de 2017.- PODER JUDICIAL - JEAN CARLOS DIESTRA GAVIDIA - ESPECIALISTA LEGAL - Módulo Corporativo Civil - D-16 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1473083_1-BO-0021343**

EDICTO DE CAMBIO DE NOMBRE.- EXP. N° 00433-2015-JR-CI-01.- El Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Lima Este a cargo del Señor Juez Doctor José Antonio Mosquito Ygreda, y Especialista Legal ALEX CUBA AUQUI en los seguidos por PRUDENCIA MAMANI HUAMANI contra RENIEC, sobre CAMBIO DE NOMBRE, se ha dispuesto la publicación de un extracto de la siguiente resolución: RESOLUCIÓN No. 11.- San Juan de Lurigancho, 31-08-2016, "( ... ), SE RESUELVE: Declarar FUNDADA la demanda de fojas once a trece, en consecuencia se declara judicialmente el cambio de nombre, PRUDENCIA MAMANI HUAMANI por el de PATRICIA DEL PILAR MAMANI HUAMANI, inscribiéndose el cambio en el acta de Nacimiento, oficiándose para tal efecto al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, previa publicación en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación. Sin costas ni costos". Firma, el Especialista Legal ALEX CUBA AUQUI.- San Juan de Lurigancho, 31 de Agosto del 2016.- ALEX CUBA AUQUI - Especialista Legal - Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Lurigancho - Corte Superior de Lima Este.- **009-1473347_1-B-0002722**

## ■ Juzgados de Familia

Ante el Décimo Quinto Juzgado de Familia de Lima que despacha la Señora Juez Titular Doctora Carmen Torres Valdivia, Especialista Legal Mary Yolanda Ortiz Solis, en el Expediente N° 11683-2016, DOÑA SANDRA MARILU LOURDES SANDOVAL BACIGALUPO, demanda de NULIDAD DE MATRIMONIO, por resolución número dos, de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, se admite a trámite la demanda, la que se tramitará en vía de proceso de conocimiento, disponiéndose se notifique por edictos al demandado NELSON JUAN CABRET, por el término de noventa días, a efectos que cumpla con contestarla, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal

en caso de incumplimiento.- PODER JUDICIAL - MARY ORTIZ SOLIS - Especialista Legal - 15° Juzgado de Familia de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1472576_1-BO-0021280**

EDICTO.- La señorita Juez que despacha el Décimo Octavo Juzgado de Familia de Lima, ha expedido la resolución dos, en los seguidos por Clarisa Zurama Velarde Castro, sobre Declaración de Unión de Hecho, recaído en el Expediente N° 11620-2013. RESOLUCION NUMERO DOS.- Se dio por ADMITIDA la demanda interpuesta por Clarisa Zurama Velarde Castro sobre Declaración de Unión de Hecho contra la Sucesión de Jorge Reyna; y mediante resolución veinticuatro de fecha 27.06.2016 se ordeno notificar vía edictos al codemandado Michael Jorge Reyna Díaz, concediéndosele el plazo de NOVENTA DIAS, a efectos de que se apersone al presente proceso judicial, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. FIRMANDO: Magistrada María Cecilia del Carmen Guevara Acuña - Juez; Gloria De La Cruz Gómez - Especialista Legal. Lima, 10 de Enero del 2017.- PODER JUDICIAL - GLORIA DE LA CRUZ GOMEZ - ESPECIALISTA LEGAL - 18° Juzgado de Familia de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1472650_1-BO-0021308**

## ■ Juzgados de Paz Letrados

EDICTO.- EL 3er. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA que despacha la Sra. Juez Dra. Carol Torres Sigueñas, en el Expediente Penal Nº 02617-2015, especialista legal Chimoy; mediante Resolución DIEZ se ha dispuesto: REPROGRAMAR por única vez para el día DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE a horas NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA a efectos de llevarse a cabo en Audiencia la declaración instructiva del procesado JOSÉ MAJUASH ANTUASH, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE y ordenarse su ubicación y captura a nivel nacional en caso de inconcurrencia; asimismo la declaración Preventiva de la agraviada Jempets Yapu, Tania, bajo apercibimiento de prescindirse de su declaración en caso de inconcurrencia; debiendo comparecer los mismos al local del juzgado sito en la Calle los Meteorólogos Nº 120 Urbanización Las Acacias La Molina - 3er Piso.- La Molina, 13 de diciembre del 2016.- DRA. CAROL DEL ROSARIO TORRES SIGUEÑAS - JUEZA TITULAR - 3° Juzgado de Paz Letrado de La Molina y Cieneguilla - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474112_1**

EDICTO.- El 3er Juzgado de Paz Letrado de Lurigancho Chosica y Chaclacayo: notificar a la parte agraviada Pedro Roosevelt Alarcón Deza un extracto de la RESOLUCIÓN NÚMERO UNO: dispone abrir instrucción contra GRECIA SUNITA MARUSHKA MENDOZA ARIAS Y CINDY MERYBET MENDOZA ARIAS, por FALTAS CONTRA LA PERSONA - Lesiones Dolosas en agravio DE PEDRO ROOSEVELT ALARCÓN DEZA, previsto y sancionado por el artículo 441 del Código Penal, dictándose comparecencia simple contra las procesadas, todo ello por el tiempo que dure el proceso en su contra, y bajo apercibimiento expreso de revocar las medida impuesta e imponerse en su lugar la medida de comparecencia restringida. 1. cítese a las partes...; donde se recabará i) La declaración instructiva de las procesadas; ii) Declaración preventiva del agraviado, bajo apercibiendo de prescindirse en caso de inconcurrencia, iii) Actuación de los medios probatorios que tuvieran y ofrezcan en dicho acto, necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos materia de investigación...; bajo apercibimiento de ser conducidas de grado o fuerza por la autoridad pública en caso de inasistencia; debiendo concurrir con el Abogado de su libre elección. En el proceso que se sigue por el ilícito penal de falta contra la persona - Lesiones dolosas. (Expediente 00548-2016-0-3205-JP-PE-02).- Chosica, 30 de setiembre del 2016.- PODER JUDICIAL - ANGEL JESUS CARLOS ESPINOZA-SECRETARIO JUDICIAL - 3° Juzgado de Paz Letrado de Lurigancho - Chosica y Chaclacayo - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474299_1**

EDICTO.- El 3er Juzgado de Paz Letrado de Lurigancho - Chosica y Chaclacayo: Notifica al imputado ROMULO VIDAL BREÑA TORRES y la agraviada NORMA DEDICACION PIO SANCHEZ a fin de que comparezcan ante este juzgado, ubicado en Av. Lima Sur 748 Chosica, a fin de rendir su declaración instructiva y preventiva el día 9 de marzo del 2017 a horas 12:30 del mediodía y como última fecha, para efectos de audiencia, el día 22 de marzo del 2017 a horas 12:30 del mediodía, bajo apercibimiento al inculpado de ser declarado reo ausente y oficiarse para su inmediata captura en caso de inconcurrencia; y la agraviada de prescindirse de su declaración en caso de inconcurrencia. En el proceso que se sigue por el ilícito penal de falta contra la persona - Lesiones dolosas. (Expediente 02191-2014-0-3205-JP-PE-02).- Chosica, 2 de noviembre del 2016.- PODER JUDICIAL - BRUNY RAUL FUERTES CORONADO - SECRETARIO JUDICIAL - 3° Juzgado de Paz Letrado de Lurigancho y Chaclacayo - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474299_2**

Exp. 6658-2015 3°JPL Chosica, Juez Rosas, Esp. Espinoza Resolución N° 1 Se admite a trámite la demanda de alimentos a favor de la menor Esmeralda Lidia Benancio Bujaico contra Grover Benancio Figueroa, quien deberá responder dentro del término de ley bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. Chosica 26 de octubre del 2016. ANGEL CARLOS ESPINOZA - Secretario Judicial - Tercer Juzgado de Paz Letrado de Chosica - Corte Superior de Justicia de Lima Este.- PODER JUDICIAL - ANGEL JESUS CARLOS ESPINOZA - SECRETARIO JUDICIAL - 3° Juzgado de Paz Letrado de Lurigancho - Chosica y Chaclacayo - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **002-1473106_1-FA-0036322**

# B. Edictos Clasificados

## ■ Inscripción y Rectificación de Partidas

EXP. 4429.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO CATHERINE COSSIO HERNANDEZ, SOLICITANDO LA AMPLIACION A LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA, EN LA QUE DICE EL APELLIDO PATERNO DE LA MADRE DE LA MENOR COMO: CATHERINE COSIO HERNANDEZ, DEBIENDO SER LO CORRECTO: CATHERINE COSSIO HERNANDEZ.- LIMA, 12 DE ENERO DEL 2017.- ISAAC HIGA NAKAMURA-ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1474177_1-FA-0036601**

PRO2461.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ALVARO JOSE CORNEJO SOTO, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, EN LA CUAL SE CONSIGNÓ EL NOMBRE DE SU ESPOSA COMO CAROLA LUCÍA POLETTY SALAZAR, SIENDO LO REAL Y CORRECTO: CAROLA LUCÍA POLETTI SALAZAR, Y NO COMO SE CONSIGNÓ EN LA PARTIDA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 12 DE ENERO DEL 2017.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- **002-1474148_1-FA-0036579**

PRO2462.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ALVARO JOSE CORNEJO SOTO, SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO ANTONIO EDUARDO CORNEJO POLETTY, EN LA CUAL SE CONSIGNÓ EL NOMBRE DE LA MADRE COMO CAROLA LUCÍA POLETTY SALAZAR Y DEL MENOR ANTONIO EDUARDO CORNEJO POLETTY, SIENDO LO REAL Y CORRECTO: CAROLA LUCÍA POLETTI SALAZAR, Y ANTONIO EDUARDO CORNEJO POLETTI; Y NO COMO SE CONSIGNÓ EN LA PARTIDA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 12 DE ENERO DEL 2017.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - NOTARIO DE LIMA - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- **002-1474149_1-FA-0036580**

PRO2463.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ALVARO JOSE CORNEJO SOTO, SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA NATALIA LUCÍA CORNEJO POLETTY, EN LA CUAL SE CONSIGNÓ EL NOMBRE DE LA MADRE COMO CAROLA LUCÍA POLETTY SALAZAR Y DE LA MENOR NATALIA LUCÍA CORNEJO POLETTY, SIENDO LO REAL Y CORRECTO: CAROLA LUCÍA POLETTI SALAZAR, Y NATALIA LUCÍA CORNEJO POLETTI; Y NO COMO SE CONSIGNÓ EN LA PARTIDA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 12 DE ENERO DEL 2017.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - NOTARIO DE LIMA - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- **002-1474150_1-FA-0036581**

PRO. 2452.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, VILMA YOLANDA CANTONI TABOADA DE SAN ROMAN, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA QUE SE CONSIGNO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: OLINDA TABOADA, SIENDO LO CORRECTO OLINDA OTILIA TABOADA JAIME. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 12 DE ENERO DEL 2017.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, STGO. DE SURCO.- **002-1474146_1-FA-0036577**

NC 2879.- Ante mi Despacho Notarial sito en jirón Ocoña N° 180 Of. 207 - Lima, se presenta doña CARMEN ELÉNA BARRIOS PITTALUGA VIUDA DE SANCHEZ CONCHA, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su finado hermano quien en vida fue don ADRIAN ARTURO JUAN BARRIOS PITTALUGA, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Oficina Registral - Agencia de Lima, en la que por error, se consigna el nombre de su señora madre como: CARMEN PITTALUGA DE BARRIOS, siendo su nombre correcto y completo: "CARMEN ROSA PITTALUGA SOROGASTUA DE BARRIOS".- Lima, 12 de enero del 2017.- Manuel Noya de la Piedra - NOTARIO DE LIMA.- **002-1474137_1-FA-0036569**

NC-2878.- Ante mi Despacho Notarial se presenta doña CARMEN ELENA BARRIOS PITTALUGA VIUDA DE SANCHEZ CONCHA, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Oficina Registral - Agencia Lima, en la que por error, se consigna el nombre de su señora madre como "CARMEN PITTALUGA DE BARRIOS", siendo su nombre correcto y completo: "CARMEN ROSA PITTALUGA SOROGASTUA DE BARRIOS".- Lima, 12 de enero del 2017.- Manuel Noya de la Piedra-NOTARIO DE LIMA.- **002-1474138_1-FA-0036570**

NC-2877.- Ante mi Despacho Notarial se presenta doña CARMEN ELENA BARRIOS PITTALUGA VIUDA DE SANCHEZ CONCHA, solicitando la Rectificación de la Partida de Defunción de su señora madre quien en vida fuera doña CARMEN ROSA PITTALUGA SOROGASTUA, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Oficina Registral - Agencia Lima, en la que por error, se consigna el nombre de la fallecida como: "CARMEN R. PITTALUGA SOROGASTUA", siendo su nombre correcto y completo: "CARMEN ROSA PITTALUGA SOROGASTUA".- Lima, 12 de enero del 2017.- Manuel Noya de la Piedra - NOTARIO DE LIMA.- **002-1474139_1-FA-0036571**

PRO. 2401.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, LUIS ALEJANDRO PASTOR SILVA Y HUNTER, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA CLEMENCIA ALEGRIA CORDERO DE NORIEGA CON FACULTADES EN LA PARTIDA N° 13632256 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU MADRE, EN LA QUE POR ERROR SE CONSIGNO EL NOMBRE DE LA MISMA COMO EMILIA HUNTER RODRIGUEZ DE SILVA, SIENDO LO CORRECTO EMILIA MARÍA HUNTER RODRIGUEZ DE SILVA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 13 DE ENERO DEL 2017.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE.- AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- **002-1474141_1-FA-0036572**

EDICTO JUDICIAL.- Expediente Nro 04416-2016-0-0904-JR-CI-01 ante el 1° Juzgado Civil Sede MBJ Condevilla que despacha la Señora Jueza HILDA HUERTA RIOS y el Secretario cursor SILVA NAUPARI JACINTO; mediante resolución número uno de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de CAMBIO DE NOMBRE interpuesto por MILAGROS VALENTIN ANDAYCURA OSORIO, la cual se tramitará en VIA DE PROCESO NO CONTENCIOSO; teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican, debiéndose publicar el extracto de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación, pudiendo cualquier interesado formular oposición; por lo que CITESE a la parte solicitante, quien comparecerá para el acto de AUDIENCIA DE ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL, la misma que se realizará el día VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, a horas DIEZ DE LA MAÑANA, advirtiendo al solicitante que entre la fecha de publicación y la audiencia programada, debe haber un intervalo mínimo de cinco días, conforme a ley, PONGASE A CONOCIMIENTO del Ministerio Público con copia de la demanda y anexos a fin de que absuelva conforme a ley.- ABOGADO-CALN 1840.- José Armando Virú Camacho.- Lima, 16 de Enero del 2017.- **002-1474296_1-BO-0021557**

RECTIFICACION DE PARTIDA.- EDICTO: Exp. 400-2016-2° JPL Breña, Juez Gonzalo Osorio Nevado, Esp. Mario Chumbemuni Elguera; SE RESUELVE: Admitir a trámite la solicitud de Rectificación de Partida de Nacimiento formulada por don PERCY ANTONIO SOTO HIDALGO en la vía del Proceso No Contencioso; señalándose fecha para que se lleve a cabo la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial el día 18-01-2017 a horas 11:00 a.m. en el local de este Juzgado.- Abogado Albertina Vargas Falcón, CAC N° 7138.- **009-1473796_1-B-0002730**

NC-2881.- Ante mi Despacho Notarial se presenta don RICARDO CESAR BARRIOS PITTALUGA, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Oficina Registral - Agencia Lima, en la que por error, se consigna el nombre de su señora madre como: "CARMEN PITTALUGA DE BARRIOS", siendo su nombre correcto y completo: "CARMEN ROSA PITTALUGA SOROGASTUA DE BARRIOS".- Lima, 12 de enero del 2017.- Manuel Noya de la Piedra - NOTARIO DE LIMA.- **002-1474135_1-FA-0036568**

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO-SEDE JPL SAN MARTIN, SE NOTIFÍQUESE POR INTERMEDIO DE EDICTOS UN EXTRACTO SUMARIO DE LA RECTIFICACIÓN Del ESTADO CIVIL DE CASADO A SOLTERO del señor GERMAN PANTOJA RODRÍGUEZ, POR EXISTIR UN ERROR EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P01176130, EN EL ASIENTO C00003 AL ADQUIRIR EL INMUEBLE CONJUNTAMENTE CON MI DIFUNTA CONVIVIENTE LA OCCISA FRANCISCA LIVISI QUISPE, PARA QUE SE TOME CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD INTERPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE REGISTRO PUBLICO-SUNARP. REALIZADA POR EL DEMANDANTE, CON EL EXPEDIENTE N° 06482-2016, Y ADMITIDA A TRAMITE CON LA RESOLUCIÓN UNO, QUE DICE: SE RESUELVE: UNO.- ADMITIR A TRAMITE LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA REGISTRAL INTERPUESTA POR GERMAN PANTOJA RODRÍGUEZ, TRAMITÁNDOSE COMO PROCESO NO CONTENCIOSO; TENIÉNDOSE POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE SE INDICA, CALIFICÁNDOSE Y ACTUÁNDOSE OPORTUNAMENTE; EFECTÚENSE LAS PUBLICACIONES, DONDE CONSTA EL EXTREMO A RECTIFICAR EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN.- FERNANDO JAVIER NIZAMA LINARES-ABOGADO - C.A.C. N° 8007 - DOMICILIO REAL Y PROCESAL EN ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO DE CAYRAN MZ. C2, LT. 10, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES.- Fernando J. Nizama Linares - ABOGADO - CAC 8007.- **002-1474205_1-BO-0021526**

ANTE MI, AUREA MIRTHA VARGAS TIRADO, GERARDO ALFONSO VARGAS TIRADO Y MARIO NOEL REYNA TIRADO EN REPRESENTACIÓN DE FERMIN ARMANDO VARGAS TIRADO, SOLICITAN LAS RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTOS. EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE AUREA MIRTHA VARGAS TIRADO, EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DE SU MADRE DICE: AUREA TIRADO DE VARGAS, DEBE DECIR: AUREA INES TIRADO ALEGRIA DE VARGAS. EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE GERARDO ALFONSO VARGAS TIRADO, EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DE SU MADRE DICE: AUREA TIRADO DE VARGAS, DEBE DECIR: AUREA INES TIRADO ALEGRIA DE VARGAS, EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE FERMIN ARMANDO VARGAS TIRADO, EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DE SU MADRE DICE: AUREA TIRADO DE VARGAS, DEBE DECIR: AUREA INES TIRADO ALEGRIA DE VARGAS, ASI MISMO EN LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE AUREA INES TIRADO ALEGRIA DE VARGAS, SE SEÑALA DE MANERA INCORRECTA SU NOMBRE, EN EL SIGUIENTE EXTREMO, DICE: AUREA YNES TIRADO ALEGRIA VIUDA DE VARGAS, DEBE DECIR: AUREA INES TIRADO ALEGRIA VIUDA DE VARGAS, LO QUE SE COMUNICA A EFECTOS DE QUE SE FORMULE CUALQUIER OPOSICION, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. AV. DE LA MARINA N° 3129 -SAN MIGUEL- KARDEX: 3223. SAN MIGUEL, 13 DE ENERO DE 2017.- MARIA E. FLORES ALVÁN-NOTARIO DE LIMA.- **002-1474182_1-FA-0036606**

K-2091-17.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE DOÑA LOURDES HAYDEE VARILLAS GARCIA, HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, SANTA ANITA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN DONDE SE CONSIGNO ERRÓNEAMENTE LOS NOMBRES DE LOS PADRES DE LA TITULAR; FIGURANDO EL NOMBRE DE SU PADRE COMO GAUDENCIO DOMINGO VARILLAS AGUIRRE, SIENDO EL NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO GAUDENCIO DOMINGO VARILLAS AGÜERO; Y, FIGURANDO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO HAYDEE GARCIA DE VARILLAS, SIENDO EL NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO HAYDEE GARCIA ROMERO DE VARILLAS.- LIMA, 12 DE ENERO DEL 2017.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- **002-1474158_1-FA-0036589**

KX: 36498.- ANTE ESTA NOTARIA, SE HA APERSONADO DON JULIO DANTE FARFÁN SIHUI, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO. EN DICHA PARTIDA SE CONSIGNÓ DE MANERA ERRÓNEA TANTO EN LA PARTE MARGINAL SUPERIOR IZQUIERDA COMO EN EL CUERPO EL APELLIDO MATERNO DEL CONTRAYENTE, DONDE DICE: JULIO DANTE FARFÁN SIHUE, DEBE DECIR: JULIO DANTE FARFÁN SIHUI. ASIMISMO SE HA CONSIGNADO DE MANERA ERRÓNEA EN EL CUERPO DE LA PARTIDA EL APELLIDO PATERNO DE LA MADRE DEL CONTRAYENTE, DONDE DICE: SALOME SIHUE, DEBE DECIR: SALOME SIHUI. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 13 DE ENERO DEL 2017. AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA. TLFS. 3489143/3485778 - E-MAIL: ana.maria@notariavidalhermoza.com.- ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA.- **002-1474151_1-FA-0036582**

PRO. 2450.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, CARLOS JESUS TABOADA CARRILLO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA OLINDA YANINA CARRILLO DE GONZALEZ DE LANGARICA, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA QUE SE CONSIGNO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: OLINDA TABOADA, SIENDO LO CORRECTO OLINDA OTILIA TABOADA JAIME. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 12 DE ENERO DEL 2017.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, STGO. DE SURCO.- **002-1474143_1-FA-0036574**

PRO. 2451.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, OLINDA YANINA CARRILLO DE GONZALEZ DE LANGARICA, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA QUE SE CONSIGNO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: OLINDA TABOADA, SIENDO LO CORRECTO OLINDA OTILIA TABOADA JAIME. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 12 DE ENERO DEL 2017.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE.- AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, STGO. DE SURCO.- **002-1474144_1-FA-0036575**

## ■ Ineficacia de Titulo Valor

EDICTO: INEFICACIA DEL TITULO VALOR.- Exp. Nª 00973-2016-0-1814-JP-CI-05.- INEFICACIA DEL TITULO VALOR.- Por ante el Quinto Juzgado de Paz Letrado de La Victoria, Jueza Frida Margarita Carrión Nin, Secretaria Javier Napa Yeren; DIMEGSA EIRL., inicia proceso de Ineficacia Titulo Valor, del cheque Nª. 9002 por la suma de S/. 6,720.93 Nuevos soles y el cheque Nª 9003 por la suma de S/. 8,534.83 nuevos soles, ambos girados el 28/08/15, Cta. Cte. Nª 011-0144-0100050955 del BVB BANCO CONTINENTAL y cuya titular es nuestra representada, admitida por Resolución Nª 01 de fecha 03/01/17. Es lo que se publica para los fines de Ley. Firmado. Dr. Javier Napa Yeren. Especialista Legal - 5ª Juzgado Paz Letrado de La Victoria - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- Dr. ROBERT E. TORRE TENORIO - ABOGADO - Reg. C.A.L. 26908.- **009-1473344_1-F-0000695**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Quinto Juzgado de Paz Letrado Lince - San Isidro; Juez: ISABEL DIANA AGUILAR PELAEZ; Expediente N° 00823-2016-0-1802-JP-CI-05; INEFICACIA DE TITULO VALOR, demandante: CONSTRUCTORA INARCO PERU S.A.C. Demandados: BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS S.A. e INVERSIONES GRT S.A.C. El demandante pide se declare la ineficacia de los cheques de gerencia números 05181125 5 y 03583955 4, emitidos por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS a la orden de INVERSIONES GRT, por las sumas de US$ 149,941.00 y S/. 200,00 respectivamente; el Juzgado ADMITIO la demanda mediante Resolución N° 01 del 16 de mayo de 2016; en proceso SUMARISIMO a fin que en un plazo de cinco días de notificada la misma, las partes demandadas cumplan con contestar la demanda, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía. NOTIFICAR al BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS a efectos de que retenga el pago de los títulos valores cuya ineficacia se solicita. PODER JUDICIAL.- Karin Silva Calongos - ESPECIALISTA LEGAL- 5° Juzgado de Paz Letrado de Lince-San Isidro.- JORGE VEGA SOYER - ABOGADO - Reg. C.A.L. 28645.- **007-1472677_1-F-0009973**

Exp. N° 00066-2016.- EDICTO.- Por ante el 5° Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro, que despacha la Dra. AGUILAR; en los seguidos por AUSA ADUANAS S.A. contra Citibank Perú S.A. y otros sobre Ineficacia de Título Valor, la demandante solicita se declare la ineficacia del cheque N° 00020522, girado por Panasonic Peruana S.A. a favor de Greenandes Perú S.A.C., por la suma de US$ 1,700.00 (Un Mil Setecientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América). Resolución N° 1.-15-01-16.-: "ADMITIR A TRÁMITE la demanda de INEFICACIA DE TÍTULO VALOR, tramitándose como proceso SUMARISIMO; en consecuencia: NOTIFÍQUESE a los demandados CITIBANK DEL PERÚ S.A., GREENANDES PERU S.A.C. y PANASONIC PERUANA S.A., por el término de cinco días"; ORDENO: que cumpla la parte accionante con realizar las publicaciones de los edictos por el término de cinco días (...).- PODER JUDICIAL-Mirian Yessica Adauto Pimentel-Especialista Legal del 5° Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- PODER JUDICIAL.- MIRIAN YESSICA ADAUTO PIMENTEL-ESPECIALISTA LEGAL-5° Juzgado de Paz Letrado Lince y San Isidro-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **075-1473606_1-F-0002182**

## ■ Patrimonio Familiar

ANC 771-2016.- EN MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE CHINCHON N° 812, SAN ISIDRO, LIMA, MILAGROS MARIA WIESE MOREYRA Y OTROS, SOLICITAN SE EXTINGA Y LEVANTE EL PATRIMONIO FAMILIAR INSCRITO SOBRE EL INMUEBLE: AVENIDA RICARDO ELIAS APARICIO 347-343, LOTE 14 MANZANA C DE LA URBANIZACION LA PORTADA DE LA PLANICIE, LA MOLINA, ANOTADO EN EL ASIENTO D00001 DE LA PARTIDA 45090027 DEL REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 10 DE ENERO DE 2017.- FERNANDO MEDINA RAGGIO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1474116_1-FA-0036549**

"En mi Despacho Notarial, sito en Calle Las Camelias N° 455, San Isidro, Lima; EXP. 277-2017, JANA MARIA DIEZ CANSECO HARTINGER, identificada con DNI. N° 10613460 Y MICHAEL CARL PREVETT RISI, identificado con DNI. N° 10220700 solicita ante mí la EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR sobre la Partida N° 0774269 del Registro de Predios de Lima, el mismo que fuera constituido a favor de ellos mismos y de su menor hija ANAEL MICHELA PREVETT DIEZ CANSECO, lo cual pongo a conocimiento de acuerdo a Ley de los que crean tener derecho sucesorio. FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - NOTARIO DE LIMA".- **002-1474120_1-FA-0036553**

## ■ Prescripción Adquisitiva

EDICTOS.- Exp. 10434-2015.- El Señor Juez del 15° Juzgado Civil de Lima ha dictado la Res. 03 Lima, 09.05.2016.- Parte pertinente (...) ADMITASE a trámite la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA interpuesta por BLANCA ANDAVIZA GOICOCHEA DE CUEVA, contra LC INVERSIONES INMOBILIARIA E.I.R.L., trámitándose en la vía de PROCESO ABREVIADO corriéndose TRASLADO por el término de DIEZ DIAS, para que se conteste la demanda bajo apercibimiento de declararse la rebeldía. Disponiéndose la PUBLICACION de Edictos conforme a los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil.- Lima, 21 de noviembre de 2016.- PODER JUDICIAL - ROSA ACEVEDO FIGUEROA-ESPECIALISTA LEGAL - 15° Juzgado Especializado en lo Civil - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1473762_1-BO-0021487**

LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI, Abogado - Notario de Lima, con oficio notarial en Av. Alfredo Mendiola 3669 - Los Olivos, comunico conforme y para los fines de ley que la empresa AVASOL S.A., ha solicitado se le declare propietaria por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble de 140 m2, con frente a la Calle 15 (actualmente Miguel Angel), Lote 32 Manzana F, Urbanización Fiori II etapa, distrito de San Martín de Porres - Lima; inscrito e individualizado en la Partida 49071861 del Predios de Lima, a nombre de la EMPRESA PROCOVESA S.A., habiéndolo adquirido de EDUARDO TEODORO VALVERDE MALO. Se convoca y notifica por medio del presente aviso a la titular registral, inmediato transferente, así como a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 05 de enero del 2017.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui-ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1471631_1-FA-0035968**

LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI, Abogado - Notario de Lima, con oficio notarial en Av. Alfredo Mendiola 3669 - Los Olivos, comunico conforme y para los fines de ley que la empresa AVASOL S.A., ha solicitado se le declare propietaria por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble de 140 m2, con frente a la Calle 15 (actualmente Miguel Angel), Lote 31 Manzana F, Urbanización Fiori II etapa, distrito de San Martin de Porres - Lima; inscrito e individualizado en la Partida 49071861 del Predios de Lima, a nombre de la EMPRESA PROCOVESA S.A., habiéndolo adquirido de EDUARDO TEODORO VALVERDE MALO. Se convoca y notifica por medio del presente aviso a la titular registral, inmediato transferente, así como a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 05 de enero del 2017.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui-ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1471632_1-FA-0035969**

LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI, Abogado - Notario de Lima, con oficio notarial en Av. Alfredo Mendiola 3669 - Los Olivos, comunico conforme y para los fines de ley que la empresa AVASOL S.A., ha solicitado se le declare propietaria por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble de 140 m2, con frente a la Calle 15 (actualmente Miguel Angel), Lote 30 Manzana F, Urbanización Fiori II etapa, distrito de San Martín de Porres - Lima; inscrito e individualizado en la Partida 49071861 del Predios de Lima, a nombre de la EMPRESA PROCOVESA S.A., habiéndolo adquirido de EDUARDO

TEODORO VALVERDE MALO. Se convoca y notifica por medio del presente aviso a la titular registral, inmediato transferente, así como a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 05 de enero del 2017.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui-ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1471634_1-FA-0035970**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - KARDEX N° 20171-NVCV.- ANTE MI, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR OSCAR OSWALDO GREGORIO CHUMPITAZI CHUMPITAZ CON DNI N° 09463140 Y RICARDINA AYDE BUSTAMENTE ESPINOZA DE CHUMPITAZI, CON DNI N°08810246, SE PRESENTARON SOLICITANDO DE CONFORMIDAD AL AMPARO DE LA LEY 27157, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA "D" LOTE 3, HOY CALLE LAS LILAS N°276 - URBANIZACION EL PARQUE DE MONTERRICO, DISTRITO ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA, ENCERRANDOSE EN UN ÁREA TOTAL DE 164.05 M2 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS), DESAGREGANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA: CON UN AREA DE 139.75 M2 (CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS) INSCRITO EN LA FICHA MATRIZ N° 188720 HOY PARTIDA ELECTRÓNICA NUMERO 44718901 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES: COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU, LUIS TORRES MORA Y SU CONYUGE GLADYS LUSMILA MONTOYA CARRERA DE TORRES, WASHINGTON VALDERRAMA FLORES Y JOSEFINA VELARDE DE VALDERRAMA, PEDRO RIGOBERTO RUIZ CHUNGA Y YOLANDA MARIA HERRERA CAVERO DE RUIZ, VICTOR RICARDO FLORES RIVAS Y ROSA EMILIA QUISPE SOTELO, JUAN GERARDO ALVA SANCHEZ Y ROSA MARIA TUMBALOBOS DOLMOS DE ALVA, FAUSTO FERNANDO SUN MORALES Y MARIA ELENA SANCHEZ FERRER, ELIZABETH ALEJANDRINA NUÑEZ CARBAJAL, DULIA CASTAÑEDA SANCHEZ Y HERBERT RAUL ROSAS BEJARANO, HECTOR ANTONIO FLORES CURASI, JUAN LUIS MAGALLANES PORTILLA E ILDA FRIDA RODRIGUEZ VALENCIA DE MAGALLANES, GERARDO SERAPIO VASQUEZ URRIAGA Y JUANA LUZ ORELLANA CORDOVA DE VASQUEZ, YESICA MARIA PINTO VELAOCHAGA, MONICA ROSALIA CAMARA TINOCO, LUISA LILIANA SANCHEZ CANDELA DE BASAURI, ELMER CARLOS FIGUEROA CORDOVA Y SU CONYUGE MARIA LUZ CORCINO FLORES DE FIGUEROA, BLANCA VERONICA SARAVIA CHONG, DAVID SARAVIA CHONG, HECTOR ANIBAL SARAVIA CHONG Y KAREN VALERKA SARAVIA CHONG; ASIMISMO CON UN AREA DE 24.30 M2. (VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA DECIMETROS) INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NUMERO 11049285 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BANDAL S.A.; A QUIENES SE NOTIFICA DE ACUERDO A LEY PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE SER EL CASO, AMPLIÁNDOSE A LOS SIGUIENTES COLINDANTES: POR EL LADO DERECHO: COLINDA CON CALLE LAS LILAS, MANZANA D, LOTE 04, URBANIZACIÓN EL PARQUE DE MONTERRICO, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PROPIEDAD DE CESAR HUMBERTO CRESPO CHUQUIPIONDO POR EL LADO IZQUIERDO: COLINDA CON CALLE LAS LILAS, MANZANA D, LOTE 02, URBANIZACIÓN EL PARQUE DE MONTERRICO, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PROPIEDAD DE DOMINGO GUZMAN AQUINO JESUS Y CON CALLE LOS GIRASOLES, MANZANA D, LOTE 01, URBANIZACIÓN EL PARQUE DE MONTERRICO, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PROPIEDAD DE YUNNIA GRACE ROJAS SALAZAR Y POR EL LADO FONDO: COLINDA CON CALLE LOS JAZMINES N 185, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PROPIEDAD DE VALENTINA IRENE TORRES DEZA.- LIMA, 06 DE ENERO DEL 2017.- VICTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE-NOTARIO DE LIMA - Av. Riva Agüero N° 1318 2do. Piso - El Agustino - Lima.- **002-1471669_1-BO-0021148**

Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, MIGUEL MARCHENO VILLAVICENCIO e HILDA VIDAL CASTILLO, solicitan al amparo de la Ley 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble signado como parte de la Sección 2 de la Mz. LL del Area de Compensación, de la Asociación Centro Unión Lacabamba, Distrito de Los Olivos, Lima, de 116.24 m2 de área, cuyos linderos y medidas perimétricas son: Por el frente, con la Calle 17, con 6.00 ml; por la derecha entrando, con propiedad de terceros, con 19.58 ml; por la izquierda entrando, con propiedad de terceros, con 19.41 ml; y por el fondo, con el lote 25 de la Mz. LL, con 5.98 ml; el que se encuentra conformado por dos parcelas que se independizaran para su posterior acumulación, la Parcela 1 ubicada hacia el frente de 7.71 m2 que forma parte del lote matriz inscrito en la ficha N° 301933 del Registro de Predios de Lima cuyo titular registral es la Mutual de Vivienda Puerto Pueblo, y la Parcela 2 ubicada hacia el fondo, de 108.53 m2 de área, que forma parte del lote matriz inscrito en la ficha N° 307362 del Registro de Predios de Lima, cuyo titular registral es la Asociación Centro Unión Lacabamba, notificándose a los titulares registrales mencionados, y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 28 de Diciembre del 2016.- Juan Bélfor Zárate Del Pino - Notario de Lima.- Jr. Lampa N° 1116 - Cercado de Lima.- **002-1472019_1-FA-0036064**

AVISO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLE.- MARTIN ANDRES CARVALLO BRUCE, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE CON FRENTE A CALLE LOS FLAMENGOS 145, OFICINA 401, DISTRITO DE SAN ISIDRO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 41321709 DE LIMA, EMPLAZANDO A SUS TITULARES REGISTRALES BORIS QUIMPER CALLO, MARIA ELENA GRAU UMLAUFF, SIMON YRIBERRY BUNSTER O SIMON IRIBERRY BUNSTER Y LIEZBETH CONSUELO UREÑA AMAT Y LEON, SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. QUIEN CONSIDERE TENER MOTIVO PARA OPONERSE HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN LA AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 6596, BARRANCO, LIMA. PNC-1917.- LIMA, 04 DE ENERO DE 2017.- Oscar Eduardo González Uría-NOTARIO DE LIMA.- **002-1471204_1-FA-0035908**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXPEDIENTE 1830-2016.- ANTE MI SE PRESENTO: HERNAN TENORIO GUTIERREZ, CON DNI N° 06880791, SOLICITANDO SE LE(S) DECLARE PROPIETARIO(S) POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PREDIO SITO EN ZONAL 03 PUEBLO JOVEN EL CARMEN AVENIDA VICTOR A. BELAUNDE (ESTE) NUMERO 723-725 MANZANA S2 LOTE 1, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. QUE REGISTRALMENTE CONSTA COMO PUEBLO JOVEN EL CARMEN MANZANA 52 LOTE 1, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. QUE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL A LA PARTIDA ELECTRONICA N° P01069849. TITULAR REGISTRAL: TENORIO SOTO DOMINGO. A QUIEN SE EMPLAZA, A SUS HEREDEROS DE SER EL CASO Y A TODOS LOS INTERESADOS. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TUPAC AMARU 5732 COMAS.- **002-1471752_1-FA-0036019**

LIMA, 30 DE DICIEMBRE 2016.- "ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CUZCO N° 425, OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, CON KARDEX 1891-NC, EL SEÑOR GUILLERMO GUSTAVO PAREDES CERVANTES, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE 9, DE LA URBANIZACIÓN UDIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 46540999 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN ÁREA DE AREA TOTAL: 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL JIRÓN LIMA, CON 8.00 ML. POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS (LOTE 10,11 Y PARTE DEL LOTE 12), CON 25.00 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS (LOTE 8) CON 25.00 ML POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS LOTE 15, CON UNA LONGITUD DE 8.00 ML, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL TITULAR REGISTRAL, ES OSWALDO GAHONA BANDAN Y VICTORIA QUINTO REYNOSO, EN ADELANTE LA SUCESIÓN DE DON OSWALDO GAHONA BANDAN Y LA SUCESIÓN DE DOÑA VICTORIA QUINTO REYNOSO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY". Serafín Martínez Gutarra-ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1469660_1-BO-0020761**

K. 2697.- ANTE EL NOTARIO DE LIMA QUE SUSCRIBE, CON OFICINA EN AV. ARAMBURÚ 810, SURQUILLO, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR ENRIQUE PEREYRA VEGA CON DNI N° 10490394, Y BARBARITA ELIZABETH FLORIAN CASANOVA DE PEREYRA, CON DNI N° 10490393; SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO Y LA LEY 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL TERRENO CONSTITUIDO POR PARTE DEL FUNDO LA CALERA, UBICADO EN LA MANZANA O, LOTE 14, URBANIZACIÓN LA CALERA DE LA MERCED, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 207.00 M2 QUE FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11058140, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA; EN DONDE FIGURA COMO TITULAR REGISTRAL: ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN "COPERVIDE". CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA INTERES SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.- SURQUILLO, 10 DE ENERO DE 2017.- Oscar Leyton Zárate-NOTARIO DE LIMA.- **002-1474117_1-FA-0036550**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5° Y 13° LITERAL b) DE LA LEY No 27333, SOLICITO A USTED REALIZAR LAS PUBLICACIONES REFERENTE A UNA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, PRESENTADA EN MI OFICIO NOTARIAL, LAS QUE DEBERAN SER PUBLICADAS EN EL DIARIO 3 VECES, MEDIANDO ENTRE CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES 3 DIAS UTILES, INSERTANDO EN ELLAS EL SIGUIENTE TEXTO: "ANTE MI RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374, DISTRITO DE BREÑA, LIMA, SE HA PRESENTADO DON GAUDENCIO FALCON MARTIN, IDENTIFICADO CON DNI N° 07405339 Y SU CONYUGE DOÑA CARMEN MARIA ARIAS ROBLES DE FALCON, IDENTIFICADA CON DNI N° 07335228, AMBOS CON DOMICILIO EN JIRON GENERAL VIDAL N° 942, DISTRITO DE BREÑA - LIMA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27167, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC Y LA LEY N° 27333, UNA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRON GARCIA NARANJO (CON NUMERACION MUNICIPAL N° 1618) MANZANA 19 LOTE 2, DEL FUNDO RUSTICO MANZANILLA, DEL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA FICHA 1674141, PARTIDA ELECTRONICA N° 11091490 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CUYA ÁREA ES DE 300.00 M2 (TRECIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS), MANIFESTANDO LOS SOLICITANTES QUE SU TIEMPO DE POSESION EXCEDE LOS 10 AÑOS, FIGURANDD COMO TITULAR REGISTRAL "ASOCIACION OBRAS BENEFICAS ALICIA LASTRES DE LA TORRE".- LIMA 28 DE ABRIL DEL 2,016.- Rubén Darío Soldevilla Gala - Abogado - Notario de Lima.- **002-1474169_1-BO-0021501**

"ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CUZCO N° 425, OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, CON KARDEX 1898-NC, LOS SEÑORES: MARIO GALINDO PACHECO Y BERTA INES GOMEZ RAMIREZ, SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO: SEGUNDA SECCION CON FRENTE AL JIRON HUASCARAN DISTRITO DE LA VICTORIA INSCRITO EN EL ASIENTO 20, SUSCRITO EN ASIENTO 22 DEL TOMO 811 FOJAS 257 Y 258 Y SU CONTINUACION EN LA PARTIDA ELECTRONICA 07023783 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE CON EL JIRON HUASCARAN CON 17.20 ML, POR LA DERECHA ENTRANDO CON EL PASAJE SIN NOMBRE CON 8.20 ML, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON LA CASA 1425 CON 13.10 ML, POR EL FONDO CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 17.70 ML, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL TITULAR REGISTRAL, ES: ANGEL OSCAR OCTAVIO DE LAMA LORA Y NELLY DE LAMA LORA, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY". SIN OTRO PARTICULAR, ES PROPICIA LA OCASIÓN PARA EXPRESARLE LOS SENTIMIENTOS DE MI ESPECIAL CONSIDERACIÓN Y ESTIMA PERSONAL.- Serafín Martínez Gutarra-ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1474171_1-BO-0021502**

"En mi despacho notarial, sito en Camelias 162, distrito de San Isidro, Exp. n° 442, Ante mí con fecha del 18 de Octubre del 2016, Martha Margarita Estabridis Del Campo De Hurtado, Alejandro Eugenio Estabridis Del Campo y Jaime Roberto Estabridis Del Campo, han presentado ante mi oficio notarial la solicitud de prescripción adquisitiva del inmueble denominado Estacionamiento A-9 en jirón Pacaritambo, San Borja - Lima, inscrito en partida electrónica número 45615820 del registro de predios de Lima, cuyo titular registral es: Charmar S.A. y Constructora Buenavista S.A., a quien se le notifica de acuerdo a lo dispuesto por el inc. C, del art. 5 de la ley 27333, por esta vía edictal, respecto de la solicitud de prescripción adquisitiva de dominio; así como a sus colindantes y a quienes tengan legítimo interés, conforme el art. 40 del reglamento de la ley 27157, lo que hago saber para los fines de ley.- Aldo Espinosa Ore - Notario de Lima.- San Isidro, 05 de enero del 2017".- **002-1471985_1-BO-0021188**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- HAGO SABER QUE SE HA APERSONADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 4921, TIENDA 11, URB. CAMACHO - LA MOLINA; JORGE ELISEO DIAZ SAMANIEGO, CON DNI N° 06836420 Y SU CONYUGE FELICITA BACILIA HUARCAYA VALLADARES, CON DNI N° 21256378, DOMICILIADOS EN LA MANZANA E1, LOTE 08, ASENTAMIENTO HUMANO "SANTA MARIA" IV SECTOR, II Y III ETAPA DE LA CIUDAD MARISCAL CÁCERES, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE UN AREA OCUPADA DE 160.00 M2, UBICADA EN EL PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR IV, SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE LA MANZANA E1, LOTE 08, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NUMERO P02090096 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL IX SEDE LIMA, SIENDO EL ACTUAL TITULAR REGISTRAL EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES EN LIQUIDACION - ENACE, LO CUAL COMUNICO DE ACUERDO A LEY.======= LIMA, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.======= WALTER PINEDO ORRILLO-ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1469684_1-BO-0020777**

Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, JOSE EDILBERTO MOSQUERA GONZALES y MERY FELICIA SAMANIEGO GUTARRA DE MOSQUERA, solicitan al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble signado como lote 6 de la Mz. B, de la Urb. Los Reyes, Distrito de San Luis, Lima, de 161.50 m2 de área, cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes: Por el frente, con la Av. Río Chincha, con 8.55 ml; por la derecha entrando, con el lote 5, con 20.00 ml; por la izquierda entrando, con el lote 7, con 20.00 ml; y por el fondo, con el lote 17, con 7.60 ml, el que formando parte de la matriz de la urbanización corre inscrita en la Partida N° 11096182 del Registro de Propiedad; notificándose a la titular registral Compañsa Las Moras S.A., y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 21 de Diciembre del 2016.- Jr. Lampa N° 1116, Cercado de Lima - Juan Bélfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA.- **002-1469994_1-FA-0035584**

Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, NEMESIO ALFREDO VASQUEZ PEREZ y BETY NERY SIFUENTES ALVAREZ, solicitan al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble signado como lote 30 de la Mz. D, de la Urb. El Trebol, Distrito de Los Olivos, Lima, de 160.00 m2 de área, cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes: Por el frente, con el Jr. Atahualpa, con 8.00 ml; por la derecha entrando, con el lote 29, con 20.00 ml; por la izquierda entrando, con el lote 31, con 20.00 ml; y por el fondo, con el lote 9, con 8.00 ml; el que corre inscrito en la Partida N° 49019858 del Registro de Propiedad; notificándose a la titular registral Constructora de Edificios S.A., y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 30 de Diciembre del 2016.- Juan Bélfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N° 1116, Cercado de Lima.- **002-1469996_1-FA-0035586**

## Sucesión Intestada

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL JAIME FERNANDO TORRES CHU, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE DON HUGO ALEJANDRO TORRES RODRIGUEZ, FALLECIDO EL 13 DE JUNIO DE 2016, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA. K: 3226.- LIMA, 13 DE ENERO DE 2017.- MARÍA E. FLORES ALVÁN-NOTARIO DE LIMA.- **002-1474179_1-FA-0036603**

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL AUREA MIRTHA VARGAS TIRADO, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE DOÑA AUREA INES TIRADO ALEGRIA VIUDA DE VARGAS, FALLECIDA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA.- K: 3222.- LIMA, 13 DE ENERO DE 2017.- MARÍA E. FLORES ALVÁN-NOTARIO DE LIMA.- **002-1474180_1-FA-0036604**

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL JORGE EDUARDO CASTRO FLORES, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE DOÑA JOSEFA FLORES DE CASTRO, FALLECIDA EL 27 DE MARZO DE 2016, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY.- AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA.- K: 3185.- LIMA, 13 DE ENERO DE 2017.- MARÍA E. FLORES ALVÁN - NOTARIO DE LIMA.- **002-1474181_1-FA-0036605**

ANTE MI, CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS, ABOGADA - NOTARIA PUBLICA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA N° 938, OFICINA A2, LIMA, SE HA APERSONADO KIKO YOVANI PANDO BACA, QUIEN SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE: EDUARDO BENJAMIN PANDO MALDONADO, FALLECIDO EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2015, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, A FIN QUE SE LES DECLARE COMO HEREDEROS A: EL SOLICITANTE, BORIS JAIME PANDO BACA Y DENIS ISABELLA PANDO BACA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 12 DE ENERO DEL 2017.- CLARA CARNERO AVALOS-NOTARIA - ABOGADA.- **002-1474175_1-FA-0036599**

FE DE ERRATAS.- EXP. 4334.- MEDIANTE LA PRESENTE SE ACLARA EL AVISO DE SUCESION INTESTADA PUBLICADO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2016, EN EL SENTIDO QUE SE ACLARA QUE EL NOMBRE CORRECTO DEL CAUSANTE ES EFRAIN GUALBERTO GARCIA PINEDA.- LIMA, 20 DE DICIEMBRRE DEL 2016.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1474176_1-FA-0036600**

K. 76248.- ROSALIA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, Notaria de Lima, domiciliada en República de Panamá 6540, Barranco, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante mí, MARGARITA MARIA ROCHA MALAGA VDA. DE TIMARCHI y LUZ TERESA ROCHA MALAGA DE REYES solicitan la SUCESION INTESTADA del señor JESUS HERMES ROCHA CUETO, fallecido en la ciudad de Lima el 05 de Noviembre del 2006; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa Sucesión, para todos los fines de Ley.- Lima, 10 de Enero del 2017.- ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.- **002-1474152_1-FA-0036583**

CESAR AUGUSTO ROMERO MENDOZA, HAN SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE MARIA TERESA FERNANDEZ CASTILLO, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 21 DE SETIEMBRE DEL 2016. LEY N° 26662.- LIMA, 13 DE ENERO DEL 2017.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - BARRIONUEVO 353 - CHORRILLOS.- **002-1474186_1-BO-0021508**

Ante mi despacho PEDRO GUSTAVO SEMINARIO SALINAS, solicita la Sucesión Intestada de su señora madre doña ADELINA LUZMILA SALINAS ACEVEDO DE SEMINARIO, fallecida el 26 de diciembre de 2014, siendo su último domicilio la ciudad de Lima. Lo que comunico para los fines de ley.- Lima, 11 de enero de 2,017.- ALBERTO GUINAND CORREA - Notario de Lima - Av. Canadá 3579 Of. 204 - San Luis - Telf. 437-0789.- **002-1474187_1-BO-0021509**

Ante mi despacho REYNALDO JOSE LA TORRE GUTIERREZ, solicita la Sucesión Intestada de su cónyuge IRMA JUANA OLIVA REVOLLEDO DE LA TORRE, fallecida el 22 de julio de 2016, siendo su último domicilio la ciudad de Lima. Lo que comunico para los fines de ley.- Lima, 12 de enero de 2017 - ALBERTO GUINAND CORREA - Notario de Lima - Av. Canadá 3579 Of. 204 - San Luis - Telf. 437-0789.- **002-1474188_1-BO-0021510**

N2115.- POR ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA MARIA ROSA GONZALES VIGIL ELIAS DE JORDAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HERMANO MIGUEL JESUS ANTONIO GONZALES VIGIL ELIAS, FALLECIDO EL DIA 06 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- MAGDALENA DEL MAR, 12 DE ENERO DEL 2017.- MIRYAN R. ACEVEDO MENDOZA-ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AV. JAVIER PRADO OESTE N° 850 - MAGDALENA - LIMA.- **002-1474156_1-FA-0036587**

N2121.- POR ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA NILCE AROMA VILLANUEVA MONTALVO, EN REPRESENTACION DE FELIPE TOLEDO LESCANO, VICTOR RAUL TOLEDO LESCANO Y NANCY MARISOL TOLEDO LESCANO, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 13535041 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTORIANA LESCANO CHUMPITAZ, FALLECIDA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1986, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- MAGDALENA DEL MAR, 12 DE ENERO DEL 2017.- MIRYAN R. ACEVEDO MENDOZA-ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AV. JAVIER PRADO OESTE N° 850 - MAGDALENA LIMA.- **002-1474157_1-FA-0036588**

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, DIVINIA ELOIZA ELERA MEZONES VIUDA DE HORNA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE DON ANIBAL NORBERTO HORNA FLORES, FALLECIDO EL 22 DE ENERO DE 2015, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA. K: 3217.- LIMA, 09 DE ENERO DEL 2017.- MARÍA E. FLORES ALVÁN - NOTARIO DE LIMA.- **002-1474178_1-FA-0036602**

NC-1738.- Ante mí, Federico J. Campos Echeandía, Notario del Callao, doña ESTELA PATRICIA BARCO BLANCO, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre doña ESTELA BLANCO MILLA, fallecida el 10 de diciembre de 2016. Lo que se publica para los fines de ley.- Callao, 12 de enero de 2017.- FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA - NOTARIO DEL CALLAO - Av. San José N° 619 - 623 Urb. San José - Bellavista - Callao.- **002-1474136_1-BO-0021496**

PRO. 2449.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, IDA MARIA BALLON CAMPOS VIUDA DE RAMOS, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA ELIAS BALLON OSORIO, FALLECIDO EL DIA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2010, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- LIMA, 12 DE ENERO DEL 2017.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE-AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA - SURCO.- **002-1474142_1-FA-0036573**

PRO. 2459.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, TOMAS HUMBERTO CASTRO COLLADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR MARIA YSABEL CASTRO MARTINEZ CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 13731343 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA ENRIQUE CASTRO COLLADO, FALLECIDO EL DIA 21 DE JULIO DEL AÑO 2016, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 10 DE ENERO DEL 2017.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- **002-1474147_1-FA-0036578**

VICTOR LEON MENESES, MARLENE LUZ LEON BARROS, LUCILA MONICA LEON BARROS, VICTOR LEON BARROS Y ALEX JESUS LEON BARROS, HAN SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE LUCILA BARROS YANCE FALLECIDA EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2015. LEY N° 26662.- LIMA, 06 DE ENERO DEL 2,017.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 - CHORRILLOS.- **002-1474183_1-BO-0021505**

GLADYS ELENA IRIARTE MUÑOZ, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE HANS BRAYAN BASTANTE IRIARTE FALLECIDO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 05 DE AGOSTO DEL 2015. LEY, N° 26662.- LIMA, 13 DE ENERO DEL 2,017.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS-ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 - CHORRILLOS.- **002-1474184_1-BO-0021506**

MANUEL ANTONIO RIOS MALDONADO, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE PEDRO RIOS REQUEJO, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2015. LEY 26662.- LIMA, 10 DE ENERO DEL 2017.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 - CHORRILLOS.- **002-1474185_1-BO-0021507**

K-NCO 01381.- Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece Luz Giamnina Tito Arango, solicitando la sucesión intestada de: Saturnino Tito Vega, a efectos de que sea declarada heredera, lo que se publicita para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662.- Lima, 12 de Enero de 2017.- Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- **002-1474124_1-FA-0036557**

K- NCO 01370.- Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece Tomás Coyllo Otazu, solicitando la sucesión intestada de: Juana Rosa Quispe Coaquira de Coyllo, lo que se publicita para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662.- Lima, 13 de Enero de 2017.- Jorge Luis Lora Castañeda-Notario Público.- **002-1474125_1-FA-0036558**

K-NCO 01389.- Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece María Elena Tenorio Galindo, en calidad de madre biológica del menor José Jairo Sosa Tenorio, solicitando la sucesión intestada de: José Pascual Sosa Lachira, a efectos de éste sea declarado heredero, lo que se publicita para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662.- Lima, 13 de Enero de 2017.- Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- **002-1474127_1-FA-0036560**

SUCESION INTESTADA.- KX. 3079.-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta don ROBERTO AYBAR GÓMEZ MARTINI, solicitando las SUCESIONES INTESTADAS de sus padres doña ANGÉLICA MARTINI HUAMBACHANO, fallecida el 12 de Noviembre de 1998 y don EVARISTO ERNESTO GÓMEZ SIMS, fallecido el 03 de Noviembre del 2005, ambos en esta capital, para que se presenten los que se

consideren con derecho a la herencia.- Lima, 13 de Enero del 2017.- FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- **002-1474109_1-BO-0021493**

---

NC 617.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. PETIT THOUARS N° 4605 - MIRAFLORES; MONICA PATRICIA RIOS CARDENAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DE SU MADRE: MARTA OBDULIA EMMA CARDENAS MUÑOZ DE RIOS, FALLECIDA EL 22 DE ABRIL DE 2008, EN LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 11 DE ENERO DE 2017.- Carlos Herrera Carrera - Notario de Lima.- **002-1474118_1-FA-0036551**

---

ANC-3148.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. SCHELL 120, OF 25, MIRAFLORES - LIMA, SE PRESENTÓ WALTER FILADELFIO COTRINA AREVALO, IDENTIFICADO CON DNI N° 43431149, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA JULIA EMPERATRIZ AREVALO ALFARO, FALLECIDA INTESTADA, EL 20 DE ABRIL DEL 2011, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.- LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN - NOTARIO.- **002-1474119_1-FA-0036552**

---

EXP: 1742 - N/C.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA GABRIELA FRIDA GALARZA BARZOLA, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE NOEMI ROSALINA BARZOLA HUAMAN DE GALARZA, FALLECIDA EL 03 DE SETIEMBRE DE 2016, EN EL DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI Y DEPARTAMENTO DE JUNIN. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES.- LIMA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.- ROQUE DÍAZ DELGADO - NOTARIO DE LIMA. AV. NICOLÁS AYLLÓN Nº 6663 - ATE VITARTE. TELF. 3517106 - 3517111.- **002-1473674_1-FA-0036484**

---

Ante el 3° JPL de Lurigancho-Chosica, Exp. 5934-2016, EPIFANIA INCENCIO INOCENTE, solicita la sucesión intestada de SATURNINO CALLEJA URRIBURU, fallecido el 27 de marzo de 1996; lo que se comunica para los efectos de ley. Lima, 12 de enero del 2017.- NANCY ROJAS CARDENAS - ABOGADA - Reg. CAL 55508.- **002-1474173_1-BO-0021504**

---

K. 75967.- ROSALIA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, Notaria de Lima, domiciliada en República de Panamá 6540, Barranco, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante mí, RAUL EDISSON LUNA NAVARRO solicita la SUCESION INTESTADA de la señora AIDA MIGUELINA NAVARRO LAGUADO, fallecida en la ciudad de Lima el 13 de Marzo del 2016; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa Sucesión, para todos los fines de Ley.- Lima, 06 de Enero del 2017.- ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO-NOTARIA DE LIMA.- **002-1474153_1-FA-0036584**

---

K. 75967.- ROSALIA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, Notaria de Lima, domiciliada en República de Panamá 6540, Barranco, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante mí, RAUL EDISSON LUNA NAVARRO solicita la SUCESION INTESTADA del señor CLAUDIO FELIPE LUNA LLAMAS, fallecido en la ciudad de Lima el 30 de Setiembre del 2016; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa Sucesión, para todos los fines de Ley.- Lima, 06 de Enero del 2017.- ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.- **002-1474154_1-FA-0036585**

---

Exp. 78982.- Ante mi despacho se presentaron JESUS GUILLERMO FOWKS PONCE y LIDIA MARIANA HERRERA RUIZ, solicitando la Sucesión Intestada de GUILLERMO LUIS JESUS FOWKS HERRERA, fallecido en el Callao el 21 de Diciembre de 2016. Se notifica por este medio a los presuntos herederos.- San Isidro, 09 de Enero del 2017.- GINO BENVENUTO MURGUÍA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Juan de Arona N° 545 - San Isidro.- **002-1474155_1-FA-0036586**

---

K- NCO01388.- Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece: Sara María Tamariz Anaya viuda de Cotillo, solicitando la sucesión intestada de sus padres: María Zoraida Anaya Rondán de Tamariz y Arcadio Tamariz Medina; a efectos de que sea declarada heredera única y universal de los causantes, lo que se publicita para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662.- Lima, 11 de enero del 2017.- Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- **002-1474129_1-FA-0036562**

---

NC 2882.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley 26662 - Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos- se comunica que doña CARMEN ELENA BARRIOS PITTALUGA VIUDA DE SANCHEZ CONCHA, ha presentado ante el Notario Público de Lima, doctor MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, en su oficina sito en Jr. Ocoña 180 - Of. 207 - Lima, la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA de doña CARMEN ROSA PITTALUGA SOROGASTUA, fallecida intestada el 28 de octubre del 2016.- Lima, 12 de enero del 2017.- Manuel Noya de la Piedra - NOTARIO DE LIMA.- **002-1474134_1-FA-0036567**

---

Ante mí BRUNO ALCARIMA GUTIERRREZ solicita la sucesión intestada de BEATRIZ TORRES RAMIREZ fallecida el 27 de Noviembre del 2016. Lima, 12 de Enero del 2017. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N° 928, Surquillo.- **002-1474121_1-FA-0036554**

---

Ante mí MARIA ANA TESTINO LUNA solicita la sucesión intestada de ALVARO JOSE PORTH MIFFLIN fallecido el 22 de Agosto del 2016.- Lima, 12 de Enero del 2017.- Renzo Alberto Sierra, Notario de Lima.- Av. Aramburú N°928, Surquillo.- **002-1474122_1-FA-0036555**

---

K- NCO 01387.- Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece María Díaz Colonia Vda. de Díaz, solicitando la sucesión intestada de: Dedicación Pablo Diaz Pinto, a efectos de que sea declarada heredera, lo que se publicita para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662.- Lima, 12 de Enero de 2017.- Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- **002-1474123_1-FA-0036556**

# C. REMATES JUDICIALES

## ■ REMATES BIENES INMUEBLES

TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- Expediente N° 00697-2013-0-1302-JP-CI-02.- En los seguidos por Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana con Verónica América Reynoso Velásquez, William Fernández Llashag y Diofenes Pablo Mogollón Salazar sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente N° 697-13, la Señora Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaral, Dra. Bethzabel León Espinoza y Especialista Legal Dra. Rosario Tello Yovana Herlinda, ha dispuesto sacar a Remate lo siguiente: 1.- EN TERCERA CONVOCATORIA: El inmueble ubicado en el Asentamiento Humano Asociación de Vivienda Autogestionaria San Benito, Mza. P2, Lte. 11, Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima, cuyas demás características se encuentran en la Partida N° P01346586 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, Zona Registral N° IX Sede Lima. 2.- TASACIÓN: US $ 17,672.90 (Diecisiete mil seiscientos setenta y dos y 90/100 Dólares Americanos). 3.- BASE DEL REMATE: US $ 8,247.35 (Ocho mil doscientos cuarenta y siete y 35/100 Dólares Americanos) equivalentes a las dos terceras partes del valor de Tasación, menos 2 veces el 15%. 4.- GRAVAMENES: a) Embargo.- En forma de inscripción sobre las acciones y derechos que le corresponden a William Fernández Llashag hasta por la suma de S/. 15,000.00 Nuevos Soles a favor del BBVA Banco Continental, inscrito en el asiento 00003. b) Embargo.- En forma de inscripción hasta por la suma de S/. 14,000.00 Nuevos Soles en los seguidos por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. contra William Fernandez Llashag y Verónica América Reynoso Velásquez, inscrito en el asiento 00004. c) Embargo.- En forma de inscripción sobre las acciones y derechos que sobre el inmueble inscrito en la presente partida le corresponden a la ejecutada VERONICA AMERICA REYNOSO VELASQUEZ, hasta por la suma de S/. 38,000.00 nuevos soles en los seguidos por el BANCO DE CREDITO DEL PERÚ, sobre obligación de dar suma de dinero, inscrito en el asiento 00005. d) Embargo.- En forma de inscripción sobre las acciones y derechos que sobre el inmueble inscrito en la presente partida le corresponden a la ejecutada WILLIAM FERNANDEZ LLASHAG. Hasta por la suma de S/. 38,000.00 nuevos soles por el BANCO DE CREDITO DEL PERÚ, sobre obligación de dar suma de dinero, inscrito en el asiento 00006. 5.- DIA Y HORA DEL REMATE: 26 de Enero del 2017 a las 12.30 de la tarde. 6.- LUGAR DEL REMATE: Local de Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaral ubicado en Las Orquídeas 293 Huaral. 7.- POSTORES: Los postores Oblarán el equivalente al 10% del valor de tasación, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, presentarán DNI, Arancel Judicial por derecho a participar en Remate Judicial con el N° de Expediente, Juzgado correspondiente, y N° de DNI del postor (con copia de estos). Adjudicatario cancela Honorarios de la Martillera conforme a ley.- El remate será realizado por María Ángela Zeballos Alva, Martillera Pública con Reg. N°142.- Ma. Angela Zeballos A. Martillera Pública - Reg. N° 142.- YOVANA HERLINDA ROSARIO TELLO-Secretaria Judicial - Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaral - Corte Superior de Justicia de Huaura - PODER JUDICIAL.- **002-1473766_1-FA-0036513**

---

13313-2014-0-1817-JR-CO-08.- PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por PERUANA DE COMBUSTIBLES S.A. contra GROUP FLORIDA OIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, JULIO OSWALDO AVALOS JULCA y MARTHA CRUZADO DE AVALOS sobre Ejecución de Garantías, Expediente N° 13313-2014, el Octavo Juzgado Civil con Sub-especialidad Comercial de Lima a cargo de la Señora Jueza Dra. Ana Patricia Lau Deza, Especialista legal Dr. Cesar Augusto Fernández Lara, han dispuesto que el suscrito saque a remate judicial en PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en el Pueblo Joven Miraflores Alto Mz. H2 Lote 44, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corren inscritos en la Partida Electrónica Nº P09006699 del Registro de Propiedad Inmueble - Registro de Predios de la Zona Registral VII-Sede Huaraz - Ancash.- VALOR DE LA TASACIÓN: S/. 255,769.90 (Doscientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve con 90/100 Nuevos Soles).- BASE DE REMATE: S/. 170,513.27 (Ciento setenta mil quinientos trece con 27/100 Nuevos Soles), equivalente a las 2/3 partes de la tasación.- CARGAS Y GRAVAMENES: Asiento N° 00013 HIPOTECA a favor de PERUANA DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA y PERUANA DE PETROLEO S.A.C., ambos debidamente representadas e inscritas en las partidas Nº 00074969 y Nº11683867, respectivamente del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, hasta por la Suma de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta mil y 00/100 nuevos soles), constituida la sociedad conyugal propietaria, en calidad de OTORGANTES, a efectos de garantizar las siguientes obligaciones. a) Línea de Crédito rotativa hasta por la suma de S/. 200,000.00 nuevos soles, que podrá ser utilizada por el cliente GROUP FLORIDA OIL S.R.L., la misma que declara conocer y será utilizada para la compra de productos distribuidos y/o de propiedad de las empresas acreedoras. b) Saldos deudores de cualquier naturaleza en moneda nacional o extranjera que EL CLIENTE pudiera tener indistintamente frente a LAS EMPRESAS, por obligaciones directas e indirectas, existentes o que asuma individualmente EL CLIENTE por la compra de productos derivados de los hidrocarburos lubricantes y otros productos de propiedad y/o distribuidos por LAS EMPRESAS, sobregiros a su línea de crédito, las ampliaciones o reducciones a la citada línea de crédito, obligaciones producto de las renovaciones, refinanciaciones, transacciones judiciales o extrajudiciales, acuerdos de pago y/o reprogramaciones, mas sus intereses compensatorios y/o moratorios, comisiones, tributos, seguros, penalidades, gastos, incluidos los títulos valores que las representen, y cualquier otra deuda que resulte exigible, y de conformidad con lo establecido por las normas del Código Civil y demás aplicables. Así y más ampliamente consta en la Escritura Pública Nº 2036 de fecha 20/04/2012 ante el Notario Público de Chimbote Eduardo Pastor La Rosa, la cual da mérito a la presente inscripción.- DIA Y HORA DE REMATE: El 30 de enero de 2017 a las 09:00 horas.- LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates (Segundo Sótano) de la Sede de los Juzgados y Salas Comerciales de la Corte Superior de Justicia de Lima ubicado en la Av. Petit Thouars Nº 4979- distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.- LOS POSTORES: Deberán presentar antes del remate una cantidad no menor al 10% del Valor de Tasación del presente remate, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre y con la respectiva tasa judicial (con copia de este y su DNI si es persona natural o poderes, en caso de ser persona jurídica), suscribiendo dicha tasa, con el número del expediente y generales de ley. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario de acuerdo a Ley.- ADOLFO BENJAMIN GAMARRA ESCALANTE - Martillero Público - Reg. N° 305.- PODER JUDICIAL - CESAR AUGUSTO FERNANDEZ LARA-Secretario Judicial - 8° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1472731_1-FA-0036233**

---

REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA.- Por orden 9° Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Lima, Juez Dr. Carlos Armando Huerta Ortega, Especialista Legal Dr. Aimet Bustinza Félix, Expediente 8914-2015; y en los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra FILOMENA TRUJILLO SAAVEDRA sobre EJECUCION DE GARANTIAS se saca a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, a cargo del Martillero Público Ricardo José Miranda Pérez, el inmueble ubicado en SECCION N° 256 - BLOCK "H", Departamento de N° 502 - Quinto Piso, JIRON VILLACAMPA N° 399, Urbanización Villacampa, Distrito del Rímac, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 12761174 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima; TASACIÓN: US$ 56,729.59 (Cincuenta y seis mil setecientos veintinueve con 59/100 dólares americanos), y siendo las 2/3 partes de la tasación, BASE DE REMATE: US$ 37, 819.73 (Treinta y siete mil ochocientos diecinueve con 73/100 dólares americanos); AFECTACIONES: 1) HIPOTECA: FILOMENA TRUJILLO SAAVEDRA ha hipotecado el presente inmueble a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU, hasta por el monto de S/. 102,430.00 nuevos soles, el título fue inscrito el 02 de Julio de 2012 en el asiento D00002 de la Partida Electrónica N° 12761174.- DIA Y HORA DEL REMATE: 24 DE ENERO DE 2017 A HORAS: 10:00 AM.- LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates (Sótano N° 02) de los Juzgados Comerciales, Av. Petit Thouars N° 4979 - Miraflores; Martillero Público Ricardo José Miranda Pérez con Reg. N° 135.- LOS POSTORES: Oblarán el 10% del valor de la tasación y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel, DNI y Cheque de Gerencia), suscribiendo dicho arancel, con número de expediente y Generales de Ley. Los honorarios del Martillero Público serán de cargo del adjudicatario de conformidad con el artículo 732° del Código Procesal Civil.- SALDO DEL PRECIO: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo declararse la nulidad de remate.- Lima, 09 de Enero de 2017.- RICARDO JOSÉ MIRANDA PÉREZ - MARTILLERO PÚBLICO - REG. 135.- PODER JUDICIAL - AIMET BUSTINZA FELIX - ESPECIALISTA LEGAL - 9° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **075-1473127_1-F-0002175**

---

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA.- En el Expediente Nº 01252-2015, sobre Ejecución de Garantías seguido por el BBVA BANCO CONTINENTAL contra SAGRES S.A.C. y JAVIER LINARES GONZALES, con intervención de RENTING S.A.C. como Acreedor No Ejecutante, el Séptimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima cuyo despacho se encuentra a cargo de la señora Juez Dra. María del Rosario Matos Cuzcano, interviniendo el Especialista Legal Dr. Miguel Martínez Medrano, ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en Avenida Arequipa N° 2820, Departamento 12, signado con el número 404, cuarta planta, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; inscrito en la Partida Electrónica Nº 49002305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – sede Lima. PRECIO BASE: US$ 197,333.33 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DÓLARES AMERICANOS).- TASACIÓN COMERCIAL: US$ 296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS). La base es equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación. GRAVÁMENES: 1) HIPOTECA constituida a favor del BBVA Banco Continental hasta por la suma de US$ 301,200.00 obrando anotado éste gravamen en el asiento D00002 de la indicada Partida Electrónica Nº 49002305; 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN ascendente a S/. 485,000.00, dispuesto por el 14° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, en el proceso seguido por Cooperativa de Ahorro y Crédito Efide sobre medida cautelar fuera del proceso, obrando inscrito éste gravamen en el asiento D00003 de Partida Electrónica Nº 49002305; 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN hasta S/.50,000.00 sobre las acciones y derechos que sobre el predio le corresponden a Javier Linares Gonzales, dispuesto por el 14° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, en el proceso seguido por Cemex Perú S.A. sobre medida cautelar fuera del proceso, Expediente 12010-2014-76-1817-JR-CO-14, obrando inscrito éste gravamen en el asiento D00004 de la Partida Electrónica Nº 49002305; 4) AMPLIACIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN hasta S/.55,000.00 sobre las acciones y derechos que sobre el predio le corresponden a Javier Linares Gonzales, dispuesto por el 14° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, en el proceso seguido por Cemex Perú S.A. sobre medida cautelar fuera del proceso, Expediente 12010-2014-76-1817-JR-CO-14, obrando inscrito éste gravamen en el asiento D00005 de la Partida Electrónica Nº 49002305; 5) ANOTACIÓN DE DEMANDA, dispuesta por el 7° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, en los seguidos por Banco Continental contra Javier Linares Gonzales y otra, sobre Ejecución de Garantías, Expediente 01252-2015-94-1817-JR-CO-07, obrando inscrito éste gravamen en el asiento D00006 de la Partida Electrónica Nº 49002305; 6) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN ascendente a US$29,302.97 dispuesto por el 12° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, en el proceso seguido por Renting S.A.C. sobre medida cautelar, Expediente 10559-2015-14-1817-JR-CO-12, obrando inscrito éste gravamen en el asiento D00007 de la Partida Electrónica Nº 49002305; 7) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN ascendente a US$ 50,000.00, dispuesto por el 12° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima en el proceso seguido por Renting S.A.C., Expediente 02675-2016-26-1817-JR-CO-12, obrando inscrito éste gravamen en el asiento D00008 de la Partida Electrónica Nº 49002305; 8) AMPLIACIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN hasta US$ 60,000.00, dispuesto por el 12° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, en el proceso seguido por Renting S.A.C., obrando inscrito éste gravamen en el asiento D00009 de la Partida Electrónica Nº 49002305. DÍA Y HORA DEL REMATE: 27-01-2017 a horas 11:00 a.m. LUGAR DEL REMATE: En la sala de remates ubicada en el sótano Nº 02 de la sede de los Juzgados Civiles con Subespecialidad Comercial de Lima, sito en la Av. Petit Thouars N° 4979, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. Diligencia que será efectuada por el Martillero Público Jorge Luis Ñaupa Contreras con Registro Nº 251. LOS POSTORES: Deberán oblar en efectivo o con cheque de gerencia girado a su nombre (el cheque debe ser negociable) el 10% del valor de la tasación. Por razones legales y de seguridad se exhorta a los postores a realizar el oblaje con cheque de gerencia. Igualmente los postores deberán presentar el arancel judicial por derecho de participación de remate de bien inmueble (consignando el número de expediente, juzgado, número de DNI). Además los postores deberán presentarse con su DNI, las personas jurídicas deberán presentarse con copia de su ficha R.U.C. En el caso de personas jurídicas o de quienes actúen como apoderados, deberán presentarse también con los documentos que sustenten su representación legal; el poder del representante (presentarlo en duplicado) debe autorizarlo para participar en el remate y sea el caso, otorgarle la facultad de endosar cheques. El adjudicatario deberá pagar los honorarios del Martillero, conforme a ley, según el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS. Consultas cel. 949307024. Lima, 22 de Noviembre del 2016 (Publicar: 6 días).- PODER JUDICIAL - MIGUEL MARTINEZ MEDRANO-SECRETARIO JUDICIAL - 7° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- Jorge Luis Ñaupa Contreras-ABOGADO - MARTILLERO PUBLICO - REG. PROF. 251.- **075-1473965_1-F-0002183**

---

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PUBLICO.- En los seguidos por CARLOS ENRIQUE AFFONT ROJAS con LOURDES LUCILA RODRIGUEZ LOPEZ sobre EJECUCION DE GARANTIAS HIPOTECARIA, Expediente N° 08630-2015, el 9° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Armando Huerta Ortega Especialista Legal Doctor Aimet Bustinza Félix, ha dispuesto convocar a REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA el siguiente inmueble: ubicado en Mz. P Lote 16 Cooperativa de Vivienda Ama Kella Ltda. N° 519, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Registral N° 11594257, del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Lima.- VALOR DE TASACION: USD $ 180,950.00 (Ciento Ochenta Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos).- BASE DEL REMATE: USD $ 102,538.33 (Ciento Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho con 33/100 Dólares Americanos) que equivale a los dos tercios del Valor de Tasación, menos 15% por ciento.- AFECTACIONES: a) Hipoteca.- Constituida a favor de CARLOS ENRIQUE AFFONT ROJAS, con DNI N° 08451217, casado con ADELINA PEREIRA KANAZAWA hasta por la suma de US$125,000.00 dólares americanos, a fin de garantizar las obligaciones que se detallan en el instrumento público que da mérito a la presente inscripción; así consta de la Escritura Pública de fecha 13.08.2012 otorgada ante Notario Público de Lima Dr. Luis Benjamín Gutiérrez Adrianzen. Inscrita en el Asiento D00003, el 16.08.2012.- DIA Y HORA DEL REMATE: El 24 de Enero del 2017 a horas 14:30 de la tarde.- LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates del 2° Sótano de los Juzgados Comerciales, sito en la Av. Petit Thouars N° 4979, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. Los postores oblarán el diez por ciento del Valor de Tasación y presentar su arancel judicial (con copia del arancel y del DNI) suscribiendo dicho arancel, con Número de Expediente y generales de ley. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el artículo 732° del Código Procesal Civil, Artículo 18° del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS y están afectos al IGV y serán cancelados el día del Remate.- Aldo Luis Panesi Moreno - MARTILLERO PUBLICO - Registro Nacional N° 130.- Aldo Panesi Moreno-MARTILLERO PUBLICO - REG. N° 130.- PODER JUDICIAL - AIMET BUSTINZA FELIX-ESPECIALISTA LEGAL - 9° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **075-1473970_1-B-0001417**

---

REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA.- EN LOS SEGUIDOS POR EL BBVA BANCO CONTINENTAL CONTRA CESAR CRUZ HUAMANI, SOBRE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, EXPEDIENTE Nº 13150-2015 ANTE EL NOVENO JUZGADO CIVIL SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA, A CARGO DEL SEÑOR JUEZ DR. CARLOS ARMANDO HUERTA ORTEGA, Y ESPECIALISTA LEGAL DRA. AIMET BUSTINZA FELIX, SE HA DISPUESTO QUE LA MARTILLERA PÚBLICO ABOG. ELENA LISSETTE SALAZAR ALCAZAR, CON REGISTRO NACIONAL N° 248 SAQUE A REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1) UNIDAD INMOBILIARIA N° 25, DEPARTAMENTO N° 101 – PRIMER PISO, JR. ALLAMANDA N° 224, URBANIZACIÓN LA FLORESTA DE MONTERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 12681943 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA; VALORIZADO EN LA SUMA DE US$. 386,580.60 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 60/100 DÓLARES AMERICANOS), Y CUYA BASE DE REMATE ES US$. 257,720.40 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y 40/100 DÓLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE TASACIÓN.-------- DÍA Y HORA DEL REMATE: VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A HORAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM).-------- CARGAS Y GRAVÁMENES: 1) HIPOTECA CONSTITUIDA POR CESAR CRUZ HUAMANÍ EN CONJUNTO CON OTROS INMUEBLES A FAVOR DEL BBVA BANCO CONTINENTAL HASTA POR LA SUMA DE US$. 427,775.33 DÓLARES AMERICANOS, LIMA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013 (ASIENTO D00006 DE LA PARTIDA N° 12681943); 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN ORDENADO POR LA JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA, HASTA POR LA SUMA DE S/. 91,877.62 NUEVOS SOLES, DENTRO DEL EXP. N° 10031-2012-86-1817-JR-CO-01, SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO EN LOS SEGUIDOS POR INGENIEROS UNIDOS S.A.C. CONTRA CESAR CRUZ HUAMANÍ, LIMA 27 DE JUNIO DE 2014 (ASIENTO D00007 DE LA PARTIDA N° 12681943) ; 3) EMBARGO PREVENTIVO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN ORDENADO POR LA JUEZ DEL 22° JUZGADO PENAL DE LIMA, HASTA POR LA SUMA DE S/. 30,000.00 NUEVOS SOLES, DENTRO LA INSTRUCCIÓN SEGUIDA POR EL DELITO CONTRA LA CONFIANZA Y BUENA FE EN LOS NEGOCIOS – LIBRAMIENTO INDEBIDO, EXP. N° 09059-2013-1-1-1801-JR-PE-22, EN AGRAVIO DE DANIEL JORGE MUÑOZ LANDA, LIMA 01 DE ABRIL DE 2015 (ASIENTO D00008 DE LA PARTIDA N° 12681943); 4) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN PREVENTIVA ORDENADO POR LA JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE EL AGUSTINO, HASTA POR LA SUMA DE S/. 10,000.00 NUEVOS SOLES, DENTRO LA INSTRUCCIÓN SEGUIDA CONTRA CESAR CRUZ HUAMANÍ POR EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO – ESTAFA, EXP. N° 00888-2013, EN AGRAVIO DE G-O- TRADERS S.A., LIMA 25 DE JUNIO DEL 2015 (ASIENTO D00009 DE LA PARTIDA N° 12681943); 5) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN ORDENADO POR LA JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, HASTA POR LA SUMA DE S/. 300,000.00 NUEVOS SOLES, DENTRO DEL EXP. N° 02767-2015 SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO EN LOS SEGUIDOS POR EL BBVA BANCO CONTINENTAL EN CONTRA DE GRUPO JORDACHE S.A.C. Y OTRO, LIMA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (ASIENTO D00010 DE LA PARTIDA N° 12681943); 6) ANOTACIÓN DE DEMANDA ORDENADO POR EL JUEZ DEL NOVENO JUZGADO CIVIL SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA, DENTRO DEL EXP. N° 13150-2015-41-1817-JR-CO-09 EN LOS SEGUIDOS POR EL BBVA BANCO CONTINENTAL CONTRA CESAR CRUZ HUAMANÍ, LIMA 09 DE JUNIO DEL 2016 (ASIENTO D00011 DE LA PARTIDA N° 12681943); 7) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN ORDENADO POR EL JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE EL AGUSTINO, HASTA POR LA SUMA DE S/. 250,000.00 NUEVOS SOLES, DENTRO DEL EXP. N° 00487-2015 SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO EN LOS SEGUIDOS POR DANIEL MUÑOZ PALACIOS EN CONTRA DE HECTOR VALERIO CRUZ HUAMANÍ Y OTROS, LIMA 13 DE SETIEMBRE DEL 2016 (ASIENTO D00012 DE LA PARTIDA N° 12681943).- 2) UNIDAD INMOBILIARIA N° 19, ESTACIONAMIENTO N° 11 - SEMISOTANO, JR. ALLAMANDA N° 220, URBANIZACIÓN LA FLORESTA DE MONTERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 12681933 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA; VALORIZADO EN LA SUMA DE US$. 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), Y CUYA BASE DE REMATE ES US$. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE TASACIÓN.-------- DÍA Y HORA DEL REMATE: VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A HORAS DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 PM).-------- CARGAS Y GRAVÁMENES: 1) HIPOTECA CONSTITUIDA POR CESAR CRUZ HUAMANÍ EN CONJUNTO CON OTROS INMUEBLES A FAVOR DEL BBVA BANCO CONTINENTAL HASTA POR LA SUMA DE US$. 427,775.33 DÓLARES AMERICANOS, LIMA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013 (ASIENTO D00005 DE LA PARTIDA N° 12681933); 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN ORDENADO POR LA JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, HASTA POR LA SUMA DE S/. 50,000.00 NUEVOS SOLES, DENTRO DEL EXP. N° 02767-2015 SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO EN LOS SEGUIDOS POR EL BBVA BANCO CONTINENTAL EN CONTRA DE GRUPO JORDACHE S.A.C. Y OTRO, LIMA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 (ASIENTO D00006 DE LA PARTIDA N° 12681933); 3) ANOTACIÓN DE DEMANDA ORDENADO POR EL JUEZ DEL NOVENO JUZGADO CIVIL SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA, DENTRO DEL EXP. N° 13150-2015-41-1817-JR-CO-09 EN LOS SEGUIDOS POR EL BBVA BANCO CONTINENTAL CONTRA CESAR CRUZ HUAMANÍ, LIMA 09 DE JUNIO DE 2016 (ASIENTO D00007 DE LA PARTIDA N° 12681933).- 3) UNIDAD INMOBILIARIA N° 20, ESTACIONAMIENTO N° 12 - SEMISOTANO, JR. ALLAMANDA N° 220, URBANIZACIÓN LA FLORESTA DE MONTERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 12681936 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA; VALORIZADO EN LA SUMA DE US$. 11,000.00 (ONCE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), Y CUYA BASE DE REMATE ES US$. 7,333.33 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 33/100 DÓLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE TASACIÓN.- DÍA Y HORA DEL REMATE: VEINTE DE ENERO DEL AÑO

DOS MIL DIECISIETE, A HORAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM).- CARGAS Y GRAVÁMENES: 1) HIPOTECA CONSTITUIDA POR CESAR CRUZ HUAMANÍ EN CONJUNTO CON OTROS INMUEBLES A FAVOR DEL BBVA BANCO CONTINENTAL HASTA POR LA SUMA DE US$. 427,775.33 DÓLARES AMERICANOS, LIMA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013 (ASIENTO D00005 DE LA PARTIDA N° 12681936); 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN ORDENADO POR LA JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, HASTA POR LA SUMA DE S/. 50,000.00 SOLES, DENTRO DEL EXP. N° 02767-2015 SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO EN LOS SEGUIDOS POR EL BBVA BANCO CONTINENTAL EN CONTRA DE GRUPO JORDACHE S.A.C. Y OTRO, LIMA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (ASIENTO D00006 DE LA PARTIDA N° 12681936); 3) ANOTACIÓN DE DEMANDA ORDENADO POR EL JUEZ DEL NOVENO JUZGADO CIVIL SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA, DENTRO DEL EXP. N° 13150-2015-41-1817—JR-CO-09 EN LOS SEGUIDOS POR EL BBVA BANCO CONTINENTAL CONTRA CESAR CRUZ HUAMANÍ, LIMA 09 DE JUNIO DE 2016 (ASIENTO D00007 DE LA PARTIDA N° 12681936).- 4) UNIDAD INMOBILIARIA N° 6, DEPOSITO N° 07- SOTANO, JR. ALLAMANDA N° 220, URBANIZACIÓN LA FLORESTA DE MONTERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 12681917 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA; VALORIZADO EN LA SUMA DE US$. 7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), Y CUYA BASE DE REMATE ES US$. 4,666.66 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 66/100 DÓLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE TASACIÓN.-------- DÍA Y HORA DEL REMATE: VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A HORAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 PM).-------- CARGAS Y GRAVÁMENES: 1) HIPOTECA CONSTITUIDA POR CESAR CRUZ HUAMANÍ EN CONJUNTO CON OTROS INMUEBLES A FAVOR DEL BBVA BANCO CONTINENTAL HASTA POR LA SUMA DE US$. 427,775.33 DÓLARES AMERICANOS, LIMA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013 (ASIENTO D00005 DE LA PARTIDA N° 12681917); 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN ORDENADO POR LA JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, HASTA POR LA SUMA DE S/. 50,000.00 NUEVOS SOLES, DENTRO DEL EXP. N° 02767-2015 SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO EN LOS SEGUIDOS POR EL BBVA BANCO CONTINENTAL EN CONTRA DE GRUPO JORDACHE S.A.C. Y OTRO, LIMA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (ASIENTO D00006 DE LA PARTIDA N° 12681917); 3) ANOTACIÓN DE DEMANDA ORDENADO POR EL JUEZ DEL NOVENO JUZGADO CIVIL SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA, DENTRO DEL EXP. N° 13150-2015-41-1817—JR-CO-09 EN LOS SEGUIDOS POR EL BBVA BANCO CONTINENTAL CONTRA CESAR CRUZ HUAMANÍ, LIMA 09 DE JUNIO DEL 2016 (ASIENTO D00007 DE LA PARTIDA N° 12681917).- LUGAR DEL REMATE: SALA DE REMATES DE LA SEDE DE LAS SALAS Y JUZGADOS CIVILES SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA, UBICADA EN EL SEGUNDO SÓTANO DE LA AVENIDA PETIT THOUARS N° 4979 DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.-------- LOS POSTORES DEBERÁN: 1) OBLAR MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA UNA CANTIDAD NO MENOR AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DE TASACIÓN; 2) PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD; 3) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL ARANCEL JUDICIAL POR DERECHO A PARTICIPAR EN EL REMATE, CONSIGNANDO EL JUZGADO RESPECTIVO, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O RUC; Y, 4) EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTE DEBERÁN ACREDITARLO CON EL DOCUMENTO DE PODER RESPECTIVO.-------- EL ADJUDICATARIO CANCELARÁ LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO PÚBLICO Y EL SALDO DEL PRECIO DEL REMATE DENTRO DEL TERCER DÍA DE REALIZADO EL ACTO DE SUBASTA PÚBLICA, CASO CONTRARIO PERDERÁ LA SUMA DEPOSITADA, SIN LUGAR A RECLAMO, ELENA SALAZAR ALCAZAR.- MARTILLERA PÚBLICO CON REG. N° 248.- LIMA, 03 DE ENERO DEL AÑO 2017.- PODER JUDICIAL - AIMET BUSTINZA FELIX-ESPECIALISTA LEGAL - 9° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- Abog. Elena Salazar Alcazar-MARTILLERO PÚBLICO - Reg. N° 248.- **075-1472613_1-F-0002171**

# D. Edictos Penales

EL 3er. JUZGADO ESPECIALIZADO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez PORTILLA cita y emplaza al siguiente procesado para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 4882-2012 A: DANIEL ESTEBAN BERNAL TELLEZ, Delito; LESIONES LEVES, Agraviado; SARELA BERNAL HARMILUAY, Independencia, 06-01-17 (63)

SECRETARIO: BERNUY.- **013-1472793_5**

EL 3er. JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez CAJAHUANCA cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 4700-2016 A: SAMUEL CHUJUTALLI BOCANEGRA y JUAN CARLOS GARCIA RAMIREZ, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 26-01-17 a las 09:00 am, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 10-01-17 (97)

EXP: N° 4688-2016 A: ELVIS IGNACIO FLORES REYNOSO, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 26-01-17 a las 10:00 am, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 10-01-17 (45)

EXP: N° 4790-2016 A: CARLOS ALBERTO HINOSTROZA ALVARADO, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 26-01-17 a las 10:45 am, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 10-01-17 (45)

EXP: N° 4601-2016 A: NOE CARRANZA BANCES, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 26-01-17 a las 11:30 am, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 10-01-17 (44)

EXP: N° 4330-2016 A: STANLEY DANIEL BARRERA HOLYOAK, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 26-01-17 a las 12:15 md, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; O.A.F., Independencia, 10-01-17 (38)

EXP: N° 4384-2016 A: VICTOR LUIS QUIROZ TORRES, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 26-01-17 a las 02:30 pm, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 10-01-17 (45)

EXP: N° 4359-2016 A: EULOGIO VICTOR RAMIREZ PINTO, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 26-01-17 a las 08:20 am, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 10-01-17 (46)

EXP: N° 4614-2016 A: JORGE ELEAZAR TRINIDAD CUSICANCHI, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 26-01-17 a las 03:15 pm, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; O.A.F., Independencia, 10-01-17 (38)

EXP: N° 4173-2016 A: ROBERTO CARLOS RONCAL ALCANTARA, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 26-01-17 a las 04:00 pm, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; O.A.F., Independencia, 10-01-17 (38)

SECRETARIO: ROSADIO.- **013-1472793_6**

EL 4to. JUZGADO ESPECIALIZADO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez LLERENA cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 6276-2014 A: BELTRAN AVENDAÑO MARCA, Delito; HURTO AGRAVADO, Agraviado; GERARDO NIMA MARQUEZ, Independencia, 03-01-17 (63)

EXP: N° 1947-2015 A: CRISTHIAN JOEL BOLO CAVERO y JORGE ALEJANDRO PEREZ ROJAS, Delito; HURTO AGRAVADO, Agraviado; TIENDAS SODIMAC, Independencia, 03-01-17 (21)

EXP: N° 1193-2015 A: BRENDA YERALDINE ESPINOZA BRAVO y GERALDINE VERONICA CASTRO GARRO, Delito; HURTO AGRAVADO, Agraviado; CENCOSUD RETAIL PERU S.A., Independencia, 09-01-17 (23)

SECRETARIO: DIAZ.- **013-1472793_7**

EL 4to. JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez GUERRA cita y emplaza al siguiente procesado para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 4806-2016 A: ANTONIO ACUÑA HUAMAN, para que se presente a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato programada para el día 23-01-17 a horas 09:00 am, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento de nombrársele abogado defensor público, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - PELIGRO COMUN - CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD, Agraviado; LA SOCIEDAD, Independencia, 11-01-17 (110)

SECRETARIO: HUAMANI.- **013-1472793_8**

EL 5to. JUZGADO ESPECIALIZADO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez CLAROS cita y emplaza al siguiente procesado para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 3925-2016 AL DENUNCIADO: PERCY ALEX MEZA GOÑI, a fin que se apersone al juzgado el día 07-02-17 a las 11:00 am, (fecha inaplazable) en la Sala de Audiencias de esta Corte Superior de Justicia de Lima Norte, diligencia a la que deberán concurrir obligatoriamente el fiscal y el abogado defensor del imputado previamente designado como tal en autos y facultativamente el agraviado u otro sujeto procesal, bajo apercibimiento al imputado que en caso no concurra el abogado de su elección será asistido por su abogado defensor público, Delito; CONTRA LA LIBERTAD - VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL - ACTOS CONTRA EL PUDOR en menores de 14 años, Agraviado; de la menor de iniciales A.V.P.A.,(06 años) Independencia, 09-01-17 (165)

SECRETARIO: HUALLPA.- **013-1472793_9**

EL 5to. JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez PULIDO cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 4785-2016 A: DAVID ANGEL OROPEZA RUTTI, para que se presente a la diligencia de audiencia única de incoación de proceso inmediato, a llevarse el día 18-01-17 a horas 08:45 am, bajo apercibimiento de nombrársele abogado defensor público, en caso de su inasistencia de su abogado de libre elección, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD o DROGADICCION, Agraviado; LA SOCIEDAD, Independencia, 05-01-17 (118)

EXP: N° 4802-2016 A: LUIS ALBERTO CUSTODIO CAVELLO, para que se presente a la diligencia de audiencia única de incoación de proceso inmediato, a llevarse el día 18-01-17 a horas 09:45 am, bajo apercibimiento de nombrársele abogado defensor público, en caso de su inasistencia de su abogado de libre elección, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD o DROGADICCION, Agraviado; LA SOCIEDAD, Independencia, 05-01-17 (71)

EXP: N° 4793-2016 A: VICTOR ALFREDO MARTINEZ ROJAS, para que se presente a la diligencia de audiencia única de incoación de proceso inmediato, a llevarse el día 18-01-17 a horas 09:15 am, bajo apercibimiento de nombrársele abogado defensor público, en caso de su inasistencia de su abogado de libre elección, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA – CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD o DROGADICCION, Agraviado; LA SOCIEDAD, Independencia, 05-01-17 (70)

SECRETARIO: GONZALEZ

EXP: N° 4690-2016 A: LUIS GABRIEL CASTAÑEDA ROMERO, para que se presente a la diligencia de audiencia única de incoación de proceso inmediato, a llevarse el día 20-01-17 a horas 09:15 am, bajo apercibimiento de nombrársele abogado defensor público, en caso de su inasistencia de su abogado de libre elección, Delito; CONTRA LA SALUD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD o DROGADICCION, Agraviado; LA SOCIEDAD, Independencia, 05-01-17 (71)

SECRETARIO: LINARES.- **013-1472793_10**

EL 9no. JUZGADO ESPECIALIZADO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez SILVERIO cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 2208-2013 A: LUIS FELIPE ABSI FLORES, para que se presente a la audiencia de lectura de sentencia el día 03-02-17 a horas 11:00 am, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el acto oral de lectura de sentencia convocado sin su presencia física (sentencia en ausencia) en caso de inconcurrencia, Delito; CONTRA EL PATRIMONIO – ESTAFA, Agraviado; MARIOLINDA ESPINOZA SAAVEDRA, Independencia, 11-01-17 (110)

EXP: N° 9335-2015 A: OMAR ANTONIO MARQUEZ SAN MIGUEL, para que se presente a la audiencia de lectura de sentencia el día 20-01-17 a horas 10:00 am, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el acto oral de lectura de sentencia convocado sin su presencia física, (sentencia en ausencia) en caso de inconcurrencia, Delito; CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL - OFENSAS AL PUDOR PUBLICO y OTRO, Agraviado; de la menor de iniciales M.S.S.G., Independencia, 11-01-17 (73)

SECRETARIO: VIRHUEZ.- **013-1472793_11**

EL JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez HUAMANI cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante:

EXP: N° 8706-2015 A: JULIA LUNA DE GUTIERREZ, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1206, mediante el cual "se regula medidas para dotar de eficacia a los procesos penales tramitados bajo el código de procedimientos penales de 1940 y en el Decreto Legislativo N° 124, PONGASE LOS AUTOS A DISPOSICION DE LAS PARTES por el término de CINCO DIAS, a fin de que sus abogados defensores presenten sus alegatos de defensa y/o soliciten informe oral, y concluido que sea dicho plazo ingresen los autos a despacho para resolver, Delito; CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD – HOMICIDIO CULPOSO CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES, Agraviado; quien en vida fue JULIA LUNA DE GUTIERREZ, y por Delito; CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD – LESIONES CULPOSAS CON CIRCUNTANCIAS AGRAVANTES, Agraviado; JORGUE MALPARTIDA GARAY, Independencia, 06-01-17 (191)

SECRETARIO. CHAVEZ

EXP: N° 8564-2015 A: PASTOR GONZALES OSCAR, a fin que concurra al juzgado a rendir su declaración instructiva para el día 31-01-17 a horas 08:40 am, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE en caso de inasistencia y ordenarse su captura a nivel nacional a través de la PNP, Delito; CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD, Agravado; LA SOCIEDAD, Independencia, 10-01-17 (60)

EXP: N° 6743-2015 A: CEMBRERA CHAVEZ JOSE CARLOS, a fin que concurra al juzgado a rendir su declaración instructiva para el día 31-01-17 a horas 09:00 am, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE en caso de inasistencia y ordenarse su captura a nivel nacional a través de la PNP, Delito; CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD, Agravado; LA SOCIEDAD, Independencia, 10-01-17 (61)

EXP: N° 8798-2015 A: HUAMAN QUEBA DANIEL, a fin que concurra al juzgado a rendir su declaración instructiva para el día 31-01-17 a horas 09:15 am, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE en caso de inasistencia y ordenarse su captura a nivel nacional a través de la PNP, Delito; CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD, Agravado; LA SOCIEDAD, Independencia, 10-01-17 (60)

EXP: N° 7615-2015 A: POMA CHANCAS NEMESIO, a fin que concurra al juzgado a rendir su declaración instructiva para el día 31-01-17 a horas 10:15 am, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE en caso de inasistencia y ordenarse su captura a nivel nacional a través de la PNP, Delito; CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD, Agravado; LA SOCIEDAD, Independencia, 10-01-17 (60)

EXP: N° 6924-2015 A: BASILIO VASQUEZ PERCY, a fin que concurra al juzgado a rendir su declaración instructiva para el día 31-01-17 a horas 10:00 am, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE en caso de inasistencia y ordenarse su captura a nivel nacional a través de la PNP, Delito; CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD, Agravado; LA SOCIEDAD, Independencia, 10-01-17 (60)

EXP: N° 8686-2015 A: VERA SANDOVAL LUIS ALBERTO, a fin que concurra al juzgado a rendir su declaración instructiva para el día 31-01-17 a horas 08:30 am, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE en caso de inasistencia y ordenarse su captura a nivel nacional a través de la PNP, Delito; CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD, Agravado; LA SOCIEDAD, Independencia, 10-01-17 (61)

SECRETARIO: ROQUE **013-1472793_12**

EL JUZGADO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL TRANSITORIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez TORRES cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 6850-2015 A: CESAR TAPIA MORENO, la sentencia de fecha 21-11-16 que resuelve condenar al sentenciado a DOS AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD suspendida por el termino; fijo en Ochocientos Soles, la Reparación Civil, Delito; CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (96)

EXP: N° 9667-2015 A: NINO RICARDO MEDINA PAREDES, la sentencia de fecha 25-11-16 que resuelve condenar al sentenciado a DIEZ MESES DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD suspendida por el mismo término; fijo en Seiscientos Soles, la Reparación Civil, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (53)

EXP: N° 7225-2015 A: LUIS ANGEL PRINCIPE GARCIA, la sentencia de fecha 25-11-16 que resuelve condenar al sentenciado a DIEZ MESES DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD suspendida por el mismo término; fijo en Ochocientos Soles, la Reparación Civil, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (53)

EXP: N° 8594-2015 A: MANUEL MONTES APUMAYTA, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (42)

EXP: N° 9639-2015 A: JIM JILVER CHAVEZ ANGELES, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (43)

EXP: N° 6794-2015 A: OSWALDO PEDROZA LOZANO, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (42)

EXP: N° 7029-2015 A: LLOFRE JEYSON IBARRA SANCHEZ, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentando para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (43)

EXP: N° 9178-2015 A: ARNALDO CALLATA MAMANI, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (42)

EXP: N° 7303-2015 A: OSCAR MARINO LIVAQUE ORTIZ, que los autos se encuentran a disposición de las partes por el termino de cinco días, plazo común para que los abogados defensores presenten los informes escritos que correspondan, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (52)

EXP: N° 7102-2015 A: MOISES URBIZAGASTEGUI VENTOCILLA, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (42)

EXP: N° 6490-2015 A: ALEX RAMIRO FLORES ALANYA, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17(43)

EXP: N° 7305-2015 A: EDGAR PARIONA HUAMANI, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (42)

EXP: N° 6323-2015 A: GARY ABELINO SALCEDO RODRIGUEZ, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (43)

EXP: N° 7120-2015 A: MANUEL ROGELIO CARBAJAL CHAVEZ, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (43)

EXP: N° 6987-2015 A: JUAN ANTONIO BRAVO JESUS, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (43)

EXP: N° 7508-2015 A: CHARLY ABEL COBIAN CANDIA, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (43)

EXP: N° 9262-2015 A: MIZAEL LINDO BOHORQUEZ YCOCHEA, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (43)

EXP: N° 6336-2015 A: RICARDO LEON FIGUEROA ERCILLA, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (43)

EXP: N° 8488-2015 A: JUAN FRANCISCO YUCRA TIPULA, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (43)

EXP: N° 8387-2015 A: WILSON SALINAS POLO, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (43)

EXP: N° 8577-2015 A: VIDAL SAYES SIERTO, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (42)

EXP: N° 7021-2015 A: ANGEL EDUARDO VILLNUEVA MATIAS, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (43)

EXP: N° 7539-2015 A: JUAN ANTONIO BRAVO JESUS, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17(43)

EXP: N° 8502-2015 A: CARLOS ALBERTO ROJAS CAMACHO, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (43)

EXP: N° 6840-2015 A: ERNESTO SAYRITUPA QUISPE, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17 (42)

EXP: N° 8286-2015 A: LUIS MIGUEL CAMAYO PALIAN, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentado para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17(42)

EXP: N° 8597-2015 A: MANUEL HAROD CASTRO CUADROS, al haberse declarado REO AUSENTE y ordenado su ubicación y captura al no haberse presentando para recibirse su declaración instructiva, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 03-01-17(43)

SECRETARIO: APARICIO

EXP: N° 1754-2015 A: KEVIN KENYO PUENTE REVILLA, para que se apersone al juzgado el día 31-01-174 a horas 08:15 am, para la audiencia de informe oral, haciéndose extensivo dicho informe para los abogados de las demás partes procesales si así lo considera conveniente, seguido en contra de RONALD SANTOS PALLA PELAEZ, Delito; LESIONES CULPOSAS, Independencia, 03-01-17(57)

SECRETARIO: ARCE.- **013-1472793_13**

EL 2do. JUZGADO UNIPERSONAL DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO, Juez GUERRA cita y emplaza al siguiente procesado para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 2840-2016 A: JAVIER NIETO AVALOS, para que concurra a la audiencia de PROCESO INMEDIATO DE JUICIO ORAL, Delito; CONTRA LA FAMILIA EN LA MODALIDAD DE O. A. F., Agraviado; JOSHELYN WINNY NIETO JUSTINIANO, a llevarse a cabo el día 06-02-2017 a horas 10:00 am, en la Sala de Despacho del 2do. JUP - Modulo Procesal Penal de Huánuco, Bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE y/o CONTUMAZ, en caso de inasistencia, Independencia, 11-01-16 (121).

SECRETARIO: TUCTO.- **013-1472793_14**

EL 3er. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE INDEPENDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez CHAVEZ cita y emplaza al siguiente procesado para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 1154-2014 A: ENRIQUE ALBERTO RODRIGUEZ FLORES, a efecto de que concurra al juzgado a la audiencia de lectura de sentencia, fijándose fecha para el día 26-01-17 a horas 03:00 pm, el procesado, quien deberá concurrir con un abogado de su libre elección, bajo apercibimiento expreso de proceder al acto de lectura de sentencia, en caso de inconcurrencia con la presencia del abogado defensor público adscrito a este juzgado, conforme a lo señalado mediante R.A. N° 310-2014-CE-PJ, del 10-09-14, de conformidad con la R.A. N° 297-2013-CE-PJ, de fecha 28-11-13, Delito; FALTA CONTRA EL PATRIMONIO - HURTO SIMPLE, Agraviado; JUANA MARIBEL ROJAS SANTOS, Independencia, 06-01-17 (154)

SECRETARIO: ARANA.- **013-1472793_15**

EL 2do. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUENTE PIEDRA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez CAMPOS cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 2007-2016 notifica a la agraviada; DAYSI MARIVEL OYARCE VASQUEZ, a fin que concurra al juzgado a la audiencia única que se llevara a cabo el día 16-03-17 a horas 09:00 am, bajo apercibimiento de ser conducido de grado o fuerza en caso de inconcurrencia, Independencia, 29-12-16 (99)

EXP: N° 1623-2016 A: ROMEL JHOAN CHAGUA FANCIA, a fin que concurra al juzgado a la audiencia única que se llevara a cabo el día 21-03-17 a horas 10:00 am, bajo apercibimiento de ser conducido de grado o fuerza en caso de inconcurrencia, Independencia, 29-12-16 (45)

EXP: N° 0624-2016 A: LUIS ANGEL ANAYA AMADO, a fin que concurra al juzgado a la audiencia única que se llevara a cabo el día 16-03-17 a horas 10:00 am, bajo apercibimiento de ser conducido de grado o fuerza en caso de inconcurrencia, Independencia, 29-12-16 (45)

EXP: N° 0624-2016 A: HERACLIDES ANAYA AMADO, a fin que concurra al juzgado a la audiencia única que se llevara a cabo el día 16-03-17 a horas 10:00 am, bajo apercibimiento de ser conducido de grado o fuerza en caso de inconcurrencia, Independencia, 29-12-16 (44)

SECRETARIO: ZELADA.- **013-1472793_16**

EL 1er. JUZGADO ESPECIALIZADO PENAL - MBJ - CONDEVILLA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez VENTURA cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 7958-2013 A: JHAKELINE MILAGROS NIETO LUNAZCO, Delito; HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, Agraviado; AMPARO JUDITH DONAYRE BRAVO, Independencia, 09-01-17 (73)

EXP: N° 1352-2011 A: HUGO OROZCO ATOCHE, Delito; COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PIROTECNICOS, Agraviado; LA SOCIEDAD, Independencia, 09-01-17 (17)

EXP: N° 9564-2011 A: ERMENEJILDO MARTEL OCROSPOMA, Delito; LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, Agraviado; JENNIFER GRISSEL ELIAS ECHEANDIA, Independencia, 09-01-17 (20)

SECRETARIO: CARBONEL **013-1472793_17**

EL JUZGADO PENAL TRANSITORIO DE SAN MARTIN DE PORRES - CONDEVILLA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez AGUIRRE cita y emplaza al siguiente procesado para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 6788-2012 A: FERNANDO JORGE ESCALANTE MEJIA, a efecto que tome conocimiento que con fecha 29-09-15 se ha emitido sentencia condenatoria en su contra, sentenciándolo a TRES AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, la cual se suspende en su ejecución por un periodo de prueba de dieciocho meses a condición que cumpla con las reglas de conducta a imponerse... y pago de reparación civil de mil nuevos soles A FAVOR DE LA AGRAVIADA, Delito; CONTRA EL PATRIMONIO - ESTAFA, Agraviado; CARMEN JACINTA BRAVO MARROU, Independencia, 05-01-17 (139)

SECRETARIO: RODRIGUEZ.- **013-1472793_18**

EDICTO JUDICIAL.- EXP. 3085-15.- La señorita Juez del 37° J.P.L. - Ofic. 209-2° piso del Edificio Anselmo Barreto (Ex Ministerio de Economía y Finanzas), Señala fecha la lectura de Sentencia del procesado OSWALDO YLLESCA ARCE, para el día 16-03-17 a horas 03 p.m., quien deberá asistir con el abogado de su libre elección, caso contrario se le designará un defensor público en caso de inasistencia, lectura de sentencia que es público e inaplazable y se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 285-B del C. de P.P., incorporado por el Decreto Legislativo N° 1206, en el proceso seguido por delito de Omisión Familiar en agravio de Haydee Rojas Montero.- Juez Dra. Susan Coronado Zegarra, Sec: Danny Sánchez Uchuypoma.- PODER JUDICIAL - SUSAN KATHERINE CORONADO ZEGARRA - JUEZ PENAL - 37° Juzgado Penal de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- PODER JUDICIAL - DANNY SANCHEZ UCHUYPOMA - SECRETARIO - 37° Juzgado Penal de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1473351_1**

EDICTO PENAL.- EXPEDIENTE: 27290-2012.- 41 JUZGADO PENAL DE LIMA.- ESPECIALISTA LEGAL MARSIA LELYS PACHECO DUEÑAS.- Se cita y emplaza a los procesados JHONY MARLON LIFONZO ILIZARDE y LEONARDO FLORES LABERIANO (reos contumaz) y procesada Martha CORRALES GONZALES (reo ausente), para que declaren dentro del quinto día hábil de notificados, bajo apercibimiento de asumirse que declinan a hacer uso de tal derecho y se resolverá con los actuados; en el proceso que se le sigue por delito de venta no autorizada de obras (DVD y CD) en agravio de EGEDA PERU y otros.- Lima, 21 de noviembre del 2016.- PODER JUDICIAL - Dra. ROSA ADRIANA ZULUETA ASENJO - JUEZ PENAL - 41° Juzgado Penal Permanente de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- PODER JUDICIAL - MARSIA L. PACHECO DUEÑAS - SECRETARIA JUDICIAL - 41° Juzgado Penal Permanente de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1473353_1**

EXP. N.- 9431-15-CCH.- EDICTO JUDICIAL.- SEÑORITA JUEZ PENAL DRA. SUSAN KATHERINE CORONADO ZEGARRA, RESOLUCION S/N, DEL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS- EXP. N. 9431-15-CCHA, LA SEÑORITA JUEZ, del Trigésimo Sétimo Juzgado Penal de Lima, oficina N. 209, 2do. Piso del Edificio Anselmo Barreto León (Ex Ministerio de Economía y Finanzas), en cumplimiento a la resolución de fecha 22 de noviembre del año dos mil dieciséis, se ha resuelto la situación Jurídica del acusado RODNEY MANUE NUÑEZ CASTILLO, habiéndosele declarado Reo Ausente y se ha ordenado su captura a Nivel Local y Nacional, en el procesado que se le sigue por delito contra el patrimonio -estafa-, en agravio de la empresa Tizza SAC.- PODER JUDICIAL - SUSAN KATHERINE CORONADO ZEGARRA-JUEZ PENAL - 37° Juzgado Penal de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1473354_1**

La Molina, 29 de diciembre del 2016.- EDICTO N° 04337-2016-0-3204-JR-PE-03/CSJLE.- El Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, cita y emplaza al investigado IVAN MOROTE VENTURA para que asista a la AUDIENCIA DE INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO a llevarse a cabo en la Sala de Audiencia N° 02 del Juzgado (Sede Judicial ubicada en la calle Las Camelias N° 223, Urbanización Camacho - La Molina Ref. parte posterior del Supermercado Wong de Plaza Camacho) el día VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DEL DOS MIL DIECISIETE, a horas DIEZ DE LA MAÑANA, la misma que posee carácter de inaplazable; bajo apercibimiento de continuar la audiencia con presencia de su abogado defensor en caso de inasistencia, en la investigación que se le sigue al antes citado por la presunta comisión del delito Contra La Familia - Omisión a la Asistencia Familiar; en agravio del menor FARID IVAN MOROTE CALDERÓN. Secretario: Jorge H. Torres Villalobos: N° 04337-2016-0-3204-JR-PE-03/CSJLE.- PODER JUDICIAL - Dra. TEODOSIA EMPERATRIZ SULCA BONILLA - JUEZ - 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente - Corte Superior de Justicia de Lima Este - Sede Las Camelias **005-1474113_1**

EDICTO PENAL.- Cuaderno N°: 04983-2014-0-3205-JR-PE-02.- Juzgado: Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo.- Imputado: Palomino Bustinza Miguel Ángel.- Agraviado: Reategui Cenepo Brayan Gustavo.- Delito: Contra La vida, el cuerpo y la salud - Lesiones leves.- 1. El Señor Juez del Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo ha dispuesto notificar mediante edicto al agraviado Reategui Cenepo Brayan Gustavo, la resolución de fecha 06 de junio del 2016, que ordena lo siguiente: DECLARA FUNDADA DE OFICIO LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION y en consecuencia extinguida la acción penal seguida contra MIGUEL ANGEL PALOMINO BUSTINZA, por delito contra la Vida, el Cuerpo y la salud - LESIONES LEVES - en agravio de Brayan Gustavo Reátegui Cenepo. 2. DISPONGO: El levantamiento de las órdenes de captura, si lo hubiere, siempre y cuando no exista mandato de detención emanado por autoridad competente alguna. 3 MANDO: Que, consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución se anulen los antecedentes que pudieran haber generado y en su oportunidad se archive definitivamente lo actuado, tomándose razón donde corresponda. Oficiándose y Notificándose. ORDENA notificar al sentenciado Mendoza Jurado Miguel Ángel mediante edicto judicial.----- Fdo. Dr. Carlos Charapaqui Poma - Juez / Fdo. Dr. Cesar Augusto Cachay Yanqui - Esp. Legal **005-1474108_4**

EDICTO PENAL.- Cuaderno N°: 04968-2015-0-3202-JR-PE-02.- Juzgado: Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo.- Imputado: Cesar Mitchel Herrera Berrospi.- Agraviado: Diego Ysrael Castillo Balladares.- Delito: Contra El Patrimonio - Hurto Agravado.- El Señor Juez del Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo ha dispuesto notificar mediante edicto al agraviado Diego Ysrael Castillo Balladares, la resolución de fecha 01 de julio del 2016, que ordena lo siguiente: 1) EL SOBRESEIMIENTO de la instrucción seguida contra CESAR MITCHEL HERRERA BERROSPI, por delito contra el patrimonio en la modalidad de HURTO AGRAVADO, en agravio de Diego Ysrael Castillo Balladares 2) Mando: Que, esta resolución sea notificada a las partes, consentida y/o ejecutoriada que sea, en su oportunidad se oficie a quien corresponda para la anulación de los antecedentes que se haya generado, archivándose los de la materia en forma definitiva. ORDENA notificar al sentenciado Mendoza Jurado Miguel Ángel mediante edicto judicial.- Fdo. Dr. Carlos Charapaqui Poma - Juez / Fdo. Dr. Cesar Augusto Cachay Yanqui - Esp. Legal.- PODER JUDICIAL - CARLOS CHARAPAQUI POMA - JUEZ TITULAR - 2° Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- PODER JUDICIAL - CESAR AUGUSTO CACHAY YANQUI - SECRETARIO (e) - 2° Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474110_1**

EDICTO.- La Juez de Tercer Juzgado Penal Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho de La Corte Superior de Justicia de Lima Este, YORDAN RUA POMAHUACRE, por el delito Contra El Patrimonio – ESTAFA – en agravio de Moisés Rua Taboada y Raúl Nicolás Rua Gutierrez. efectos de llevarse a cabo la LECTURA DE SENTENCIA el día MIERCOLES VEINTICINCO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO a horas NUEVE CON CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA; EN CASO DE INCONCURRENCIA SE PROCEDERA A LEERLE LA SENTENCIA EN AUSENCIA, CONFORME ASI LO HA ESTABLECIDO LA RESOLUCION ADMINISTATIVA N° 297-2013-CE-PJ Y SU DIRECTIVA N° 012-2013-CE-PJ. Y CON LA PRESENCIA DE SU ABOGADO DE ELECION, DE LO CONTRARIO SE LE ASIGNARA LA DEFENSA PUBLICA. Expediente N° 1397-2014, seguido contra YORDAN RUA POMAHUACRE, por el delito contra El Patrimonio – ESTAFA –en agravio de Moisés Rua Taboada y Raúl Nicolás Rua Gutierrez.- San Juan de Lurigancho, 03 de Enero de 2017.- PODER JUDICIAL - Dra. MARIA N. VELASQUEZ PINEDO - JUEZ PENAL - Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474103_1**

EDICTO.- La Juez de Tercer Juzgado Penal Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, LUIS FERNANDO BARBOZA RAMIREZ, por el delito Contra La Vida, El Cuerpo y La Salud - LESIONES CULPOSAS - en agravio de Juan José Torres Torres, efectos de llevarse a cabo la LECTURA DE SENTENCIA el día MIERCOLES VEINTICINCO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO a horas DIEZ DE LA MAÑANA; EN CASO DE INCONCURRENCIA SE PROCEDERA A LEERLE LA SENTENCIA EN AUSENCIA, CONFORME ASI LO HA ESTABLECIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 297- 2013-CE-PJ y SU DIRECTIVA N° 012-2013-CE-PJ Y CON LA PRESENCIA DE SU ABOGADO DE ELECCION, DE LO CONTRARIO SE LE ASIGNARA LA DEFENSA PUBLICA.- Expediente Nº 391-2013, seguido contra LUIS FERNANDO BARBOZA RAMIREZ, por el delito Contra La Vida, El Cuerpo y La Salud - LESIONES CULPOSAS - en agravio de Juan José Torres Torres.- San Juan de Lurigancho, 03 de enero de 2017.- PODER JUDICIAL - Dra. MARIA N. VELASQUEZ PINEDO-JUEZ PENAL - Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474103_2**

EDICTO.- La Juez de Tercer Juzgado Penal Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, JOHN DANIEL LOAYZA ROA, por el delito Contra El Patrimonio - HURTO AGRAVADO - en agravio de Maria Lucila Barrera León. efectos de llevarse a cabo la LECTURA DE SENTENCIA el día MIERCOLES VEINTICINCO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO a horas OCHO CON TREINTA DE LA MAÑANA; EN CASO DE INCONCURRENCIA SE PROCEDERA A LEERLE LA SENTENCIA EN AUSENCIA, CONFORME ASI LO HA ESTABLECIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 297- 2013-CE-PJ y SU DIRECTIVA N° 012-2013-CE-PJ. Y CON LA PRESENCIA DE SU ABOGADO DE ELECCION, DE LO CONTRARIO SE LE ASIGNARA LA DEFENSA PUBLICA. Expediente N° 546-2014, seguido contra JOHN DANIEL LOAYZA ROA, por el delito Contra El Patrimonio - HURTO AGRAVADO - en agravio de Maria Lucila Barrera León.- San Juan de Lurigancho, 03 de enero del 2017.- PODER JUDICIAL - Dra. MARIA N. VELASQUEZ PINEDO - JUEZ PENAL - Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474103_3**

EDICTO.- La Juez de Tercer Juzgado Penal Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, DANIEL CHUMBES ROMANI, por el delito Contra La Vida, El Cuerpo y La Salud – LESIONES CULPOSAS causadas por Inobservancia de Reglas de Tránsito - en agravio de Víctor Hernán Romero Cárdenas. efectos de llevarse a cabo la LECTURA DE SENTENCIA el día MIERCOLES VEINTICINCO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO a horas NUEVE CON QUINCE DE LA MAÑANA; EN CASO DE INCONCURRENCIA SE PROCEDERA A LEERLE LA SENTENCIA EN AUSENCIA, CONFORME ASI LO HA ESTABLECIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 297-2013-CE-PJ Y SU DIRECTIVA N° 012-2013-CE-PJ. Y CON LA PRESENCIA DE SU ABOGADO DE ELECCION, DE LO CONTRARIO SE LE ASIGNARA LA DEFENSA PUBLICA.- Expediente N° 601-2013, seguido contra DANIEL CHUMBES ROMANI, por el delito Contra La Vida, El Cuerpo y La Salud – LESIONES CULPOSAS causadas por Inobservancia de Reglas de Tránsito – en agravio de Víctor Hernán Romero Cárdenas.- San Juan de Lurigancho, 03 de Enero de 2017.- PODER JUDICIAL - Dra. MARIA N. VELASQUEZ PINEDO - JUEZ PENAL - Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474103_4**

EDICTO.- La Juez del Tercer Juzgado Penal Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, CITA Y EMPLAZA al acusado JUAN ESTEBAN LIÑAN ANTEZANA, por el delito Contra el Patrimonio - en la modalidad de USURPACION AGRAVADA y HURTO AGRAVADO - en agravio de Isidro Pedro Méndez Garay, a efectos de llevarse a cabo la LECTURA DE SENTENCIA el día MIERCOLES VEINTICINCO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO a horas NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA; EN CASO DE INCONCURRENCIA SE PROCEDERA A LEERLE LA SENTENCIA EN AUSENCIA, CONFORME ASI LO HA ESTABLECIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 297-2013-CE-PJ Y SU DIRECTIVA N° 012-2013-CE-PJ. Y CON LA PRESENCIA DE SU ABOGADO DE ELECCION, DE LO CONTRARIO SE LE ASIGNARA LA DEFENSA PUBLICA.- Expediente Nº 0637-2012, seguido contra JUAN ESTEBAN LIÑAN ANTEZANA, por el delito Contra el Patrimonio - en la modalidad de USURPACION AGRAVADA y HURTO AGRAVADO - en agravio de Isidro Pedro Méndez Garay.- San Juan de Lurigancho, 03 de Enero del 2017.- PODER JUDICIAL - Dra. MARIA N. VELASQUEZ PINEDO - JUEZ PENAL - Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474102_1**

EDICTO.- La Juez de Tercer Juzgado Penal Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, CARLOS ALBERTO CLAROS VILA, por el delito Contra El Orden Económico – FUNCIONAMIENTO ILEGAL DE JUEGOS DE CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS – en agravio del Estado. efectos de llevarse a cabo la LECTURA DE SENTENCIA el día MIERCOLES VEINTICINCO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO a horas OCHO CON CINCUENTA Y CINCO DE LA MAÑANA; EN CASO DE INCONCURRENCIA SE PROCEDERA A LEERLE LA SENTENCIA EN AUSENCIA, CONFORME ASI LO HA ESTABLECIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 297-2013-CE-PJ Y SU DIRECTIVA N° 012-2013-CE-PJ. Y CON LA PRESENCIA DE SU ABOGADO DE ELECCION, DE LO CONTRARIO SE LE ASIGNARA LA DEFENSA PUBLICA.- Expediente N° 1071-2014, seguido contra CARLOS ALBERTO CLAROS VILA, por el delito contra El Orden Económico – FUNCIONAMIENTO ILEGAL DE JUEGOS DE CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS – en agravio del Estado.- San Juan de Lurigancho, 03 de Enero de 2017.- PODER JUDICIAL - Dra. MARIA N. VELASQUEZ PINEDO - JUEZ PENAL - Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474102_2**

Exp. N° 3226-2014.- SEC. RUIZ.- EDICTO JUDICIAL.- Se cita y emplaza al procesado para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue al procesado ALFREDO ENRIQUEZ TORRES, y concurra a la lectura de sentencia para el día 28-02-2017 a horas 09:20 a.m., bajo apercibimiento de que se lleve a cabo con los que concurran al mismo, así como el apercibimiento de designarse defensor público en caso de inasistencia del abogado defensor elegido, Delito Contra La vida, El Cuerpo y la Salud - Lesiones Leves por Violencia Familiar, en agravio de César Paulino Huamán y Edita Huamán de la Cruz.- El Agustino 04 de enero del 2017.- PODER JUDICIAL - PABLO C. RUIZ ALVARADO - SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado Penal Transitorio de El Agustino - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474104_3**

EDICTO PENAL.- Cuaderno N°: 00136-2013-0-1830-JR-PE-02.- Juzgado: Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo.- Imputado: Quiroz Hernández Omer José.- Agraviado: López Camaco Ricardo Felipe.- Delito: Contra el Patrimonio - Hurto Agravado.- El Señor Juez del Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo ha dispuesto notificar mediante edicto al agraviado Quiroz Hernández Omer José, la resolución de fecha 06 de junio del 2016, que ordena lo siguiente: 1) FALLA: CONDENANDO a OMER JOSE QUIROZ HERNÁNDEZ, como autor del delito contra el Patrimonio - HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA - en agravio de Ricardo Felipe López Cámaco a UN AÑO DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD. 2) CONDENANDO a OMER JOSE QUIROZ HERNANDEZ, como autor del delito contra el Patrimonio - HURTO AGRAVADO - en agravio de Franklin Eloy Mallma Castro a TRES AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, CONSTITUYENDO LA PENA SUMATORIA TOTAL impuesta al sentenciado por los delitos cometidos en CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, la misma que se suspende condicionalmente por el periodo de prueba de TRES AÑOS y bajo el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: a) No ausentarse de esta ciudad sin previa autorización del Juez; b) Comparecer personal y obligatoriamente al local del Juzgado el último día hábil de cada dos meses a fin de informar, justificar sus actividades y firmar el libro respectivo, y c) No volver a incurrir en nuevo delito doloso; todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicarse los correctivos señalados en el artículo cincuenta y nueve del Código Penal. FIJANDO la suma total de SEISCIENTOS NUEVOS SOLES el monto que por concepto de REPARACIÓN CIVIL que deberá abonar el sentenciado a favor de los agraviados Franklin Eloy Mallma Castro y Ricardo Felipe López Cámaco, en razón de trescientos nuevos soles para cada uno. ORDENA notificar al sentenciado Mendoza Jurado Miguel Ángel mediante edicto judicial.- Fdo. Dr. Carlos Charapaqui Poma - Juez / Fdo. Dr. Cesar Augusto Cachay Yanqui - Esp. Legal.- **005-1474108_1**

EDICTO PENAL.- Cuaderno N°: 01033-2013-0-3205-JR-PE-02.- Juzgado: Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo.- Imputado: Ticse López Agner Dante.- Agraviado: La Sociedad.- Delito: Contra La Seguridad Pública - Conducción en estado de ebriedad.- El Señor Juez del Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo ha dispuesto notificar mediante edicto al sentenciado Ticse López Agner Dante, la resolución de fecha 07 de marzo del 2016, que ordena lo siguiente: CONDENANDO A AGNER DANTE TICSE LOPEZ, como autor del delito contra la Seguridad Pública - Peligro Común - CONDUCCIÓN DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD; Y como tal se le impone UN AÑO Y CUATRO MESES DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, pena que se suspende condicionalmente por el PERIODO DE PRUEBA de UN AÑO y bajo el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: a) no ausentarse de esta ciudad sin previa autorización del Juez y b) Comparecer personal y obligatoriamente al local del Juzgado el ultimo día hábil de cada dos meses a fin de dar cuenta de sus actividades y firmar el libro respectivo; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicarse los correctivos señalados en el artículo cincuenta y nueve del Código Penal. Asimismo se impone una pena de INHABILITACIÓN en consecuencia se suspende por el plazo de SEIS MESES la licencia de conducir vehículos motorizados, y; Se FIJA: en la suma de OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES por concepto de REPARACIÓN CIVIL, suma que deberá abonar el sentenciado a favor de la Sociedad. ORDENA notificar al sentenciado Ticse López Agner Dante mediante edicto judicial.- Fdo. Dr. Carlos Charapaqui Poma - Juez / Fdo. Dr. Cesar Augusto Cachay Yanqui - Esp. Legal.- **005-1474108_2**

EDICTO PENAL.- Cuaderno N°: 00622-2013-0-1830-JR-PE-02.- Juzgado: Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo.- Imputado: Loli Vásquez Juan Carlos.- Agraviado: Guisado Lastrera Felicitas.- Delito: Contra el Patrimonio - Hurto Agravado.- El Señor Juez del Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo ha dispuesto notificar mediante edicto al sentenciado Loli Vásquez Juan Carlos, la resolución de fecha 05 de abril del 2016, que ordena lo siguiente: FALLA: CONDENANDO a JUAN CARLOS LOLI VASQUEZ, como autor del delito contra el Patrimonio - HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA - en agravio de Felicitas Guizado Lastrera a DOS AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, la misma que se suspende condicionalmente por el periodo de prueba de UN AÑO y bajo el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: a) No ausentarse de esta ciudad sin previa autorización del Juez; b) Comparecer personal y obligatoriamente al local del Juzgado el último día hábil de cada dos meses a fin de informar, justificar sus actividades y firmar el libro respectivo, y c) No volver a incurrir en nuevo delito doloso; todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicarse los correctivos señalados en el articulo cincuenta y nueve del Código Penal. SE FIJA la suma total de QUINIENTOS NUEVOS SOLES el monto que por concepto de reparación civil que deberá abonar el sentenciado a favor de la agraviada. ORDENA notificar al sentenciado Mendoza Jurado Miguel Ángel mediante edicto judicial.---------- Fdo. Dr. Carlos Charapaqui Poma - Juez / Fdo. Dr. Cesar Augusto Cachay Yanqui - Esp. Legal.- **005-1474108_3**

EDICTO.- La Juez del Tercer Juzgado Penal Transitorio del distrito de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, CITA Y EMPLAZA al acusado JOSE ANTONIO GONZALES VALDIVIA a efectos de llevarse a cabo la LECTURA DE SENTENCIA el día JUEVES 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO a horas NUEVE DE LA MAÑANA; EN CASO DE INCONCURRENCIA SE PROCEDERA A LEERLE LA SENTENCIA EN AUSENCIA, CONFORME ASI LO HA ESTABLECIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 297-2013-CE-PJ Y SU DIRECTIVA N° 012-2013-CE-PJ.- URGE, para los efectos del Expediente N° 682-2013, seguido contra JOSE ANTONIO GONZALES VALDIVIA por el delito Contra la Administración Pública - USURPACIÓN DE AUTORIDAD, TÍTULOS Y HONORES en la modalidad de OSTENTACIÓN PÚBLICA DE UN GRADO ACADÉMICO, TÍTULOS Y HONORES QUE NO EJERCE en agravio de la Sociedad. San Juan de Lurigancho, 02 de Enero de 2017.- PODER JUDICIAL - Dra. MARIA N. VELASQUEZ PINEDO-JUEZ PENAL - Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474102_3**

EDICTO.- La Juez del Tercer Juzgado Penal Transitorio del distrito de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, CITA Y EMPLAZA al acusado GRANDEZ SANCHEZ MARCOS ANTONIO a efectos de llevarse a cabo la LECTURA DE SENTENCIA el día JUEVES 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO a horas OCHO Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA; EN CASO DE INCONCURRENCIA SE PROCEDERA A LEERLE LA SENTENCIA EN AUSENCIA, CONFORME ASI LO HA ESTABLECIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 297-2013-CE-PJ Y SU DIRECTIVA N° 012-2013-CE-PJ.- URGE, para los efectos del Expediente N° 325-2011, seguido contra MARCOS ANTONIO GRANDEZ SANCHEZ por el delito Contra la Libertad Sexual – ACTOS CONTRA EL PUDOR en agravio de la menor de clave V013011 VGGE. San Juan de Lurigancho, 03 de Enero de 2017.- PODER JUDICIAL - Dra. MARIA N. VELASQUEZ PINEDO - JUEZ PENAL - Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474102_4**

EDICTO PENAL.- Cuaderno N°: 05739-2015-0-3205-JR-PE-02.- Juzgado: Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo.- Imputado: Pocomucha López Miguel Ángel.- Agraviado: Ticse Sánchez Lucila Dina.- Delito: Contra la vida, el cuerpo y la salud - lesiones leves.- El Señor Juez del Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo ha dispuesto notificar mediante edicto a la agraviada Ticse Sánchez Lucila Dina, la resolución de fecha 03 de agosto del 2016, que ordena lo siguiente: 1) DECLARA FUNDADA DE OFICIO LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION, y, en consecuencia extinguida la acción penal seguida contra ANGEL POCOMUCHA LOPEZ, por delito contra la vida, el cuerpo y la salud, - LESIONES GRAVES - en agravio de Lucia Dina Ticse Sánchez . 2) MANDO que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución se anulen los antecedentes que pudieran haber generado y en su oportunidad se archive definitivamente lo actuado. Notificándose. ORDENA notificar al sentenciado Mendoza Jurado Miguel Ángel mediante edicto judicial.- Fdo. Dr. Carlos Charapaqui Poma - Juez / Fdo. Dr. Cesar Augusto Cachay Yanqui. Esp. Legal.- **005-1474110_2**

EDICTO PENAL.- Cuaderno N° : 00647-2008-0-3205-JR-PE-02.- Juzgado: Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo.- Imputado: Balbin Muñaico Maribel.- Agraviado: Ricse Romero Reynalda.- Delito: Contra el patrimonio - hurto agravado.- El Señor Juez del Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo ha dispuesto notificar mediante edicto a la agraviada Ricse Romero Reynalda, la resolución de fecha 14 de setiembre del 2016, que ordena lo siguiente: 1) CONDENANDO a MARIBEL BALBIN MUÑICO, como autora del delito contra el Patrimonio - HURTO AGRAVADO - en agravio de a CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, la misma que se suspende condicionalmente por el período de prueba de TRES AÑOS y bajo el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: a) No ausentarse de esta ciudad sin previa autorización del Juez; b) Comparecer personal y obligatoriamente cada dos meses al local designado por esta Corte Superior de Justicia a fin de registrarse en el correspondiente control biométrico, c) No volver a incurrir en

nuevo delito doloso y D) Devolver la totalidad del dinero hurtado a la agraviada; todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicarse los correctivos señalados en el artículo cincuenta y nueve del Código Penal. 2) FIJANDO la suma total de TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES, el monto que por concepto de REPARACIÓN CIVIL, deberá abonar la sentenciada a favor de la agraviada. Mandando que esta sentencia sea leída en acto público; consentida y/o ejecutoriado que sea la presente sentencia, se inscribe en el Registro Judicial respectivo, se expida el Testimonio y Boletín de Condena y se archive los autos en su oportunidad. Notificándose. ORDENA notificar al sentenciado Mendoza Jurado Miguel Ángel mediante edicto judicial.- Fdo. Dr. Carlos Charapaqui Poma - Juez / Fdo. Dr. Cesar Augusto Cachay Yanqui - Esp. Legal.- **005-1474110_3**

EDICTO PENAL.- Cuaderno N°: 04968-2015-0-3202-JR-PE-02.- Juzgado: Segundo Juzgado Penal de Luriganchо y Chaclacayo.- Imputado: Cesar Mitchel Herrera Berrospi.- Agraviado: Diego Ysrael Castillo Balladares.- Delito: Contra El Patrimonio - Hurto Agravado.- El Señor Juez del Segundo Juzgado Penal de Luriganchо y Chaclacayo ha dispuesto notificar mediante edicto al sentenciado Cesar Mitchel Herrera Berrospi, la resolución de fecha 01 de julio del 2016, que ordena lo siguiente: 1) EL SOBRESEIMIENTO de la instrucción seguida contra CESAR MITCHEL HERRERA BERROSPI, por delito contra el patrimonio en la modalidad de HURTO AGRAVADO, en agravio de Diego Ysrael Castillo Balladares 2) Mando; Que, esta resolución sea notificada a las partes, consentida y/ o ejecutoriada que sea, en su oportunidad se oficie a quien corresponda para la anulación de los antecedentes que se haya generado, archivándose los de la materia en forma definitiva. ORDENA notificar al sentenciado Mendoza Jurado Miguel Ángel mediante edicto judicial.- Fdo. Dr. Carlos Charapaqui Poma - Juez / Fdo. Dr. Cesar Augusto Cachay Yanqui- Esp. Legal.- PODER JUDICIAL - CARLOS CHARAPAQUI POMA - JUEZ TITULAR - 2° Juzgado Penal de Luriganchо y Chaclacayo - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- PODER JUDICIAL - CESAR AUGUSTO CACHAY YANQUI - SECRETARIO (e) - 2° Juzgado Penal de Luriganchо y Chaclacayo - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474110_4**

EDICTO PENAL.- Cuaderno N°: 03317-2014-0-3205-JR-PE-02.- Juzgado: Segundo Juzgado Penal de Luriganchо y Chaclacayo.- Imputado: Aviles Hilario Angel Gabriel.- Agraviado: Puglianini Apolinario Date Luis.- Delito: Contra El Patrimonio - Hurto Agravado.- El Señor Juez del Segundo Juzgado Penal de Luriganchо y Chaclacayo ha dispuesto notificar mediante edicto al agraviado Puglianini Apolinario Date Luis, la resolución de fecha 03 de agosto del 2016, que ordena lo siguiente: 1) DECLARANDO EL SOBRESEIMIENTO de la instrucción seguida contra ANGEL GABRIEL AVILES HILARIO por delito contra el patrimonio - HURTO AGRAVADO - en agravio de Dante Luis Puglianini Apolinario. 2) Mandando que esta resolución sea notificada a las partes, consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución en su oportunidad se oficie a quien corresponda para la anulación de los antecedentes que se haya generado, archivándose los de la materia en forma definitiva. ORDENA notificar al sentenciado Mendoza Jurado Miguel Ángel mediante edicto judicial.- Fdo. Dr. Carlos Charapaqui Poma - Juez / Fdo. Dr. Cesar Augusto Cachay Yanqui - Esp. Legal.- **005-1474110_5**

Exp. Nº 90-2014.- SEC. RUIZ.- EDICTO JUDICIAL.- Se cita y emplaza al procesado para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue al procesado LUIS MARIO NEYRA ATAHUI, y concurra a la lectura de sentencia para el día 01-03-2017 a horas 09:10 a.m., bajo apercibimiento de que se lleve a cabo con los que concurran al mismo, así como el apercibimiento de designarse defensor público en caso de inasistencia del abogado defensor elegido, Delito Contra El Patrimonio - Estafa - Defraudaciones Específicas - Estelionato, en agravio de Banco Santander Central Hispano Perú. El Agustino 04 de enero del 2017.- PODER JUDICIAL - PABLO C. RUIZ ALVARADO - SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado Penal Transitorio de El Agustino - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474104_1**

Exp. Nº 9838-2015.- SEC. RUIZ.- EDICTO JUDICIAL.- Se cita y emplaza al procesado para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue al procesado ESPIRITU PRADO KRISTIAN LUIS, y concurra a la lectura de sentencia para el día 27-02-2017 a horas 12:40 del medio día, bajo apercibimiento de que se lleve a cabo con los que concurran al mismo, así como el apercibimiento de designarse defensor público en caso de inasistencia del abogado defensor elegido, Delito Contra La vida, El Cuerpo y la Salud – Lesiones Leves por Violencia Familiar, en agravio de César Paulino Huamán y Edita Huamán de la Cruz.- El Agustino 04 de enero del 2017.- PODER JUDICIAL - PABLO C. RUIZ ALVARADO - SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado Penal Transitorio de El Agustino - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1474104_2**

EXP. N° 10817-2012

LA PRIMERA SALA PENAL PERMANENTE DE REOS LIBRES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.- En cumplimiento a lo resuelto por la resolución de fecha 07 de Octubre del 2016, el colegiado que suscribe, cita y emplaza al procesado MARTIN PEPE HUAMANI DE LA CRUZ, a efecto de que haga valer su derecho, Delito; CONTRA EL PATRIMONIO - ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, Agraviado; de la menor LUZ ANGELICA ROJAS CANMA, asimismo se pone de conocimiento que se ha programado fecha para el inicio del juicio oral el día 13-03-17 a horas 08:30 am, la misma que se ha de realizar en la Sala de Audiencia de la 1era. Sala Penal Permanente de Reos Libres ubicado en el 4to. Piso - edificio nuevo, sito en Av. Carlos Izaguirre 176 - Independencia, emplazando al citado acusado a concurrir a la citada audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ y ordenarse su inmediata ubicación y captura a nivel nacional en caso de inasistencia, asimismo deberá concurrir con el abogado de su libre elección, de lo contrario el Poder Judicial a través del Ministerio de Justicia le asignará un Defensor Público, Independencia, 03-01-17 (197)

EXP. N° 0370-2007

LA PRIMERA SALA PENAL PERMANENTE DE REOS LIBRES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.- En cumplimiento a lo resuelto por resolución de fecha 01 de Setiembre del 2016, el colegiado que suscribe, cita y emplaza a la procesada YANINA JUDITH CUZCANO BEZADA, a efecto de que haga valer su derecho, Delito; CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD - PARRICIDIO, Agraviado; de la menor ALEXANDRA NICOLE CASTILLO CUZCANO, asimismo se pone de conocimiento que se ha programado fecha para el inicio del juicio oral el día 06-03-17 a horas 08:45 am, la misma que se ha de realizar en la Sala de Audiencia de la 1era. Sala Penal Permanente de Reos Libres ubicada en el 4to. Piso - edificio nuevo, sito en Av. Carlos Izaguirre 176 - Independencia, emplazando al citado acusado a concurrir a la citada audiencia, bajo apercibimiento ser declarado REO AUSENTE y ordenarse su inmediata ubicación y captura a nivel nacional en caso de inasistencia, asimismo deberán concurrir con el abogado de su libre elección, de lo contrario el Poder Judicial a través del Ministerio de Justicia le asignará un Defensor Público, Independencia, 03-01-17 (194)

SECRETARIO: EGUILUZ.- **013-1472793_1**

EL 1er. JUZGADO ESPECIALIZADO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez SIERRA cita y emplaza al siguiente procesado para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 1131-2015 A: MANUEL SAULO SANCHEZ ARMAS, a fin que resuelva su situación jurídica toda vez de haber sido declarado REO AUSENTE conforme lo ordena la resolución de fecha, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO, Agraviado; EL ESTADO, Independencia, 05-01-17 (93)

SECRETARIO: RAMIREZ.- **013-1472793_2**

EL 1er. JUZGADO DE INVESTIGACION PREPATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez CRISOSTOMO cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 4698-2016 A: JOSE JAIME FERNANDEZ MERINO, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 23-01-17 a las 10:00 am, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 10-01-17 (93)

EXP: N° 4799-2016 A: CESAR AUGUSTO ROMERO VERASTEGUI, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 23-01-17 a las 10:30 am, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 10-01-17 (45)

EXP: N° 4800-2016 A: MIGUEL ALFONSO SANCHEZ IZQUIERDO, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 23-01-17 a las 11:00 am, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 10-01-17 (45)

EXP: N° 4326-2016 A: JOSE ERNESTO GUZMAN CORONADO, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 23-01-17 a las 11:30 am, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; O.A.F., Independencia, 10-01-17 (38)

EXP: N° 4609-2016 A: PEDRO ESTEBAN ALEJO NUÑEZ, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 23-01-17 a las 12:30 md, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 10-01-17 (45)

EXP: N° 4453-2016 A: LEONARDO BRANDAN NIETO, cita a la Audiencia de Incoación de Proceso Inmediato para el día 23-01-17 a las 01:00 pm, en la Sala de Audiencias del Código Procesal Penal, Delito; CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Independencia, 10-01-17 (44)

SECRETARIO: ROSADIO.- **013-1472793_3**

EL 2do. JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, Juez MAGUIÑA cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue mediante:

EXP: N° 4019-2016 AL PROCESADO: JHONEL FREDY MERCEDES CASTILLO, para que se presente a la diligencia de audiencia de juicio inmediato a llevarse a cabo el día 27-01-17 a horas 10:00 am, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ y ordenarse su captura en caso de inasistencia, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD o DROGADICCION, Agraviado; LA SOCIEDAD, Independencia, 06-01-17 (129)

SECRETARIO: LINARES

EXP: N° 4004-2016 AL PROCESADO: SUAREZ CABANILLAS VICTOR RICARDO, para que se apersone a la Sala de Audiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el día 20-01-17 a las 12:00 md, para la realización de la audiencia de juicio inmediato, bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ y ordenarse su captura a nivel nacional en caso de inconcurrencia, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD, Agraviado; LA SOCIEDAD, Independencia, 09-01-17 (77)

EXP: N° 4113-2016 AL PROCESADO: VENTURO VERGARA ADOLFO, para que se apersone a la Sala de Audiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el día 20-01-17 a las 10:30 am, para la realización de la audiencia de juicio inmediato, bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ y ordenarse su captura a nivel nacional en caso de inconcurrencia, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD, Agraviado; LA SOCIEDAD, Independencia, 09-01-17 (76)

EXP: N° 4110-2016 AL PROCESADO: MARCELO CUNYA JORGE ENRIQUE, para que se apersone a la Sala de Audiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el día 20-01-17 a las 11:15 am, para la realización de la audiencia de juicio inmediato, bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ y ordenarse su captura a nivel nacional en caso de inconcurrencia, Delito; CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA - CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD, Agraviado; LA SOCIEDAD, Independencia, 09-01-17 (77)

SECRETARIO: LOAYZA.- **013-1472793_4**

# PROVINCIAS

## ABANCAY

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Av. Díaz Barcenas N° 100 4to. piso Telf. (083) 323732

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr Unión N' 114. del Distrito y Provincia de Abancay de la Región de Apurimac, KARLYN VARGAS GONZALES Y VERÓNICA ANGELINA LÁZARO TORIBIO, solicitan la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble urbano ubicado en el Jr Agustín Gamarra N° 107 (MZ-R LT 4) -Urbanización Bellavista Baja, del Distrito de Abancay. con un área de 90.00 M2 La que se admite a trámite con notificación por este medio del titular Registral su inmediato transferente LUIS CRUZ CHICCHE, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CÉDULA, disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días conforme a Ley , Abancay, 30 de noviembre del 2016. EBILTON G APONTE CARBAJAL ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- **052-1471858_1-B-0001879**

SUCESIÓN INTESTADA.-Kardex : 079- 2016, Ante mi despacho notarial, sito en el Jirón Bolívar s/n. Distrito de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas Iris Concepcion Cebrian Javier, SOLICITA de LEONCIO ARMANDO SAMANEZ VALER, fallecido en el Distrito de San Borja , Provincia de Lima, con fecha 10 de setiembre de 2.008, para que se apersonen quienes tengan derechos conforme a Ley. Andahuaylas, 10 de enero de 2,017. LUIS ARNULFO LUNA VARGAS NOTARIO - ABOGADO DE ANDAHUAYLAS.- **052-1473858_1-B-0001911**

EDICTO.-Ante el Oficio Notarial a mi cargo, Ubicado en Jr. Arequipa N° 100 - Abancay, EDISON CABALLERO SOLIS, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue LUCIA BERNARDINA SOLIS DE MOLINA, fallecida el 25 de octubre de 2016, para que se les declare: herederos únicos y universales al solicitante EDISON CABALLERO SOLIS y sus hermanos RAÚL CABALLERO SOLIS, LUCIA MOLINA SOLIS Y JOSEFINA MOLINA SOLIS Lo que se publica de conformidad con la Ley N° 26662, a fin de que concurran quienes además de los nombrados tengan vocación sucesoria. Abancay, 11 de enero de 2017. Gladys Roxanna Guerrero Paredes ABOGADA NOTARIA DE ABANCAY.- **052-1473859_1-B-0001913**

## AREQUIPA

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Plaza España s/n (Local del Poder Judicial) - Cercado - Telf. (054) 285972

**VENTA DE DIARIOS:**
Calle Consuelo N° 202 - Cercado - Telf. (054) 281172

EDICTO.- Exp. 466-2016: el Juez del Tercer Juzgado Especializado Civil de Arequipa, Dr. Zoilo Alcides Chávez Mamani, Esp. Legal Jenny Herrera Miranda, en los seguidos por Gualberto Oscar Granados Aliaga y Yolanda Otilia La Torre Mancesidor contra Agrícola El Vergel S.A.C. sobre Extinción de Obligación y Levantamiento de Hipoteca, ha ordenado notificar mediante edictos a AGRÍCOLA EL VERGEL S.A.C. transcribiendo las partes pertinentes de la resolución No. 2, dictada el 29 de Abril 2016, corregida con resolución No. 5, dictada el 17 de Octubre 2016, que ha resuelto ADMITIR a trámite la demanda de EXTINCIÓN DE OBLIGACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA interpuesta por GUALBERTO OSCAR GRANADOS ALIAGA y YOLANDA OTILIA LA TORRE MANCESIDOR DE GRANADOS vía proceso de CONOCIMIENTO y, en consecuencia, ha dispuesto correr TRASLADO a la demandada AGRÍCOLA EL VERGEL S.A.C. para que dentro del término de TREINTA días cumpla con apersonarse al proceso y conteste; por ofrecidos los medios probatorios que se indican; a sus antecedentes los anexos adjuntados.- Adicionalmente a la notificación en las direcciones precisadas, la demandante deberá gestionar la notificación por edictos, a fin que se apersone al proceso bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal, dada la condición de no habida ante SUNAT. TOMESE RAZON Y HÁGASE SABER.- Dr. Zoilo Alcides Chávez Mamani, Juez. Jenny Herrera Miranda, Esp. Legal. Arequipa, Enero 12 de 2017.- Corte Superior de Justicia de Arequipa. Jenny Del Carmen Herrera Miranda. Secretaria Judicial. Tercer Juzgado Civil.- **073-1473377_1-B-0007695**

EDICTO.- En el Expediente 0086-2016-0-0402-JR-FC-01, seguido por Marlene Marcela Araya Quiroz contra Bismark Raúl Galdos Araya y otros, por ante el JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE CAMANA, que Despacha el señor Juez WILLIAM JAVIER VERA BEDREGAL, especialista legal abogada Julissa Fiorella Ninasivincha Mejía, mediante Resolución 14-2017, de fecha nueve de enero 2017, SE RESUELVE: 1) FORMAR EL CONSEJO DE FAMILIA el cual estará conformada por Marlene Marcela Araya Quiroz y Raúl Valeriano Galdos Cáceres en calidad padres y Blanca Rosa Galdos Araya y kelly karina Galdos Araya en calidad de hermanas del demandado; quienes nombrarán al curador legal de Bismark Raúl Galdos Araya en la Instalación del Consejo de Familia. Camaná, 11 de enero de 2017.- Corte Superior de Justicia de Arequipa. Julissa Fiorella Ninasivincha Mejía. ESPECIALISTA LEGAL. JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE CAMANA.- **073-1473385_1-B-0007701**

EDICTO.- Expediente 04302-2016-0-0407-JR-CI-01 la señora Jueza del Juzgado Civil de Islay - Mollendo ha ordenado la publicación de la Resolución 01-2016 y Resolución 02-2016, cuyo extracto es: Resolución 01-2013, SE RESUELVE: 1.- ADMITIR a trámite en la vía del proceso ABREVIADO la demanda interpuesta por Juan Daniel Bustamante Chara y Miguelina Serafina Chara López, en contra de Hilda Victoria Bustamante Álvares, Víctor Manuel Bustamante Álvarez, Lilian Patricia Bustamante Álvarez, Belinda Rebeca Bustamante Álvarez, Natividad Ruth Bustamante Álvarez Y María Victoria Bustamante Solari sobre partición de bienes como pretensión principal. 2.- Correr traslado de la misma por el plazo de DIEZ DIAS para su absolución por los demandados, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. 3.- Tener por OFRECIDOS los medios probatorios agregándose a sus antecedentes los anexos acompañados. Resolución 02: RESUELVE: Integrar la resolución número uno de fecha cinco de octubre del año en curso en el sentido que se admite la demanda, en contra de Lilian Patricia Bustamante Álvarez "debiendo ser notificada dicha parte procesal mediante edictos; bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal", dejando subsistente e inalterable lo demás que contiene. Tómese razón y hágase saber. FIRMA Y SELLO Julia Ysabel Loaisa Callata Jueza del Juzgado Civil de Islay. Jenifer Chapilliquen Tason, Secretaria Judicial.- Mollendo, 5 de enero de 2017.- Corte Superior de Justicia de Arequipa. Stephanie J. Chapilliquen Tason. SECRETARIA JUDICIAL. Juzgado Civil. Islay Mollendo.- **073-1472922_1-B-0007676**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- En el expediente N° 0083-2014-0-0401-JR-LA-01, que sigue VICTOR JUAN ZEBALLOS CALDERON en contra de la empresa LUIS ASCENCIO CONSTRUCCIONES TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA SRL, sobre pago de beneficios económicos, tramitado ante el Octavo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, con intervención del especialista legal Fernández Valdivia Tatiana, se ha dispuesto notificar mediante edictos, y según consulta RUC la empresa LACOTEL SRL Luis Ascencio Construcciones, Telecomunicaciones y Electrónica SRL., el estado del contribuyente es baja de oficio desde 08-11-2016, y para evitar indefensión y/o nulidades, al amparo del art. 318 del CPC. se suspende el proceso por 30 días para notificar por edictos a los sucesores legales del demandado, bajo apercibimiento de nombrar curador procesal; siendo el estado del proceso laboral pendiente de emitir nueva sentencia de primera instancia; petitorio que se declare la existencia de una relación laboral a tiempo indeterminado del 01-10-2007 al 31-03-2014, y el pago de la CTS, Vacaciones Gratificaciones y bonificación extraordinaria, por un monto total de S/ 20,382.20 soles y la entrega del certificado de trabajo.- Arequipa, 11 de enero del 2017.- Corte Superior de Justicia de Arequipa. Tatiana Fernández Valdivia. Especialista Legal. Juzgados de Trabajo-NLPT.- **073-1473393_1-B-0007709**

NOTIFICACION POR EDICTO.- Exp. N° 100-2006, el Juez del Primer Juzgado Civil de Paucarpata que despacha el señor Juez Dr. Lino Zúñiga Portocarrero, con intervención de la Especialista Legal Sheyla M. Sandoval Loayza, en el proceso abreviado sobre prescripción adquisitiva seguido por Alicia Quispe Flores en contra de Luisa Quispe Flores de Pinazo y otros, se ha dispuesto mediante la RESOLUCION N° 173-2016: Notificar por edicto a los sucesores de doña Nicolasa Flores Apaza Vda. de Quispe para que en el término de treinta días de notificados contesten la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por doña Alicia Quispe Flores en la vía de proceso abreviado bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal. Asimismo se cumple con transcribir la parte resolutiva de la Resolución N° 1 del 20 de marzo de 2006: Se resuelve: Admitir a trámite la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por doña Alicia Quispe Flores en contra de Luisa Quispe Flores de Pinazo, Julio Pinazo Nina, Nicolasa Flores Apaza Vda. de Quispe, y a los herederos de don Tomás Aquino Quispe Flores; debiendo sustentarse en la vía procedimental de proceso abreviado, por ofrecidos los medios probatorios que se indican, traslado a los demandados por el plazo de diez días. Se dispone: La notificación mediante edictos de la sucesión de Tomás Aquino Quispe Flores, a fin de que se apersonen y contesten la demanda en el plazo extraordinario de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.- Poder Judicial C.S.J.A. Módulo Básico de Paucarpata.- Sheyla M. Sandoval Loayza.- Primer Juzgado Civil. Especialista Legal.- Arequipa 11 de enero de 2017.- Sheyla Sandoval Loayza.- Especialista Legal. PRIMER JUZGADO CIVIL. MBJP.- **073-1473400_1-B-0007716**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 08-2015, EL 6to JUZGADO DE PAZ LETRADO AREQUIPA, CON INTERVENCIÓN DEL ESPECIALISTA JUAN CARLOS ESPINOZA SEA, EXP. N° 05757-2014-0-0401-JP-CI-06, SIGUE BALVINA APAZA DE PATIÑO, CONTRA ENRIQUE ROBINSTON DÁVILA TORRES SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, HA RESUELTO NOTIFICAR POR EDICTOS AL DEMANDADO ENRIQUE ROBINSTON DÁVILA TORRES, CON LA RESOLUCIÓN 01-2014, Y LA PRESENTE, DEBIENDO APERSONARSE AL PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE CURADOR PROCESAL RESOLUCION N° 01-2004 AREQUIPA, SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE SE RESUELVE: 1) ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA SOBRE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO EN LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO PRESENTADA POR BALVINA APAZA CONDORI DE PATINO, EN CONTRA DE ENRIQUE ROBINSTON DAVILA TORRES. EN CONSECUENCIA SE CORRE TRASLADO AL DEMANDADO POR EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA SU ABSOLUCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSELE REBELDE POR OFRECIDOS SUS MEDIOS PROBATORIOS A SUS ANTECEDENTES LOS ANEXOS ACOMPAÑADOS.- Corte Superior de Justicia de Arequipa. JUAN CARLOS ESPINOZA SEA. ESPECIALISTA LEGAL. SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO.- **073-1473949_1-B-0007734**

EDICTO.- Ante el Segundo Juzgado de paz letrado sede cerro colorado, Arequipa, juez Dr. Edson Cuentas Celis, número de Expediente 00336-2015-0-0401-JP-FC-02, Especialista Legal Núñez Cervantes Denisse, que habiendo sido notificado con la Resolución N° 1-2016, en la vía del proceso de Ejecución interpuesto por no contencioso interpuesto por Pfoc cori Salcedo Zulma en contra Parizuaña Apaza Frank.- SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por ZULMA PFOCCORI SALCEDO -representante legal del menor Samuel Parisuaña Pfoccori- sobre Ejecución de Acta de Conciliación en la vía de Proceso Único de Ejecución en contra de FRANK LEE PARISUAÑA APAZA. SE DISPONE: 1.- Que el ejecutado CUMPLA con pagar mensualmente mes en pos de mes la suma de cien nuevos soles por concepto de pensión alimenticia a favor del menor Samuel Parisuaña Pfoccori, a partir del mes de marzo de dos mil ocho, conforme al acuerdo conciliatorio contenido en el punto segundo del acta de conciliación N° 005-2008, de data diecisiete de marzo de dos mil ocho, en el plazo de CINCO DÍAS de notificado bajo apercibimiento de que en vía de ejecución forzada se remita las copias pertinentes al Ministerio Público para la formulación de las denuncias penales pertinentes. 2.-Se declara IMPROCEDENTE por el momento el pedido de cálculo de pensiones devengadas, debiendo la demandante formular su pedido para el cálculo respectivo en la correspondiente etapa de ejecución, conforme a lo expuesto en el tercer considerando supra. Por ofrecidos los medios probatorios, agréguese a sus antecedentes los anexos acompañados. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER.- Arequipa, 09 de Enero del 2017.- Zoila Aurora Málaga Montoya. Secretaria Judicial. Segundo Juzgado de Paz Letrado. Cerro Colorado. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA. Dra. Mary Luz Catacora Molina. C.A.A. MAT. 2008.- Consultorio Jurídico UCSM.- **073-1473386_1-B-0007702**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DE CALLE JORGE CHAVEZ MZ. S1, LT. 18-7, PUNTA DE BOMBÓN, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTARON RUFINO GENARO, FLORA SIMONA, FLORO LORENZO, ELOY FRANCISCO, MARGARITA BEATRIZ Y BENITO ALBERTO VARGAS ALVAREZ, SOLICITANDO INICIAR EL TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. COLON, MZ, 12, LT. 12, DISTRITO PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA, DE 288.62 M2., INSCRITO EN LA PARTIDA P06164066, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE ISLAY, ZONA XII AREQUPA; MANIFESTANDO QUE LO VIENEN POSESIONANDO HACE MAS DE DIEZ AÑOS DE MANERA CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES ESTABLECIDOS POR LEY.- PUNTA DE BOMBÓN, DICIEMBRE 27 2016.- David Alfredo Neira Salomón.- ABOGADO NOTARIO.- **073-1469947_1-F-0001879**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY NRO. 27333, CONCORDANTE CON EL ART. 504 Y SGTS. DEL CPC, ANTE MI CESAR FERNANDEZ DAVILA BARREDA, NOTARIO PUBLICO, CON OFICINA CALLE MELGAR 214 - AREQUIPA, SE PRESENTARON: LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: LUIS ALEX MIRANDA CHOQUE, IDENTIFICADO CON DNI. N° 29204469 Y MARIA ISABEL ALVARADO MARQUEZ DE MIRANDA, IDENTIFICADA CON DNI. N° 2923798, CONTANDO ADEMAS CON LA INTERVENCIÓN DE ELENA MERCEDES MIRANDA CHOQUE, IDENTIFICADA CON DNI. N° 29291530, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN: MANZANA A LOTE 15 ASENTAMIENTO HUMANO DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CARLOS BACA FLOR, DISTRITO DE CERRO COLORADO. PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; EL BIEN CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA PO6066321 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII SEDE AREQUIPA; EL CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES CARACTERES: LINDEROS: FRENTE: CON CALLE 4 CON 10.00 ML.; LADO DERECHO ENTRANDO: LOTE 16 MZ. 15 ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CARLOS BACA FLOR, CERRO COLORADO, AREQUIPA CON 17.50 ML.; LADO IZQUIERDO ENTRANDO: LOTES 13 Y 14MZ. 15 ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CARLOS BACA FLOR, CERRO COLORADO, AREQUIPA CON 17.50 ML. Y FONDO: LOTE 11 MZ. 15 ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CARLOS BACA FLOR, CERRO COLORADO, AREQUIPA CON 10.00 ML.- ÁREA: 175.00 M2.- PERÍMETRO: 55.00 ML.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES DEL CASO.- AREQUIPA, 06.12.2016.- CÉSAR A. FERNÁNDEZ DÁVILA B.- ABOGADO NOTARIO.- **073-1469712_1-B-0007463**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi: Alejandro Paredes Ali, Notario Público de Mollendo, Región: Arequipa, se presentaron: JOSE SABINO TTITO ITUSACA y LUZ MARIA CALLATA CALCIN DE TTITO, solicitando la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, al amparo del contenido de la Ley 27157 y D.S. 008-2000 MTC, del INMUEBLE URBANO SIGNADO COMO LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA M, CALLE JORGE CHAVEZ (CALLE 12), PUEBLO JOVEN VILLA LOURDES, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, inscrito en la Partida número: P06208556; cuenta con un área de 229.25 m2, linderos y medidas perimétricas: FRENTE, con calle Jorge Chávez

(Calle 12.), con 8.87 ml; por la DERECHA, con Lote número: 14, con 25.20 ml; por la IZQUIERDA, con Lote 16, con 25.28 ml; y por el FONDO, con Lote 10, con 9.30 ml.- Lo que se comunica a fin de que los que se crean con derechos, los hagan valer en la forma establecida por Ley.- Mollendo, 2016 diciembre 30.- ALEJANDRO PAREDES ALI.- Abogado-Notario-Público.- Mollendo Islay.- **073-1469736_1-F-0001877**

---

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Comunico conforme a ley, que ante mi notaría, sito en calle Sucre 104, Cotahuasi, provincia La Unión, departamento Arequipa, don MARCIAL EFRAIN MEDINA BRAVO y doña BLANCA ROSA ARANZAMENDI VERA DE MEDINA, solicitan Prescripción Adquisitiva del inmueble urbano de 1,050.22 m2, ubicado en calle Mercado Lote 19, Manzana F, del Centro Poblado Cotahuasi, distrito Cotahuasi, provincia La Unión, departamento de Arequipa, que forma parte de un predio mayor inscrito en la Partida P06171290 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Aplao, cuyos titulares son: Reyna Luisa, Edi Osvina, Blanca Raquel, Carlos Justo, Edgar Wilfredo, Julia Soledad Zevallos Delgado y Emma Susana Delgado Ayvar.- Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.- Cotahuasi 6 de enero de 2017.- VICTOR PATIÑO PAREDES. ABOGADO NOTARIO.- **073-1471951_1-F-0001905**

---

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY NRO. 27333, CONCORDANTE CON EL ART. 504 Y SGTS. DEL CPC, ANTE MI CESAR FERNANDEZ DAVILA BARREDA, NOTARIO PUBLICO, CON OFICINA CALLE MELGAR 214 - AREQUIPA, SE PRESENTO: MIRTA AURORA CARPIO TORRES, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA AV. MIGUEL GRAU NRO. 157 (MZ. D2 LOTE 1), DEL DISTRITO DE TIABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO. 27946 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL NRO. XII SEDE AREQUIPA CON UN ÁREA DE: 350.22 M2. Y UN PERÍMETRO DE: 82.63 ML.; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: CON LA CALLE MIGUEL GRAÚ EN LÍNEA RECTA DE 12.20 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: UC 05348 CON 30.20 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LOTE 2 CON 28.37 ML. Y POR EL FONDO: UC 05348 CON 11.86 ML.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES DEL CASO.- AREQUIPA, 28.12.2016.- CÉSAR A. FERNÁNDEZ DÁVILA B.- ABOGADO NOTARIO.- **073-1469943_1-B-0007485**

---

SUCESION INTESTADA.- CONFORME LEY 26662, ANTE MI CESAR FERNANDEZ DAVILA BARREDA, ABOGADO NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN MELGAR 214, CERCADO, AREQUIPA, SE PRESENTARON: MARCELINO FORTUNATO AMESQUITA SILVA Y CELESTINO AMESQUITA SILVA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE QUIENES FUERAN SUS PADRES: MARTIN AMESQUITA SANCHEZ Y ANDREA SILVA AMESQUITA, FALLECIDOS EL 10.12.1976 Y 21.11.1997 RESPECTIVAMENTE, QUIENES TUVIERON COMO ULTIMO DOMICILIO ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A SUS HIJOS: MARCELINO FORTUNATO AMESQUITA SILVA Y CELESTINO AMESQUITA SILVA.- PRESENTENSE QUIENES CREAN TENER DERECHO.- AREQUIPA, 13.01.2017.- CESAR A. FERNANDEZ DAVILA B. ABOGADO NOTARIO.- **073-1473942_1-B-0007728**

---

EXP. N° 025-2017.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA FELICITAS VICTORIA PANDIA SOAÑA, SOLICITANDO LA DE JUANA PAULA SUAÑA QUISPE, FALLECIDA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1992, EN ESTA CIUDAD DONDE MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER. AREQUIPA, 12 DE ENERO DEL AÑO 2017.- GORKY OVIEDO ALARCON. Notario Público de Arequipa.- **073-1473944_1-B-0007729**

---

EXPEDIENTE NRO. 02899-2013-57-0401-JR-PE-04.- EDICTO JUDICIAL.- Por encargo del señor Juez del Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Dr. ALIDA RODRIGUEZ GALINDO, por intermedio de la presente NOTIFICA al sentenciado JUAN BAUTISTA CHAVEZ FERNANDEZ, con el contenido del Acta de Registro de Audiencia de Ejecución de Sentencia de fecha 05-01-2017, que dispone la reprogramación de la audiencia para el día 31 DE ENERO DEL 2017 A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS NRO. 04; todo ello en el proceso N° 02899-2013-57, seguido en su contra por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de Gabriel Chávez Vilca. Esp. Jud. Fiorella J. Valero Quispe.- Arequipa, 10 de enero del 2017.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Fiorella J. Valero Quispe.- Especialista de Causas.- Módulo Penal – NCPP.- **073-1473404_1**

---

# AYACUCHO

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Portal Constitución N° 20 - 1° Piso - Local del Poder Judicial - Telf. (066) 315614

**VENTA DE DIARIOS:**
Calle Tres Máscaras N° 143 - Telf. (066) 316936

---

EDICTO.- En el Exp. 570-2012, sobre Investigación Técnico Tutelar, a favor Serapio Rivera Pariona; la señora Juez del Primer Juzgado de Familia de Huamanga, Dra. Magaly Cuadros Maggia y Secretaria Judicial Dra. Yeny Milagros Carbajal Carbajal; mediante resolución número N° 41 RESUELVE: DECLARAR CONSENTIDA la resolución 35 de fojas 346 y siguientes, su fecha 13 de abril del año dos mil dieciséis, y cúmplase con lo dispuesto en la precitada resolución; ARCHÍVESE la presente investigación Técnico Tutelar a favor del menor Serapio Rivera Pariona; debiendo notificarse a don GUZMÁN RIVERA QUISPE, mediante edictos. Ayacucho, 21 de Noviembre de 2016. **018-1473455_1**

---

AVISO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JR. AREQUIPA No. 160 - AYACUCHO, SE HA PRESENTADO TERESA SIMÓN GARCÍA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN LA QUE EL REGISTRADOR CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS - AYACUCHO, HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE MI MADRE COMO: ENRRIQUETA SIENDO LO CORRECTO: “ENRIQUETA” Y HA OMITIDO EL APELLIDO MATERNO DE MIS PADRES. SIENDO LO CORRECTO: AGRIPINO SIMÓN CANCHO Y ENRIQUETA GARCÍA PARIONA LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. AYACUCHO, 04 DE ENERO DEL 2017. Mario Almonacid Cisneros ABOGADO NOTARIO Reg. C.N.A N° 05. **018-1473979_1-F-0001321**

---

EDICTO.- Ante el Juzgado de Paz Letrado - San Miguel - La Mar - Ayacucho, que despacha la señora Juez Annabelee I. Almonacid Molina; con la Secretaria Judicial Gissela Ellesca Lozano, en el Expediente 00047-2016-0-0505-JP-CI-01, seguido por Carlos Armando Guillen Santa Cruz, sobre Rectificación de su Partida de Nacimiento, a fin que se rectifique: 1) Que, se ha consignado de manera incompleta en la sumilla de su partida de nacimiento como “Carlos Armando Guillen” debiendo ser lo correcto como CARLOS ARMANDO GUILLEN SANTA CRUZ; y 2) Así mismo, en el cuerpo de dicha partida se ha consignado el nombre de su madre como “Adelina S. Bedriñana”, debiendo ser lo correcto como ADELINA SANTA CRUZ BEDRIÑANA; ante el Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de La Mar - Ayacucho, debiendo tramitarse en la vía del proceso No Contencioso. San Miguel, 04 de Enero de 2017. GISSELA ELLESCA LOZANO SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN MIGUEL – LA MAR CSJAY/PJ. **018-1473980_1-B-0002380**

---

EDICTO.- Ante el Juzgado de Paz Letrado - San Miguel - La Mar - Ayacucho, que despacha la señora Juez Annabelee I. Almonacid Molina; con la Secretaria Judicial Gissela Ellesca Lozano, en el Expediente 00052-2016-0-0505-JP-CI-01, seguido por SOFÍA RUIZ LOPE, sobre Rectificación de su Partida de Nacimiento, a fin que se rectifique: 1) Que, se ha obviado consignar en el margen izquierdo y en el cuerpo de su partida de nacimiento su apellido “LOPE”, debiendo figurar correctamente como SOFÍA RUIZ LOPE, y convalidar la enmendadura de su prenombre; ante el Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar - Ayacucho, debiendo tramitarse en la vía del proceso No Contencioso. San Miguel, 11 de Enero de 2017. GISSELA ELLESCA LOZANO SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN MIGUEL – LA MAR CSJAY/PJ. **018-1473983_1-B-0002384**

---

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO UBICADO EN JIRÓN BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ SONIA MAXIMINA ESPINOZA ZAMORA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, QUE RECAE EN 1) RUBRO: APELLIDO DEL PADRE DE LA TITULAR DICE: ESPINOZA; DEBE DECIR: “ESPINOZA RIVEROS”; POR TANTO, QUEDANDO CORRECTAMENTE: “ANGEL ESPINOZA RIVEROS”; Y 2) RUBRO: APELLIDO DE LA MADRE DE LA TITULAR DICE: ZAMORA; DEBE DECIR: “ZAMORA DE ESPINOZA”; POR TANTO, QUEDANDO CORRECTAMENTE: “DIONISIA ZAMORA DE ESPINOZA”QUEDANDO SUSTENTO Y VÁLIDO LO DEMÁS.- LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- AYACUCHO, 12 ENERO DEL 2017. JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PÚBLICO DE AYACUCHO. **018-1473985_2-F-0001325**

---

AVISO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114 HUANTA, SE HA PRESENTADO YOVANA VELASQUEZ MENDOZA EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA ZARAI YUMIRA CABALCANTI VELASQUEZ SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJA INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA A FIN DE RECTIFICAR EL APELLIDO PATERNO DE LA TITULAR Y DEL PADRE DE LA TITULAR DE LA PARTIDA YA QUE FIGURA ERRÓNEAMENTE COMO CABALCANTI, CUANDO LO CORRECTO ES CABALGANTE: LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.-HUANTA, 12 DE ENERO DEL 2017. Dr. Samy Ibett Betalleluz Betalleluz ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA AYACUCHO – PERÚ. **018-1473988_1-B-0002392**

---

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN AL TITULAR REGISTRAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. RAMÓN CASTILLA No. 184, SE PRESENTO: ALBERTO GUTIÉRREZ LOAYZA Y RITA ROJAS JAUREGUI, AMPARADO EN LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EL JR. LOS ALAMOS N°352 SECTOR TOROHUICHCCANA DEL BARRIO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN ÁREA DE 241.45M2. PARTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA N°11000654, A NOMBRE DE: GREGORIO ACOSTA CARRASCO, CUTOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE O ESTE: CON EL JR. LOS ALAMOS, CON 9.80ML.- POR LA DERECHA ENTRANDO O NORTE: CON LOTE 08 DE LA MZ.34 PROPIEDAD SANTOS BELLIDO DURAN, CON 19.85ML..- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O SUR: CON LOTE 10 DE LA MZ.34 PROPIEDAD, SANTOS BELLIDO DURAN, CON 20.05ML..- POR EL FONDO U OESTE: CON EL LOTE 11 DE LA MZ.34 PROPIEDAD DE ALBERTO YUCRA MUCHA, CON 14.70ML.; NOTIFICÁNDOSE A LOS REFERIDOS TITULARES REGÍSTRALES Y TERCEROS INTERESADOS. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 12 DE ENERO DEL 2,017. José Luís Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. **018-1473984_1-B-0002386**

---

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO VEHICULAR EN SEDE NOTARIAL Y NOTIFICACIÓN AL TITULAR REGISTRAL.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DEL JR. BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ SEDWEN HUAMANI PEREZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO CUYAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES SON: PLACA: RIV391; MARCA: MITSUBISHI; MODELO: PAJERO; CARROCERÍA: NO METROPOLITANO; COLOR 1: VERDE AZUL; AÑO FAB.: 1995; MOTOR: 4M40AX0165; SERIE: V464045043; COMBUSTIBLE: PETROLEO, INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 51008833, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD MUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DONDE SE PUBLICITA COMO TITULAR REGISTRAL A ELIZARES MUÑOZ ELEUTERIO, A QUIEN SE LE EMPLAZA. LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. AYACUCHO, 13 ENERO DEL 2017.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PÚBLICO DE AYACUCHO. **018-1473985_4-F-0001325**

---

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO VEHICULAR EN SEDE NOTARIAL Y NOTIFICACIÓN AL TITULAR REGISTRAL.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DEL JR. BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ SEDWEN HUAMANI PEREZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO CUYAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES SON: PLACA: WO7914; MARCA: MITSUBISHI; MODELO: CANTER TURBO; CARROCERÍA: BARANDA; COLOR 1: AZUL VERDE; COLOR 2: NARANJA; AÑO FAB.: 1987; MOTOR: 4D31566441; SERIE: FE214E567779; COMBUSTIBLE: PETROLEO, INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 50831249, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD MUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DONDE SE PUBLICITA COMO TITULAR REGISTRAL A RUFINA YAURI VENTURA, A QUIEN SE LE EMPLAZA. LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. AYACUCHO, 13 ENERO DEL 2017.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PÚBLICO DE AYACUCHO. **018-1473985_5-F-0001325**

---

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL Y NOTIFICACIÓN A LOS TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DEL JR. BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ GILBERTA CORAS DE QUISPE, SOLICITANDO A SU FAVOR, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA URB. SIMON BOLIVAR MZ. R LOTE 15A, DISTRITO JESÚS NAZARENO – HUAMANGA - AYACUCHO, CON UN ÁREA DE (81.07), ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL LOTE 15 REMANENTE Y DE LA SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO CON UN TRAMO DE 7.05ML.; POR LA DERECHA: CON EL LOTE 15 REMANENTE EN DOS TRAMOS DE 0.91 Y 2.85ML.; Y CON EL LOTE 14 EN UN TRAMO DE 8.07ML.; POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 16 CON UN TRAMO DE 8.00ML.; Y POR EL FONDO: CON LA QUEBRADA TARAHUAYCCO CON UN TRAMO DE 10.01, PREDIO MATRIZ INSCRITO EN EL NÚMERO DE PARTIDA 11002520; EMPLAZO A LOS TITULARES REGISTRALES ANIBAL SIERRALTA RIOS, BENIGNO WALDERMAN SIERRALTA MAGUIÑA, FLOR DE MARIA SIERRALTA RODRIGUEZ, NORMA VICTORIA SIERRALTA MOROTE Y OLGA MAGUIÑA SOLIS VDA. DE SIERRALTA; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, ENERO DEL 2017.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PÚBLICO DE AYACUCHO. **018-1471995_5-F-0001287**

---

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AVENIDA SAN MARTÍN N° 220 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO RENEE ÁUREA MONTERO CALLEJA VIUDA DE MERINO, CON DNI N° 07300699, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE SU BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL JIRÓN CÓRDOVA N° 126, 130, 136 Y 140 (PLAZA PRINCIPAL) DE 603.5 M2., DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA -AYACUCHO, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P11029614, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANTA, ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON 13.50 M.L. CON EL JR. CÓRDOVA; POR EL LADO DERECHO: CON 6 TRAMOS DE 19.35 M.L, 5.30 M.L, 0.90 M.L, 17.00 M.L, 4.60 M.L, Y 3.00 M.L, CON LOS LOTES 16C (PRO. ALEJANDRO QUINTERO CAVALCANTI; 16B (PROP. ISAAC DIONICIO LANGA LAMILLA) Y 16 (PROP. CLEEY YLAQUEY AGUILAR AGUIRRE); POR EL LADO IZQUIERDO: CON 3 TRAMOS DE: 24.45 M.L., 1.00 M.L., Y 20.60 M.L., CON EL LOTE 9 (PROP. MARÍA MELVA CÁCERES SOTO) Y LOTE 16; POR EL FONDO: CON 7.55 M.L. CON EL LOTE 16. ENCERRADO DENTRO DE UN PERÍMETRO DE 117.25 M.L. NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO A TODOS QUIENES SE CREEN CON DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. HUANTA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2016. MIGUEL ANGEL CHILLCCE JAYO ABOGADO NOTARIO DE HUANTA. **018-1471999_1-F-0001292**

---

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA NO. 160- AYACUCHO, SE HA PRESENTADO DANIEL VÍCTOR CORONADO AYALA, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUINTÍN CORONADO CÁRDENAS, QUIEN HA FALLECIDO AB INTESTATO EL 23/07/2012 TENIENDO POR ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE AYACUCHO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. AYACUCHO, 12 DE ENERO DEL 2017. Mario Almonacid Cisneros ABOGADO NOTARIO Reg. C.N.A N° 05. **018-1473987_1-B-0002390**

---

EDICTO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DEL JR. BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ SONIA MAXIMINA ESPINOZA ZAMORA, SOLICITANDO A SU FAVOR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIENES EN VIDA FUERON ANGEL ESPINOZA RIVEROS Y DIONISIA ZAMORA DE ESPINOZA, FALLECIDOS AB-INTESTATO EL 07/09/2015 Y EL 21/08/2006, RESPECTIVAMENTE, EL PRIMERO EN JR. POKRA 220 – AYACUCHO – HUAMANGA – AYACUCHO, Y LA SEGUNDA EN EL HOSPITAL REGIONAL AYACUCHO – HUAMANGA - AYACUCHO; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES LEY.- AYACUCHO, 13 ENERO DEL 2017.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PÚBLICO DE AYACUCHO. **018-1473985_1-F-0001325**

---

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EN LA AVENIDA SAN MARTÍN N° 220 - HUANTA, SE HA PRESENTADO LYN CORINA PANCORBO PAZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE VICTORIA EDITH PAZ ESPINOZA, FALLECIDA EL 07/07/2003, EN LA CIUDAD DE LIMA (HOSPITAL DE EMERGENCIA GRAU - ESSALUD), HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE HUANTA; PARA QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERA UNIVERSAL JUNTO A SU HERMANA CANDY ESTHEFFANNY PANCORBO PAZ. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.-HUANTA, 11 DE ENERO DEL 2017. MIGUEL ANGEL CHILLCCE JAYO ABOGADO NOTARIO DE HUANTA. **018-1473981_1-F-0001323**

---

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN LA AV. RAMÓN CASTILLA No.184, SE PRESENTO ANDRÉS ABELINO CASAFRANCA CARRILLO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE DOÑA VICTORIA CARRILLO ARCE, FALLECIDA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, CON EL OBJETO DE SER DECLARADO HEREDERO JUNTAMENTE A SUS HERMANOS: PEDRO MARINO, MARCIAL, TEODORO, AGRIPINA Y MÁXIMO CASAFRANCA CARRILLO. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 13 DE ENERO DEL 2,017. José Luís Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. **018-1473982_1-B-0002382**

---

EDICTO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DEL JR. BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ AURELIO QUISPE LLACSA, SOLICITANDO A SU FAVOR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SAUL QUISPE MENDEZ, FALLECIDO AB-INTESTATO EL 22/11/2015, EN ANCO – LA MAR – AYACUCHO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE AYACUCHO; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES LEY.- AYACUCHO, 13 ENERO DEL 2017.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PÚBLICO DE AYACUCHO. **018-1473985_3-F-0001325**

---

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA NO. 160- AYACUCHO, SE HA PRESENTADO ADELAIDA POMACANCHARI VEGA, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELENA VEGA CÁRDENAS, QUIEN HA FALLECIDO AB INTESTATO EL 06/12/2008 TENIENDO POR ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE AYACUCHO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. AYACUCHO, 12 DE ENERO DEL 2017. Mario Almonacid Cisneros ABOGADO NOTARIO Reg. C.N.A N° 05. **018-1473986_1-B-0002388**

---

# CAJAMARCA

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Jr. El Comercio N° 680 Primer Piso - Telf. (076) 369567

**VENTA DE DIARIOS:**
Jr. Apurimac N° 769 - Telf. (076) 362089

---

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURÍMAC Nº 583 – CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO GONZALO CRUZADO VASQUEZ y SEBASTIANA ALCÁNTARA DE CRUZADO, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE LA VICTORIA N° 224-230-234-240-244-250-254-258-264-268-272-276-280-286-290; LUGAR SAN MARTIN DE PORRES, CIUDAD DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL PASAJE LA VICTORIA Y MIDE 54.05 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE ELSA OCHARAN ARANA Y MIDE 8.65 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE MAGDA CACHO BUENO Y MIDE 9.10 ML. POR EL FONDO: CON LAS PROPIEDADES DE LOS SEÑORES TERESA DÍAZ ALCÁNTARA, SANTOS DÍAZ ALCÁNTARA, ISABEL HUATAY E ISIDORA ALCÁNTARA FAICHIN Y MIDE 54.30 ML. EL ÁREA DEL PREDIO ES DE CUATROCIENTOS OCHENTA PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (480.73 M2). NOTIFICÁNDOSE A LOS COLINDANTES Y AL TRANSFERENTE CELEDONIO ALCÁNTARA FAICHIN. LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 03 DE ENERO DEL 2017. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA Notario de Cajamarca.- **054-1470021_1-F-0001538**

---

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURÍMAC Nº 583 – CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO GONZALO CRUZADO VASQUEZ y SEBASTIANA ALCÁNTARA DE CRUZADO, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE LA VICTORIA N° 225-231-235-239-245-249-253-257-263-267-273-275-281-285; LUGAR SAN MARTIN DE PORRES, CIUDAD DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL PASAJE LA VICTORIA Y MIDE 43.15 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE ENRIQUE HERMOGENES ARAUJO AGUILAR Y ANGELES GILBERTO ALAYA FIGUEROA Y MIDE 16.25 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE MARÍA ZUNILDE VARGAS HERRERA Y MIDE 15.00 ML. POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO CRUZADO ALCÁNTARA Y MIDE 42.63 ML. EL ÁREA DEL PREDIO ES DE SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (669.754 M2). NOTIFICÁNDOSE A LOS COLINDANTES Y AL TRANSFERENTE CELEDONIO ALCÁNTARA FAICHIN. LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 03 DE ENERO DEL 2017. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA Notario de Cajamarca.- **054-1470021_2-F-0001538**

---

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURÍMAC Nº 583 – CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO ROBERTO GARCÍA SAUCEDO, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. HNO MIGUEL CARDUCCI N° 1083, LUGAR SAMANA CRUZ DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: LIMITA CON EL JR. MIGUEL CARDUCCI, MIDE 6.76 M, POR LA DERECHA: ENTRANDO LIMITA CON LA PROPIEDAD DE ERNESTO ORTIZ BARRANTES, MIDE 12.15 ML, POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO LIMITA CON PROPIEDAD DE MERCILLES HERNANDEZ HERNANDEZ Y ESPOSA, MIDE 10.46ML, POR EL FONDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE ABEL DE LA ROSA BAZAN HERNNADEZ, MIDE 7.10ML. EL ÁREA DEL PREDIO ES DE: SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (77.57 M2). NOTIFICÁNDOSE A LOS COLINDANTES Y TRANSFERENTES SEÑORES ABEL DE LA ROSA BAZAN HERNANDEZ Y JUANA HONORES CHONON DE BAZAN. LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 03 DE ENERO DEL 2017. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA Notario de Cajamarca.- **054-1470021_3-F-0001538**

---

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURÍMAC Nº 583 – CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO YRMA BOBADILLA MEDRANO, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. LIBERTAD N° 244 LUGAR “SAN MARTIN DE PORRES”, CUIDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. LIBERTAD, EN EL TRAMO V1-V2, CON UNA LONGITUD 3.80 ML; POR LA DERECHA: ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE AMANCIO AQUINO ORDOÑEZ, EN EL TRAMO V2-V3, CON UNA LONGITUD DE 12.50 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE LETICIA ABANTO CHÁVEZ, EN EL TRAMO V3-V4, CON LA SIGUIENTE LONGITUD 12.50 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LETICIA ABANTO CHÁVEZ, EN EL TRAMO V4-V1, CON LA SIGUIENTE LONGITUD 3.80 ML. EL ÁREA DEL PREDIO ES DE: CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (47.50 M2). NOTIFICÁNDOSE A LOS COLINDANTES Y TRANSFERENTE SEÑOR EMIGDIO BOBADILLA MEDRANO. LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 03 DE ENERO DEL 2017. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA Notario de Cajamarca.- **054-1470021_4-F-0001538**

---

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. CAJAMARCA 233 SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR JAIME ORTIZ ALIAGA, QUIEN PROCEDE POR SU DERECHO, RESPECTO AL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PSJ. LAS GAVIOTAS N° 160, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA TOTAL DE CINCUENTA Y DOS PUNTO METROS CUADRADOS (52.82. M2.) CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PSJ. LAS GAVIOTAS, MIDE 7.32 M.L.; POR EL COSTADO DERECHO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JOSE BASILIO DE LA CRUZ VALDEZ, MIDE 7.27 M.L; POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON PEDRO LLOVERA SARMIENTO, MIDE 7.34 M.L. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIELA ROJAS ALIAGA, MIDE 7.15 M.L, SOLICITANTE QUE DECLARA QUE DICHO BIEN LO HA ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO SANTOS TERESA CASTAÑEDA LEON, QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIO DE JEIMY JANETH SARABIA CUEVA Y ESTE LO ADQUIRIO DE PEDRO LLOVERA SARMIENTO, QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIO DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LAS TORRECITAS; ADQUISICIONES QUE SUMADOS LOS PLAZOS POSESORIOS ACREDITAN QUE LO VIENE POSEYENDO POR UN PERIODO DE MÁS DE 10 AÑOS DE FORMA PACÍFICA, PÚBLICA, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA ABOGADO – NOTARIO CAJAMARCA – PERÚ.- **054-1471705_1-F-0001564**

---

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. CAJAMARCA 233 SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR DIANIRA COLLANTES MUÑOZ, QUIEN PROCEDE POR SU DERECHO, RESPECTO AL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PSJ. LAS GAVIOTAS Na 160 - DEPARTAMENTO 301, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA TOTAL DE CUARENTA PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS (40.40. M2.) CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA

CON EL PSJ. LAS GAVIOTAS, MIDE 7.34 M.L; POR LA IZQUIERA: LIMITA CON UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, EL PRIMERO CON LA PROPIEDAD DE PEDRO LLOVERA SARMIENTO Y MIDE 5.66 M.L., EL SEGUNDO Y TERCER TRAMO CON LA ZONA COMUN 3 QUE SIRVE COMO ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS SUPERIORES Y AZOTEA, MIDIENDO 5.33 M.L + 2.25 M.L, HACIENDO UN TOTAL DE 7.58 M.L; POR LA DERECHA: COLINDA CON JOSE BASIUO DE LA CRUZ VALDEZ , MIDE 7.91 M.L; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIELA ROJAS ALIAGA, MIDE 1.88 M.L SOLICITANTE QUE DECLARA QUE DICHO BIEN LO HA ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO JAIME ORTIZ ALIAGA QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIO DE SANTOS TERESA CASTAÑEDA LEON, QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIO DE JEIMY JANETH SARABIA CUEVA, Y ESTE LO ADQUIRIO DE PEDRO LLOVERA SARMIENTO, QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIO DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LAS TORRECITAS; ADQUISICIONES QUE SUMADOS LOS PLAZOS POSESORIOS ACREDITAN QUE LO VIENE POSEYENDO POR UN PERIODO DE MÁS DE 10 AÑOS DE FORMA PACÍFICA, PÚBLICA, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA ABOGADO – NOTARIO CAJAMARCA – PERÚ.- **054-1471705_2-F-0001564**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. CAJAMARCA 233 SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR DEICY NOEMI SANCHEZ ESPINOZA, QUIEN PROCEDE POR SU DERECHO, RESPECTO AL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PSJ. LAS GAVIOTAS Na 160 - DEPARTAMENTO 201, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA TOTAL DE CUARENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (47.46. M2.) CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PSJ. LAS GAVIOTAS, MIDE 7.34 M.L; POR LA IZQUIERDA: LIMITA CON UNA LINEA QUEBRADA DE SEIS TRAMOS, EL PRIMERO CON LA PROPIEDAD DE PEDRO LLOVERA SARMIENTO HACIENDO UNA MEDIDA DE 3.28 M.L,DEL SEGUNDO TRAMO AL SEXTO TRAMO, COLINDA CON LA ZONA COMUN 02, EL CUAL COMUNICA LA PRIMERA PLANTA CON LA SEGUNDA, Y CON LA TERCERA PLANTA MIDIENDO 1.30 M.L + 2.53 M.L + 1.35 M.L + 2.08 M.L +1.15 M.L, HACIENDO UNA MEDIDA DE 8.41 M.L; POR LA DERECHA: COLINDA CON JOSE BASILIO DE LA CRUZ VALDEZ, MIDE 7.91 M.L; POR EL FONDO: UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, LIMITA CON LA PROPIEDAD DE MARIELA ROJAS ALIAGA, MIDE 2.88 M.L, SOLICITANTE QUE DECLARA QUE DICHO BIEN LO HA ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO JAIME ORTIZ ALIAGA QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIO DE SANTOS TERESA CASTAÑEDA LEON, QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIO DE JEIMY JANETH SARABIA CUEVA, Y ESTE LO ADQUIRIO DE PEDRO LLOVERA SARMIENTO, QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIO DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LAS TORRECITAS; ADQUISICIONES QUE SUMADOS LOS PLAZOS POSESORIOS ACREDITAN QUE LO VIENE POSEYENDO POR UN PERIODO DE MÁS DE 10 AÑOS DE FORMA PACÍFICA, PÚBLICA, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA ABOGADO – NOTARIO CAJAMARCA – PERÚ.- **054-1471705_3-F-0001564**

PUBLICACIÓN "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN EL JIRÓN PACHACUTEC N° 575, LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA; SEGUNDA CANDELARIA BUENO DE HUAMÁN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE FLORENTINO HUAMÁN SANGAY, FALLECIDO EL 02 DE SETIEMBRE DEL 2016, EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL CASERÍO TARTAR GRANDE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PARA QUE SE LE DECLARE SU ÚNICA HEREDERA; A FIN DE QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DE EL MENCIONADO CAUSANTE. LOS BAÑOS DEL INCA, 11 DE ENERO DEL 2017. EDDY A. LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA.- **054-1474282_1-F-0001577**

# CAÑETE

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Av. Mariscal Benavides N° 657 - Local del Poder Judicial - Telf. 5813412

RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO EL INICIO DE PROCESO DE RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS INICIADA POR QUISPE HUARANGA JESUS FORTUNATO, IDENTIFICADO CON DNI N° 08822268; MONTOYA ARCE JANET MARIA, IDENTIFICADA CON DNI N° 07832786 Y QUISPE CARLOS JOSE EUGENIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 07832787, EN REPRESENTACIÓN DE QUISPE LOO MOISES EUGENIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 07614920, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN JR. 28 DE JULIO N° 397 SECTOR PLAZUELA DE GROCIO PRADO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DE UN AREA DE 3,192.93 M2. (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS, CORREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 02003283 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHINCHA; REALIZADA LA REMEDICION DEL INMUEBLE QUE ESTA SUSTENTATA SEGÚN INFORME TECNICO (A TRAVES DE LOS PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA) DEL ING. CIVIL LUIS NEYRA IBARRA – VERIFICADOR SUNARP, Y VISADOS POR LA MUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, TIENE UN AREA REAL DE: 3,769.01 M2., (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON UN DECIMETRO CUADRADO), ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE (ESTE): COLINDA CON CALLE 28 DE JULIO, PROPIEDAD DE SUCESION JOSE PALOMINO, PROPIEDAD DE VICENTE S. ROGGERO Y PLAZUELA GROCIO PRADO, CON UNA LINEA QUEBRADA DE QUINCE TRAMOS DE 5.68 ML., 21.05 ML., 5.00 ML., 21.05 ML., 26.50 ML., 46.09 ML., 8.64 ML., 4.00 ML., 1.20 ML., 14.70 ML., 15.40 ML., 14.70 ML., 15.60 ML., 19.88 ML., Y 13.00 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): COLINDA (ANTES) PROPIEDAD DE LEOPOLDO BLOCK Y PROPIEDAD DE VICTORIA MESIAS (HOY) TELEFONICA DEL PERU S.A., CON UNA 30.68 ML., POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR); COLINDA CON (ANTES) PROPIEDAD DE ANTONIO SOLARI (HOY) CALLE SUCRE, CON 64.17 ML., POR EL FONDO (OESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO SOLARI, CON UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 86.21 ML., 8.66 ML., Y 7.50 ML. LO QUE NOTIFICO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO PÚBLICO AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO– CHINCHA – ICA.- **020-1470049_1-F-0000745**

# CHICLAYO

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Calle Manuel María Izaga Cdra. 1 - Telf. (074) 205211

**VENTA DE DIARIOS:**
Calle 7 De Enero N° 819 - Telf. (074) 238119

EDICTO. El Tercer Juzgado de Familia de Chiclayo, Juez Alvarado, Secretaria Díaz, Exp. 6455-2016, a resuelto mediante Resolución N° 03 de fecha 07 de noviembre de 2016, Admitir a trámite en vía de proceso no contencioso la solicitud presentada por doña Amelia Soledad Bernabé Orellano y Juan José Becerra López sobre Formación de Consejo de Familia y nombramiento de tutor dativo. Señálese AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL a realizarse el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a horas NUEVE DE LA MAÑANA, en el local del juzgado, ubicado en la avenida Luis Gonzales 952-3°piso-Chiclayo, hora exacta. Emplácese a las personas de CAROLINA APOLONIA BECERRA BERNABÉ y JOSÉ EUSEBIO BECERRA BERNABÉ, publíquese los edictos correspondiente por tres días hábiles en los diarios oficiales "El Peruano" y "La República", para que en el plazo de ley los que se sientan con derecho se apersonen a la instancia, de conformidad con lo prescrito por el artículo 634 primer párrafo del Código Civil. Media Firma de la Señora Juez Silvia Juanita Alvarado Vera. Secretaria María Yolanda Díaz Musayón.- Chiclayo, 07 de noviembre de 2016. María Yolanda Díaz Musayón. SECRETARIA JUDICIAL. Tercer Juzgado de Familia. PODER JUDICIAL – CSJLA.- **071-1472995_1-B-0004469**

EXPEDIENTE 5276-2016 sobre Divorcio por Causal seguido por JUAN MANUEL SONO SORALUZ, contra YAZMIN MARGARITA CHANDUVI DIAZ. La Señora Juez Patricia Vallejos Medina, ha resuelto: RESOLUCIÓN UNO: Chiclayo 10.08.2016: ADMITIR a tramite la demanda interpuesta por JUAN MANUEL SONO SORALUZ, contra YAZMIN MARGARITA CHANDUVI DIAZ, sobre DIVORCIO POR CAUSAL DE ADULTERIO, vía proceso de conocimiento, por ofrecidos los medios probatorios, por señalada su casilla electrónica; corrase TRASLADO a la parte demandada y a la señora Representante del Ministerio Publico para que el termino de TREINTA DIAS se apersone al proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes; RESOLUCIÓN CINCO: NOTIFICAR a la cónyuge YAZMIN MARGARITA CHANDUVI DIAZ, mediante edictos en el diario OFICIAL EL PERUANO y en la REPUBLICA por tres días hábiles, concediéndole el plazo de sesenta días para que se apersone al proceso o nombre apoderado que lo represente en juicio y conteste la demanda bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. Chiclayo, 12 de enero de 2017. ELIZABETH PAZ CARBAJAL. Secretaria. Segundo Juzgado de Familia. PODER JUDICIAL – CSJLA.- **071-1473484_1-B-0004483**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN AYACUCHO 267, ALEJANDRO MUÑOZ ARIAS Y MARIA SANTOS MARIN ABANTO SOLICITAN SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: LOTE 24 A, MANZANA 11, DEL CENTRO POBLADO MENOR LA CALERA, CUYA AREA, LINDEROS Y DEMAS DATOS REGISTRALES CORREN INSCRITOS EN LA P.E. P 14129402 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD, TITULAR REGISTRAL: OSCAR MIGUEL CRUZADO MUÑOZ.-GUADALUPE, 06.01.2017. Héctor M. De Lama Herrera. GUADALUPE PACASMAYO. ABOGADO NOTARIO.- **071-1472058_2-B-0004441**

# CUSCO

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Av. El Sol S/N Primer Piso - Local del Poder Judicial - Telf. (084) 246528

**VENTA DE DIARIOS:**
Av. 28 De Julio Urb. Ttio A3-2 Wanchaq - Telf. (084) 235304

EDICTO JUDICIAL.- Expediente N° 01889-2016-0-1001-JR-CI-04. ante el Cuarto Juzgado Civil del Cusco, que Despacha la Doctora Fanny Lupe Pérez Carlos; bajo la actuación del Especialista Legal Fresh Lennin Garcia Luna, se ha dispuesto la publicación edictal siguiente: Que CARLOS ALBERTO BARBERIS ALOSILLA y otros solicitan la CONVOCATORIA JUDICIAL A JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la sociedad "FABRICA DE CHOCOLATES LA CONTINENTAL SRLTDA", siendo la resolución que admite a trámite la siguiente: RESOLUCIÓN Nro. 04, Del 05 de enero de 2017, (...) VISTO; (...); Y CONSIDERANDO(...)ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por CARLOS ALBERTO BARBERIS ALOSILLA, RITA CECILIA ESPINOZA VILLAFUERTE, JAIME ALFREDO CORZO SILVA, EVA CORZO ESPINOZA, FERNANDO CORZO SILVA, Y CLAUDIA TATIANA CORZO SILVA DE BARRIO, sobre CONVOCATORIA JUDICIAL A JUNTA GENERAL DE SOCIOS; en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO y, de conformidad al artículo 117 de la Ley General de Sociedades Nro. 28887 SEÑÁLESE FECHA DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la sociedad "FABRICA DE CHOCOLATES LA CONTINENTAL SRLTDA" para el día TREINTA DE ENERO DEL PRESENTE AÑO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA en el inmueble ubicado en la Avenida Infancia Nro. 500, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco conforme se ha solicitado en el extremo "primer otrosi digo" de la demanda. .-OBJETO DE LA ASAMBLEA: .-Adecuación Del Pacto Social y el estatuto a la Ley General de Sociedades Ley Nro. 26887. .-Evaluación y pronunciamiento sobre la gestión social y los resultados económicos expresados en los estados financieros por los ejercicios 1994-2015. .-Designación del Gerente General.- .-PRESIDE: .-Carlos Alberto Barberis Alosilla.- CON CITACIÓN DE: .-Gerente General Ronald Corzo Gamboa y, para fines de la notificación al citado CUMPLA LA parte demandante a efecto de señalar el domicilio del nombrado. Debiendo también citarse al NOTARIO PUBLICO RODOLFO OROS CARRASCO a efecto de que de fe de los acuerdos adoptados en dicha asamblea y, notificarse con la presente resolución en el domicilio señalado en el segundo otrosí digo de la presente. DEBIENDO PONER en conocimiento los demandantes de si se ha llevado a cabo dicha reunión documentalmente. A LOS MEDIOS PROBATORIOS: Téngase en cuenta y agréguese a sus antecedentes. PRIMER OTROSÍ DIGO: Téngase en cuenta y, estese al principal. SEGUNDO OTROSÍ DIGO: Téngase en cuenta y, notifíquese en Av. Huáscar 219 B, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco. TERCER OTROSÍ DIGO: Téngase en cuenta. CUARTO OTROSÍ DIGO: Conforme confiere otórguese las facultades previstas en de los artículos 74 y 80 del Código Procesal Civil a los abogados que suscriben la demanda. QUINTO OTROSÍ DIGO: Téngase en cuenta. Debiendo publicarse el edicto de la Convocatoria Judicial por tres días consecutivos en el Diario Judicial sin perjuicio de publicarse en un lugar visible del local de la Sociedad Comercial, por ende debe apersonarse la parte demandante a efecto de recabar el edicto judicial por la Administración del Módulo Civil(...). Cusco, 11 de enero de 2017.- FRESH LENNIN GARCIA LUNA.- Secretario Judicial.- **021-1473119_1-F-0000953**

EDICTO.- SEÑORA: EDITH BRISENIA PAREDES GIL.- En el proceso signado con el No. 02457-2015-0-1001-JR-CI-02, seguido por Maritza Elizabeth Humpire Condori contra Wilfredo Suarez Quispe y otros sobre Nulidad de Acto Jurídico, seguido ante el Segundo Juzgado Civil del Cusco, bajo la actuación de la especialista legal Saida Chiun Manco, de conformidad a lo regulado por el artículo 165 del Código procesal Civil, se ha ordenado se publique el extracto del auto admisorio de la demanda. "Estando a los considerandos expuestos, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía del proceso de CONOCIMIENTO la demanda interpuesta por MARITZA ELIZABETH HUMPIRE CONDORI contra: 1.- WILFREDO SUAREZ QUISPE. 2.- EDITH BRISENIA PAREDES GIL. 3.- LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAURISQUE representado por su alcalde actual Victoriano Hualpamaita Merza CON CITACIÓN: DEL PROCURADOR PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAURISQUE sobre NULIDAD DE ACTO JURÍDICO (consistente en nulidad absoluta del contenido y suscripción del acta de celebración de matrimonio). Por su mérito CÓRRASE TRASLADO de la demanda a los demandados con la finalidad de que cumplan con absolverla dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; en consecuencia habiendo declarado juratoriamente la recurrente de que ignora la dirección domiciliaria de la demandada Edith Brisenia Paredes Gil, notifíquesele mediante edictos conforme a las formalidades expresadas en el artículo 167 del Código Procesal Civil, a fin de que se apersone al proceso, dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal.... Hágase Saber".- FIRMA: Zamalloa Cornejo Juez, Saida Chiun Manco, Especialista legal.- Cusco, 10 de enero del 2017.- **021-1473463_1-B-0005859**

EDICTO JUDICIAL.- En el proceso N° 05039-2016-0-1001-JR-FC-04, que se tramita en el Cuarto Juzgado de Familia de Cusco, se ha admitido a trámite la demanda interpuesta por CARLOS LINO ZELADA, sobre AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA DISPONER BIEN DE MENOR con citación del representante del Ministerio Publico por ser parte en este proceso; en la vía de proceso NO CONTENCIOSO, debiendo notificarse vía edictos, a efectos de que se apersonen sucesores debidamente acreditados, caso no ser así se nombrará curador procesal y se continuará el proceso.-Téngase por ofrecidos los medios probatorios que serán admitidos y actuados en su oportunidad.- señala fecha para audiencia el día VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A HORAS ONCE DE LA MAÑANA.- Ténganse por cumplido el mandato en el plazo de ley.- H.S.- Firmado.- TACURI CHAVEZ ante mí FLOREZ QQUESIHUALLPA.- Cusco, 03 de enero de 2017. **021-1473055_1-F-0000949**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- De conformidad con la Ley N° 27333, concordante con el Art. 504° y siguientes del C.P.C ante mí, G. Abad Olaguibel Olivera, Abogado, Notario de la Provincia de Urubamba, con oficina en el Jr. Yupanqui N° 115, del distrito y provincia de Urubamba, departamento del Cusco, se presentó ELOY FLOREZ FARFAN, solicitando Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio urbano signado como Lote S/N del sector Buena Vista, del distrito y provincia de Urubamba, departamento de Cusco, el mismo que cuenta con un área de 673.00 m2. (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS); y sus linderos y medidas perimétricas son las siguientes: por el Frente, colinda con la Calle Buena Vista, en línea quebrada de cinco tramos del Vértice 01 al Vértice 06, con una longitud total de 27.24 m.; por la Derecha entrando, colinda con el predio de U.C. 05664, de propiedad de Gregorio Bustamante Olave, en línea recta, del Vértice 33 al Vértice 01, con una longitud de 30.73 m.; por la Izquierda entrando; colinda con el predio de U.C. 05666, de propiedad de Toribio Quispillo Ibarra, en línea quebrada de siete tramos del Vértice 6 al Vértice 15, con una longitud total de 19.65 m.; y por el Fondo, colinda con el predio de U.C. 341111, de propiedad de Griselda Atauchi Soncco y el predio de U.C. 34023, de propiedad de Jesús Mario Zevallos Barrenechea y Estefania Montinaro Cister, en línea quebrada de catorce tramos del Vértice 15 al Vértice 33, con una longitud total de 28.15 m. Haciendo un perímetro total de 105.85 m. El predio a prescribir no se encuentra inscrito por lo que habiendo fallecido su inmediato transferente señor Aquilino Florez Tello, y siendo desconocido para el recurrente el domicilio de los herederos del mismo, emplazo a todos sus herederos y a todo aquel que tenga derecho sobre esta propiedad, para hacer valer su derecho conforme a Ley. Lo que se publica para los fines de Ley. Urubamba, 22 de Diciembre de 2016. G. Abad Olaguibel Olivera.- ABOGADO NOTARIO CNC N° 34.- **021-1472008_1-B-0005800**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- De conformidad con la Ley N° 27333, concordante con el Art. 504° y siguientes del C.P.C ante mí, G. Abad Olaguibel Olivera, Abogado, Notario de la Provincia de Urubamba, con oficina en el Jr. Yupanqui N° 115, del distrito y provincia de Urubamba, departamento del Cusco, se presentó CLETO GIRALDO VALCARCEL, solicitando Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio urbano signado como Lote S/N del Pasaje Las Palmeras, sector Huacahuasi, del distrito y provincia de Urubamba, departamento de Cusco, el mismo que cuenta con un área de 1,845.14 m2. (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS) 1,845.14 m2. (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS); y sus linderos y medidas perimétricas son las siguientes: por el Frente, colinda con el Pasaje Las Palmeras, en línea recta, con los Vértices H y A, con una longitud de 42.90 m.; por la Derecha entrando, colinda con la propiedad de Flor de María Barreto Tosi, en línea recta, con los Vértices G y H, con una longitud de 38.52 m.; por la Izquierda entrando; colinda con la propiedad de Mauro Valdemar Muñiz Aucaylle, con los Vértices C y D, en línea recta, con una longitud de 20.00 m. y con la propiedad de Rosalio Pary Arteaga, con los Vértices A, B y C, en línea quebrada, con un longitud de 21.00 m. y 3.37 m., que hacen un total de 24.37 m. y por el Fondo, colinda con el Pasaje Machupicchu, en línea quebrada, con los Vértices D, E, F y G, con una longitud de 44.18 m., 2.57 m. y 4.20 m., que hacen un total de 50.95 m. Haciendo un perímetro total de 176.74 m. El predio a prescribir no se encuentra inscrito por lo que se notifica a las inmediatas transferentes señoras Rina Aurora Barrio de Mendoza de Flores y Gladys Barrio de Mendoza Medina, cuyo domicilio actual es desconocido por el recurrente. Emplazándose a ambas transferentes y/o a sus herederos y a todo aquel que tenga derecho sobre esta propiedad, para hacer valer su derecho conforme a Ley. Lo que se comunica para los fines de ley Urubamba, 04 de enero de 2,017.- G. Abad Olaguibel Olivera.- ABOGADO NOTARIO CNC N° 34.- **021-1472009_1-B-0005801**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARÍA DEL DR. NÉSTOR AVENDAÑO GARCÍA, UBICADA EN LA CALLE AYACUCHO N° 200, DE ESTA CIUDAD, LA SEÑORA: MODESTA VELASQUEZ CENTENO, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE: HONORATA VELASQUEZ CENTENO; LEONOR VELASQUEZ CENTENO; MARTIN VELASQUEZ CENTENO; MODESTO VELASQUEZ CENTENO Y LUIS ENRIQUE DAVILA VILLEGAS, SOLICITA EN LA VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO SIGNADO CON EL N° 1170 DE LA CALLE TAMBOPATA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO; INMUEBLE QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CON UN ÁREA DE 211.68 M2 (DOSCIENTOS ONCE PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE (ESTE): CON LA CALLE TAMBOPATA, EN LÍNEA RECTA DE 13.22 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): CON LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: TUPA CALDERÓN, EN LÍNEA RECTA DE 16.67 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) : CON LA PROPIEDAD DEL SR. HIPÓLITO RAMOS Y SPA. LUCIA MORA, EN LÍNEA QUEBRADA COMPUESTA DE 10.78 ML Y 5.09 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 15.87 ML Y POR EL FONDO (OESTE), CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. GUILLERMINA CONDORI VDA. DE GUZMÁN, EN LÍNEA RECTA DE 13.12 ML; QUE ENCIERRA UN PERÍMETRO TOTAL DE 58.88 ML, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- CUSCO, SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.- NÉSTOR AVENDAÑO G.- NOTARIO – ABOGADO.- **021-1472013_1-B-0005807**

EDICTO JUDICIAL.- 1° JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO.- EXPEDIENTE: 00643-2016-0-1018-JM-CI-01 MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA JUEZ: GAMARRA FLORES BONY EVE ESPECIALISTA: SILVA HINOJOSA CARMEN DEMANDADO: QUISPE HUAMAN, NANCY CCAMA CCAHUANA, FELICITAS CONDORHUACHO VALDEIGLESIAS, FLAVIA DEMANDANTE: FLORES QUISPE, PEDRO. Por ante el Primer Juzgado Mixto de Santiago a cargo de la Dra. Bony Eve Gamarra Flores se viene tramitando el exp. 00643-2016-0-1018-JM-CI-01 seguido por Pedro Flores Quispe sobre Prescripción Adquisitiva bajo la actuación del especialista Cesar Aucca Calcina proceso que se ha admitido con la RESOLUCIÓN NRO. 01-2016. Santiago, veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis. Se ha admitido con el tenor siguiente: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por PEDRO FLORES QUISPE, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, seguido contra Nancy Quispe Huaman, Flavia Condorhuacho Valdeiglesias y Felicitas Ccama Ccahuana. Debiendo tramitarse VÍA DEL PROCESO ABREVIADO. Córrase traslado a los demandados por el plazo de DIEZ DÍAS. CÍTESE con la demanda i esta resolución a los colindantes Nancy Quispe Huaman, Flavia Condorhuacho Valdeiglesias y Felicitas Ccama Ccahuana, A LOS MEDIOS PROBATORIOS: Téngase por ofrecidas, las mismas que se admitirán, actuarán y merituarán en la oportunidad procesal. A LOS ANEXOS: Téngase Presente. Y conforme a lo preceptuado por el artículo 506 del Código Procesal Civil, precédase con la publicación del extracto del Auto Admisorio de la demanda por tres veces con intervalo de tres días en la forma prevista en los artículos 167 y 168 del mismo cuerpo legal.- Lo que se publica para los fines de Ley.- Santiago, 05 de enero del 2017.- Cesar Aucca Calcina.- Especialista Legal.- **021-1472014_1-B-0005809**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AVENIDA AMAZONAS 101, DISTRITO DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, SE PRESENTO ZORAIDA QUINTO YAPU AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 27157, SU REGLAMENTO Y LA LEY 27333 Y ME PRESENTO UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE SIN NUMERO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILCANOTA DEL DISTRITO DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, ÁREA: 1114.68 M2 (MIL CIENTO CATORCE PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).- PERÍMETRO: 134.51 M.L.- LINDEROS: FRENTE: COLINDA CON LA PISTA TARAY - CALCA CON UNA DISTANCIA DE 32.39 M.L (A-B). LADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR TORIBIO ACHANCARAY CON UNA DISTANCIA DE 34.78 M.L, (B-C). LADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA RICARDINA QUINTO YAPU CON UNA DISTANCIA DE 33.20 M.L, (A-J). FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN DE DIOS MONTEAGUDO CON UNA DISTANCIA DE 34.14 M.L (C-J), EL PREDIO NO ESTA INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS, PUBLICACIÓN QUE SE EFECTÚA PARA LOS FINES PERTINENTES DE ACUERDO A LEY. PISAC, 05 DE ENERO DE 2017.- EDIE FIGUEROA CAMACHO- ABOGADA NOTARÍA.- **021-1472017_1-F-0000941**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, ABOGADO NOTARIO DEL CERCADO DEL CUSCO, CON OFICINA EN EL INMUEBLE NRO. 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, MEDIANTE LA PRESENTE SE EMPLAZA A: MARIANO MENDOZA SALAS Y HEREDEROS LEGALES Y BENANCIA HUAMAN HUAMAN Y HERDEROS LEGALES, EN LOS SEGUIDOS POR MIGUEL NINANCURO MENDOZA, SOBRE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN "LA CALLE MARISCAL CACERES N° 105 DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON EL ÁREA DE 165.34 M2. Y UN PERÍMETRO TOTAL DE 55.92 ML., TRAMITADO EN EL EXP. NRO. N° 263-2016-NPB. CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY: BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS. CUSCO, 31 DE DICIEMBRE DE 2016. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- **021-1473056_2-B-0005835**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, ABOGADO NOTARIO DEL CERCADO DEL CUSCO, CON OFICINA EN EL INMUEBLE NRO. 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, MEDIANTE LA PRESENTE SE EMPLAZA A: RICARDINA CCACHAINCA CUSITTITO Y SEGUNDINA SALINAS CCACHAINCA, EN LOS SEGUIDOS POR FORTUNATO CARRION HUAMANCCARI Y BEATRIZ SALINAS CCACHAINCA, SOBRE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN "LA CALLE BOLOGNESI N° 202 DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON EL ÁREA DE 206.65 M2. Y UN PERÍMETRO TOTAL DE 58.35 ML., TRAMITADO EN EL EXP. NRO. N°259-2016-NPB. CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS.- CUSCO, 09 DE ENERO DE 2017.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- **021-1473046_2-B-0005825**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, ABOGADO NOTARIO DEL CERCADO DEL CUSCO, CON OFICINA EN EL INMUEBLE NRO. 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, MEDIANTE LA PRESENTE SE EMPLAZA A: SOFIA AMAUT ZEVALLOS Y HERDEROS LEGALES, EN LOS SEGUIDOS POR MARIA MARGARITA YEPEZ AMAUT Y DAISY PACHECO YEPEZ, SOBRE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN "LA CALLE MARISCAL CACERES SIGNADO CON EL N° 427 (ANTES 309) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON EL ÁREA DE 133.90 M2. Y UN PERÍMETRO TOTAL DE 50.53 ML., TRAMITADO EN EL EXP. NRO. N°264-2016-NPB. CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS.- CUSCO, 07 DE ENERO DE 2017.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- **021-1473050_1-B-0005829**

EDICTO JUDICIAL.- Expediente N° 978-2016-0-1001-JR-CI-01. ante el Cuarto Juzgado Civil del Cusco, que Despacha la Doctora Fanny Lupe Pérez Carlos; bajo la actuación de la Abog. Raisa Pamela Navarro Gonzales, se ha dispuesto la publicación edictal siguiente: Que la persona de SARA YUCRA MENDOZA, interpone demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, siendo la resolución que admite a trámite la demanda: Resolución Nro. 2 de fecha 18 de agosto de 2016.- "(.-.) 1.- ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por SARA YUCRA MENDOZA, en forma principal PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO a efecto que se les declare propietarios del Predio ubicado en la APV San Martin de Porres Lote A-14, del Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento del Cusco; y en forma accesoria Se ordene la inscripción registral de la resolución judicial que declare su derecho de propiedad por prescripción adquisitiva del predio indicado en el Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos del Cusco; proceso que se tramitara en la vía del proceso ABREVIADO; dirigida contra: MANUEL JESÚS CUBA ALMANSA en su condición de PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA FRAY MARTIN DE PORRAS; y en calidad de Citados: los colindantes Gabino Bonifacio Huarac Huacac, Hilda Teresa Bolívar Espinoza, Efrain Jalixto Ttito, Florentino Charalla Ttito y Juana Palomino Choquesillo; en consecuencia(...)". Resolución Nro. de fecha 14 de noviembre de 2016.- "(...)SE RESUELVE: - INTEGRAR EL AUTO ADMISORIO contenida en la Resolución Nro. 2 de fecha 18 de agosto de 2016 debiendo entenderse como demandados a: SARA YUCRA MENDOZA y GABRIEL LOPEZ TORRES (...)" Cusco, 17 de noviembre de 2016.- RAISA PAMELA NAVARRO GONZALES.- Secretaria Judicial.- **021-1470058_1-B-0005729**

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.- ANTE Mí, G. ABAD OLAGUIBEL OLIVERA, NOTARIO DE URUBAMBA, DOMICILIADO EN EL JIRÓN YUPANQUI N° 115. DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE PRESENTÓ LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DON JUAN PELAEZ CESPEDES Y DOÑA BENEDICTA ORTIZ DE PELAEZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS, DEL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA EN LA URBANIZACIÓN EL CARMEN C-1, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11153945, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL CUSCO, EN EL QUE SE LE CONSIGNO UN ÁREA DE 650.03 M2. (SEISCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS), CUANDO EN REALIDAD TIENE UN ÁREA DE 903.69 M2. (NOVECIENTOS TRES PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE, COLINDA CON LA PISTA ASFALTADA CUSCO-URUBAMBA, EN LÍNEA QUEBRADA, DEL HITO 1 AL HITO 6, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 39.07 M.; POR LA DERECHA ENTRANDO, COLINDA CON LA FAJA MARGINAL DEL RÍO VILCANOTA, EN LÍNEA RECTA, DEL HITO 11 AL HITO 1, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 23.60 M.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO; COLINDA CON LA CARRETERA URUBAMBA -CALCA, EN LÍNEA QUEBRADA, DEL HITO 6 AL HITO 9, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 23.48 M.; Y POR EL FONDO. COLINDA CON EL LOTE C-2 DEL PREDIO EL CARMEN DE PROPIEDAD DE JUANA PANTIGOZO DE GUILLEN, EN LÍNEA RECTA, DEL HITO 9 AL HITO 11, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 47.06 M. HACIENDO UN PERÍMETRO TOTAL DE 133.21 M. (CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO VEINTIÚN METROS) LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. URUBAMBA, 04 DE ENERO DE 2017. G. Abad Olaguibel Olivera.- ABOGADO NOTARIO CNC N° 34.- **021-1472007_1-B-0005799**

# HUANCAVELICA

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Jr. Torre Tagle Cdra. 3 Sótano - Telf. (067) 751455

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: ANTE MI OFICINA NOTARIAL JIRÓN ANTONIO RAYMONDI NUMERO 289, SE HAN PRESENTADO CÉSAR ANDRÉS CONDEZO SUAREZ, y CÓNYUGE VIOLETA ESCOBAR MARMANILLO; NINFA ANGÉLICA GUERREROS ROJAS; DIANA AYLAS GARCÍA, EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN DE SUS COPROPIETARIOS BEATRIZ LURDES AYLAS GARCÍA Y ERICK RAUL AYLAS GARCÍA, EN CALIDAD PROPIETARIOS, AL AMPARO DE LA LEY 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N°27333; SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN VIRREY TOLEDO N° 230, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 02000659, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAVELICA, CONVOCÁNDOSE AL SEÑORE COLINDANTE: DARIO SEGUNDO PATIÑO PAUL ORTIZ, Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- ÁREA ANTERIOR: 375.00 M2: AREA ACTUAL: 357.98 M2; PERÍMETRO ACTUAL 76.81 M.L. HUANCAVELICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2016. Toribio W. Castro Cornejo Notario Publico.- **055-1469823_1-B-0000760**

# HUANCAYO

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Jr. Nemesio Raez N° 635 El Tambo - Local del Poder Judicial - Telf. (064) 248259

**VENTA DE DIARIOS:**
Jr. Ayacucho N° 395 - Telf. 964097289

EDICTO JUDICIAL.- En el Exp. N° 0418-2014-0-1506-JR-CI-01, que gira en el Juzgado Civil Transitorio de Jauja; a cargo del Juez Jesús Santana Socualaya, mediante resolución número dos de fecha 13 de enero del 2014 se ADMITE a trámite en la Vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO la demanda interpuesta por EVANGELINA HEVELIN HUAMÁN TOLENTINO contra la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, VÍCTOR CARLOS HUAMÁN RAYMUNDO, EVANGELINA HEVELIN MORALES MARTÍNEZ, MARCELINA TOLENTINO AMANCIO, VÍCTOR CARLOS MORALES RAYMUNDO y EVANGELINA HESTHEFANY MARTINEZ BAEZA, sobre NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO y del DOCUMENTO que lo contiene, por OFRECIDOS los medios probatorios presentados en el rubro correspondiente, confiérase TRASLADO de la demanda incoada a los emplazados por el término perentorio de TREINTA DÍAS a fin de que contesten la demanda en el plazo concedido bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incumplimiento, y con Resolución N° 11 Jauja, veintinueve de agosto del dos mil dieciséis.- SE RESUELVE DECLARAR PROCEDENTE lo peticionado por la recurrente; en consecuencia estando a la promesa de que se agotó las gestiones destinadas para ubicar la dirección domiciliaria de la demandada Evangelina Hevelin Morales Martínez, conforme lo dispone el primer párrafo del artículo ciento sesenticinco y segundo párrafo del artículo cuatrocientos treinticinco del Código Procesal Civil NOTIFIQUESE a la demandada Evangelina Hevelin Morales Martínez mediante edictos en el diario "El Peruano" y "Correo" por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal en caso de que no concurra representante alguno dentro del término que establece la ley. Secretaria Villavicencio Arteaga, Jauja, 05 de Septiembre del 2016.- MARIA CECILIA VILLAVICENCIO ARTEAGA Secretaria Judicial Juzgado Civil Transitorio Módulo Básico de Justicia de Jauja.- **026-1472104_1-B-0004412**

EDICTO JUDICIAL.- EXP. No.: 2092-2015-0-1501-JR-CI-03 seguida por GLORIA MARIA FLORES POMAZUNCO con LUIS JAVIER AVELLANEDA SALDAÑA Y OTRO sobre NULIDAD DE ACTO JURÍDICO. Resolución N° 02 Huancayo, treinta de octubre Del año dos mil quince. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Gloria María Flores Pomazunco contra Luis Javier Avellaneda Saldaña y Hortencia Jacqueline Jiménez Romaní, sobre Ineficacia de Acto Jurídico, DISPONER que la presente demanda se trámite en la vía del proceso conocimiento, y en consecuencia, CONFIÉRASE traslado a Luis Javier Avellaneda Saldaña y Hortencia Jacqueline Jiménez Romaní, a efectos de que en el plazo de treinta días, cumpla con absolver la demanda. RESOLUCION NRO. 12, Huancayo, doce de Setiembre del dos mil dieciséis. ATENDIENDO el escrito presentado por Gloria María Flores Pomazunco, quien solicita se notifique mediante edictos al demandado Luis Javier Avellaneda Saldaña, debido a que a la fecha no ha sido posible la notificación de la resolución admisoria, demanda y anexos al demandado y estando a la constatación de los efectivos policiales de la Comisaría de Chupaca respecto a la no ubicación del domicilio del referido codemandado además de la declaración jurada de la demandante; NOTIFIQUESE mediante edictos a Luis Javier Avellaneda Saldaña con el extracto de la resolución número uno y la presente resolución, debiendo señalarse que en caso de no contestar la demanda dentro del plazo legal, se le nombrará curador procesal. PUBLIQUESE en el diario de mayor circulación regional por el espacio de tres días. Firmado: Dr. Salvatierra.- MARÍA ELENA LOZANO CASTELLARES Secretaria Judicial Sexto Juzgado Civil de Huancayo.- **026-1473907_1-B-0004497**

EDICTO JUDICIAL.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Ante el Juzgado Civil de Jauja, que despacha el Dr. Ítalo Arturo Borda Vargas, Especialista Legal Rosalía Beatriz Huatuco Huatuco, en el Expediente N° 0317-2012-0-1506-JR-CI-01; se ha resuelto lo siguiente Resolución N° 15.- (sentencia). Jauja, veinticuatro de diciembre del año dos mil Quince.- Parte pertinente: "...RESUELVE: 1. Declarar FUNDADA la demanda interpuesta por Rosa Aquino García de Muller, contra el Ministerio Público, sobre rectificación - Supresión de nombra, en el entendido especifico de supresión de nombre; en consecuencia ORDENA SE SUPRIMA el segundo nombre de pila "PAULA" del acta de nacimiento de fecha 12 de julio de 1946, inscrita en los Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Jauja que corresponde a Rosa Paula Aquino García; debiendo quedar consignado el nombre correcto de la demandante como ROSA AQUINO GARCIA.(…).- ROSALIA BEATRIZ HUATUCO HUATUCO Especialista Legal Juzgado Civil Módulo Básico de Justicia de Jauja CSJ Junín.- **026-1473901_1-B-0004487**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP: 645-2016.- ANTE NOTARIO DR. CIRO GÁLVEZ HERRERA CALLE REAL 583 -585 -HUANCAYO; MAXIMILIANO LLIHUA VALLADOLID Y SILVIA PILAR YANASE ROJAS, SOLICITAN AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN (ANTES) JR. CAJATAMBO; (ACTUAL) PSJ. CAJATAMBO N° 106 –TRES ESQUINAS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.- EXTENSIÓN SUPERFICIAL: 97.54 M2 (NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).- CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (DERECHA).- (ANTES) VÍCTOR ROJAS; (ACTUAL) CON PROP. DE ALEJANDRO YANASE RAMOS EN 21.00 ML.- POR EL SUR (IZQUIERDA).- (ANTES) FELICIANO ESPINOZA; (ACTUAL) CON LA PROP DE SOLEDAD ESPINOZA SÁNCHEZ EN 20.29 ML.- POR EL ESTE (FRENTE): (ANTES) Y (ACTUAL) CON EL PSJ. CAJATAMBO EN 4.95 ML.- POR EL OESTE (FONDO): (ANTES) VÍCTOR ROJAS; (ACTUAL) CON LA PROP. DE DARÍO ROJAS QUISPE EN 5.10 ML.- Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO 22 DE DICIEMBRE DEL 2016.- SARA R. ACUÑA UCHUPE SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 -585 HYO.- **026-1470037_1-F-0000697**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. Nº 192-2016.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 -585 -HUANCAYO; SE PRESENTO VICTORIA BENITA ROSALES DE PEÑA Y ROMAN PEÑA ZUÑIGA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN AREQUIPA N° 142, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE ÁREA ACUMULADA DE 87.88 M2 (OCHENTISIETE PUNTO OCHENTIOCHO METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ACUMULADAS SON: POR EL LADO DERECHO ENTRANDO (NORTE): EN CUATRO TRAMOS EN 7.85 ML., 3.70 ML., 2.05 ML. Y 2.01 ML. CON PROPIEDAD DE AMADOR SINCHITULLO LLANTOY Y ESPOSA OLINDA RAQUEL ROSALES LAURENTE Y GLORIA RITA CARPIO QUISPE, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO (SUR): EN 7.30 ML. CON LA PROPIEDAD DE AMADOR SINCHITULLO LLANTOY Y ESPOSA OLINDA RAQUEL ROSALES LAURENTE, POR EL FRENTE (ESTE): EN 8.81 ML. CON EL JIRÓN AREQUIPA.- POR EL FONDO (OESTE): EN DOS TRAMOS 3.60 ML. Y 3.20 ML. CON LA PROPIEDAD DE RUBEN JESUS LAURENTE MOTTA.- SUB LOTE 1(PARTIDA N° 02000484): ÁREA: EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 51.77 M2 (CINCUENTIUNO PUNTO SETENTISIETE METROS CUADRADOS).- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- POR EL LADO DERECHO ENTRANDO (NORTE): EN CUATRO TRAMOS EN 2.70 ML., 3.70 ML., 2.05 ML. Y 2.01 ML. CON PROPIEDAD DE AMADOR SINCHITULLO LLANTOY Y ESPOSA OLINDA RAQUEL ROSALES LAURENTE Y GLORIA RITA CARPIO QUISPE, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO (SUR): EN 2.80 ML. CON LA PROPIEDAD DE AMADOR SINCHITULLO LLANTOY Y ESPOSA OLINDA RAQUEL ROSALES LAURENTE, POR EL FRENTE (ESTE): EN 8.81 ML. CON EL JIRÓN AREQUIPA, POR EL FONDO (OESTE): EN 10.01. CON LA PROPIEDAD DE ROMAN PEÑA ZUÑIGA Y ESPOSA VICTORIA BENITA ROSALES DE PEÑA.- SUB LOTE 2 (PARTIDA N° 02015541): ÁREA: EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 36.11 M2 (TREINTISEIS PUNTO ONCE METROS CUADRADOS).- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL LADO DERECHO ENTRANDO (NORTE): EN 5.15 ML. CON PROPIEDAD DE AMADOR SINCHITULLO LLANTOY Y ESPOSA OLINDA RAQUEL ROSALES LAURENTE, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO (SUR): EN 4.50 ML. CON LA PROPIEDAD DE AMADOR SINCHITULLO LLANTOY Y ESPOSA OLINDA RAQUEL ROSALES LAURENTE, POR EL FRENTE (ESTE): EN 10.01 ML. CON LA PROPIEDAD DE ROMAN PEÑA ZUÑIGA Y ESPOSA DOÑA VICTORIA BENITA ROSALES DE PEÑA, POR EL FONDO (OESTE): EN 3.60 ML. Y 3.20 ML. CON LA PROPIEDAD DE RUBEN JESUS LAURENTE MOTTA.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: VICTORIA NAVARRO ROJAS DE LAURENTE, ASUNCIÓN GUERRA Y VILCAPOMA Y MARIANO LAURENTE LEON; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: CESAR AUGUSTO MARQUEZ, ANDREA SOLIS HUARI DE MARQUEZ, LUCILA LAURENTE GUERRA Y FLORENCIO RICARDO RAMOS; COLINDANTES: AMADOR SINCHITULLO LLANTOY Y ESPOSA OLINDA RAQUEL ROSALES LAURENTE Y GLORIA RITA CARPIO QUISPE, AMADOR SINCHITULLO LLANTOY Y ESPOSA OLINDA RAQUEL ROSALES LAURENTE, RUBEN JESUS LAURENTE MOTTA, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 27 DE DICIEMBRE DEL 2016.- ANA MARIA MANDUJANO CHACON SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 -585 HYO.- **026-1470039_1-B-0004321**

EDICTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. AREQUIPA N° 929 DE LA CIUDAD DE TARMA; LA CIUDADANA EMMA FLORISA BALDEON TOSSETTI DE GUTIERREZ, AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN JR. LIMA S/N DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNIN, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: POR EL FRENTE (NORTE) ES EL JR. LIMA S/N; POR LA DERECHA (OESTE) CON PROPIEDAD DE FELIPE BALDEON OCUPADO POR FINANCIERA CONFIANZA; POR LA IZQUIERDA (ESTE) CON PROPIEDAD DE ANTONIA ZACARIAS HOY HUMBERTO GONZALES QUISPE Y PROPIEDAD DE ABELARDO KURIYAMA Y BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ; POR EL FONDO (SUR) CON LA PROPIEDAD DE PEDRO ARANDA; EL ÁREA TOTAL DEL TERRENO ES DE 252.51 M2, ENCERRADO EN UN PERIMETRO DE 78.64 ML. EL PREDIO NO ESTA INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y SUS ANTERIORES PROPIETARIO FUERON: PEDRO BALDEON ARAUJO, YSAAC ANTONIO BALDEON ARAUJO, Y ERNESTO BALDEON PAITAN. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- TARMA 07 DE DICIEMBRE DE 2016.- PAULO VIVAS SIERRA ABOGADO NOTARIO DE TARMA JR. AREQUIPA Nº 929 TARMA.- **026-1470041_1-B-0004324**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 649-2016.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 -585 -HUANCAYO; SE PRESENTO FIORELLA ELIZABETH ORTEGA CASTRO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN MARISCAL CASTILLA N° 734 (ANTES N° 526), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 91.69 M2 (NOVENTIUNO PUNTO SESENTINUEVE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (FONDO): CON LA PROPIEDAD DE CIRILO CANDIOTTI ROJAS EN 5.00 ML., POR EL SUR (FRENTE): CON EL JIRÓN MARISCAL CASTILLA EN 5.00 ML., POR EL ESTE (DERECHA): CON LA PROPIEDAD DE FIORELLA ELIZABETH ORTEGA CASTRO Y JAQUELINE CASTRO CANDIOTTI EN 18.31., POR EL OESTE (IZQUIERDA): CON LA PROPIEDAD DE ROBERTO ROJAS LEON EN 18.37 ML.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON CIRILO CANDIOTTI ROJAS Y ESPOSA DOÑA GONZAGA CUBA CABRERA DE CANDIOTTI; COLINDANTES: CIRILO CANDIOTTI ROJAS, FIORELLA ELIZABETH ORTEGA CASTRO, JAQUELINE CASTRO CANDIOTTI, ROBERTO ROJAS LEON Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 12 DE ENERO DEL 2017.- ANA MARIA MANDUJANO CHACON SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 -585 HYO.- **026-1473897_1-B-0004480**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Expediente Nro. 00988-2016-0-1501-JR.CI.02, el Juez del Segundo Juzgado Civil de Huancayo Dr. Jorge Bustamante Vera ha dispuesto por Resolución Nro. 02 del 05-08-2016 se publique mediante edictos un extracto de la demanda doña María Margarita Poma Vilcahuaman interpone demanda de prescripción adquisitiva de domino contra: Edilberto Vargas Hernández para que se le declare propietario al recurrente del inmueble de 199.50 m2, ubicado en las Flores N° 675 Manzana N de la Urb. Coovitsa, que tiene en posesión por más de 10 años; siendo los linderos y medidas perimétrica Por el Norte, con la propiedad de la familia Rojas (lote 01) en 19.95 ml, Por el sur colinda con la propiedad de la Sra. Vilma Palomino (lote 3) en 19.95 ml. Por el Este con la calle Las Flores en 10.00 ml. Y por el Oeste colinda con el Lote 11 en 10.00 ml. Tramítese en la vía del procesal ABREVIADO en consecuencia NOTIFIQUESE a la parte emplazada a fin de que cumpla con contestar la demanda dentro del plazo de Ley, bajo apercibimiento de declararse en rebeldía y seguirse el proceso en ese estado. Por ofrecidos los medios probatorios de esta parte y agréguese a los autos para merituarse en su oportunidad Publíquese en el diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación, por tres veces con intervalo de tres días, para los fines de Ley.- Huancayo, 08 de Setiembre del 2016.- ROSA L. CELESTINO ROMANI Secretaria Judicial Segundo Juzgado Civil de Huancayo.- **026-1473900_1-B-0004485**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante el Oficio Notarial del Dr. JORGE ALEJANDRO LAZO VILLANUEVA, sito en Jr. Arequipa N° 428 -La Merced –Chanchamayo -Junín; se han presentado NEMESIA COCA VDA. DE CHAVEZ, JULIA CHAVEZ COCA, FLOR EDITH CHAVEZ COCA, JUAN ENRIQUE CHAVEZ COCA, JAIME ABRAHAM CHAVEZ COCA, WILLIAN ARTURO CHAVEZ COCA, GASTON MANASES CHAVEZ COCA, NANCY ESMERALDA CHAVEZ COCA, DELIA MARIA CHAVEZ VILLANUEVA, JAQUELIN CAROLINA CHAVEZ COCA, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, amparada en las disposiciones del Art. 5º y 21º de la Ley 27157 y 167º, 168º y 506º del Código Procesal Civil, del inmueble urbano, signado con Lote N° 04, Mz. G, Lotización Vergani II Etapa, ubicado en Av. Circunvalación y Jr. Arica - La Merced, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Región Junín, de la extensión de 189.58 m2. (Ciento Ochentinueve Metros, con Cincuentiocho Centímetros), con los linderos y medidas: FRENTE: Jr. Arica, con una línea recta de 8.40 ml., DERECHA ENTRANDO: con Mz. G, Lote 3, de Raúl Ángel Alegría Aista, con línea recta de 29.68 ml., IZQUIERDO ENTRANDO: con la Mz. G, Lote 5, de propiedad de Hugo Ciro Cárdenas Almonacid y Hilda Carbajal Ñaña, con línea recta de 29.54 ml., FONDO: con Av. Circunvalación, con línea recta de 8.00 ml., a los titulares registrales Juan César Vergani, Rosa Vergani, Néstor P. Vergani, Carlos L. Vergani; Ada María Vergani Quiñonez, Yris Martha Vergani Quiñonez, Luis Néstor Vergani Quiñonez, Javier Hernán Vergani Quiñonez, Jorge Guillermo Vergani Quiñonez, Teresa Dora Vergani Quiñonez, Néstor Raúl Vergani Quiñonez, María Quiñonez Vda. de Vergani; Néstor Italo Vergani Pérez, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Nº 11000963, del Registro de Predios de la Oficina Registral sede La Merced; por tener la posesión en forma pacífica, continua y pública como propietarios por más 10 años, lo que hago saber para los fines de ley.- La Merced, 04 de Enero del 2017.- JORGE A. LAZO VILLANUEVA Notario de Chanchamayo.- **026-1472096_2-B-0004404**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 569-2016.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 -HUANCAYO; SE PRESENTO ANITA IBARRA BARRIENTOS, Y CÓNYUGE SERAPIO FERNANDEZ PIHUE, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN LA QUINUA N° 504 Y 506, BARRIO HUALMITA, CERRITO DE LA LIBERTAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 303.40 M2 (TRESCIENTOS TRES PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (OESTE): CON JR. LA QUINUA, EN 14.15 ML., ENTRANDO POR LA DERECHA (SUR): CON PROPIEDAD DE. BERNABE TORRES ALANYA, ADVAN CAREDENAS MANDUGAN Y ESPOSA IRMA OSORES CARLOS; PEDRO CACERES ENCISO, EN 22.00 ML., POR EL FONDO (ESTE): CON PROPIEDAD DE JENNY PARRAGA TORPOCO; LEO ROJAS ENCISO, EN 13.75 ML., ENTRANDO POR LA IZQUIERDA (NORTE): CON PROPIEDAD DE MAURO CONSTANTINO BARRIENTOS PUMACAHUA EN .22.00 ML.- SE COMUNICA A EL TITULAR REGISTRAL: JOSE ANTONIO DUARTE COZ; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: BLANCA ESTHER PEREZ NUÑEZ Y DINA TOMAS LAUREANO; COLINDANTES: BERNABE TORRES ALANYA, ADVAN CAREDENAS MANDUGAN Y ESPOSA IRMA OSORES CARLOS; PEDRO CACERES ENCISO, JENNY PARRAGA TORPOCO; LEO ROJAS ENCISO, MAURO CONSTANTINO BARRIENTOS PUMACAHUA, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 13 DE ENERO DEL 2017.- ANA MARIA MANDUJANO CHACON SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 -585 HYO.- **026-1473903_1-B-0004489**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría ELENA ISABEL TRAVERSO VARGAS solicita PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DOMINIO predio PROLONG. ROSEMBERG N° 116 (Lote 4, Manzana 2-A –Urbanización Hermanos Morales) - El Tambo; extensión 183.79 M2, linderos: FRENTE (Norte) Calle Prolongación Rosemberg, 11.50 ml.; FONDO (Sur) propiedad Julio Teodorico Valenzuela Márquez y esposa Silvia Vargas de Valenzuela, 10.90 ml.; IZQUIERDA ENTRANDO (Este) Pasaje El Sol, 15.60 ml. y DERECHA ENTRANDO (Oeste) propiedad Elena Isabel Traverso Vargas, 17.37 ml., Perímetro 55.37 ml., según Planos Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados Municipalidad Distrital El Tambo; petición conocimiento transferente ERNESTO TRAVERSO NUÑEZ y titular registral PEDRO PABLO MORALES MENENDEZ, para que presten declaración o hagan valer derecho que pudiese corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitarlo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial.- Huancayo, 12 de Enero del 2017.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash Nº 435 Telf. 218369.- **026-1473904_1-B-0004491**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO PARA LOS TERCEROS REGISTRALES, COLINDANTES Y PUBLICO EN GENERAL.- ANTE LA NOTARIA DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN PARRA DEL RIEGO 444 EL TAMBO –HUANCAYO; RAFAEL EDUARDO MOTTA GUADALUPE, Y AMALGIA MARTINA MEDRANO YALI DE MOTTA, ESTAN SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE AZUCENA N° 147, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA: 174.04 M2. MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: FRENTE: 8.90 ML., COLINDANTE CON PASAJE AZUCENA. DERECHA: 18.90 ML., COLINDANTE CON AQUILINA VASQUEZ MANTARI DE VELIZ, Y ANICETO ELIAS VELIZ TORPOCO. IZQUIERDA: 19.51 ML., COLINDANTE CON LUCIA CASTAÑEDA RAMIREZ. FONDO: 9.25 ML., COLINDANTE CON ERNESTINA CAGUALLA SUASNABAR DE HUAROC, JONNY MUÑOZ REFULIO, Y RAUL MARTINEZ TORRES. EL INMUEBLE NO TIENE ANTECEDENTES REGISTRALES. SE NOTIFICA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: VICENTE RAMOS BASILIO, Y JACINTA CHUQUILLANQUI DE RAMOS; Y A LOS COLINDANTES ARRIBA NOMBRADOS. CUMPLO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY A FIN QUE SE APERSONEN QUIENES TENGAN DERECHO.- EL TAMBO -HUANCAYO, 13 DE ENERO DEL 2017.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO –HUANCAYO.- **026-1473905_1-B-0004493**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado Especializado en lo Civil de La Merced -Chanchamayo, que despacha la Señora Juez Dra. NILZA GUADALUPE VILLON ANGELES, y el Secretario Juan Ñahuincopa Clemente, se tramita el Expediente Nro. 00228-2016-0-1505-JR-CI-01, mediante Resolución número DOS de fecha 09 de Setiembre del 2016; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda Acumulativa Objetiva -Subjetiva Originaria interpuesta por SILVIA ANGELICA PEREZ MARTINEZ contra JAIME HECTOR ANTEZANA TAPIA, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO de bien mueble a fin de que se le declare propietario del Vehículo de Placa de Rodaje SIN NÚMERO; Camioneta Pick Up Usada, Modelo B2600; Marca Mazda, Cabina y Media. Año 1987, Cuatro cilindros, Color Celeste, Serie de Chasis N° JM2UF6127H0106326; N° DE Motor D4BXM263819 con Póliza de Importación N° 118-1995-148958-2-2 de fecha 18 de Octubre de 1995 y Certificado N° 14-249-95-023201-002-6; y consecuentemente se ordene la Inscripción en el Registro Vehicular de la Oficina Registral de la Selva Central; debiendo de tramitarse en la vía del Proceso ABREVIADO, en consecuencia CONFIÉRASE traslado de la misma al demandado por el término perentorio de diez días, para que comparezcan al proceso y contesten la demanda con las formalidades de ley; bajo el expreso APERCIBIMIENTO de declarársele REBELDE PROCESAL y proseguirse la causa en ese estado. TÉNGASE por ofrecido los medios probatorios indicados y agréguese a los autos los anexos acompañados. Y conforme lo dispone el artículo quinientos seis de nuestra norma procesal PÚBLÍQUESE un extracto del auto admisorio por tres veces con el intervalo de tres días en la forma de ley, en los diarios "El Peruano" y "Correo".- La Merced, 06 de Enero del 2017.- JUAN ÑAHUINCOPA CLEMENTE Secretario Judicial Juzgado Civil de La Merced.- **026-1473906_1-B-0004495**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- BENJAMIN FERNANDO VILCAS RAFAEL Y ESPOSA MIRIAM CRISTINA ARAUCO AURIS, AMPARADOS EN EL ART. 21 DE LA LEY 27157, LEY 27333 Y EL D.S. N° 035-2006-VIVIENDA, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE SIGNADO COMO LOTE "3A" DE LA MANZANA "33", UBICADO EN LA AV. DEL PANGOA (CALLE 3 OESTE)- PANGOA –SATIPO -JUNIN, CON UNA AREA DE 300.00 M2., LINDEROS: FRENTE: AV. DEL PANGOA (CALLE 3 OESTE), CON 10.00 ML., FONDO: LOTE 6, CON 10.00 ML.; DERECHO: SUB LOTE 3B, CON 30.00 ML.; IZQUIERDO: LOTE 2B, CON 30.00 ML.; SE EMPLAZA A LOS TITULARES REGISTRALES: JACINTO TADEO ARAUCO VARILLAS Y JULIA AURIS GALINDO DE ARAUCO Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- SATIPO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.- JUAN MARIO LEIVA VALDIVIA NOTARIO- ABOGADO JR. FRANCISCO IRAZOLA 670 -SATIPO.- **026-1472100_1-F-0000711**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- KX 959. EXP.-132-2016.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL N° 740, EL TAMBO –HUANCAYO –JUNÍN, SE PRESENTÓ: YENNY ELIZABETH LIMAYLLA AGREDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: CLEMENTE LIMAYLLA AGUIRRE Y CÓNYUGE CARMEN ESPERANZA AGREDA DE LIMAYLLA; SOLICITANDO AL

AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 27157, EL TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 27157, APROBADO POR D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA Y LA LEY Nº 27333; LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINO DE ESTE PREDIO, UBICADO EN AVENIDA 9 DE DICIEMBRE NÚMERO 666 - 668, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 102.14 M2. (CIENTO DOS PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DE JORGE LIMAYLLA AGUIRRE EN 8.27 M.L.; POR EL SUR: CON LA AVENIDA 9 DE DICIEMBRE EN 8.45 M.L.; POR EL ESTE: CON PROPIEDAD DE JORGE VALENCIA EN 11.30 M.L.; POR EL OESTE: CON PROPIEDAD DE JESUS GERMAN LIMAYLLA EN 13.50 ML; ASÍ MISMO CUENTA CON UN PERÍMETRO DE 41.52 M.L. ;CONVOCÁNDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES JULIO LIMAYLLA ENERO Y ROSA AGUIRRE PALOMINO DE LIMAYLLA, Y A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: MARIA TERESITA LIMAYLLA DE RIVERA, EN REPRESENTACIÓN DE JULIO ISAAC LIMAYLLA AGUIRRE, RICARDINA LIMAYLLA AGUIRRE, MANUEL MAXIMO LIMAYLLA AGUIRRE, JOSE ARTURO LIMAYLLA AGUIRRE, RICARDO ISIDORO LIMAYLLA AGUIRRE, JESUS GERMAN LIMAYLLA AGUIRRE Y FLORENTINO LIMAYLLA AGUIRRE, COLINDANTES, Y A TODO AQUEL QUE TENGA ALGÚN DERECHO SOBRE EL MISMO PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY.- EL TAMBO, 07 DE ENERO DE 2017.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 EL TAMBO –HYO.- **026-1472101_1-F-0000712**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 599-2016.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 -HUANCAYO; SE PRESENTO LOURDES LEONISA BRAVO ESCOBAR, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA PRÓCERES N° 1057 (ANTES 973), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 82.75 M2 (OCHENTIDOS PUNTO SETENTICINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON LA AVENIDA LOS PRÓCERES EN 4.94 ML., POR EL SUR: CON LA PROPIEDAD DE SAMUEL BRAVO ESCOBAR EN 4.96 ML.., POR EL ESTE: CON LA PROPIEDAD DE WALTER BRAVO ESCOBAR Y UN PATIO COMÚN EN 17.37 ML.., POR EL OESTE: CON LA PROPIEDAD DE LEONOR BRAVO ESCOBAR EN 16.62 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: ALEJANDRO OSCAR FERNÁNDEZ SEGUIL, DOMITILA FERNÁNDEZ SEGUIL DE SÁNCHEZ, GRACIELA FERNÁNDEZ SEGUIL, JOSE ZARATE FERNÁNDEZ, JUAN ZARATE FERNÁNDEZ, MAURO FERNÁNDEZ SEGUIL Y TERESA ZARATE FERNÁNDEZ; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: LEONIDAS OSCAR BRAVO FERNANDEZ Y DOÑA VICTORIA ESCOBAR DE BRAVO; COLINDANTES: SAMUEL BRAVO ESCOBAR, WALTER BRAVO ESCOBAR, LEONOR BRAVO ESCOBAR, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 02 DE ENERO DEL 2017.- ANA MARIA MANDUJANO CHACON SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 -585 HYO.- **026-1470033_1-B-0004313**

EDICTO NOTARIAL.- ANTE EL NOTARIO PAULO JORGE VIVAS SIERRA CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÒN AREQUIPA 929 TARMA; SE PRESENTO JESUS ALEX PEÑA TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÒN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU SEÑOR PADRE FRANCISCO PELAYO PEÑA VASQUEZ, QUIEN FALLECIÒ SIN DEJAR TESTAMENTO EL 13 DE ENERO DEL AÑO 2015, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- TARMA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2016.- PAULO VIVAS SIERRA ABOGADO –NOTARIO DE TARMA JR. AREQUIPA Nª 929 TARMA.- **026-1473898_1-B-0004482**

SUCESION INTESTADA.- Ante el Oficio Notarial del Dr. JORGE ALEJANDRO LAZO VILLANUEVA, sito en Jr. Arequipa N° 428- La Merced, Provincia de Chanchamayo -Junín, FRANCISCA GREGORIA TAPIA VDA DE COSSIO, OLGA OCTAVIA COSSIO TAPIA, LUSY COSSIO TAPIA, ELIZABETH COSSIO TAPIA, LUIS ALBERTO COSSIO TAPIA, VIOLETA COSSIO TAPIA, KATTY COSSIO TAPIA, y LEONARDO COSSIO TAPIA, solicita la Sucesión Intestada del que en vida fuera el Sr. MARCIANO COSSIO MARTINEZ, fallecido el día 27 DE MAYO DEL 2015, lo que se publica a fin de que los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.- La Merced, 10 de Enero del 2017.- JORGE A. LAZO VILLANUEVA Abogado Notario de Chanchamayo.- **026-1473899_1-B-0004483**

SUCESIÓN INTESTADA.- Exp. 00231-2016-0-1506-JP-CI-01.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado del MBJ -Jauja que despacha la Dra. Blanca Rucabado Romero; doña Adelaida Pilar ÑAUPARI CASIHUE, solicita la sucesión intestada a favor de su hijo del causante Ivan Abel RODRIGUEZ ÑAUPARI, de quien en vida fuera don Walter Roni RODRIGUEZ CASTRO, fallecido el 16 de marzo del año 2009, teniendo como ultimo domicilio en el Distrito de Muqui, Provincia de Jauja; Lo que se pone en conocimiento por el término de ley, de quienes se crean con vocación hereditaria.- Jauja, 12 de enero del 2017.- WALTER ESTANISLAO ALTEZ ZARATE Especialista Legal Juzgado de Paz Letrado Módulo Básico de Justicia Jauja.- **026-1473895_1-B-0004478**

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 1003.- EXP. 003-2017.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTÓ DOÑA PETRONILA PIRCA VARGAS DE ARIAS, CON DNI N° 80338401; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU CÓNYUGE DON VICTOR ARIAS MANCILLA, FALLECIDO EL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (09/06/2015); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDEROS A: CARMEN ROSA ARIAS PIRCA; EN CONDICIÓN DE HIJA DEL CAUSANTE, Y A PETRONILA PIRCA VARGAS DE ARIAS EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 11 DE ENERO DE 2017.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO –HYO..- **026-1473896_1-F-0000720**

EDICTO NOTARIAL.- EXP. N° 003-2017.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL NÚMERO 583-585, HUANCAYO; SE PRESENTÓ DOÑA JUSTINA TAIPE HUAMÁN, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU HERMANA FERNANDA TAIPE HUAMÁN, FALLECIDA EL 16 DE MAYO DEL 2016, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN PLAZA PRINCIPAL HUAMANMARCA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 6 DE ENERO 2017.- ANA MARIA MANDUJANO CHACON SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 -585 HYO.- **026-1473908_1-B-0004499**

# HUANUCO

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Jr. 28 De Julio 1061 - Cercado - Telf. (062) 518874

**VENTA DE DIARIOS:**
Jr. Dos De Mayo N° 1057 - Telf. (062) 517799

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Tercer Juzgado de Familia de Huánuco, Expediente N° 2609-2016-FC, demandante EDITH SILVIA RIOS ROJAS sobre TUTELA; con resolución N°01 del 04 de octubre del 2016, se ADMITE la demanda que postula EDITH SILVIA RIOS ROJAS sobre TUTELA en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, en consecuencia notifíquese a HICKEY EMILIO CORDOVA HERRERA, RENATO HIPOLITO RÍOS ROJAS, JORGE LUIS RÍOS ROJAS, EDILBERTO MIGUEL RÍOS ROJAS, BERTHA BEATRIZ RÍOS ROJAS, a efectos que dentro del plazo de CINCO DÍAS se pronuncien respecto a la tutela solicitado; PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución por tres días en el diario Ahora y El Peruano. Juez: ROCIO FERNANFEZ YABAR. Secretario: PAUL ZAVALA ROQUE.- Huánuco 18 de noviembre del 2016.- PAUL ALBERTO ZAVALA ROQUE-Secretario Judicial - Tercer Juzgado de Familia - Corte Superior de Justicia Huánuco.- **056-1472795_1-B-0001320**

PUBLICACIÓN.- Ante el oficio del Abogado Notario: MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, sito en el Jirón 28 de Julio N° 895, de la ciudad de Huánuco; IRMA LEON ZAMBRANO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su hermano BLADIMIR LEON ZAMBRANO, fallecido ab-intestado el día 14 de setiembre del 2016, habiendo tenido como su último domicilio en Centro Poblado Menor de Yanag Rosavero A-29, distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco, y se declaren como herederas a sus hermanas IRMA LEÓN ZAMBRANO Y ERMELINDA LEÓN ZAMBRANO; lo que se publica para los fines de ley y los que tengan derecho los hagan valer.- Huánuco, 09 de enero del 2017.- Miguel Angel Espinoza Figueroa - Abogado Notario de Huánuco.- **056-1474092_1-B-0001322**

El Segundo Juzgado Unipersonal de Flagrancia de Huánuco, Cita Llama y Emplaza.- Exp 2840-2016-26 acusado JAVIER NIETO AVALOS, delito Omisión a la asistencia Familiar concurra a la Audiencia de Proceso Inmediato Juicio Oral, día 06-02-2017 horas 10:00 am, bajo apercibimiento de ser declarado reo ausente. Sec. Tucto.- **056-1474095_1**

El Juzgado de Investigación Preparatoria de Aucayacu, Cita Llama y Emplaza.- Exp 459-2016 imputado HUAMAN FERNANDEZ SEGUNDO JUAN, asista a la audiencia de Incoación de Proceso Inmediato, día 16-01-2017 a horas 09:15 am. Sec. Lozan.- **056-1472807_1**

El Juzgado Penal Unipersonal de Yarowilca, Cita Llama y Emplaza.- Carpeta 71-2016-60 acusado MIGUEL ALFREDO SANTOS POMA, asista audiencia día 26-01-2017 a horas 11:00 am, delito Omisión a la Asistencia Familiar agravio Joel Abdias Santos Berna, en caso de inconcurrencia se declara Reo Contumaz.- Carpeta 29-2016-4 acusado LUIS RICARDO CALLER PEREZ, asista audiencia día 07-03-2017 a horas 12 del mediodía, delito Omisión a la Asistencia Familiar agravio Liz Deyssi Caller Alvino, en caso de inconcurrencia se declara Reo Contumaz.- Carpeta 72-2016-47 acusado ROBERTO IGLESIAS CELESTINO, asista audiencia día 07-03-2017 a horas 11:00 am, delito Omisión a la Asistencia Familiar agravio Alexis Piahir Iglesias Gomez, en caso de inconcurrencia se declara Reo Contumaz.- **056-1472805_1**

# HUARAZ

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Plaza de Armas S/N 3er Piso Of. 315 (Local del Poder Judicial) - Telf. (043) 427394

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARIA DEL SUSCRITO ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 5° Y 21° DE LA LEY 27157 Y 506° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, GREGORIO DIOGENES VALDIVIANO PEREZ, Y ESPOSA, SOLICITAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. FRAY MARTIN DE PORRES S/N., SECTOR PALMIRA – INDEPENDENCIA – HUARAZ –ANCASH, CON LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE: JR. FRAY MARTIN DE PORRES, 12.99 M.L. DERECHA: PROPIEDAD DE SERGIO TEODORO RODRIGUEZ VELARDE, 25.43 M.L.; IZQUIERDA, PROPIEDAD DE SERGIO MARTINEZ VILLACORTA, 25.60 M.L.; FONDO: PROPIEDAD DE EUSEBIO BRONCANO, 12.36 M.L. AREA: 323.32 M2.- SE CONVOCA A QUIEN TENGA DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 09 DE ENERO DEL 2017. Regulo V. Valerio Sanabria Abogado Notario de la Provincia de Huaraz Inscripción C.N.A. N° 05.- **015-1471857_1-F-0001294**

RECTIFICACION DE LINDEROS Y AREA.- ANTE LA NOTARIA DEL SUSCRITO ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LA LEY 27157, COMPLEMENTARIA 27333, ARTICULOS 130, 424, 425 DEL C.P.C. LEY 26662 DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS DE COMPETENCIA NOTARIAL, ENGRACIA CRUZ VIUDA DE JARA, SOLICITA RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS Y AREA DEL INMUEBLE UBICADO EN PSJ. WILLCAHUAIN, SECTOR CONO ALUVIONICO-HUARAZ-ANCASH, SIENDO SUS LINDEROS CORRECTOS: FRENTE, PSJ. WILLCAHUAIN, 2 TRAMOS: 16.28, 5.76, TOTAL: 22.04 M.L.; DERECHA, PROPIEDAD DE SOTO FLORES JUAN, BLACIDO CHAVEZ JUANA FLAVIA, Y PROPIEDAD DE FLORES YANAC ANGEL, 4 TRAMOS: 12.08, 6.65, 11.04, 9.70, TOTAL: 39.47 M.L.; IZQUIERDA, PROPIEDAD DE SHUAN DURAN CRISALDO DARIO, JUAN CATIMBO PEREZ Y PROPIEDAD DE NORABUENA YANAC GILBERTO, 35.31 M.L.; FONDO, PROPIEDAD DE LUIS MAUTINO SANCHEZ, 13.68 M.L.- AREA: 660.52 M2.- SE CONVOCA A QUIEN TENGA DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 05 DE ENERO DEL 2,017.-. Regulo V. Valerio Sanabria Abogado Notario de la Provincia de Huaraz Inscripción C.N.A. N° 05.- **015-1471857_4-F-0001294**

FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE LA NOTARIA DEL SUSCRITO ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 5° Y 21° DE LA LEY 27157 Y 506° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, FILEMON GARCIA VILLANUEVA, SOLICITA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. SANTA ROSA DE COCHAC, PSJ. SAN AMBROSIO Y PSJ. SAN DAMIAN S/N., SECTOR LOS OLIVOS-INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH, CON LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE: AV. SANTA ROSA DE COCHAC, TRES TRAMOS: 1.26, 3.62, 3.69 M.L.; TOTAL: 8.57 M.L; DERECHA: PSJ. SAN AMBROSIO, 10.27 M.L.; IZQUIERDA, PROPIEDAD DE EDGAR MARIO LEYVA GUERRERO, TRES TRAMOS: 1.65, 5.45, 7.86, TOTAL: 14.96 M.L.; FONDO: PSJ. SAN DAMIAN, 7.46 M.L.- AREA: 113.67 M2.- SE CONVOCA A QUIEN TENGA DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER CON FORME A LEY.- HUARAZ, 09 DE ENERO DEL 2017.- Regulo V. Valerio Sanabria Abogado Notario de la Provincia de Huaraz Inscripción C.N.A. N° 05.- **015-1471857_2-F-0001294**

FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE LA NOTARIA DEL SUSCRITO ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 5° Y 21° DE LA LEY 27157 Y 506° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, EUSEBIA EUGENIA GUILLEN DE LEON, Y ESPOSO, SOLICITAN FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. INGLATERRA Y PSJ. VALENCIA, BARRIO DE SHANCAYAN-INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH, CON LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE: PSJ. VALENCIA, 4.71 M.L., Y JR. INGLATERRA, 7.20 M.L.; FONDO: PROPIEDAD DE EUSEBIA EUGENIA GUILLEN DE LEON Y GILBERTO TEODULO LEON MEJIA, DOS TRAMOS: 1.77 M.L, 9.23 M.L., IZQUIERDA, PROPIEDAD DE BRACILIA VICTORIA GUILLEN COLLAZOS, TRES TRAMOS: 14.45 M.L, 7.55 M.L., 9.06 M.L.; DERECHA: PROPIEDAD DE MARIA DINA GUILLEN COLLAZOS, CUATRO TRAMOS: 9.47, 10.61, 7.54, 2.50 M.L.- AREA: 331.13 M2.- SE CONVOCA A QUIEN TENGA DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ 09 DE ENERO DEL 2017. Regulo V. Valerio Sanabria Abogado Notario de la Provincia de Huaraz Inscripción C.N.A. N° 05.- **015-1471857_3-F-0001294**

# IQUITOS

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Av. Grau N° 720 Primer Piso - Local del Poder Judicial- Telf. (065) 221784

**VENTA DE DIARIOS:**
Av. Calle Echenique N° 439 - Telf. (065) 224817

Por este edicto se emplaza a los esposos RAMÓN CORIAT ZÁRATE y MARIA AMADA ZAMBRANO PÚA, o de ser el caso a sus sucesores, que aparecen como titulares registrales del inmueble ubicado en la calle Independencia (puerta N° 449), Mza. C, Lote 31, Etapa Primera del P.J. San Antonio, Iquitos, inscrito en la Partida N° P12007333 del Registro de Predios de Loreto, cuya parte de área en la extensión de 109.90 m2, don EDINSON AMARINGO LINARES, casado con TANIA HONORES ALVARADO, ha solicitado sea declarado propietario por Prescripción Adquisitiva de Dominio, siendo el objeto del presente edicto que los emplazados o sus sucesores concurran a mi oficio notarial sito en Jr. Ricardo Palma N°162, Iquitos, y, de ser el caso, hagan valer su derecho. Lo que se publica conforme a ley.- Iquitos, 10 de enero 2017.- ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ. ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS.- **029-1474005_1-B-0001301**

Por este edicto se emplaza a la persona: LUISA MERCEDES MUÑOZ SINARAHUA, para que concurra ante mi oficio notarial sito en Av. Freyre 1850 Punchana-Maynas-Loreto, con el objeto de que haga valer su derecho en el Proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio, iniciado por la Señora: PATRICIA PINEDO DIAZ, respecto del predio ubicado en CALLE 2 FRONTERAS MZ N LOTE 2 AA.HH. ROSA PANDURO RAMIREZ HEROINAS – SAN JUAN BAUTISTA, el mismo que se encuentra inscrito en la Partida Registral N° P12002185 de Los Registros de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Loreto, apareciendo la emplazada como titular en título otorgado por el Concejo Provincial de Maynas. Lo que se publica conforme a ley.- Punchana, 04 de Enero de 2017. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS. **029-1473466_1-F-0000737**

# JULIACA

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Jr. Apurímac S/N (Nuevo Punto De Venta) - Telf. (051) 323287

**VENTA DE DIARIOS:**
Jr. Jáuregui N°429 - Telf. (051) 327628

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN: PASAJE SANTA ELISA, SEGUNDO PISO, OFICINA 202, DE JULIACA; COMPARECEN DON DEMETRIO QUILLA LIPA, CON DNI N° 01517647, Y DOÑA ROSANA MACHACA CCALLO, CON DNI N° 01542841, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, DE CONFORMIDAD A LA LEY 27157 Y 27333, A FIN DE QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN LA CALLE 2 S/N., LOTE N° 5, MANZANA F, DE LA URBANIZACIÓN 2 DE MAYO, DEL DISTRITO DE JULIACA-SAN ROMÁN-PUNO, CON UN ÁREA DE 200.00 M2. (DOSCIENTOS CON 00/100 METROS CUADRADOS), CUYAS COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE (OESTE), COLINDA CON LA CALLE 2 DE POR MEDIO, MIDE 10.00 METROS; POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR), COLINDA CON EL LOTE N° 4, PROPIEDAD DE AGUSTIN PARISUAÑA QUISPE, MIDE 20.00 METROS; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE), COLINDA CON EL LOTE N° 6 PROPIEDAD DE OSCAR HUAMAN RODRIGUEZ, MIDE 20.00 METROS; Y POR EL FONDO (ESTE), COLINDA CON EL LOE N° 20 PROPIEDAD DE EDWIN MACHICADO VARGAS; MIDE 10.00 METROS, CON UN PERÍMETRO DE 60.00 METROS LINEALES, CON CITACIÓN DE LOS TITULARES REGÍSTRALES HUGO YLASACA MAMANI, NICASIO QUISPE LARICO, PEDRO GAMEZ APAZA Y CEFERINO LLAYMAYTA MAMANI Y LOS PROPIETARIOS ANTERIORES DON PEDRO HUANCOLLO MACHACA Y LUCILA HUAMAN RODRIGUEZ, LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- JULIACA, 07 DE ENERO DEL 2017.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- **062-1471776_1-B-0003514**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN: PASAJE SANTA ELISA, SEGUNDO PISO, OFICINA 202, DE JULIACA; COMPARECEN DON HECTOR LUQUE YLASACA, CON DNI N° 02361652 Y DOÑA ELSA MACHACA SUCAPUCA, CON DNI N° 02379056, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, DE CONFORMIDAD A LA LEY 27157 Y 27333, A FIN DE QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN LA AV. TAMBOPATA N° 1067 Y 1077, LOTE N° 06, DE LA MANZANA “I”, DE LA URBANIZACIÓN TAMBOPATA, DEL DISTRITO DE JULIACA-SAN ROMÁN -PUNO, CON UN ÁREA DE 450.00 M2. (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 METROS CUADRADOS), CUYAS COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR ÉL FRENTE (ESTE), COLINDA CON LA AV. TAMBOPATA, MIDE 15.00 METROS; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE), COLINDA CON EL LOTE N° 07 PROPIEDAD DE AMELIO MAMANI QUISPE, MIDE 30.00 METROS; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR), COLINDA CON EL LOTE N° 05, PROPIEDAD DE VICENTE CHUQUIMAMANI CONDORI, MIDE 30.00 METROS; Y POR EL FONDO (OESTE), COLINDA CON EL LOTE N° 13 PROPIEDAD DE OSCAR ELOY CALLATA HUANCA, MIDE 15.00 METROS, CON UN PERÍMETRO DE 90.00 METROS LINEALES, CON CITACIÓN DEL PROPIETARIO ANTERIOR DON HUGO PABLO CANAZA MAMANI, LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- JULIACA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- **062-1469960_1-B-0003446**

Prescripción adquisitiva de dominio.- Ante mi oficio notarial, Marco Zuluaga Guerra, por licencia del titular Alberto E. Quintanilla Chacón, en el Jr. Jorge Chavez 251 segundo piso, de esta ciudad de Juliaca; Emilio Paucar Luque y Eulalia Modesta Castro de Paucar, solicitan al amparo a lo dispuesto por la ley 27157, su reglamento D.S. 035-2006-VIVIENDA, y Ley 27333, la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano, ubicado sobre la Av. Tacna Nro. 850, de la Urbanización 9 de Octubre, de esta ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno, cuyas características del bien es como sigue: por el frente(norte), mide en 10.40 m.l., colinda con la Av. Tacna; por la Derecha entrando(oeste), mide en 22.95 m.l., colinda con el lote Nro. 15, de propiedad de Pedro Quispe Velazques; por la Izquierda entrando (este), mide en 22.95 m.l., colinda con el lote Nro. 13 de propiedad de Eulogio Panca Humpiri; y por el fondo (sur), mide en 10.25 m.l., colinda con el lote Nro. 17, de propiedad de Pedro Quispe Suaña, que así descrito encierra un área total de 236.93 m2, con un perímetro de 66.55 metros lineales, respectivamente.- Lo que se pone en conocimiento a los que se crean tener legítimo interés sobre el bien, y hagan valer sus derechos dentro, del termino de ley.- Juliaca, 27 de Diciembre del 2016.- MARCO ZULUAGA GUERRA.- ABOGADO – NOTARIO.- **062-1469962_1-B-0003448**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN: PASAJE SANTA ELISA, SEGUNDO PISO , OFICINA 202, DE JULIACA; COMPARECE DON VILMA ROSELLO RAMOS CON DNI N° 02433777, SOLICITANDO LA INDEPENDIZACIÓN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE DE CONFORMIDAD A LA LEY 27157 Y 27333, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JIRÓN LIZANDRO LUNA LA ROSA N° 255 MZ “C-2” LOTE N° 6 DE LA URBANIZACIÓN SAN JULIAN DEL DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMAN-PUNO,CON UN ÁREA DE 160.00 M2.(CIENTO SESENTA CON 00/100 METROS CUADRADOS), CUYAS COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE(OESTE),COLINDA CON EL JIRÓN LIZANDRO LUNA LA ROSA MIDE 10.00 METROS; POR LA DERECHA ENTRANDO SUR, COLINDA CON EL LOTE N° 7 DE PROPIEDAD DE NICOMEDES HUAYHUA MAMANI MIDE 16.00 METROS ,POR LA IZQUIERDA ENTRANDO(NORTE)COLINDA CON EL LOTE N° 05 DE PROPIEDAD DE JUAN LUIS COASACA PAYEHUANCA MIDE 16.00 METROS; POR EL FONDO(ESTE), COLINDA CON EL LOTE N° 11 DE PROPIEDAD EMILIO ARIAS ZAPANA MIDE 10.00 METROS; CON UN PERÍMETRO DE 52.00 METROS LINEALES, CON CITACIÓN DE LOS TITULARES REGISTRALES JAIME HORACIO HALLASI ROMERO Y PROPIETARIOS ANTERIORES JUAN JESUS QUISPE SALAS Y ELIZABETH HUARCA CONDORI DE QUISPE, APARICIO QUISPE PERALTA., LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- JULIACA 22 DE DICIEMBRE DEL 2016.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- **062-1469966_2-B-0003454**

SANEAMIENTO DE ÁREA LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN: PASAJE SANTA ELISA, SEGUNDO PISO, OFICINA 202, DE JULIACA; COMPARECE DON JORGE TIPULA TIPULA CON DNI N° 02363123 Y ESPOSA MARTA CONDORI DE TIPULA CON DNI N°02369036, SOLICITAN AL AMPARO A LO DISPUESTO POR LEY 27333, EL SANEAMIENTO DE ÁREA LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO SOBRE EL JIRÓN HUANCANÉ N° 1585, 1587, 1591, ESQUINA CON AV. PERÚ N° 596, MZ. “E-4”SUBLOTE N° 1-A, URBANIZACIÓN AMPLIACIÓN VILLA HERMOSA DEL MISTI DEL DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEPARTAMENTO DE PUNO, CUYAS CARACTERÍSTICAS ES COMO SIGUE: POR EL FRENTE(ESTE), COLINDA CON LA AV. PERÚ EN 13.80 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO(NORTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE PEDRO CHÁVEZ CANAZA Y ADELA PINO CANAZA EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE 5.96 M.L.2.00 M.L. Y 4.80 M.L. HACIENDO UN TOTAL DE 12.76 M.L.,POR LA IZQUIERDA ENTRANDO(SUR)COLINDA CON EL JIRÓN HUANCANÉ EN 11.10 M.L; POR EL FONDO ENTRANDO(OESTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN BORDA CAYO EN 12.00 M.L., ENCIERRA UN ÁREA TOTAL DE 139.17 M2 Y PERÍMETRO DE 49.66 M.L. E INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE JULIACA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 05007346 Y 05050025 RESPECTIVAMENTE, ASÍ MISMO SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES PEDRO CHÁVEZ CANAZA y ADELA PINO CANAZA, JUAN BORDA CAYO, TODO CONFORME A LA RESOLUCIÓN NRO. 693-2007-SUNARP TR.L, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS QUE SE CREAN TENER LEGÍTIMO INTERÉS SOBRE EL BIEN Y HAGAN VALER SU DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- JULIACA 22 DE DICIEMBRE DEL 2016.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- **062-1469966_1-B-0003454**

# MOYOBAMBA

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Jr. 20 de Abril cuadra 3 (Local del Poder Judicial) - Telf. (042) 562058

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi Notaria Jr. Pedro de Urzúa N° 315 Tarapoto, se ha presentado Juana Delia Huamán Jiménez solicitando la Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado frente a la Prolongación de la Av. Perú C-02, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martin, con un área de 80.92 m2 el mismo que cuenta con un área de mayor extensión inscrito en la Partida 07004303 del Registro de Predios de Tarapoto, Titulares Registrales Nena Flores Fasanando Vda. de Choy, Víctor Alberto Choy García, Humerlinda Choy García, Carlos Ulises Choy García y Roy Choy Flores. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 21 de Diciembre del año 2016. MARCO ALAÍN RODRIGUEZ RIOS NOTARIO – ABOGADO TARAPOTO.- **032-1470013_1-F-0001283**

TITULO SUPLETORIO. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 215, Tarapoto, se presentó Felizardo Facundo Potenciano, solicitando la Formación de Título Supletorio del terreno urbano, ubicado en el Sector 05, con frente principal al Jr. Sinchi Roca C-02, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martin, tiene un área de 250.97 M2. Sus anteriores propietarios Marcos Pérez Torres y esposa Noemí Satalaya Isuiza. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 21 de Noviembre del 2016.- Marco Alaín Rodríguez Ríos Notario de Tarapoto.- **032-1470015_1-F-0001287**

TITULO SUPLETORIO. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 215, Tarapoto, se presentó Rory Rodríguez Celis, solicitando la Formación de Título Supletorio del terreno urbano, ubicado con frente principal a la Avenida Ahuashiyacu C-06, Mz. 29-Sector 08, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martin, tiene un área de 226.10 M2,. Su anterior propietario Geiter Pinchi Arias. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 21 de noviembre del 2016. Marco Alaín Rodríguez Ríos Notario de Tarapoto.-.- **032-1470015_2-F-0001287**

TITULO SUPLETORIO. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 215, Tarapoto, se presentó Mesías Montenegro Poquioma, y su cónyuge Juana Melva Paredes Ruiz, solicitando la Formación de Título Supletorio del terreno Ubicado con frente principal al jirón Miraflores cuadra 03, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, tiene un área de 48.54 m2. Teniendo como anteriores

propietarios José Luis Carlos Rojas. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 19 de Diciembre del 2016. MARCO ALAÍN RODRIGUEZ RIOS NOTARIO – ABOGADO TARAPOTO.- **032-1470017_1-F-0001289**

TITULO SUPLETORIO. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 215, Tarapoto, se presentó Teófila Macedo Flores y German Augusto Macedo Flores, solicitando la Formación de Título Supletorio del terreno urbano Ubicado con frente al Jiron Ramón Castilla C- 06., Barrio Los Jardines, del Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin, el mismo que cuenta con un área de 521.11 m2. Como anteriores propietarios a los sucesores de German Macedo Pezo. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 12 de Diciembre del 2016. MARCO ALAÍN RODRIGUEZ RIOS NOTARIO – ABOGADO TARAPOTO.- **032-1470017_2-F-0001289**

# PASCO

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Jr. 28 De Julio S/N - Telf. (063) 423156

**VENTA DE DIARIOS:**
Av. 6 de Diciembre 3ra. cuadra-San Juan - Telf. (063) 422991

EDICTO JUDICIAL En el EXP. Nro. 00909-2016-0-2901-JR-FC-01, seguido por JESSICA DELIA, CÓNDOR LINO, sobre VIOLENCIA FAMILIAR, en contra de FREDY, LOPE MATÍAS Juez del Juzgado Especializado de Familia de Pasco Dra. Soraya Castillo Ramírez, ha ordenado se publique; EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN N°02 (AUTO NO DICTA MEDIDAS DE PROTECCIÓN): SE RESUELVE: 1. NO DICTAR Medidas de Protección a favor de la presunta agraviada JESSICA DELIA CÓNDOR LINO. 2. En consecuencia REMÍTASE conforme a su estado el presente proceso a la Fiscalía Penal Corporativa de Turno de Pasco, a fin de que su Representante proceda con arreglo a sus atribuciones. 3. NOTIFÍQUESE a las partes, habilitándose a un auxiliar notificador de ser necesario. OFICIÁNDOSE. Con tal fin. PUBLÍQUESE en el Diario Oficial "EL PERUANO" y en el Diario Local de mayor circulación, por un periodo de TRES días. Pasco, 10 de Enero del 2017. Liz Evelyn, Rímac Quispe–Secretaria Judicial-Juzgado Especializado de Familia de Pasco. PODER JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL PASCO ABOG. LIZ EVELYN RIMAC QUISPE (e) SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA.- **076-1473555_6**

EDICTO JUDICIAL En el EXP. Nro. 01099-2016-0-2901-JR-FC-01, seguido, por NANCY ZULEMA, URETA BEJARANO, sobre VIOLENCIA FAMILIAR, en contra de ROLANDO ALVINO, ROMERO MARTIN, Juez del Juzgado Especializado de Familia de Pasco Dra. Soraya Castillo Ramírez, ha ordenado se publique; EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN N°02 (AUTO CAUTELAR DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN): SE RESUELVE: 1.- Dictar como Medidas de Protección a favor de la agraviada NANCY ZULEMA URETA BEJARANO, las siguientes: a) PROHÍBASE a ROLANDO ALVINO ROMERO MARTIN, EJERCER ACTOS DE VIOLENCIA SEXUAL, ECONÓMICA, FÍSICA O PSICOLÓGICA EN LA AGRAVIADA. b) SE PROPORCIONA a la agraviada: LA LÍNEA GRATUITA 100 DEL Centro de Emergencia Mujer, a la cual puede llamar en caso de reiterarse la violencia contra la mujer. Dejando a salvo su derecho de SOLICITAR las Medidas de Protección Reforzadas que considere pertinente. c) SE DISPONE UNA VISITA DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL JUZGADO DE FAMILIA , en el mas breve plazo a fin de verificar el cumplimiento de las medidas de protección. d) SE DISPONE que la agraviada inicie de manera INMEDIATA TERAPIA PSICOLÓGICA, de forma GRATUITA, con un psicólogo de la red del Ministerio de Salud, en el lugar de su Residencia. Debiendo acercarse a la Posta Médica más cercana a su domicilio con copia de la presente Resolución. e) SE DISPONE que el denunciado inicien de manera INMEDIATA TERAPIA PSICOLÓGICA, con un psicólogo de la red del Ministerio de Salud, en el lugar de su Residencia. Debiendo acercarse a la Posta Médica más cercana a su domicilio con copia de la presente Resolución. f) DISPÓNGASE que un miembro de la Policía Nacional de la Comisaría de YANACANCHA, de la Sección de Familia, en el plazo de 48 horas, realice una VISITA DE SEGUIMIENTO, en el domicilio de la agraviada y del denunciado, a fin de verificar que los presuntos actos de violencia hayan cesado y se cumplan las medidas de protección dictadas; bajo apercibimiento de comunicarse a su superior en caso de incumplimiento. (Artículo 23 de la Ley 30364) OFICIÁNDOSE con tal fin. g) PÓNGASE las medidas de protección en conocimiento de la Comisaría del Sector a que corresponde, Comisaría de YANACANCHA a fin de que, de acuerdo al Instructivo de la PNP, para la adecuación de la Ley 30364, que les ha sido distribuido A NIVEL NACIONAL, registren estas medidas en el Libro de Registro de Medidas de Protección que deben llevar a su cargo, de acuerdo al Mapa georeferencial de todas las victimas con las medidas de protección que les hayan sido notificadas a los presuntos agresores. OFICIÁNDOSE, con COPIA. 2.- En este estado se dispone la NOTIFICACIÓN con la presente Medida Cautelar a ROLANDO ALVINO ROMERO MARTIN, quien debe CUMPLIR con las Medidas de Protección dictada, en lo que le corresponda, BAJO APERCIBIMIENTO: de REMITIRSE copias a la Fiscalía Provincial Mixta de Paucartambo, por la comisión de presunto delito de Resistencia a la Autoridad, previsto en el Código Penal, en caso de incumplimiento. Debiendo poner celo en consignar por el Asistente Judicial la dirección correcta del denunciado al generar las cedulas de notificación y acompañar copia simple del croquis si este obra en autos. Habilitándose a un notificador, de ser necesario. 3.- NOTIFICADO el denunciado ROLANDO ALVINO ROMERO MARTIN con la presente acta, REMÍTASE los autos a la Fiscalía Provincial Mixta de Paucartambo, para que su representante proceda con arreglo a sus atribuciones, respecto de la denuncia interpuesta por la denunciante, sobre presuntos actos de Violencia contra la Mujer. OFICIÁNDOSE con tal fin. 4. NOTIFÍQUESE a las partes, habilitándose a un auxiliar notificador de ser necesario. OFICIÁNDOSE Con tal fin. PUBLÍQUESE en el Diario Oficial "EL PERUANO" y en el Diario Local de mayor circulación, por un periodo de TRES días. Pasco, 06 de Enero del 2017. Liz Evelyn, Rímac Quispe–Secretaria Judicial-Juzgado Especializado de Familia de Pasco. PODER JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL PASCO ABOG. LIZ EVELYN RIMAC QUISPE (e) SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA.- **076-1473555_7**

EDICTO JUDICIAL En el EXP. Nro. 01124-2016-0-2901-JR-FC-01, seguido por KAREN AMELIA, MARCELO FLORES, sobre VIOLENCIA FAMILIAR, en contra de JUVER ALEJANDRO, COTERA RAMOS Juez del Juzgado Especializado de Familia de Pasco Dra. Soraya Castillo Ramírez, ha ordenado se publique; EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN N°02 (AUTO CAUTELAR DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN): SE RESUELVE: 1. Dictar como Medidas de Protección a favor de KAREN AMELIA MARCELO FLORES es siguientes: a) PROHIBASE a JUBER ALEJANDRO COTERA RAMOS el EJERCER VIOLENCIA SEXUAL, ECONOMICA, FISICA O PSICOLOGICA a la agraviada. b) SE DISPONE LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO al denunciado JUBER ALEJANDRO COTERA RAMOS. No pudiendo acercarse a la agraviada en un radio de TRESCIENTOS METROS DE DISTANCIA, en lugares públicos, vía publica, lugares privados, en su domicilio, centro laboral o centro de estudios c) SE PROHIBE EXPRESAMENTE al denunciado JUBER ALEJANDRO COTERA RAMOS, que profiera frases agraviantes a su dignidad humana, y a su condición de mujer, así como amenazas a la agraviada. a) SE PROPORCIONA a la agraviada: LA LINEA GRATUITA 100 DEL Centro de Emergencia Mujer, a la cual puede llamar en caso de que se reitere la violencia contra la mujer; pudiendo SOLICITAR las Medidas de Protección Reforzadas que considere pertinente. b) SE DISPONE que la agraviada inicie de manera INMEDIATA TERAPIA PSICOLOGICA, de forma GRATUITA, con un psicólogo de la red del Ministerio de Salud, en el lugar de su Residencia. Debiendo acercarse a la Posta Médica más cercana a su domicilio con copia de la presente Resolución. c) DISPONGASE que el denunciado reciba TERAPIA PSICOLÓGICA, con el psicólogo con un psicólogo de la red del Ministerio de Salud, en el lugar de su Residencia. Debiendo acercarse a la Posta Médica más cercana a su domicilio con copia de la presente Resolución. d) DISPONGASE que un miembro de la Policía Nacional de la Comisaría de YANACANCHA, de la Sección de Familia, en el plazo de 48 horas, realice una VISITA DE SEGUIMIENTO, en el domicilio de la agraviada y del denunciado, a fin de verificar que los presuntos actos de violencia hayan cesado y se cumplan las medidas de protección dictadas; bajo apercibimiento de comunicarse a su superior en caso de incumplimiento. (Artículo 23 de la Ley 30364) OFICIÁNDOSE con tal fin. e) PONGASE las medidas de protección en conocimiento de la Comisaría del Sector a que corresponde, Comisaría de YANACANCHA a fin de que, de acuerdo al Instructivo de la PNP, para la adecuación de la Ley 30364, que les ha sido distribuido A NIVEL NACIONAL, registren estas medidas en el Libro de Registro de Medidas de Protección que deben llevar a su cargo, de acuerdo al Mapa georeferencial de todas las victimas con las medidas de protección que les hayan sido notificadas a los presuntos agresores. OFICIÁNDOSE, con COPIA. 2.- En este estado se dispone la NOTIFICACIÓN con la presente Medida Cautelar a JUBER ALEJANDRO COTERA RAMOS, quien debe CUMPLIR con las Medidas de Protección dictada, en lo que le corresponda, BAJO APERCIBIMIENTO: de REMITIRSE copias a la Fiscalía Penal Corporativa de Pasco, por la comisión de presunto delito de Resistencia a la Autoridad, previsto en el Código Penal, en caso de incumplimiento. Debiendo poner celo en consignar por el Asistente Judicial la dirección correcta del denunciado al generar las cedulas de notificación y acompañar copia simple del croquis si este obra en autos. Habilitándose a un notificador, de ser necesario. 3.- NOTIFICADO el denunciado JUBER ALEJANDRO COTERA RAMOS con la presente acta, REMITASE los autos a la Fiscalía Penal Corporativa de Turno de Pasco, que su representante proceda con arreglo a sus atribuciones, respecto de la denuncia interpuesta por la denunciante, sobre presuntos actos de Violencia contra la Mujer. OFICIANDOSE con tal fin. PUBLÍQUESE en el Diario Oficial "EL PERUANO" y en el Diario Local de mayor circulación, por un periodo de TRES días. Pasco, 03 de Enero del 2017. Liz Evelyn, Rímac Quispe–Secretaria Judicial-Juzgado Especializado de Familia de Pasco. PODER JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL PASCO ABOG. LIZ EVELYN RIMAC QUISPE (e) SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA.- **076-1473555_8**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: N° 00038-2016-0-2901-JR-PE-02 ESPECIALISTA JUDICIAL: ELENA SANTOS GONZALES DEPENDENCIA: SEG. JUZG. DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PASCO – Juez Dr. William Cisneros Hoyos El Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria. Emplaza al investigado VICTORIANO LLANA MAURICIO, para que tenga conocimiento que mediante resolución seis de fecha quince de Noviembre se ha dispuesto tener por COMUNICADO LA DISPOSICION DE LA INVESTIGACION PREPARATORIA expedida por la tercera fiscalía provincial penal de Pasco – Primer Despacho; en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito Contra L Fe Pública, en la modalidad de FALSEDAD IDEOLOGICA, en agravio del Estado – RENIEC; haciéndose presente que el contenido completo de la disposición fiscal y la resolución antes indicada se encuentran a su disposición en el despacho de este juzgado de investigación preparatoria de Pasco. Cerro de Pasco, 15 de Noviembre de 2016. PODER JUDICIAL DEL PERU DISTRITO JUDICIAL DE PASCO Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de Investigación Preparatoria DR. WILLIAM CISNEROS HOYOS JUEZ TITULAR PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO MÓDULO PENAL – PASCO ABOG. ELENA SANTOS GONZALES ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.- **076-1473555_1**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: N° 187-2016-0-2901-JR-PE-02 ESPECIALISTA JUDICIAL: ELIDID ECHEVARRÍA DEL AGUILA DEPENDENCIA: SEG. JUZG. DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PASCO – Juez Dr. William Cisneros Hoyos El Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria. Emplaza al investigado MARLON FLAK ESPINOZA RODRÍGUEZ, a para que tenga conocimiento que mediante resolución uno de fecha cuatro de abril del dos mil dieciséis se resuelve formalizar y continuación de la Investigación de la Investigación Preparatoria de Pasco por el plazo de 120 días, mediante disposición fiscal N° 07-2016. PODER JUDICIAL DEL PERU DISTRITO JUDICIAL DE PASCO Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de Investigación Preparatoria DR. WILLIAM CISNEROS HOYOS JUEZ TITULAR.- **076-1473555_2**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: N° 390-2015-3-2901-JR-PE-01 ESPECIALSTA JUDICIAL: VERONICA ROBLES CHAMORRO DEPENDENCIA: JUZG. DE INVESTIGACION PREPARATORIA DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN – PASCO – Jueza Dra. MAGLY KRIS PRUDENCIO BULLON. El Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacan - Pasco, Emplaza a la acusada: ROXANA AMPARITO INFANTES LOLOY, para que tenga conocimiento que se ha dispuesto mediante resolución doce de fecha diez de enero del dos mil diecisiete: REPROGRAMESE la Audiencia Preliminar de Control de Acusación para el día LUNES TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, A HORAS ONCE DE LA MAÑANA (hora exacta) para la realización de la AUDIENCIA PRELIMINAR DE CONTROL DE ACUSACIÓN, en la SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE YARUSYACÁN, ubicado en la Calle Principal S/N del Distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán, con la presencia obligatoria del Fiscal y el abogado defensor del acusado de su libre elección, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia injustificada del primero de los citados de informarse al Órgano de Control Interno del Ministerio Publico y del último de excluirlo de la defensa y designar a un abogado de oficio como lo autoriza el artículo 85.2º del Código Procesal Penal, sin perjuicio de ser sancionado disciplinariamente, PRECISARSE además que: 1) El Representante del Ministerio Público deberá concurrir a la audiencia con el integro de la carpeta fiscal con la finalidad que las partes puedan entregar en ese mismo acto las pruebas ofrecidas y admitidas por el Juez, en tanto que las pruebas declaradas inadmisibles nuevamente serán incorporadas a la carpeta fiscal o directamente a la parte oferente en caso no se hayan encontrado incorporadas en la carpeta fiscal; 2) El desarrollo íntegro de la audiencia será grabado en audio y, 3) La resolución en caso de ser dictada oralmente en la audiencia, se entenderá notificada a las partes asistentes y también a quienes hayan sido citados aunque no hayan concurrido, como lo dispone el artículo 16º, incisos 1º y 2º del Reglamento de Notificaciones, Citaciones y Comunicaciones bajo las Normas del Código Procesal Penal, aprobado por Resolución Administrativa Nº 096-2006-CE-PJ, en consecuencia, notifíquese a los sujetos procesales en sus respectivos domicilios señalados en autos. NOTIFÍQUESE conforme a ley.- PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia de Pasco Módulo Penal – PASCO ABOG. VERONICA RAQUEL ROBLES CHAMORRO ESPECIALISTA DE CAUSA.- **076-1473555_3**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: N° 602-2015-95-2901-JR-PE-02 ESPECIALISTA JUDICIAL: ELIDID ECHEVARRÍA DEL AGUILA DEPENDENCIA: SEG. JUZG. DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PASCO – Juez Dr. William Cisneros Hoyos El Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria. Emplaza al investigado FRANCISCO EVANGELISTA JIMÉNEZ SOLÍS, a para que tenga conocimiento que mediante resolución tres de audiencia de actor civil para el día viernes diez de febrero del 2017 a hora doce del medio día en la Sala de Audiencias N° 04 del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Pasco. PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia de Pasco Módulo Penal – PASCO ABOG. VERONICA RAQUEL ROBLES CHAMORRO ESPECIALISTA DE CAUSA.- PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO MÓDULO PENAL – PASCO ABOG. ELIDID ECHEVARRIA DEL AGUILA ESPECIALISTA DEL 2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.- **076-1473555_4**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: 0735-2016-0-2901-JR-PE-01 JUEZ: SAMUEL CABANILLAS CATALAN ESPECIALISTA: ROSA YSABEL RODRIGUEZ CAMPOS EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PASCO, Juez: Dr. Samuel Cabanillas Catalán; emplaza al imputado HÉCTOR WILFREDO MORALES TIXE y a la agraviada LUZ JANETY SUAREZ PORRAS, lo siguiente: Res. N° 03, de fecha diez de enero del año dos mil diecisiete, por la cual se CITA PARA LA AUDIENCIA DE PROCESO INMEDIATO PARA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A HORAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA, la misma que se llevara a cabo en la Sala de Audiencias Número Tres, ubicada en la Corte Superior de Justicia de Pasco, seguido contra el imputado antes mencionado por la presunta comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar. Cerro de Pasco, 10 de enero de 2017. PODER JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO MG. SAMUEL CABANILLAS CATALAN JUEZ TITULAR 1° JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO MÓDULO PENAL – PASCO ABOG. ROSA YSABEL RODRIGUEZ CAMPOS ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.- **076-1473555_5**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: 00252-2013-80-2901-JR-PE-02. ESPECIALISTA DE AUDIENCIAS: RICARDO ALFREDO CAMPOS RAMÍREZ. El Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Pasco; Juez (P): Dr. ALVARO ARRUNATEGUI CHAVEZ: Cita y Emplaza al acusado ADOLFO LUIS PAREDES SUAREZ; a efectos de que concurra a la audiencia de inicio de Juicio Oral programada el día MIÉRCOLES 18 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, A HORAS 17:00 P.M., EN LA SALA DE AUDIENCIAS N° 08 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO. Al haberse ordenado en audiencia pública de juicio oral de fecha 12 de enero del 2017, en el proceso seguido contra LOLA MEJIA BUSTILLOS y otros por la presunta comisión del delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en su modalidad de Homicidio Culposo, en agravio del neonato que en vida fue NN López Miranda. Cerro de Pasco, 12 de enero del 2017. PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO ALVARO ARRUNATEGUI CHAVEZ JUEZ TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO MODULO PENAL – PASCO ABOG. RICARDO A. CAMPOS RAMIREZ ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIAS.- **076-1473989_1**

# PIURA

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Calle Lima 997 - Primer Piso - Local del Poder Judicial - Telf. (073) 304417

**VENTA DE DIARIOS:**
Av. San Martin N° 762 - Telf. (073) 324469

EDICTO JUDICIAL. Exp. N° 00060-2016-0-2009-JP-CI-01 el Juzgado de Paz Letrado de Tambogrande, Juez HELBERT MARTINEZ ADRIANZEN, y Especialista Judicial que da cuenta, ha dispuesto se notifique la Resolución N° 01 de fecha 16 de Setiembre del 2016, que se resuelve: ADMITIR a TRAMITE la demanda de INEFICACIA DE TITULO VALOR interpuesta por don MOISES GERMAN DOMINGUEZ MORANTE, debiendo tramitarse en la Vía de Proceso Sumarísimo, contra el BANCO DE CREDITO DEL PERU - BCP y JANET GUTIERREZ MERINO. Córrase traslado a la parte demandada, para que en el plazo de CINCO días hábiles absuelva la demanda; bajo apercibimiento de declarársele Rebelde, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 458° del Código Procesal Civil. Téngase por ofrecidos los medios probatorios que propone, actuándose y meritándose en su oportunidad. Agréguese a los autos los anexos presentados. Ordénese a los emplazados, retengan el pago de las obligaciones representadas por el Título Valor Cheque N° 00000010. Tambogrande, 15 de Noviembre del 2016. Por cinco días hábiles. Martín Jesús Rubio Masías. Secretario Judicial. Juzgado de Paz Letrado de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura **030-1473261_1-F-0002829**

EDICTO. INEFICACIA DE TITULO VALOR. Exp. N° 00108-2016-CI Ante Juez de Paz Letrado de Paita, Juez Dra. KATHERINE GUTIERREZ BECERRA y Secretario que interviene, se resuelve: ADMITIR a TRAMITE en Vía de Proceso Sumarísimo la demanda incoada por CARLOS ARMANDO CORDOVA PEÑA en representación de PAITA CACP SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., contra BANCO DE CREDITO sobre INEFICACIA DE TITULO VALOR, en consecuencia traslado de la demanda a los demandados por el plazo de CINCO días a fin de que contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecen al Proceso en el plazo señalado, Notifíquese a la emplazada retenga el pago de su obligación representada por el Título Valor consistentes en los Cheques N° 00000055 y N° 00000066 del BANCO DE CREDITO. Asimismo señálese fecha de Audiencia Única para el día 31 de Enero del 2017, a horas 12:00 P.M. Publíquese por el plazo de Cinco días consecutivos en el Diario Oficial EL PERUANO y La República. Paita, 09 de Enero del 2017. Flavio Eduardo Montenegro León. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado de Paz Letrado de Paita. Corte Superior de Justicia de Piura **030-1472842_1-B-0002341**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ANTE MI, CAROLINA MERCEDES NUÑEZ RICALDE, ABOGADA NOTARIA DE PIURA, CON DOMICILIO EN JIRON HUANCAVELICA 437 PIURA, DOLORES RAQUEL NAVARRO CASTILLO, SOLICITA AL AMPARO DE LA LEY 27333, LA DECLARACION NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CUZCO 174 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; QUE TIENE UN AREA DE 142.34 M2 Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL FRENTE 3.20 M.L., COLINDA CON CALLE CUZCO POR LA DERECHA 42.05 M.L., COLINDA CON LOTE 172. POR LA IZQUIERDA 42.05 M.L., COLINDA CON LOTE 176, POR EL FONDO 3.57 M.L., COLINDA CON LOTE 167; EL MISMO QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO Y QUE DIRIGE CONTRA SUS ANTERIORES PROPIETARIOS CANDIDA ROSA QUEZADA DE CARMEN Y MIGUEL LAZARO CARMEN FARFAN. POR EL PRESENTE QUEDAN NOTIFICADOS LOS COLINDANTES Y QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. PIURA, 13 DE ENERO DEL 2017. CAROLINA M. NUÑEZ RICALDE. NOTARIO DE PIURA **030-1473809_1-F-0002856**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINMIO LEY N° 27157. A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI JORGE RAUL RIOS BARRETO, NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, CON DESPACHO EN CALLE TUPAC AMARU TRESCIENTOS ONCE CENTRO LOS ORGANOS, SE PRESENTARON MERCEDES ESPERANZA CASTILLO DE HERRERA Y ASUNCION HERRERA MENA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CASA HABITACION NUMERO SIETE GUION QUINIENTOS DIEZ, DE LA CALLE SIETE, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON UN AREA: DE NOVENTICUATRO PUNTO TREINTICUATRO METROS CUADRADOS (94.34 M2), CON LA FABRICA QUE SE ENCUENTRA EN DICHO INMUEBLE Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11015295 A NOMBRE DE LOS SEÑORES TEOFILO LOPEZ GARCIA Y ESTINENCIA ALBURQUEQUE DE LOPEZ DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL NUMERO I SEDE PIURA, QUE MANIFIESTAN POSEER POR EL PLAZO DE LEY Y CONFORME DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN MI DESPACHO. CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS UTM: VERTICE A: NORTE: 9538322.7480; ESTE: 486137.0392; VERTICE B: NORTE: 9538315.7332; ESTE: 486142.5166; VERTICE C: NORTE: 9538309.2096; ESTE: 486134.1618; VERTICE D: NORTE: 9538316.2244; ESTE: 486128.6844. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE TRES DIAS Y QUE LOS INTERESADOS PUEDAN FORMULAR OPOSICION. LOS ORGANOS, VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. Dr. Jorge Raúl Ríos Barreto. ABOGADO. NOTARIO DE LOS ORGANOS. **030-1469912_1-B-0002306**

# PUCALLPA

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Jr. Ucayali N° 499 (Local del Poder Judicial) - Telf. (061) 591302

**VENTA DE DIARIOS:**
Jr. Sánchez Cerro N° 447 - Telf. (061) 592036

EDICTO JUDICIAL EXP. 867-2016-0-2402-JR-CI-01, Tramitado por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Coronel Portillo, que despacha el Doctor Carlos Alberto Ballardo Japan y Secretaria Libia Albertina Dávila Mogrovejo; en los seguidos por HONORIO PEROCHENA ZUÑIGA y ZAYDA TEODORA OCHOA CAMACHO, contra la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, se dio el resultado siguiente; transcripción de la parte pertinente: RESOLUCIÓN NÚMERO: UNO Pucallpa, veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.- SE RESUELVE: Por estos fundamentos, SE RESUELVE: A. ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por HONORIO GUSTAVO PEROCHENA ZUÑIGA y ZAYDA TEODORA OCHOA CAMACHO, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD INMUEBLE contra MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, en la vía de ABREVIADO. B. CONFIÉRASE TRASLADO a la institución pública demandada, y al PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL, por el plazo de DIEZ DÍAS para que se apersonen al proceso y contesten la demanda, debiendo notificárseles en la dirección que se indica en autos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.. C. PUBLIQUESE mediante EDICTOS, un extracto del auto admisorio de la demanda, en el Diario El Peruano y en un Diario local de circulación diaria por el término de TRES DÍAS útiles con intervalo de tres días. Pucallpa, 31 de octubre de 2016. **051-1471756_1-B-0000888**

# PUNO

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Jr. Puno N° 459 - Primer Piso - Local del Poder Judicial - Telf. (051) 369421

**VENTA DE DIARIOS:**
Jr. Ilo Mz. P Lote 11 (2 cuadras M. Central) - Telf. 950426972

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Chucuito -Desaguadero, a cargo del Juez Marco Antonio Ticona Miranda y la Secretaria Judicial que autoriza, hace saber que en el expediente N° 26-2015-0-2114-JM-CI, seguido por Alejandro Pacoricona Nina e Isidora Sanga de Pacoricona, en el proceso de prescripción adquisitiva, en contra de los herederos legales de los demandados Marcelino Herrera Bustinza y Gregoria Ramirez de Herrera. Ha expedido la resolución N° 27-2016, de fecha once de noviembre del dos mil dieciséis, se transcribe para su publicación en la parte pertinente: SE RESUELVE: DECLARAR la suspensión del proceso, por el plazo de treinta días a fin de que sirvan apersonarse los SUCESORES de quien en vida fuera la heredera legal de Marcelino Herrera Bustinza ANDINA HERRERA RAMIREZ, para que pueda intervenir en el proceso en el estado en que se encuentra; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de de nombrársele curado procesal y proseguir con el desarrollo del proceso; con tal finalidad notifíquese a los codemandados en el presente proceso, a fin de que se sirvan proporcionar el nombre de los sucesores procesales, sin perjuicio de notificárseles mediante edictos a través del diario oficial y del Diario del distrito judicial de Puno. H.S.- Abog. Mary E. Tapia Sánchez.- SECRETARIA JUDICIAL.- **031-1473516_1-B-0002291**

# TACNA

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Calle Inclán Cdra. 3 Sede Del Poder Judicial - Telf. (052) 428127

**VENTA DE DIARIOS:**
Calle Fermín Nacarino N° 822 - Telf. (052) 241813

EDICTO JUDICIAL.- NOTIFICACION A VICTOR HUGO MESTAS ACEITUNO.- Exp. Nro. 02928-20l6-0-2301-JR-FC-01, ante el PRIMER JUZGADO DE FAMILIA, Juez Dra. Grushenka Gutierrez Cutipa, sec. Ana Poblete, sobre AUTORIZACION DE VIAJE DE MENOR, seguido por YOLANDA AGUILAR CHAMBILLA, se ha emitido la siguiente resolución Nro. 03 Tacna, veinte de setiembre del dos mil dieciséis: Se admite la demanda de AUTORIZACION DE VIAJE interpuesta por YOLANDA AGUILAR CHAMBILLA, para su menor hijo JOSEP SEBASTIAN MESTAS AGUILAR, de once (11) años de edad, debiendo la misma tramitar en la vía de proceso no contencioso con citación del Ministerio Público y con conocimiento del padre de la citada niño, VICTOR HUGO MESTAS ACEITUNO; y mediante Resolución Nro. 07 Tacna, tres de enero del dos mil diecisiete: Se reprograma la fecha para la AUDIENCIA DE ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL, a realizarse el día VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, a las once horas, en éste Juzgado, debiendo de concurrir a la hora judicial exacta, sin tolerancia alguna y con sus respectivos documentos de identidad; debiendo de notificarse al emplazado mediante EDICTO, con la Resol.0l y con la presente, por lo que expídase los

carteles respectivos.- Tacna, 11 de Enero del 2017.- ANA POBLETE TENORIO.- Secretaria 1er. Juzgado de Familia.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- **033-1473833_1-B-0003583**

# TRUJILLO

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Jr. Bolivar N° 547 - Local del Poder Judicial - Telf. (044) 222923

**VENTA DE DIARIOS:**
Jr. Zepita N° 389 OF. 303 - Telf. (044) 657995

EDICTO. En el 3era Sala Especializada en lo Civil de Trujillo, Presidente Dr. Mariano Benjamín Salazar Lizárraga, Exp. 747-15, Relatora Dra. Deri Consuelo Ávila López corre el proceso seguido por Nelly Roxana Romero de Bardales contra Wilmer Bardales López y el Ministerio Público. En el mismo se ha proveído la RESOLUCION N° DOS, Trujillo, 14 de enero del 2016, en la que ADMITIERON a trámite, la demanda sobre RECONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN EXTRANJERA interpuesta por NELLY ROXANA ROMERO DE BARDALES representada por don Kenneth Jhonatan Yepes Romero en mérito de la copia de la Partida Nº 11275772 del Registro de Mandatos y Poderes de la Zona Registral Nº V Trujillo que se acompaña; y tramitase como proceso NO CONTENCIOSO; téngase por ofrecidos los medios probatorios que indica y presente el domicilio procesal que señala; entendiéndose su trámite con el MINISTERIO PUBLICO y con el ciudadano peruano WILMER BARDALES LÓPEZ e INTERRUMPIERON el plazo en el presente proceso. Asimismo mediante RESOLUCIÓN Nº CINCO, Trujillo, 20 de setiembre del 2016, DISPUSIERON que el demandado Wilmer Bardales López, sea emplazado mediante edictos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal si dentro del plazo legal no se apersona al proceso. Trujillo, 11 de Octubre del 2016. ADELMO L. GERONIMO HERNANDEZ. SECRETARIO JUDICIAL TERCERA SALA.- **027-1473919_1-F-0004283**

EDICTO. Ante el 1º Juzgado Civil, que despacha la Juez: TATIANA PEDEMONTE y Sec. CAMPOS ZAPATA KATHERINE, expediente 00355-2015-0-1601-JR-CI-01, don CARLOS ALEXANDER CASTILLO GARCIA ha interpuesto demanda sobre nulidad de acto jurídico y otros extremos, contra INMUEBLES y RECUPERACIONES CONTINENTAL S.A. y otros. Mediante Resolución VEINTE, se dispone: "NOTIFIQUESE mediante edictos a la SUCESION DE JUAN SEGUNDO GARCIA VELASQUEZ, a fin de que se apersonen y contesten la demanda en un plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal en caso de incumplimiento, debiendo realizarse las publicaciones en el diario El Peruano y la República por tres días consecutivos. Notifíquese conforme a ley. Katherine Campos Zapata. SECRETARIA JUDICIAL. Primer Juzgado Especializado Civil.- **027-1473308_1-B-0005451**

RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL. Ante el 3er J.C De Trujillo, se tramito el Expediente 648-15, Juez Dr. JOSÉ TORRES MARÍN *Por R. 10 expide sentencia que Declara: FUNDADA la demanda interpuesta por don DOMINGO DE GUZMAN RODRIGUEZ JUAREZ, contra EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC) Y REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, sobre RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL EN EL REGISTRO ÚNICO DE IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS NATURALES, ORDENANDO que El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC codemandado, a través de su funcionario competente y en el plazo de 15 días proceda a la RECTIFICACON O MODIFICACION de los datos en el Registro único de Personas y consignando el Estado Civil del demandante como SOLTERO en lugar de CASADO, y debiendo generar la impresión de un nuevo Documento Nacional de Identidad- DNI en donde aparezca con el Estado Civil de SOLTERO; lo que se pone de conocimiento para los fines de ley. Trujillo, 09 de enero del 2017. Rocío del Pilar Cerna Díaz. SECRETARIA JUDICIAL Tercer Juzgado Civil Permanente de Trujillo.- **027-1472898_1-B-0005434**

EDICTO. Exp. 6067-2015, tramitado en el 4to Juzgado Laboral que despacha el Juez Martin Burgos Zavaleta, Scr. Lucia Mendoza Pardo, en los seguidos por Alfonso Sanchez Sanchez sobre Indemnizacion por Daños y Perjuicios contra Compañia Minera Quiruvilca S.A. y otros, se ha ordenado mediante acta de conciliación de fecha 20-09-2016 se notifique mediante edictos a la codemandada VSV INGENIEROS CONTRATISTAS S.A y EJECUTORES 86 S.A, en consecuencia otórguese un plazo de veinte dias hábiles a fin que se acerquen a la secretaria a recabar las copias de la demanda, anexos y resolución admisoria, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador Procesal; debiendo realizar las publicaciones en el diario de mayor circulación, 3 días consecutivos. Trujillo, 03-01-2017. Lucía Verónica Mendoza Pardo. Secretaria Judicial- Pool NLPT.- **027-1473920_1-B-0005477**

EDICTO. Ante el 1er Juzgado Civil- Provincia Sánchez Carrión- Huamachuco, Sec. Milfred Barreto; Exp. N° 00473-2016; seguido por Cirila Vilma Henriquez Meza, sobre Declaración Judicial De Unión De Hecho, proceso de conocimiento; en contra de la Sucesión de Jorge Luis Guzmán Sagón, se ha expedido la Resolución N° UNO, de fecha 11 NOVIEMBRE 2016, cuya parte resolutiva resuelve: ADMITIR a trámite la demanda de Declaración Judicial de Unión de Hecho, interpuesta por CIRILA VILMA HENRIQUEZ MEZA, la misma que se entenderá con la SUCESIÓN DE JORGE LUIS GUZMÁN SAGÓN, y con conocimiento del REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; téngase por OFRECIDO los medios probatorios que se indican; CORRASE TRASLADO de la demanda a fin que los demandados la contesten y se apersonen al proceso dentro de los SESENTA DÍAS, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal. Notifíquese mediante EDICTOS; a publicarse en el diario oficial y otro de mayor circulación. Huamachuco, 13 de Enero del 2017. Milfred A. Barreto Alvarado. ESPECIALISTA LEGAL.- **027-1473928_1-B-0005486**

EDICTO. En el Expte. Nº 199-2016, el Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Trujillo, Secretario Dr. Juan Edson Varas Zavaleta, ha resuelto declarar la EJECUCION Y CONTINUACION DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXTRANJERO interpuesta por Sandra Mery García Miranda, sobre ALIMENTOS contra DOMINGO ALBERTO AGUIRRE HERRERA, y ha ordenado mediante Resolución Número Diez, se NOTIFIQUE al demandando mediante edictos, con el auto admisorio, demanda y anexos, en el Diario Oficial El Peruano y en el diario Judicial del Distrito, por tres veces interdiario, para que el demandado se apersone al proceso en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de NOMBRARSELE Curador Procesal en caso de incumplimiento. Juan Edson Varas Zavaleta. SECRETARIO JUDICIAL.- **027-1471812_1-B-0005392**

Ante el 7mo Juzgado Civil de Trujillo, Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz, Sec. Guillermo Arroyo Ullauri, exp 5156-2015, se ordena SOBRECARTARSE, la resolución 2 de fecha ADMITASE 20 de enero de 2015, en consecuencia: ADMITASE a trámite vía de proceso abreviado, la demanda interpuesta por LUIS ADELFIO SANCHEZ MIÑANO, sobre prescripción adquisitiva de dominio de bien mueble: DASE por ofrecido los medios probatorios que se indican y NOTIFICAR a la demandada KIKOSAM PERU R.S.L. a fin de que a través de su representante legal o quien lo represente se apersone al presente proceso, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal: PUBLIQUESE edictos en el diario oficial La República y el diario El Peruano, conforme a lo dispuesto por el art. 167 y 168 del CPC. Trujillo, 9 de enero de 2017. Guillermo E. Arroyo Ullauri. SECRETARIO JUDICIAL.- **027-1471787_1-B-0005365**

PUBLICACION Y EDICTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. EXP. N° 0395. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI Nº 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO, SE HA PRESENTADO WENCESLAO MAMANI LLANO Y SU CONYUGE RUTH ELSA CUNO CHURA, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. FEDERICO VILLARREAL SUB LOTE 06 (MZ X, LT. 7), URB. SEMI-RUSTICA EL BOSQUE, DISTRITO DE TRUJILLO, PREDIO QUE SE UBICA DENTRO DE LOS LINDEROS DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO LA PARTIDA N° 04006559 Y N° 03087047 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TRUJILLO; SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: AV. VILLARREAL, CON 23.25 ML; POR LA DERECHA: PROPIEDAD DE TERCEROS, CON 5.00 ML; POR LA IZQUIERDA: PROPIEDAD DE ALFREDO MONTOYA ALFARO, CON 19.70 ML; POR EL FONDO: PREDIO TRAPICHE, CON 30.08 ML; TIENE AREA DE 304.15 M2. DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA A "YNVERSIONES NACIONALES S.A.", Y "NEGOCIOS LOCALES S.A."; EN SU CALIDAD DE TITULARES REGISTRALES Y A LUIS ALBERTO CASTILLO VERGEL, EN SU CALIDAD DE TRANSFERENTE. DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 02 DE ENERO DEL 2017. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO NOTARIO DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- **027-1471788_1-F-0004222**

Edictos. Exp. 2312-2016 Sexto Juzgado Civil de Trujillo, Juez Felipe Pérez Cedamanos, Sec. Manuel Vargas Guerra, mediante Resolución DOS, de fecha 05.08.2016, ADMITE a trámite la demanda interpuesta por Hoover Chávez Velarde y Luis Antonio Chávez Velarde contra la sucesión de CRISTILDA ZAVALA FERRER DE FERRER y la sucesión de VIOLETA JOSEFINA FERRER ZAVALA sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINO vía de proceso abreviado, ordenando notificación por edictos por el plazo de 30 días a las siguientes personas que conforman la sucesión de Cristilda Zavala Ferrer de Ferrer: Guillermo Eloy Ferrer Zavala, Marina Susana Cristilda Ferrer Zavala, Ramón Gustavo Ferrer Zavala, Manuel G. Ferrer Zavala, Aurelio W. Ferrer Zavala, Antonio Alfonso Ferrer Zavala, Luis Estuardo Francisco Ferrer Zavala, Carlos Ferrer Zavala; bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Manuel Eliseo Vargas Guerra. SECRETARIO JUDICIAL.- **027-1473930_1-B-0005490**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN EL JR. BOLOGNESI N° 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO ZACARIAS HUMBERTO CRISOLOGO RODORIGUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES ELJEZA & MAELSA S.A.C., SOLICITANDO SE DECLARE PROPIETARIA A SU REPRESENTADA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA HUAMACHUCO CAJABAMBA S/N., DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; EL MISMO QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD. EL INMUEBLE A PRESCRIBIR TIENE COMO MEDIDAS Y LINDEROS LAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS Y SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE COLINDA CON LA CARRETERA HUAMACHUCO- CAJABAMBA, CON 33.27 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE BERNARDINO CRISOLOGO CARRANZA, CON 48.00 M.L.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL RODRIGUEZ, CON 41.84 M.L.; Y POR EL FONDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUANA PIZAN ANTICONA, CON 34.67 M.L.- AREA TOTAL: 1,508.00 M2. SE NOTIFICA A LOS QUE TUVIEREN INTERES, PARA LOS EFECTOS DE LEY. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 06 DE ENERO DEL 2017. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO- NOTARIO HUAMACHUCO.- **027-1471791_1-F-0004226**

PUBLICACION Y EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. SE COMUNICA A LOS TITULAR REGISTRALES CLAUDIO BLAS CASTRO Y TOMASA CASTRO RODRIGUEZ Y LOS COLINDANTES; QUE ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. 26 DE MARZO Nº 525, DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; QUE SE HA PRESENTADO AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333, DON CESAR ROJAS ARTEAGA Y DOÑA JULIA ROSA RAMIREZ BLAS, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO JOVEN FLORENCIA DE MORA BARRIO-1 MZ. 24 LOTE 22, DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DE 256.58 M2, QUE ES PARTE INTEGRANTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION, DE UNA AREA DE 970.57 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº P14006421 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL Nº V SEDE TRUJILLO Y TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: -POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE ALFONSO UGARTE, CON 6.62 ML. -POR LA DERECHA: COLINDA CON EL LOTE 21, CON 37.47 ML. -POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 22, CON 38.37 ML. -POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 15, CON 6.95 ML. CON UN AREA TOTAL ES 256.58 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTISEIS PUNTO CINCUENTIOCHO METROS CUADRADOS). CON UN PERIMETRO DE 89.41 ML (OCHO NUEVE PUNTO CUATRO UNO). LO QUE COMUNICO A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. FLORENCIA DE MORA, 28 DE DICIEMBRE DE 2016. Blanca C. Oliver Rengifo de Kobashigawa. NOTARÍA DE FLORENCIA DE MORA. PROVINCIA DE TRUJILLO.- **027-1469848_1-F-0004177**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante el 3ºJEC, Exp. 4671-2015, juez: José Ventura Torres Marín, Especialista: Jhonny Elizabeth Guzmán Arqueros; Balbina Genoveva Rodríguez Zavaleta, demanda PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, sobre un área del 165.99 m2 que forma parte del lote 157, ubicado en la calle Putumayo, Distrito Trujillo, inscrito en la Partida, 03089339, Registro de Predios, Zona Registral, V- Trujillo, cuyos linderos son: Por el frente: calle Putumayo con 4.95 ml, por la derecha: lote 165 con 33.75 ml, por la izquierda: lote 153 con 33.15 ml, por el fondo: lote 1068 con 5.08 ml. Por Resolución Número Dos del quince de febrero del dos mil dieciséis, INTEGRADA y MODIFICADA por Resolución número Ocho del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis; SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda interpuesta por BALBINA GENOVEVA RODRIGUEZ ZAVALETA, en Vía de PROCESO ABREVIADO, por ofrecidos sus medios probatorios; la presente acción se entenderá con JUAN OSORIO LAYZA, DOLORES OSORIO LAYZA, CELESTINA OSORIO LAYZA, la SUCESIÓN DE MODESTO OSORIO LAYZA y la SUCESIÓN DE ANDRÉS OSORIO LAYZA. TRASLADO de la demanda a los demandados por el término de DIEZ DIAS; bajo apercibimiento de declarárseles REBELDES. NOTIFÍQUESE por EDICTOS a las Sucesiones demandadas y a CELESTINA OSORIO LAYZA, por tres veces con intervalo de tres días, en el Diario El Peruano y La República para que comparezcan al proceso en el plazo de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de nombrarle CURADOR PROCESAL. PUBLÍQUESE mediante edictos un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días en los diarios el Peruano y La República, NOTIFÍQUESE a los ocupantes del bien colindante. Elizabeth Guzmàn Arqueros. SECRETARIA JUDICIAL Tercer Juzgado Civil.- **027-1469854_1-B-0005283**

EDICTO. Ante el 3°JEC, Exp. 4671-2015, juez: José Ventura Torres Marín, Especialista: Jhonny Elizabeth Guzmán Arqueros, Balbina Genoveva Rodríguez Zavaleta, demanda PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, sobre un área del 165.99 m2 que forma parte del lote 157, ubicado en la calle Putumayo, Distrito Trujillo, inscrito en la Partida 03089339, Registro de Predios, Zona Registral, V- Trujillo. Por Resolución Número Dos del quince de febrero del dos mil dieciséis, INTEGRADA y MODIFICADA por Resolución de fecha veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis; SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda interpuesta por BALBINA GENOVEVA RODRÍGUEZ ZAVALETA, en Vía de PROCESO ABREVIADO, por ofrecidos sus medios probatorios; la presente acción se entenderá con (…), CELESTINA OSORIO LAYZA, la SUCESIÓN DE MODESTO OSORIO LAYZA y la SUCESIÓN DE ANDRÉS OSORIO LAYZA. NOTIFÍQUESE por EDICTOS a las Sucesiones demandadas y a CELESTINA OSORIO LAYZA, por tres veces con intervalo de tres días en el Diario El Peruano y La República para que comparezcan al proceso en el plazo de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de nombrarle CURADOR PROCESAL. Elizabeth Guzmán Arqueros. SECRETARIA JUDICIAL Tercer Juzgado Civil.- **027-1469854_2-B-0005283**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITIO EN LA CALLE CAHUIDE Nº 233 DEL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA SEÑORA MARIA FIDELINA DIONICIO DIAZ, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157 Y ART. 5° INC. C) DE LA LEY 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO VÍA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN TUPAC AMARU MZ. D LT. 16 ASENTAMIENTO HUMANO TUPAC AMARU, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE 162.97 M2, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14044446 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO, CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: OSCAR A GONZALES CASTILLO; A QUIEN SE LE NOTIFICA CONFORME A LEY CON LA PRESENTE, A EFECTOS DE QUE HAGA VALER SU DERECHO DE CREER CONVENIENTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 02/01/2017. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR TRUJILLO.- **027-1469860_1-F-0004184**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO Nº 289, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE JOSE LUIS LEE QUISPE AMPARADO EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006 VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRON SAN MARTIN 597 Y JIRON GAMARRA 296-298, CENTRO HISTORICO DE TRUJILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE. LIMITA CON JIRON SAN MARTIN CON 5.60 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO CON JIRON GAMARRA CON 13.60 ML, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO LIMITA CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 13.63 ML. POR EL FONDO: LIMITA CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 5.60 ML, ÁREA TOTAL: 76.03 M2 PERIMÉTRO: 38.43 ML. INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 07034720, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO, CUYA TITULARIDAD REGISTRAL LE CORRESPONDE A ARISTEDES MIGUEL Y MARIA MARGARITA DE CARDENAS DE LA TORRE, LEONCIO, LUIS, BERTHA CARMELA BLANCA ISABEL Y JAIME GORDILLO DE LA TORRE, MATILDE MORALES VIUDA DE LA TORRE, MARIA LAURA FERRADAS DE CARDENAS, LUISA MARIA, IRMA LUCIA Y LILIA RENEE ARCE DE LA TORRE, GUSTAVO ADOLFO Y JORGE MARIO CASTAÑEDA DE LA TORRE, EVELYN CARDENAS ARCE, MIGUEL DAVID DE CARDENAS BALAREZO, MARIA LAURA FERRADAS DE CALDERÓN, JORGE DOMINGO MERINO SALAZAR Y MACKY JESUS MERINO GORDILLO, CON CITACION DE ESTOS Y DEL COLINDANTE LEONCIO GORDILLO DE LA TORRE (COLINDANTE POR LA IZQUIERDA Y POR EL FONDO); PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- TRUJILLO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- **027-1469869_1-F-0004189**

AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL. Expediente N° 1347-2016-0-1601-JR-CI-03 en los seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL contra CARRASCO SOSA MERLLY JACQUELYNE sobre EJECUCION DE GARANTIAS, por orden del TERCER JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO a cargo del Señor Juez Dr. JOSE VENTURA TORRES MARIN, Especialista Legal: Dr. Jhonny Elizabeth Guzman Arqueros. REMATARE en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Manzana G, Lote 12-C, Urb. El Golf, Distrito de Larco Herrera, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad inscrito en la Partida Electrónica N° 03054626 del Registro de la Propiedad Inmueble de La Libertad.- VALOR DE TASACION: US$556,834.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). BASE DEL REMATE: US$371,222.67 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 67/100 DÓLARES AMERICANOS), que son las dos terceras partes de la Tasación, AFECTACIONES VIGENTES: ASIENTO D00002: HIPOTECA hasta por US$507,000.00 Dolares Americanos a favor del Banco Continental, Escritura Publica N° 0648 del 01/02/2012 ante Notario Marco Antonio Corcuera García de la ciudad de Trujillo inscrito en el asiento D00002 de la Partida Electrónica N° 03054626 del Registro de la Propiedad Inmueble de La Libertad. ASIENTO D0003: AMPLIACION DE HIPOTECA la hipoteca inscrita en el asiento D00002 de la presenta Partida Registral queda ampliada hasta por US$556,834.00 Dolares Americanos a favor del Banco Continental. Escritura Publica N° 1145 del 27/02/2012 ante Notario Marco Antonio Corcuera García de la ciudad de Trujillo inscrito en el asiento D00003 de la Partida Electrónica N° 03054626 del Registro de la Propiedad Inmueble de La Libertad. ASIENTO D00004: MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION hasta por US$4,000.00 dólares Americanos en los seguidos por la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A. dictada por Resolucion N° 01 del 04/08/2014 expedida por el Juez Titular del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo que despacha la Dra. Fany Mavel Tapia Coba, Secretario Judicial Dr. Henrique Hernan Pereda Vásquez inscrita en el asiento D00004 de la Partida Electrónica N° 03054626 del Registro de la Propiedad Inmueble de La Libertad. ASIENTO D00005: EMBARGO hasta por S/. 100,000.00 nuevos soles a favor del Banco de Crédito del Perú- Sucursal Trujillo en los seguidos contra Merlly Jackelyne Carrasco Sosa y otros en el exp. 03201-2014 sobre medida cautelar dispuesta por Resolución N° 02 del 26-08-2014 expedida por la Juez del Segundo Juzgado Civil de Trujillo, Dra. Guissella Soriano Ramirez Secretaria Judicial Clara Alvarado Chanduvi inscrita en el asiento D00005 de la Partida Electrónica N° 03054626 del Registro de la Propiedad Inmueble de La Libertad. DIA Y HORA DEL REMATE: 27 DE ENERO DEL 2017 A LAS 10:00 A.M..- LUGAR DEL REMATE: en la Sala de Remates de la Sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad ubicada en la Calle Francisco Pizarro N° 544 el Segundo Piso de la Ciudad de Trujillo.- LOS POSTORES: oblarán como garantía en efectivo o cheque de gerencia el 10% del Valor de la Tasación, ascendente a US$55,683.40 DOLARES AMERICANOS. presentaran Arancel Judicial indicando, Juzgado, No. de Expediente y DNI.- Los Honorarios del Martillero Público serán cancelados por el Adjudicatario de acuerdo a Ley.- Trujillo 04 de Enero de 2017. Jorge Andres Rosas Colopino. Martillero Público Reg.118. Elizabeth Guzmán Arqueros. SECRETARIA JUDICIAL.- **027-1473931_1-F-0004290**

# TUMBES

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**
Av. Panamericana S/N A.H. Las Malvinas
(Palacio de Justicia Puyango) – Tumbes
- Telf. (072) 523994

FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- POR ANTE MI, ABOGADA NOTARIO PUBLICO, DRA. VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE HUASCAR N° 202 - TUMBES, SE HAN PRESENTADO: RAMON NAVARRO NIEVES y OBDULIA EDUVIGUES ROSALES VARGAS, SOLICITANDO LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE MIRAFLORES N° 325 TUMBES, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TITULO DE PROPIEDAD. LAS MEDIDAS y AREAS SON: POR EL FRENTE CON CALLE MIRAFLORES, CON 5.00 ML, POR EL LADO DERECHO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE LA SRA. EMERITA AGUIRRE DE MERINO, CON 25.70 ML, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE ANDRES DIOSES CHAPILLIQUEN, CON DOS TRAMOS: 23.90 ML, + 0.25 ML, POR EL FONDO CON PROPIEDAD DE EMPRESA HELADOS SIBERIA, CON TRES TRAMOS: 2.47 ML, + 1.50 ML, + 2.50 ML, CON UN AREA DE 124.6875 METROS CUADRADOS. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- TUMBES, 04 DE ENERO DEL 2017.- Virginia S. Davis Garrido-ABOGADA - NOTARIA PUBLICA - TUMBES - PERÚ.- **077-1471933_1-F-0000189**

FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- POR ANTE MI, ABOGADA NOTARIO PUBLICO, DRA. VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE HUASCAR N° 202 -TUMBES, SE HA PRESENTADO: JUANA CARMENCITA MALDONADO CRUZ, SOLICITANDO LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN: ESQUINA BOLIVAR N° 912, CALLE LOS ANGELES S/N y CALLE 06 DE JULIO S/N TUMBES, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TITULO DE PROPIEDAD. LAS MEDIDAS y AREAS SON: POR EL FRENTE CON CALLE BOLIVAR, CON 7.25 ML, POR EL LADO DERECHO ENTRANDO CON CALLE LOS ANGELES, CON 35.00 ML, POR EL LADO IZQUIERDO CON PROPIEDAD DE SILVIA AVILA ORTIZ, CON 34.95 ML, CON UN AREA DE 223.76 METROS CUADRADOS. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- TUMBES, 04 DE ENERO DEL 2017.- Virginia S. Davis Garrido - ABOGADA NOTARIA PUBLICA - TUMBES - PERÚ.- **077-1471933_2-F-0000189**

**[Oficinas comerciales de recepción de avisos en provincias]** • **Abancay**. Av. Díaz Barcenas N° 100, 4° piso ✆ (083)323732. • **Arequipa**. Calle Consuelo N° 202 (Casona Editora Perú). ✆ (054)211784. / Plaza España s/n, sede del Poder Judicial. ✆ (054)285972 • **Ayacucho**. Portal Constitución N° 20, 1° piso. ✆ (066)315614. • **Cajamarca**. Jr. El Comercio N° 680, 1° piso. ✆ (076)369567. • **Cerro de Pasco**. Jr. 28 de Julio s/n Urb. San Juan. ✆ (063)423156. • **Cusco**. Av. El Sol S/N, 1° piso ✆ (084)246528. • **Chachapoyas**. Jr. Triunfo N° 592 - Chachapoyas, Poder Judicial. ✆ (041)478515. **Chiclayo**. Calle Manuel María Izaga Cdra. 1. ✆ (074)205211. • **Huancavelica**. Jr. Torre Tagle Cdra. 3, sótano, P. Judicial ✆ (067)451455. • **Huancayo**. Jr. Nemesio Raez N° 635, El Tambo. ✆ (064)248259. • **Huánuco**. Jr. 28 de Julio N° 1061, 2° piso. ✆ (062)518874. • **Huaraz**. Plaza de Armas s/n Poder Judicial Tercer Piso Of. 315 ✆ (043)427394 / Av. Bolognesi N° 464 (dentro del Poder Judicial) Chimbote ✆ (043)321400. • **Ica**. Calle Ayacucho N° 500, (frente Plazuela Barranca). ✆ (056)227246. • **Iquitos**. Av. Grau N° 720, 1° piso. ✆ (065)221784. • **Trujillo**. Jr. Bolívar N° 547 ✆ (044)222923. • **Lima**. Indecopi. Calle La Prosa N° 104, San Borja, local INDECOPI ✆ 2257807 / Poder Judicial. Lima Av. Abancay s/n, 1° piso ✆ 4272170 / Av. 2 de Mayo Cdra. 5 S/N, primer piso (C.D.G.), Callao ✆ 4534101 / Av. Carlos Izaguirre N° 176, primer piso, Independencia ✆ 5216326 / Av. Calle Domingo Elías Nº 223 - Miraflores ✆ 4442336 / Av. Mariscal Benavides N° 657, sede del Poder Judicial. Cañete ✆ 5813412. / Av. Echenique N° 898, 1° piso, Poder Judicial, Huacho ✆ 2394868. • **Madre de Dios**. Av. Ernesto Rivero N° 720 - Tambopata. ✆ (082)572304. • **Moquegua**. Calle Junín N° 520, 2° piso, sede del Poder Judicial. ✆ (053)461562. • **Moyobamba**. Jr. 20 de Abril, cuadra 13, sede del Poder Judicial. ✆ (042)562058. • **Pucallpa**. Jr. Ucayali con Jr. Sucre s/n. ✆ (061)591302. • **Puno**. Jr. Puno N° 459, 1° piso. ✆ (051)369421. / Jr. Apurímac s/n. Juliaca. ✆ (051)323287. • **Piura**. Calle Lima N° 997, 1° piso.✆ (073)304417. • **Tacna**. Calle Inclán cuadra 3 s/n, sede del Poder Judicial. ✆ (052)428127. • **Tumbes**. Av. Panamericana s/n A.H. Las Malvinas. ✆ (072)523994.